



# Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

## COLABORAN EN ESTE NUMERO:

EUGENIO MONTES, ALBERTO ZULETA ANGEL, ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA, ARYEH ATTIR, ALVARO TAFUR GALVIS, RODOLFO MOLEIRO, HERNANDO MORALES M., JAIME SANCHEZ F., GUILLERMO NANNETTI CONCHA, IGOR IVAN VALDEZ, AUGUSTO URREGO AVILA, AGUSTIN LINARES P., JORGE YARCE MAYA Y OTROS.

## C O N T E N I D O ·

- \* MEDICINA
- \* JURISPRUDENCIA
- \* ECONOMIA
- \* PAGINAS DE ANTOLOGIA
- \* HUMANIDADES
- \* ADMINISTRACION
- \* BIOGRAFIA
- \* EL ESPEJO EN EL CAMINO  
(Glosario de Actualidades)
- \* POESIA
- \* CRONICA ROSARISTA
- \* NOTAS BIBLIOGRAFICAS

**Revista Bimestral  
Administración y  
Suscripciones:  
Calle 14, N° 6-25**

Los artículos de esta Revista pueden ser reproducidos, citando su origen y autor.

**Las colaboraciones son de responsabilidad del autor y serán inéditas y rigurosamente solicitadas.**

Se agradece a los colaboradores que participan en esta revista de que sus artículos no pasen de doce cuartillas tamaño carta y a doble espacio.

Impreso en Litho B.

Revista  
del Colegio de Administradores  
Nuestro Organismo



**Revista**  
**del Colegio Mayor de**  
**Nuestra Señora del Rosario**



**Fundador de la Revista:**

Monseñor RAFAEL MARIA CARRASQUILLA

**Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:**

† Monseñor JOSE VICENTE CASTRO SILVA

**Redacción:**

AGUSTIN RODRIGUEZ GARAVITO

Nº 478

VOLUMEN  
LXVIII

BOGOTA - COLOMBIA

**Revista**  
**del Colegio Mayor de**  
**Nuestra Señora del Rosario**



**Fundador de la Revista:**

Monseñor RAFAEL MARIA CARRASQUILLA

**Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:**

† Monseñor JOSE VICENTE CASTRO SILVA

**Redacción:**

AGUSTIN RODRIGUEZ GARAVITO

Nº 480

BOGOTA - COLOMBIA

VOLUMEN  
LXVIII

**Fundador**

Ilustrísimo Sr. Fray CRISTOBAL DE TORRES, Arzobispo de Santa Fe

**Patrón**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**Rector Honorario**

EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO PRIMADO DE COLOMBIA

**Rector-Encargado**

Monseñor MARCO TULLIO CRUZ DIAZ

**Consiliarios**

Doctor: ANTONIO ROCHA A.

Doctor: CARLOS ECHEVERRI HERRERA

Doctor: JUAN RAFAEL BRAVO

**Secretario General**

Doctor: OVIDIO OUNDJIAN BESNARD

**Secretario Auxiliar**

Señor: CAMILO CAICEDO

**UNIDADES DOCENTES**

**Facultad de Derecho**

Doctor: ERNESTO CEDIEL, ANGEL, Director de Estudios

**Facultad de Economía**

Doctor: ALVARO DAZA ROA, Director de Estudios

**Facultad de Administración Privada**

Doctor: HUGO SIN, Director de Estudios

**Facultad de Contaduría**

Doctor: JUAN J. AMEZQUITA, Director de Estudios

**Medicina**

Doctor: GUILLERMO FERGUSSON, Decano

**Departamento de Humanidades**

Director: JESUS ARANGO JARAMILLO

**Departamento de Idiomas**

Director: ABRAHAN ZAMBRANO

**Escuela de Enfermería de la Cruz Roja (Afiliada)**

Directora: CARMEN RAMIREZ

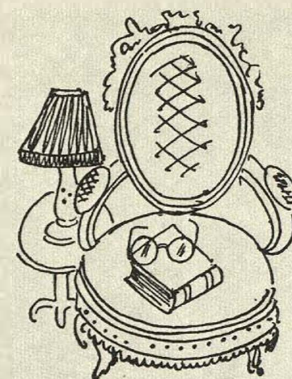
**Escuela Colombiana de Rehabilitación (Afiliada)**

Director: JULIO BECERRA

Departamento de Fisioterapia

Departamento de Fonoaudiología





## NOTA EDITORIAL



## NOTA EDITORIAL

### UN FONDO ASCETICO PARA LA IGLESIA ACTUANTE

*Sería demasiado pretender en pocas líneas una debida ponderación de la visita del Santo Padre a Bogotá.*

*Baste afirmar las proyecciones creadoras de la presencia y la palabra del Pontífice sobre todos y cada uno de los colombianos, muchos de los cuales, matriculados de católicos, veníamos no obstante como adormecidos, en continua cesión al egoísmo en sus múltiples formas.*

*Y desde luego, pensar en que la Iglesia Universal con el peregrinaje de Pablo VI a nuestro país, ha experimentado una vibración juvenil, quizás cifrada en el propósito de renovarse en las virtudes cardinales, imprimiendo el mayor dinamismo a su ejercicio.*

*La actitud autenticamente humanista de la Iglesia Católica que incluye desde luego su esfuerzo evangelizador en tierras Latinoamericanas, se manifiesta en nuestro tiempo por sus ansias de servir al pueblo, contribuir a su capacitación económica y cultural, a la dignificación de sus hogares y a la pacífica pero enérgica modificación estructural de la sociedad, necesaria a tales objetivos.*

*También la Iglesia busca abondar en la conciencia de la juventud y quiere que las inquietudes de nuestro tiempo no la desvien a la desesperanza, sino que por el contrario la estimulen al servicio de la comunidad, dentro del esquema cristiano, esto es, por la justicia y la solidaridad que trascienden del Evangelio.*

*Estos sentimientos cristianos resultan firmemente encarnados en Pablo VI, siendo privilegio nuestro haber disfrutado durante el Congreso Eucarístico, de su presencia frágil y radiante y sus penetrantes palabras.*

*Virtualmente la integridad de los problemas que preocupan al mundo contemporáneo y de las angustias, injusticias y atraso que privan en Latinoamérica, fueron objeto de aquellas palabras. Por tanto un comentario a cada uno de los discursos y homilias de Pablo VI, escapa forzosamente a esta nota.*

Solo quisieramos destacar el énfasis puesto por el Pontífice en lograr que los dirigentes católicos, especialmente los Pastores, sean sobrios y humildes.

Dijo el Papa a los Obispos:

“No podemos eximirnos de la práctica de una intensa vida interior. No podemos anunciar la palabra de Dios sin haberla meditado en el silencio del alma. No podemos ser fieles dispensadores de los Misterios Divinos sin habernos asegurado antes a nosotros mismos su riqueza. No debemos dedicarnos al apostolado, si no sabemos corroborarlo con el ejemplo de las virtudes cristianas y sacerdotales. Estamos muy observados: “spectaculum facti sumus” (1 Cor. 4-9); el mundo nos observa hoy de modo particular con relación a la pobreza, a la sencillez de vida, al grado de confianza que ponemos para nuestro uso en los bienes temporales; nos observan los ángeles en la transparente pureza de nuestro único amor a Cristo que se manifiesta tan luminosamente en la firme y gozosa observancia de nuestro celibato sacerdotal; y la Iglesia observa nuestra fidelidad a la comunión, que hace de todos nosotros uno, y a las leyes, que siempre debemos recordar, de su ensambladura visible y orgánica. Dichoso nuestro tiempo atormentado y paradójico, que casi nos obliga a la santidad que corresponde a nuestro oficio tan representativo y tan responsable, y que nos obliga a recuperar en la contemplación y en la ascética de los ministros del Espíritu Santo aquel íntimo tesoro de personalidad del cual casi nos proyecta fuera la entrega a nuestro oficio extremadamente acuciante”.

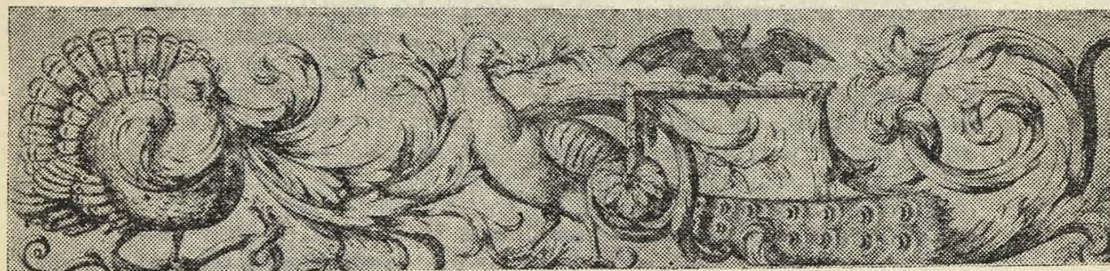
Parecen indicar estas palabras que el apostolado cristiano está reñido con cualquier tendencia al artificio, al fasto, al hedonismo y a los signos de poder material.

No sería audaz entenderlas en el sentido de que solo una Iglesia transida de fé auténtica, pobre y sin privilegios, tendría fuerza espiritual suficiente para disuadir de los suyos a los ricos —hombres y países— removiendo con ello el principal obstáculo para la paz libre y justa, tanto en términos universales como al fondo de cada conciencia individual.

Volver por los fueros del ascétismo de la Iglesia, en este momento “atormentado y paradójico” de la historia del hombre, cuando muchos creen que el culto exclusivo de la acción es lo pertinente, resulta una actitud de inmensa valentía, como es de sólito en el Sumo Pontífice.

Y además, de palpable evidencia. La Iglesia actuante debe nutrirse de la vida interior y del renunciamiento.

C. E. H.



## EL MEDICO ANTE SUS DEBERES Y DERECHOS

Por R. P. Paradis, S. J.

Al final de estas jornadas dedicadas al estudio de las relaciones entre el derecho, la justicia y los médicos, es hora de sacar conclusiones. Según la tradición, nuestra conclusión se esforzará en reflexionar sobre las razones de los hechos que se han enunciado, sobre los motivos de las mutaciones sustanciales que se han operado desde principios de este siglo, tales como las hemos ido viendo descritas tan magníficamente. La evolución del derecho médico, la transformación de las relaciones médico-enfermos, la extensión de la responsabilidad médica, la plaza hecha al médico en el aparato judicial actual, todo este conjunto impresionante y desconcertante no puede por menos que llevarnos a poner la cuestión del puesto del cuerpo médico en nuestra sociedad. Que el juramento de Hipócrates, fielmente prestado y observado durante veinticinco siglos, nos parezca bruscamente insuficiente, incluso, estrecho, que sus consecuencias deontológicas se pongan en duda en puntos esenciales, esto es lo que necesita de parte nuestra un examen serio de la situación.

¿Y cuál es la esta situación? Después de todo lo que se nos ha expuesto, me parece que podemos resumir esta situación de la manera siguiente: *ya no es únicamente el enfermo el que recurre y llama al médico, la sociedad también desde ahora lo llama.* Tal es la situación enteramente nueva en que se encuentra el cuerpo médico: ya no ha de habérselas con el enfermo y su familia únicamente, sino con la sociedad de la que el enfermo forma parte; ya no es únicamente responsable ante su conciencia, sino también ante la sociedad. Curar, diferir la muerte, ya no interesa únicamente al enfermo y a su médico, sino también a la sociedad. Más todavía: a requisición de la sociedad el médico es llamado a dar su parecer sobre el estado de salud de los sanos: ¿puede practicar Fulano el deporte, entrar en los P. T. T., etc.? Si el criterio de una buena salud era en otro tiempo el no haber visto un médico en toda su vida, este criterio ya no vale en adelante, porque la sociedad llama al médico para examinar periódicamente a cada uno de sus miembros. Todo incidente serio en la vida de un hombre está sometido por la sociedad al juicio del médico. Cada día más la sociedad recurre al médico en los terrenos en los que no es la enfermedad, sino la higiene, la salud, el equilibrio social los que son problemas.

El mismo no querer recurrir al cuerpo médico, o por lo menos la voluntad de limitar el número y el ejercicio de los médicos, es sumamente significativo: un país subdesarrollado rehusa los servicios de médicos extranjeros mientras que el paro prevalece endémicamente. He aquí la situación: sean las que sean las modalidades del ejercicio de la medicina, a todos los médicos afectan, sin excepción.

¿Es de lamentar? Habrá que alegrarse? Dejemos a cada uno el cuidado de reaccionar afectivamente en un sentido o en otro. Tratemos más bien de examinar las consecuencias que entraña esta situación para el cuerpo médico.

En lugar de binomio médico-enfermo tenemos, pues, el *trinomio sociedad-médico-enfermo*. A la relación fundamental médico-enfermo viene a juntarse una nueva relación que es la relación sociedad-médico. Digamos más exactamente que las relaciones entre la sociedad y el cuerpo médico son nuevas, porque desbordan largamente el reconocimiento y la protección del monopolio y de las reglas deontológicas, y también porque transforman la relación médico-enfermo. No hemos de habérnoslas con dos binomios, con dos sistemas de relación independientes entre sí, sino con un trinomio, es decir, con un sistema de relación en el que entran en juego tres factores que se condicionan mutuamente. De nuestros tres factores sociedad-médico-enfermo, el factor médico es, evidentemente, el que da su realidad al trinomio y el que permite transformarlo en dos binomios: sociedad-médico, por una parte; médico-enfermo, por otra. Notemos que esta transformación no es una vuelta a los binomios primitivos, porque en el nuevo binomio sociedad-médico el factor médico está afectado por el índice enfermo, y en el binomio médico-enfermo, por el índice sociedad. Resumimos lo dicho poniendo nuestras ecuaciones (S=sociedad, M=médico, P=persona enferma o usuarios de la medicina):

(1) M P y S M

(2) S M P

(3) S M M P

El resultado más claro es que *el médico es mediador entre la sociedad y la persona que ha de examinar*. Lo que caracteriza la plaza del médico en el aparato social actual es su función de mediador. Tal es la consecuencia primordial de las transformaciones sociales en las que participamos desde principios de siglo.

Si lo permitís, como materia de conclusión de estas jornadas, vamos a tratar de reflexionar sobre esta función mediadora del cuerpo médico. Determinar las coordenadas, de esta función, ver por que puede ser negada o entorpecida, tener presentes, en fin, las consecuencias que se derivan del reconocimiento de esta función mediadora, tal será nuestro propósito.

Determinar las coordenadas de la función mediadora del cuerpo médico consiste, por una parte, en determinar las relaciones persona-sociedad y por otra, en situar el cuerpo médico ante la persona y ante la sociedad ya que el cuerpo médico es también una sociedad de personas. Para el examen forzosamente rápido de estos datos básicos voy a inspirarme en la doctrina social de la Iglesia, tal como ha sido formulada por los Papas y elaborada por los padres de la Action Populaire de París. Así, pues, para la Iglesia *el hombre está en el centro de la vida social*: es él el sujeto, el fundamento y el fin. La razón principal de esta superioridad del hombre sobre la sociedad reside en lo que se llama *la dignidad de la persona humana*, dignidad del hombre que trasciende el universo por su conciencia y su libertad. La persona humana se define así por esta doble relación de fe y de razón, la una viniendo al encuentro de la otra para su remate y su plenitud. La relación del hombre con la naturaleza crea y determina derechos imprescriptibles e inalienables para la persona humana. Estos derechos fundamentales, tales, por ejemplo, como el derecho al desarrollo de la vida corporal, son anteriores lógicamente a su especificación y determinación por la vida social.

La Iglesia se atiene mucho a esta anterioridad lógica, porque significa así, de una parte, que no hay sociedad si no es de hombres constituidos en derecho y en dignidad por el Creador, y de otra, que la sociedad no puede ni violar esa dignidad ni oponerse a esos derechos y a su libre ejercicio, ni derogar a los deberes que se derivan de esa dignidad y de esos derechos. La sociedad es, de este modo, un hecho de naturaleza del hombre, ella es ese mundo en el que la persona encuentra en qué reconocer al otro como persona, ella está constituida por los hombres, está hecha para ellos, es en ella en donde ellos se descubren como personas iguales en dignidad, en derechos y en deberes. La existencia de la sociedad se expresa por el bien común: cuando las personas entran en relación en el seno de la sociedad, los derechos fundamentales de la persona se concretan y encuentran su garantía en el bien común de la sociedad. Si la sociedad está en relación directa con la persona, el bien común está en la misma relación con los derechos fundamentales de la persona. Así como la sociedad es para las personas, así también el bien común adquiere toda su significación moral y espiritual con la salvaguardia de la dignidad y la realización concreta de los derechos de la persona. Pío XI resume así las relaciones persona-sociedad:

“El verdadero bien común es determinado y reconocido por la naturaleza del hombre, con su armonioso equilibrio de derechos personales y de obligaciones sociales, y otro tanto por el fin de la sociedad, que se determina a su vez por esta misma naturaleza humana. La sociedad es querida por el Creador como medio de conducir a su pleno desarrollo las disposiciones individuales y las aptitudes sociales que cada uno, dando y recibiendo, respectivamente, ha de hacer valer para su bien y para el de los demás. Cuando a los valores más generales y más altos que sola la colectividad y no los individuos aislados puede reali-

zar, también éstos, en definitiva, son queridos por el Creador para su pleno desarrollo natural y sobrenatural y remate de su perfección”.

Dicho de otra manera, la salvación de la sociedad depende de la salvación de cada una de las personas que la componen, y la salvación de la persona reside en la participación activa en la salvación de la sociedad. Al deber de la sociedad de respetar y de promover los derechos de la persona corresponde el deber para cada uno de trabajar en la plenitud del bien común que es la paz, justicia, concordia, satisfacción sociales.

En el caso de la sociedad nacional, la relación persona-sociedad depende, naturalmente, de un cierto número de mediaciones que son función de la participación en la puesta en obra del bien común por diversos grupos de personas. Entre la sociedad y las personas vienen así a insertarse los que se llaman *cuerpos intermediarios*. La función de estos cuerpos intermediarios es doble: de una parte, representan ellos a la sociedad en prosecución de una parte determinada del bien común —así el cuerpo médico en la búsqueda de la salvaguardia de la sanidad pública—; de otra, representan las personas en busca del libre ejercicio de sus derechos —así el cuerpo médico realiza concretamente el derecho de las personas al desarrollo de su vida corporal, el derecho a ser atendidos en su salud—. Situado en la confluencia de las personas y de la sociedad, el cuerpo intermediario es la expresión viva y concreta de la relación persona-sociedad: el cuerpo médico representa la sociedad, cabe las personas en cuanto que ha recibido el poder y el monopolio de distribuir los cuidados que la sociedad acuerda a sus miembros. Demos un paso más: el cuerpo médico *es* la sociedad, porque es el intérprete y garante de una aspiración a vivir de la sociedad que no puede expresarse más que por la vida de todos sus miembros. Pero el cuerpo médico *es* también las personas, no sólo porque es juez eficaz e intérprete elocuente de sus necesidades, y porque es su garante ante la sociedad, sino, sobre todo, porque personaliza esas necesidades, esas afecciones patológicas. Dicho de otra manera, sea cual fuere el sentido en el que consideremos la relación persona-sociedad, el cuerpo intermediario, en este caso el cuerpo médico, manifiesta concretamente que la sociedad es realmente sociedad de personas, sociedad para personas.

Tal es la función mediadora del cuerpo médico, tales son las coordenadas respecto de las personas y de la sociedad. Función evidentemente personalizante y socializante, de modo que *el cuerpo médico no puede ser más que una sociedad de personas*, es decir, una sociedad cuyos miembros toman individualmente y colectivamente la responsabilidad de la salud de la nación y de todos los que en ella viven, y encuentran, por ese mismo hecho, la plenitud de su vocación personal y social.

Descubrimos así, al final de estas consideraciones un tanto escuetas, de las que tengo que excusarme, todas las dimensiones, toda la grandeza de esta función mediadora del cuerpo médico.

No se puede dudar de que la grandeza de semejante vocación no es como para vivir tranquilo el cuerpo médico. El papel de intermediario no es muchas veces confortable; y resulta una tensión que, por fructuosa que sea, no por eso deja de poner a prueba. Y quien dice prueba, dice tentación de esquivar la dificultad, de simplificar, incluso de suprimir uno de los factores que intervienen. Vamos a ver en esta segunda parte de nuestra exposición los obstáculos con que puede tropezar la función mediadora del cuerpo médico.

\* \* \*

La solución fácil consiste, evidentemente, en negar la existencia de esta función intermedia, es decir, en negar la existencia o de la persona o de la sociedad. *Negar la sociedad* viene a ser como el considerar la persona como un individuo, hacer abstracción del contexto socio-cultural en el que se está inserto. Sabemos las consecuencias desastrosas de esta manera de ver individualista: prescripciones inadaptadas y, por tanto, frecuentemente ineficaces, ignorancia de la ayuda efectiva aportada por los auxiliares médicos y los organismos médico-sociales, en el límite, repulsa de toda intervención de la sociedad que se traduce por una repulsa de colaborar.

Está bien claro que bajo este punto de vista no es sólo la persona enferma la que es tratada como un individuo, el médico mismo se considera como un individuo, erigiendo su conciencia y su comportamiento en absolutos intangibles. Inútil, desde este momento, de hablar de cuerpo médico, aglomerado anárquico de individuos cerrados sobre sí mismos, *lobby* de intereses coaligados. En definitiva, negar la sociedad no conduce a nada, equivale a negar la existencia. Tratar la persona como individuo no impide para nada a la persona que continúe agregada al cuerpo social y apelar a él, sino muy al contrario. De manera que podemos afirmar —y la historia parece darnos la razón— que la principal víctima es finalmente el médico, el cuerpo médico todo entero. El cuidado de las personas no tiene ningún sentido cuando la dimensión social está ausente: trabajo de Penélope que, de vocación, se convierte en tráfico. ¿Qué queda entonces? El dinero, la ambición, el lustre de un nombre... En sus *Ejercicios*, San Ignacio nos dice que éstas son las etapas de la condenación para cada hombre.

A la inversa, *negar las personas* equivale a considerarlos como números o como soportes de una afición determinada. El nazismo había llevado hasta el extremo este concepto, y ya sabemos lo que resultó para el cuerpo médico reducido al papel de agente técnico, en el límite, a un mal veterinario. En este caso la perversión es total, la perversión de las personas entraña la de la sociedad que se convierte en un mito sin consistencia. Es curioso constatar que un cierto individualismo liberal, negador de las realidades sociales, se acomoda muy bien con los mitos político-sociales destructores de la persona: su cohabitación en un mismo individuo no parece que ponga ningún problema, pero acaba invariablemente en una puesta a muerte del inocente. Una solución fácil —diríamos—, la que consiste en negar esta función me-

diadora del cuerpo médico. ¡Es tan fácil, ay, no tener en cuenta al otro, permanecer sordo a las llamadas y no ver las necesidades, es tan fácil matar la conciencia y la esperanza, matar y matarse!

Sin ir hasta negaciones tan radicales, la función mediadora puede ser estorbada en su ejercicio por ciertos errores de óptica lo mismo que por ciertas desviaciones. No voy a insistir sobre las consecuencias de la perversión de uno de los factores en presencia, la sociedad-absoluta, el médico-agente técnico, la persona-individuo, según el caso. Solamente señalaré aquí los obstáculos que dependen; el uno de un error de óptica, el otro de una desviación de orden espiritual.

El primer obstáculo consiste en *trastornar el orden de los factores*: ya no se tiene la trilogía sociedad-médico-personas, sino médico-sociedad-personas o médico-personas-sociedad. Nuestros padres han vivido sin dificultad la situación en que la sociedad dejaba que la relación médico-persona se instaurase por sí misma, pero conviene advertir que otra sociedad, la Iglesia, supliendo a la sociedad política, venía a restablecer el equilibrio y hacía del médico el intermediario entre la Providencia y las personas. "Yo le cuidé, Dios le curó": la conciencia muy viva de ser instrumento de la Providencia ha formado así generaciones de médicos. En nuestros días, en que, bajo la presión de la Iglesia y de las personas, la sociedad ha tomado conciencia de sus responsabilidades, un encasquillaje nostálgico sobre la actitud pasada amenaza con crear un malestar engendrador de individualismo, o también una rebelión frente a lo que llamarán una ingerencia indebida de la sociedad en la relación médico-personas. Está por demás claro que la toma de conciencia por parte de la sociedad de su misión social, no ha sobrevenido sin tanteos ni sin pasos en falso. Hay casos en los que la sociedad ha intervenido en la relación médico-persona con desprecio de las reglas deontológicas, y otros casos en los que las personas han apelado a la sociedad contra el cuerpo médico, y otros, en fin, en los que el cuerpo médico, desconcertado por la rapidez de la evolución y la novedad de la situación, no ha sabido intervenir para la defensa de la persona y aun para la protección de sus propios miembros. Estas dificultades que obstaculizan la función mediadora del cuerpo médico son el indicio de que nuestro aparato social está todavía en período de desbaste, y que su puesta a punto es delicada. Son, pues, estas dificultades visibles, notorias, cuyos resultados enojosos se conocen y se les puede poner remedio: es cuestión de tiempo y de colaboración.

El segundo obstáculo del que os quería hablar parece muchos más serio, porque procede de una desviación de orden espiritual. Se trata de la actitud que consiste en *oponer conciencia personal e instituciones sociales*. La objeción de conciencia está muy de moda, y para muchos poco importan las instituciones si su conciencia está en regla consigo misma. Esto es confundir sinceridad y verdad. Una conciencia falsificada, es decir, errónea, puede muy bien ser sincera. No estará sin más en la verdad. Hay una verdad objetiva universal, hay un mundo de valores a los cuales la conciencia de cada uno debe referirse y de

la que debe inspirarse en sus pensamientos lo mismo que en sus actos para estar en la verdad: el juramento de Hipócrates no expresa otra cosa. El cuerpo médico ha juzgado útil, a pesar de todo, elaborar un código deontológico y darse una estructura que sería a la vez la expresión social de este juramento y la garantía objetiva de su observancia. Nuestro aparato social actual procede de la misma toma de conciencia, a saber, de la existencia de valores, de leyes no escritas —digamos como antes—, de derechos y de deberes personales que se impondrían mucho mejor a todos y a cada uno si estuviesen escritos, expresados, traducidos, sancionados en las instituciones. Es, por consiguiente, un error grave el negarse a reconocer en tal o tal institución, por imperfecta que sea, por lo menos un intento de toma de conciencia positiva de un valor que la sociedad —y no solamente algunas personas— estaba obligada a reconocer oficialmente. Que la alta conciencia de su vocación haya llevado a los médicos a pelear para que la sociedad generalizase por medio de instituciones apropiadas los cuidados particulares que ellos acordaban a sus clientes, según creo, un honor para ellos. Por esto es por lo que el proclamar que la conciencia de cada uno es capaz de enfrentarse y resolver todo problema que se proponga, y que las instituciones más bien le son un estorbo que una ayuda, viene a ser lo mismo que negar toda función mediadora. Cuando Juan XXIII invita al cristiano a ser consecuente consigo mismo, ello significa que el cristiano, consciente de cierto número de valores, debe ser capaz tanto de descubrirlos en el aparato social actual, como de promoverlos en el interior mismo de este aparato para mejor servir a la sociedad y a las personas.

\* \* \*

Estas pocas observaciones nos permiten abordar las consecuencias de la función mediadora del cuerpo médico. Como bien podéis suponer, estas consecuencias, objeto de nuestra tercera parte, exigen una verdadera conversión a lo humano, tanto de la parte de los médicos como de la de las personas y de la sociedad. No se trata sólo de conocer, de saber —conocemos los valores, sabemos los complejos lazos que rigen toda sociedad, lo vivimos, nos aprovechamos de ello—, se trata de reconocer, es decir, de ser parte que se inserta y se compromete en el complejo social, de jugar seriamente y a fondo el papel que se nos confía, de ser los obreros, los animadores del aparato social actual, fruto de una voluntad de hombre, y no de cualquier determinismo, físico-histórico. Si el médico es mediador, esto quiere decir que él se va a reconocer como testigo de la sociedad cabe las personas, así como intérprete de las personas cabe la sociedad, y, por otra parte, que él será reconocido como tal por la sociedad y por las personas. Examinemos sucesivamente estos tres aspectos.

En primer lugar, el médico, o el cuerpo médico, *reconoce la función que se le confía por la sociedad*. Es una perogrullada el decir que toda vocación no se puede realizar más que si dicha vocación, este oficio son reconocidos, autenticados por la sociedad. La profesión médica

no escapa a esta ley humana. Así, cuando el médico examina, receta, cuida a una persona, es, sin dudarlo, en nombre de la sociedad como interviene y no solamente en su nombre personal, porque la sociedad, al confirmar y favorecer su vocación, le ha dado delegación y poder de intervención. Mediante sus actuaciones profesa que la sociedad tiene el cuidado de la sanidad pública física y mental de sus miembros, y a ella es a quien deberá rendir cuentas. Testigo de la sociedad cabe las personas, no sólo tiene la obligación de distribuir los cuidados que la sociedad juzga los mejores, sino también la de recordar a las personas que no están solas en el mundo, de defender las exigencias de bien común. Distribuir cuidados, ordenar los gastos farmacéuticos u hospitalarios, dar días de incapacidad para el trabajo, dar certificados, todos estos actos que constituyen la práctica diaria, ¿acaso no son la traducción concreta de una justicia distributiva que la sociedad ejerce para sus miembros por la mediación del cuerpo médico? Sabemos bien las incidencias sociales, económicas, financieras que resultan de estos actos, y debemos advertirlo a las personas. La función mediadora del cuerpo médico exige este cuidado del bien común de la sociedad que se traduce en una política de la sanidad, política de acuerdo con los recursos y las necesidades de dicha sociedad.

Testigo de la sociedad cabe las personas, el médico es también *intérprete de las personas cabe la sociedad*, y es éste el el segundo aspecto. Por ser el médico la sociedad en acto de cuidar, las personas le piden ser reconocidas como miembros de esta sociedad, iguales en dignidad y en derechos. La salud de una persona interesa a toda la sociedad. Lo mismo que un fuera-de-ley es un hombre perdido para sí y para la sociedad, también una persona salvada es una persona salvada para sí misma y para la sociedad. La salud de una persona, aunque no tuviese ningún sentido para ella misma —pienso en un embrión, en un loco irrecuperable— tendría, con todo, un sentido para la sociedad, cuya vida está constituida por la de todos sus miembros, sean los que sean. Es éste un principio absoluto que hace del médico el intérprete de las personas cabe la sociedad. Digo “intérprete” mejor que defensor o abogado, porque el médico debe interpretar de continuo las decisiones sanitarias y sociales que afectan a los individuos en un sentido personalizante. La función mediadora del médico le exige que trabaje en esta perzonalización de los exámenes y de los cuidados estando como está en plena socialización. La verdadera socialización consiste, en efecto, en hacer a las personas a un mismo tiempo más conscientes de su pertenencia al cuerpo social y más participantes en su vida. En nuestro aparato social actual, el médico será verdaderamente “persona” si aporta en la elaboración técnica de las instituciones ese sentido de lo humano, ese cuidado de la salud de cada persona que, en otros tiempos y bajo otras modalidades, han hecho el honor de sus predecesores.

El último aspecto es *el reconocimiento por la sociedad como por las personas de esta función mediadora del cuerpo médico*. El reconocimiento por las personas parece connatural a pesar de que el médico es frecuentemente considerado como un abogado de los intereses indivi-

duales. Con respecto a la sociedad, el cuerpo médico es un cuerpo intermediario, está regido por el principio de subsidiariedad. Este principio fue enunciado por Pío XI y recordado por sus sucesores; significa que la sociedad, digamos el Estado, no debe intervenir más que para ayudar a los cuerpos intermediarios a cumplir las funciones que les son propias, la intervención del Estado no debiendo atender más que a lo que se refiere al bien común y a la justicia distributiva. La función mediadora del cuerpo médico es reconocida, de este modo, por la sociedad cuando, en interés de la salud de la nación, el Estado le concede el monopolio, es decir, el derecho exclusivo de distribuir los cuidados a los miembros de la sociedad. Esta función de subsidiariedad que consiste para el Estado en ayudar, estimular, orientar, coordinar, integrar, incluso suplir a los cuerpos intermediarios, define las relaciones del Estado con esos cuerpos. Durante decenas de años el cuerpo médico no ha tenido dificultades para cumplir con su cometido, la función de subsidiariedad del Estado respecto de dicho cuerpo había sido facilitada, no estaba, con todo, suprimida. En nuestros días no sucede lo mismo: la colaboración, la coordinación del cuerpo médico con los diversos servicios sanitarios y sociales ponen problemas difíciles.

Que el Estado intervenga para reglamentar estas relaciones, es su derecho y su deber en virtud de subsidiariedad. Pero hay una cosa que él no puede hacer, es cumplir la función mediadora de los cuerpos intermediarios, aun en el caso de que a consecuencia de las circunstancias, llega a modificar el pliego de condiciones de este cuerpo. En otras palabras, pertenece al cuerpo médico tomar en serio la función mediadora que le confió la sociedad, porque el reconocimiento de semejante función no puede ponerse a discusión. Lo que crea el problema son *las condiciones de ejercicio de esta función*, condiciones tales que el público parece algunas veces desconocer el papel del médico y que el médico mismo puede perder el sentido de su profesión.

Para que este reconocimiento no sea solamente de orden jurídico, sino que se manifieste en la realidad cotidiana, conviene, por tanto, que el diálogo se entable entre el Estado y el cuerpo médico, diálogo que habrá de versar esencialmente en la salud de la nación y en la distribución de los cuidados y de los exámenes. En efecto, el Estado no puede entender más que un lenguaje que exprese la preocupación por el bien común de la sociedad y el ejercicio de la justicia distributiva; por otra parte, el cuerpo médico es el único habilitado para tener ese lenguaje. Pero, frente al Estado, el cuerpo médico representa todas las personas de la sociedad, las cuales están muy firmes en que se las considere en su dignidad y en sus derechos. Estas exigencias —que el Estado reconoce como legítimas— llevarán al cuerpo médico a demandar que su pliego de cargas esté dotado de condiciones de ejercicio tales que salvaguarden el respeto a las personas. Estas condiciones vosotras las conocéis: consisten en una autonomía financiera y jurídica del cuerpo médico. Toca ahora al cuerpo médico encontrar y proponer las soluciones técnicas adecuadas que le permitirán colaborar con los diversos

organismos sociales, tanto más eficazmente cuanto más deje de ser asalariado o mandatario. El reconocimiento vivido de la función mediadora del cuerpo médico en la sociedad actual no es sino a este precio.

No queda sino concluir ya esta larga exposición. Al tomar este tema de la función mediadora del médico, no he hecho más que comentar la expresión tan usada y tan remachada de "sacerdocio médico". Que el médico ejerce una especie de sacerdocio es mucho más verdad de lo que generalmente se piensa. Se ha hecho de ello un sinónimo de abnegación y no se sale de ahí. Ahora bien, esta manera cristiana de expresar el papel y el puesto del médico en la sociedad se ha tomado por analogía con el papel y el puesto del sacerdote en la Iglesia. El sacerdote es pontífice, es decir, al pie de la letra, el que hace de puente, establece el enlace entre el hombre y Dios. Como tal, él es el mediador, y su función mediadora aparece luminosamente en la misa, en la que sucesivamente los cristianos aportan en ofrenda el fruto de su trabajo, después Cristo consagrando esa ofrenda en su cuerpo y su sangre. Nuestros padres habían cogido muy bien la realidad de esta mediación sacerdotal cuando la transportaban al terreno médico, haciendo del médico un mediador entre la Providencia y los enfermos. Si el médico tomaba muy en serio su profesión y sus exigencias, por lo mismo venía a convertirse en la Providencia de los enfermos. Convendría tal vez darle un nuevo lustre a esta magnífica expresión de la función mediadora del cuerpo médico. En este tiempo de Concilio en el que la Iglesia se descubre una vez más en Cristo y en la humanidad, obligando a los sacerdotes a profundizar su sacerdocio, su papel mediador entre la Iglesia y los laicos, ¿será pedir demasiado al cuerpo médico, ordenado a la salud de todos y cada uno, que haga un esfuerzo parecido? La Iglesia, madre y educadora de todos los pueblos, ha enseñado a las sociedades a tener cuidado de las personas, a responder a sus derechos los más elementales, y es así como a una personalización más universal ha respondido una socialización creciente.

Es de buen tono burlarse del Estado-Providencia, y, con todo ¿cuál es el médico que no ha deseado la ayuda eficaz de la sociedad para resolver tal o cual caso dramático? quizá hace falta haber estado en un país subdesarrollado para desear que el Estado sea verdaderamente Providencia, es decir, que procure a cada hombre un empleo, para cada familia un techo, para cada enfermo los cuidados apropiados. Si nuestra sociedad se convirtiese por mediación del cuerpo médico en el buen Samaritano que toma a su cuidado cualquier hombre que lo necesite, ¿quién se atrevería a lamentarlo? En el aparato social actual, el puesto es grande, más grande que nunca, para un sacerdocio médico auténtico. Deseémoslo y trabajemos para que el cuerpo médico tenga la voluntad de entender los sacrificios que se deben aceptar y tomar para hacer efectivamente sagrada la mediación que le define



## JURISPRUDENCIA

## EL GOBIERNO DE FACTO EN EL SISTEMA AMERICANO

Por **Alfredo Vázquez Carrizosa**

Profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

### I Un Problema americano.

Siempre que acontecen cambios políticos violentos en América, surge el problema del reconocimiento de los gobiernos "de facto". Es una cuestión típicamente americana. Ningún otro continente cultiva con mayor celo el escrúpulo de las formas jurídicas, ni se halla embargado por tantas controversias y apasionadas discusiones sobre el carácter de un nuevo gobierno. Europa, Asia o Africa han conocido seguramente un mayor número de revoluciones o estas han podido ser en otros hemisferios más sangrientas que las nuestras y, sin embargo, no han retenido como en esta parte del Mundo la atención de los especialistas del Derecho Internacional.

En términos generales, considérase el reconocimiento de un nuevo gobierno como un asunto netamente político que atañe solo al Estado que reconoce y al Estado reconocido, de acuerdo con las mutuas conveniencias y sin sujeción a doctrinas especiales. La jurisprudencia de los tribunales arbitrales ha resuelto en numerosos casos que "la capacidad de un gobierno para representar a un Estado no depende en grado alguno de la legitimidad de su origen", (1), y que "si el soberano "de jure" o "de facto" de un territorio no es una cuestión judicial, sino política", (2). También se ha juzgado, que "debe decirse con gran certeza, que un gobierno "de facto", cuando está investido de los poderes que son necesarios para darle ese carácter, puede obligar al Estado en la misma medida y con el mismo efecto legal de un gobierno "de jure", (3).

(1) En el caso *Jones vs. United States*, 1890, consúltese: E. D. Dickinsons, "Recognition Cases", en "American Journal of International Law", Vol. 25, Abril, 1931, Washington.

(2) Sentencia del Tribunal Franco-Chileno de Reclamaciones, 1901, consúltese: Jackson H. Ralston, "The Law and Procedure of International Tribunals", Stanford University Press, 1926.

(3) En el caso *Day*, examinado por la Comisión de Reclamaciones Venezuela-Estados Unidos de 1885, consúltese Joackson H. Ralston, Op. cit.

América, sin embargo, mantiene su problema. Desde 1907, cuando menos, la llamada Doctrina Tobar abre la puerta de los debates académicos en torno del reconocimiento del gobierno "de facto" y la conveniencia de aplicar determinadas formas de control internacional para detener el auge de las dictaduras. Es un problema latente y un tema vibrante que ha figurado sin interrupción en el elenco de las discusiones habidas en las conferencias interamericanas y reuniones de Consulta, durante los últimos treinta años. Varias veces el Comité interamericano de Jurisconsultos se ha pronunciado sobre la cuestión.

En la teoría del Derecho Americano, el problema del reconocimiento de los gobiernos "de facto" permanece insoluble. No hay un pacto o tratado continental que regule la materia. Corren dispares las opiniones y los conceptos de los publicistas a favor de una u otra de las tendencias que se disputan en las conferencias interamericanas.

## 2. El Artículo 5 d) de la Carta de 1948.

El problema estriba en el alcance que deba darse al Artículo 5, inciso d) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos:

"La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa".

Si esta norma no solamente entraña una obligación de hacer efectivo el régimen de la democracia representativa en los Estados Americanos, sino que, además, confiere una competencia a los organismos del Sistema Interamericano para observarlo y eventualmente sancionarlo, nos hallaríamos ante un "deber ser" de la Comunidad de Naciones Americanas que tendría ineludibles implicaciones para el no reconocimiento de los gobiernos "De Facto" esto es, surgido de la revolución o conmociones políticas que constituyen "perse" una transgresión del régimen representativo y de la democracia formal que se manifiesta en el uso de procedimientos electorales para establecer la voluntad de los ciudadanos.

Esto sería el ideal de una "Comunidad Americana sin dictaduras" para servirnos de una expresión cara al expresidente de Venezuela Rómulo Betancourt, (4). Pero la realidad jurídica —y ya no el ideal— es bien distinta. Al lado del Artículo 5, inciso d), la Carta de la Organización de los Estados Americanos consignó el Artículo 15 que establece el principio contrario de la No Intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro y nadie ignora hasta qué punto este principio ha sido considerado como un verdadero dogma por los pueblos del Hemisferio Occidental, atormentados ante el peligro de la intervención de los Estados Unidos, (5).

El Artículo 15 es del tenor siguiente:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye

(4) Rómulo Betancourt, "Comunidad Interamericana sin Dictaduras", en "Combate", Julio y Agosto de 1960, San José, Costa Rica.

no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".

De este modo, el Artículo 15 forma una excepción que anula la norma del Artículo 5, inciso d) de la Carta de 1948. Probablemente, los autores de este estatuto no se dieron cuenta o no midieron la contradicción existente entre estos artículos, que obedecen a criterios distintos y de los cuales se derivan deberes contrapuestos para los Estados Americanos. Podría lamentarse esta situación. Pero, mientras no se aclare el alcance del Artículo 5, inciso d) o no se reforme el Artículo 15 sobre la No Intervención, tan categóricamente expresada en esta norma, es imposible aspirar en América a imponer condiciones para el reconocimiento de los gobiernos "De Facto".

Por lo demás, no están únicamente las disposiciones que apuntamos. El Capítulo III de la Carta de 1948, que versa sobre los "Derechos y Deberes fundamentales de los Estados", contiene otros Artículos que refuerzan el principio de la No Intervención y son los siguientes:

"Artículo 8. Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna".

Artículo 13. Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento y el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal".

"Artículo 16. Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza".

## 3. Doctrinas y actitudes.

Hechas estas aclaraciones iniciales, veámos cuáles han sido las principales doctrinas y actitudes manifestadas en el Sistema Interamericano sobre el reconocimiento de los gobiernos "De Facto".

a) **Doctrina Tobar.** En 1907, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Carlos R. Tobar, sostuvo la necesidad de negar el reconocimiento a todo gobierno surgido contra la Constitución.

"Las Repúblicas Americanas —fue el enunciado del doctor Tobar— por su buen nombre y crédito, aparte de otras consideraciones humanitarias y altruistas, deben intervenir de modo indirecto en las disensiones intestinas de las Repúblicas del Continente. Esta intervención, podría consistir, a lo menos, en el no reconocimiento de los gobiernos de hecho surgidos de revoluciones contra la Constitución", (5).

La consecuencia de esta Doctrina, como lo admite su autor, es la intervención por consideraciones humanitarias y altruistas, que no le restan al propósito enunciado el carácter de una intromisión en los asuntos internos

(5) Luis Anderson, "El Gobierno de Facto", San José, Costa Rica, 1925; Eduardo Jiménez de Aréchaga, "Reconocimiento de Gobiernos", Montevideo, 1947.

de otro Estado. Tobar supone que, al menos, esa intervención podría consistir en el no reconocimiento de los gobiernos surgidos de revoluciones contra la Constitución. Pero se da el caso en América Latina de dictadores amparados en Constituciones que ya tienen una vigencia reconocida, como ocurrió con el General Leonidas Trujillo, presidente perpétuo de la República Dominicana y, dentro de los términos de la Doctrina Tobar, un alzamiento contra una dictadura vendría a ser ilegítimo por atentar contra la Constitución.

Falla, a nuestro entender, la Doctrina Tobar por varios aspectos: 1. Por adoptar la postura de la intervención; 2. Por ser imprecisa, al justificar el no reconocimiento como un mínimum, sin indicar el máximun de esa intervención; 3. Por considerar el gobierno legítimo a través del aspecto formal de la constitucionalidad y no por el aspecto sustancial del respeto a las libertades humanas y del gobierno representativo. Bien intencionada como actitud de protesta por las innumerables revoluciones o alzamientos militares de América Latina, el doctor Tobar no alcanzó a modelar una verdadera doctrina y su pensamiento se prestó a efectos contraproducentes. Hay casos extremos en que los pueblos acuden al derecho de rebelión contra el gobierno injusto, es decir la tiranía. ¿Cómo se aplicaría, entonces, la Doctrina Tobar?, (6).

b) **Doctrina Centro-americana del reconocimiento condicional.** Inspirados en la Doctrina Tobar, los países Centro-Americanos adoptaron la Doctrina del reconocimiento condicionado. En efecto, la primera Conferencia de Washington sobre asuntos de otros países, clausurada el 20 de diciembre de 1.907, aprobó la Convención por la cual las Repúblicas Centro-Americanas se obligan a no reconocer un gobierno "de facto" surgido entre ellas, "hasta que la representación del pueblo, libremente elegida, haya reorganizado el país en forma constitucional". Este compromiso elevó la Doctrina Tobar a la categoría de norma internacional positiva en una región americana y fué ratificado en la segunda Conferencia de los mismos países, reunida del 4 de diciembre de 1.922 al 7 de febrero de 1.923. Con tal fin, se adoptó, en el Tratado Centro-Americano de Paz y Amistad, una regla más severa aún, que era prohibitiva del reconocimiento, para el caso de que el presidente electo fuera uno de los jefes del golpe de estado; uno de sus parientes por consanguinidad o afinidad o uno de los miembros de su gabinete, dentro de los seis meses anteriores a la revolución. Tampoco debía ser reconocido el ciudadano legalmente inhabilitado. Disposiciones estas, aplicadas tan sólo en una región americana y durante la vigencia del segundo de estos tratados, hasta 1.934.

He aquí es texto del Tratado Centro-Americano de 1.923:

"Las Repúblicas de Centro-América, deseando dar seguridad a los beneficios consiguientes a la conservación de instituciones libres y contribuir al mismo tiempo a reforzar su estabilidad y el prestigio de que deben estar acompañadas, declaran que todo acto, disposición o medida que altere la organización constitucional en cualquiera de ellas, deberá considerarse como una amenaza a la paz de dichas Repúblicas sea que proceda de poderes públicos o de ciudadanos particulares.

(6) En 1917 el Gobierno de Costa Rica lo manifestaba el Gobierno de los Estados Unidos. Consúltese: "U. S. Foreign Relations", 1917, Pág. 334-335.

Por tanto, los gobiernos de las Partes Contratantes no reconocerán ningún otro gobierno que ascienda al Poder en cualquiera de las cinco Repúblicas por un golpe de Estado o una revolución contra un gobierno reconocido, mientras los representantes del pueblo libremente elegidos, no hayan reorganizado constitucionalmente el país. Y aún en tal caso, se obliga a no admitir el reconocimiento, si cualquiera de las personas elegidas para las funciones de Presidente, Vicepresidente o Primer Designado del Estado, se halla comprometida en cualquiera de las siguientes categorías:

1. Si es el jefe ó uno de los jefes de un golpe de estado ó una revolución, o por parentesco de consanguinidad o matrimonio, es ascendiente o descendiente o hermano de dichos jefes;
2. Si ha sido secretario de estado o desempeñado puesto militar elevado en el golpe de estado o la revolución, o durante las elecciones, o si ha desempeñado dicho puesto los seis meses anteriores al golpe de estado, la revolución o las elecciones.

Además, en ningún caso se hará reconocimiento de un gobierno que provenga de elegir para el poder a un ciudadano expresa o indisputablemente incapacitado por la Constitución de un país para ser elegible como Presidente, Vicepresidente o Primer Mandatario del Estado", (7).

El Tratado Centro-Americano de 1922, que suscribieron las Repúblicas de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Salvador, fue reglamentario al extremo de señalar los grados de parentesco que no pudiera tener el jefe de un golpe de Estado con el Presidente derrocado; los cargos que no podría desempeñar durante los seis meses anteriores; las incapacidades jurídicas consideradas absolutas para el efecto de juzgar la legitimidad del nuevo gobierno. No había ejemplo de un Tratado internacional de esta naturaleza rigurosa, ni uno de tan corta duración. Ni tardan mucho tiempo, tampoco, en aparecer las revoluciones locales y los golpes de cuartel, con lo cual quedaba demostrado, que las condiciones sociales del medio ambiente eran mucho más imperiosas de lo que se había estimado y que las prohibiciones internacionales son relativas a menos de establecer sanciones efectivas cuando se trata de golpes de cuartel o de movimientos anti-democráticos impulsados por la violencia de los caudillos y el frenesí de las muchedumbres.

El balance de las revoluciones acaecidas en Centro-América, por esos años, lo hallamos en el siguiente acápite de un escritor norteamericano, Raymond Leslie Buell:

"Uno de los objetivos de los tratados fue suprimir las revoluciones. Esto no fue alcanzado. Hubo revoluciones en Nicaragua en 1909 y 1912 y en Honduras en 1911. El golpe de Estado de Tinoco tuvo lugar en Costa Rica en 1917; en Guatemala, Estrada Cabrera fue depuesto en 1920 y Herrera en Diciembre de 1921; y el golpe de Orellana ocurrió en Diciembre de 1930.

Entre 1924 y 1927 tanto Honduras como Nicaragua experimentaron las más severas revoluciones que registra su historia; y en Honduras tuvo lugar otra revolución en 1931", (8).

(7) Instituto Americano de Derecho y Legislación comparada, "La Opinión Universal sobre la Doctrina Estrada", México, 1931, Pág. 201.

(8) Raymond Leslie Buell, "Foreign Policy Reports", Nueva York, 1931, Número 10.

c) **Doctrina Stimson del reconocimiento diferido.** Los Estados Unidos habían iniciado su vida internacional con la Doctrina Jefferson, proclamada a raíz de los trágicos acontecimientos de Francia en 1792. Fué entonces cuando Thomas Jefferson, a la sazón Secretario de Estado, impartió instrucciones al Señor Morrir, Ministro en París, para indicarle la necesidad de aceptar la nueva situación por ser acorde con la voluntad nacional. "It accords with our principles to acknowledge any government to be rightful which is formed by the will of the nation substantially declared, (9).

Reconocer todo gobierno, sin inquirir cuales habían sido los medios para establecerlo, fue la norma de los Estados Unidos, con la sola condición de que sea aceptado por el pueblo. Por lo que hace a Colombia, el Secretario de Estado Van Buren decía al Señor Moore, Ministro en Bogotá, en 1829: "So far as we are concerned, that which is the government of facto is equally so de jure", (10). Sin embargo, en 1863, al producirse el cambio de gobierno y establecerse el régimen federal los Estados Unidos suspendieron el reconocimiento que acordaron en 1867 al General Santos Acosta, (11). Triunfante el golpe de cuartel del 31 de Julio de 1900 que derrocó al Presidente Manuel María Sanclemente y llevó al poder al Vice-Presidente José Manuel Marroquín, los Estados Unidos reconocieron el nuevo gobierno. A tal efecto, el Secretario de Estado encargado envió al Señor Hart, Ministro en Bogotá las siguientes instrucciones:

"The policy of the United States, announced and practiced upon occasion for more than a century, has been and is to refrain from acting upon conflicting claims to the de jure control of the executive power of a foreign state; but to base the recognition of a foreign government solely on its de facto ability to hold the reins of administrative power", (12).

En 1913, el Presidente Woodrow Wilson enunció otra política totalmente reñida con la anterior. Buscó el mandatario norteamericano las compensaciones al reconocimiento y estableció una diplomacia punitiva contra determinados gobiernos que, a su juicio, "procuran apoderarse del poder del gobierno para avanzar su interés o ambiciones personales", (13). El Presidente de los Estados Unidos utilizó esta política para intervenir a favor o en contra de los gobiernos instaurados en México, así como en otras repúblicas latinoamericanas. El resultado fue crear un estado permanente de tensión y enemistad entre los Estados Unidos y el resto del Continente y llevar al extremo la teoría del reconocimiento basada en consideraciones

(9) "U. S. Foreign Relations", 1933-1934: "Está de acuerdo con nuestros principios, hacer el reconocimiento de cualquier gobierno legítimo, cuando está constituido de acuerdo con la voluntad de la nación efectivamente declarada".

(10) John Basset Moore, "A Digest of International Law", Washington, 1906, Vol. I, Pág. 137. "Por lo que nos atañe, el gobierno "de facto" lo será igualmente "de jure".

(11) John Basset Moore, Op. cit. Pág. 138.

(12) John Basset Moore, Op. cit. Pág. 138: "La política de los Estados Unidos, anunciada y practicada por más de un Siglo, ha sido y es la de abstenerse de actuar respecto de las opuestas reivindicaciones al control "de jure" del poder ejecutivo del Estado extranjero y basar el reconocimiento de un gobierno extranjero únicamente en su habilidad "de facto" para mantener las riendas del poder administrativo".

(13) Instituto Americano de Derecho y Legislación comparada, Op. cit. Pág. 179.

legitimistas. América Latina se sintió ofendida y herida con esta política de discriminación de gobiernos malos o buenos a juicio de los Estados Unidos.

En 1931, el Secretario de Estado Stimson anunció el cambio de esa política sobre reconocimiento discriminatorio y esta atenuación de la diplomacia wilsoniana dió paso al reconocimiento diferido, consistente, en no alegar el requisito de la constitucionalidad del nuevo gobierno, sino tan solo, como lo sugería el Secretario de Estado Cordell Hull en 1936, "demorar el reconocimiento hasta que se vea que el nuevo gobierno está en posesión de la maquinaria del Estado, administrando el gobierno con el asentimiento del pueblo y sin resistencia substancial a su autoridad y que está en posición de cumplir todas las obligaciones internacionales y responsabilidades que incumben a un Estado soberano conforme a los tratados y al derecho internacional", (14).

Reconocimiento diferido hasta tanto no se tuviera la certeza de la capacidad del gobierno para administrar pacíficamente el Estado y cumplir sus obligaciones internacionales.

d) **Doctrina Estrada: la abolición del reconocimiento:** En 1930, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado Genaro Estrada, auspició la Doctrina de la abolición del reconocimiento, considerándolo como una intervención en los asuntos internos de otros Estados. Fundábase en dos consideraciones: que el reconocimiento de los gobiernos ha sido una práctica limitada a las Repúblicas Latinoamericanas y que, "sobre herir la soberanía, y ser "una práctica denigrante", coloca a estas naciones "en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable ó desfavorablemente sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros". En consecuencia el Secretario de Relaciones Exteriores de México anunciaba que, en lo sucesivo, su país se limitaría:

"A mantener o retirar cuando lo crea procedente a sus Agentes Diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditadas en México, sin calificar, i precipitadamente, ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, o mantener, o substituir a sus gobiernos o autoridades", (15).

Estrada derivó, lógicamente, de las circunstancias en que se vería aplicada la Doctrina Tobar a través de Wilson, la necesidad de una abolición del reconocimiento, para dejar a cada Estado, en libertad de mantener o retirar a sus agentes diplomáticos en la capital del Estado donde hubiera tenido lugar la revolución o el cambio repentino de gobierno. El sentido cabal de la Doctrina Estrada era evitar que el control de la constitucionalidad reposara en manos de gobiernos extranjeros. De otro modo, se trata de una reacción por los abusos de las medidas adoptadas por el Presidente Wilson contra los presidentes mexicanos y del área del Caribe.

(14) Green H. Hackworth, "Digest of International Law", Washington, 1940, Vol. I, Pág. 175.

(15) Instituto Americano de Derecho y Legislación comparada, Op. cit. Pág. 20.

En 1930, se podía formular una triple objeción a la política observada por el Presidente Wilson:

I) No ser una doctrina jurídica sino política y, por tanto, no contener un procedimiento al cual se ajustara una institución del Derecho Internacional;

II) No ser una política universal sino apenas circunscrita al Continente Americano; y

III) Aún dentro de esta área, ofrecer notorias discriminaciones. Abstenerse de reconocer los Estados Unidos en algunos casos y procedían al reconocimiento en otros.

e) **La Resolución XXXV de la Conferencia de Bogotá (1948):** La Novena Conferencia Internacional Americana adoptó con el título de "Ejercicio del Derecho de Legación" una Resolución distinguida con el número XXXV que consagra la doctrina de la "continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados Americanos", cualquiera que sea la índole de cada gobierno y sin que haya lugar a "emitir juicio acerca de la política interna de ese Gobierno". Dicha Resolución, que ha servido para eliminar la práctica del reconocimiento expreso, es del tenor siguiente:

#### LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

##### Considerando:

Que los Estados Americanos han tomado múltiples medidas prácticas para fortalecer su cooperación en asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, jurídicos y militares;

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce 'as ventajas mutuas derivadas de la solidaridad interamericana, y otorga a la Organización permanencia y continuidad;

Que el desarrollo de las actividades y los plenos beneficios de la cooperación internacional pueden realizarse más eficazmente si se mantienen relaciones continuas y amistosas entre los Estados,

##### Declaran:

1. Que es deseable la continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados Americanos.

2. Que el derecho de mantener, suspender o reanudar relaciones diplomáticas con los Gobiernos no podrá ejercerse como instrumento para obtener individualmente ventajas injustificadas conforme al derecho internacional.

3. Que el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un Gobierno no envuelve juicio acerca de la política interna de ese Gobierno".

Los antecedentes de esta Resolución, en los debates de la Novena Conferencia, están consignados en los siguientes apartes del informe del Comité jurídico Interamericano de Río de Janeiro del 27 de septiembre de 1.949:

#### 7. La Resolución XXXV de la Conferencia de Bogotá

La cuestión del reconocimiento de gobiernos de facto fué ampliamente debatida en la Novena Conferencia Internacional Americana. En la decisión que en definitiva tomó la Conferencia sobre este particular se procuró armonizar las diversas y opuestas opiniones expresadas en el curso de la discusión. Estos distintos criterios con que se enjuició y se trató de dar solución al problema del reconocimiento se hallaban incorporados formalmente en varios proyectos y proposiciones que se presentaron a la Conferencia.

La tesis favorable a la abolición del reconocimiento expreso fué sustentada en el proyecto presentado por la Delegación de México. El proyecto establecía, además, que "en ningún caso será lícito ejercer el derecho de mantener, suspender o reanudar relaciones diplomáticas con otro Estado o con otro Gobierno con el fin de obtener ventajas de cualquier carácter; quedando, por consecuencia, proscrito el uso de dicho derecho como instrumento de política nacional de los Estados". El procedimiento de la consulta servía de base a un proyecto y a una proposición, presentados respectivamente por las Delegaciones del Perú y Brasil. El proyecto peruano se limitaba a proponer que en cada caso en que se produjera "un gobierno de facto los otros gobiernos americanos realizarán intercambio de opiniones sobre la necesidad de proceder o no al reconocimiento y la oportunidad en que éste debe producirse, sin que tal intercambio de informaciones circunstanciales implique necesariamente una determinación política respecto del régimen instaurado". La proposición brasileña, por su parte, ampliaba el procedimiento consultivo, sugiriendo que siempre que se estableciera "un gobierno de facto en un Estado americano, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, después de oír a los diversos gobiernos, determinará si las circunstancias justifican o no el establecimiento de las relaciones diplomáticas con dicho gobierno. La opinión del Consejo en ese caso será meramente informativa". Aunque sin sugerir un procedimiento específico al efecto, la Delegación del Uruguay presentó una proposición definiendo al reconocimiento como "una función de control que ejerce la comunidad internacional para comprobar la concordancia entre la eficacia de la fuerza social y las exigencias de la solidaridad internacional, es decir, por la existencia de la comunidad internacional".

"Se presentó finalmente, por la delegación de los Estados Unidos, un proyecto en el que se proponía, a título de transacción, una declaración en el sentido de que era "deseable la continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados Americanos, y que el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un gobierno no implica aprobación de la política interna de ese gobierno". A propuesta de la Delegación de México, el proyecto fué enmendado, agregándosele una declaración de que "el derecho de mantener, suspender, o reanudar relaciones diplomáticas con otro Gobierno no podrá ejercerse como instrumento para obtener individualmente ventajas injustificadas, conforme al derecho internacional". Con la recomendación adicional que le añadió el Sub-Comité sobre Reconocimiento de los Gobiernos de Facto, el proyecto fué presentado a la Conferencia.

"En relación con el referido proyecto, en el Informe del Relator del Sub-Comité se hacían los siguientes comentarios y observaciones. En él, se expresaba en el Informe, "no se considera sino la consecuencia del reconocimiento de los Gobiernos de Facto, o sea el mantenimiento, suspensión o reanudación de las relaciones diplomáticas con otros Estados americanos,

y que, en términos generales, se concreta a seguir el sistema practicado por nuestras Repúblicas durante la guerra mundial. En otras palabras, se declaran para reafirmarlos algunos principios del derecho internacional acogidos por las Naciones de América, que velan el empleo del mantenimiento o suspensión de las relaciones diplomáticas con otro gobierno para obtener individualmente ventajas injustificadas, y que significan que el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un gobierno no denotan juicio acerca de la política interna de ese gobierno. Asimismo se recomienda que los gobiernos americanos, cada vez que se produzca un gobierno de facto, realicen, por conducto del Consejo Permanente de la Organización, un intercambio de informaciones sobre la conveniencia de proceder o no al mantenimiento de relaciones diplomáticas, sin que tal intercambio de informaciones circunstanciales constituya obligación para los Estados de proceder uniformemente.

Como resultado de las deliberaciones la Conferencia adoptó la Resolución XXXV", (16).

f) **La Resolución XXXV de la Conferencia de Bogotá** Al propio tiempo que la Resolución anterior, la Novena Conferencia Internacional Americana aprobó la número XXXVI del Acta final, que lleva el título de "Elaboración de un proyecto" y de un informe sobre Reconocimiento de gobiernos "de facto", cuyo texto es el siguiente:

La IX Conferencia Internacional Americana,

#### **Considerando:**

Que el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro no ha presentado su informe sobre el reconocimiento de gobiernos de facto, tema sometido al estudio de esta Conferencia:

Que es deseable que se elabore un estatuto sobre la materia.

#### **Resuelve:**

Encomendar al Consejo Interamericano de Jurisconsultos la elaboración de un proyecto y de un informe sobre el reconocimiento de gobiernos de facto para que sea estudiado por la X Conferencia Interamericana".

Con el informe del 27 de septiembre de 1.949 el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, como Comisión Permanente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos cumplió el mandato a que refiere la Resolución XXXVI y, al efecto, preparó un proyecto de Convención, que debía ser sometido a la Décima Conferencia Internacional Americana convocada en Caracas en 1.954. Su texto es el siguiente:

### **PROYECTO DE CONVENCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO DE FACTO**

Los Gobiernos ...

Considerando:

Que el establecimiento en un Estado de un gobierno de facto ha planteado históricamente, con carácter ineludible, la cuestión de su reconocimiento;

(16) Comité Jurídico Interamericano, "Recomendaciones e Informes", 1949-1953, Pág 139.

Que los efectos jurídicos que resultan del reconocimiento o, en su caso, del no reconocimiento de un gobierno de facto, afectan siempre y a veces de un modo substancial, necesidades e intereses fundamentales de orden interno e internacional;

Que las Repúblicas Americanas han tratado en distintas ocasiones y con persistencia creciente en estos últimos años, de resolver la cuestión del reconocimiento de los gobiernos de facto.

Han convenido en la siguiente

### **CONVENCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO DE FACTO**

Artículo 1 — Un gobierno de facto tiene derecho a ser reconocido cuando reuna las condiciones siguientes:

a) Autoridad efectiva sobre el territorio nacional; basada en la aquiescencia de la población manifestada en forma adecuada;

b) Capacidad y voluntad para cumplir las obligaciones internacionales del Estado.

Artículo 2 — No se otorgará el reconocimiento como medio de obtener ventaja alguna del Gobierno de facto, ni podrá subordinarse a la aceptación de exigencias especiales del Estado que reconozca, ni ser materia de negociación y transacción.

Las cuestiones internacionales preexistentes podrán ser presentadas por los canales diplomáticos usuales después del reconocimiento.

Artículo 3 — No se ejercerá la abstención del reconocimiento como sanción ni represalia.

Artículo 4 — El reconocimiento es irrevocable. La ruptura de relaciones diplomáticas sobrevenida después de otorgada, no envuelve su revocación.

Artículo 5 — El reconocimiento torna al Estado internacionalmente responsable no solo por los actos futuros del gobierno reconocido sino también por sus actos pasados, a partir de la fecha de su reconocimiento.

Artículo 6 — Cuando se establezca un gobierno de facto en alguno de los países del Continente, las Repúblicas Americanas deberán, a solicitud razonada de cualesquiera de ellas, considerar antes de otorgar o negar el reconocimiento la conveniencia de efectuar un intercambio de informaciones con el objeto de esclarecer la situación de hecho planteada.

Artículo 7 — En caso de que las Repúblicas Americanas hubieren acordado seguir el procedimiento a que se refiere el Artículo anterior, cada una de ellas decidirá, una vez que se haya efectuado aquél, si procede o no el reconocimiento del nuevo gobierno.

Artículo 8 — El intercambio de informaciones previsto en el Artículo 8 de la presente Convención se efectuará directamente entre las respectivas Cancillerías, sin perjuicio de cualquier otro procedimiento que las Repúblicas Americanas estimen más adecuado a las circunstancias que concurran en cada caso particular.

Artículo 9 — El procedimiento que hubieren acordado seguir las Repúblicas Americanas al amparo de esta Convención ni la decisión de cada

una de ellas sobre la procedencia del reconocimiento, envolverán juicio crítico alguno respecto a los asuntos internos del Estado en que se hubiere establecido el gobierno de facto.

Río de Janeiro, septiembre, 27 de 1.949.

fdo.) Francisco Campos.

fdo.) José Joaquín Caicedo Castilla

fdo.) F. V. García Amador

fdo.) Alwyn V. Freeman, (17).

**g) La Resolución XXVI de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria de 1965 sobre el procedimiento informal para el reconocimiento de gobiernos "de facto".**

La Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria de Río de Janeiro, aprobó en 1965, la Resolución XXVI que establece como una "recomendación", el "procedimiento informal de consulta sobre reconocimiento de gobiernos "de facto". Dice así la parte resolutive:

La Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria,

Resuelve:

1. Recomendar a los Estados Americanos que, inmediatamente después del derrocamiento de un gobierno y su sustitución por un gobierno de facto inicien un intercambio de opiniones sobre la situación, debiéndose tener muy en cuenta el hecho de si el derrocamiento del gobierno se realizó o no con la complicidad y ayuda de algún o algunos gobiernos extranjeros, o de sus respectivos funcionarios o agentes;

2. Recomendar a los gobiernos de los Estados Miembros que consideren las siguientes circunstancias:

a). Si el gobierno de facto está dispuesto a tomar las medidas necesarias para la celebración de elecciones dentro de un período razonable dando a su pueblo la oportunidad de participar libremente en el correspondiente proceso electoral;

b). Si el gobierno de facto se compromete a cumplir las obligaciones internacionales anteriormente adquiridas por su país y a respetar los derechos humanos comprendidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, así como los compromisos adquiridos por los signatarios de la Declaración de los Pueblos de América y los principios generales de la Carta de Punta del Este.

3. Recomendar que una vez realizado el intercambio de opiniones, cada gobierno decida si mantiene sus relaciones diplomáticas con el gobierno de facto".

Esta Resolución, como se observa, no establece una obligación para los Estados Americanos, sino que apenas formula una simple recomenda-

(17) Comité Jurídico Interamericano, Op. cit. Pág. 147.

ción para efectuar "un intercambio de opiniones sobre la situación", lo que no implica deberes distintos de estudiar los aspectos políticos del derrocamiento de un gobierno. Eliminada toda obligación, los Estados Americanos quedan libres para expresar su acatamiento al gobierno "de facto" o sugerir, eventualmente, otras medidas dictadas por la situación. Pero. cualquier decisión, dependería de la voluntad de los Estados y no de la Resolución XXXVI de Río de Janeiro, que se limita a sugerir un entendimiento político. Tal Resolución no fue aplicada, un año después de haber sido expedida, al ocurrir el derrocamiento del Presidente Illia de la República Argentina, en 1966.

**CONCLUSION**

No ha sido posible llegar en América a una doctrina uniforme sobre el reconocimiento del gobierno "de facto". En este particular los hechos han sido más fuertes que el derecho, o que la sana intención de aprobar las normas segun las cuales deberá procederse frente a un hecho anormal, de suyo extraordinario, como es una revolución política. Las múltiples variaciones que puede tener una situación de esta naturaleza, en nuestro Continente, no dan pié para establecer con fijeza el criterio específico de los deberes de los Estados Americanos ante un gobierno "de facto". Si, en la generalidad de los casos, todo derrocamiento de un gobierno constitucional es reprochable, resulta, por demás difícil, llevar a cabo una acción colectiva contra los responsables de hechos eminentemente políticos y de carácter exclusivamente interno. Al lado del Artículo 5, inciso d) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos están los artículos del mismo instrumento que preceptúan la No Intervención y autorizan la Libre determinación del Estado. Las dos tendencias irreconciliables de establecer el control internacional de la Democracia representativa en el Continente y la de mantener el Principio de la No Intervención dificultan sobremana este problema, así como las vacilaciones del Comité Jurídico Interamericano, permiten concluir que, en el estado actual del Derecho regional, no hay una doctrina segura sobre el reconocimiento de los gobiernos "de facto".

## EL HECHO Y EL DERECHO ANTE LA CORTE DE CASACION EN DERECHO COMPARADO

Por Alberto Zuleta Angel

### ITALIA

1. El Código de Procedimiento Civil de Italia de 1865, establecía en su Artículo 517: "la sentencia pronunciada en grado de apelación puede ser impugnada por el Recurso de Casación: "1º — Si las formas prescritas bajo la forma de nulidad han sido omitidas o quebrantadas durante el curso del juicio, siempre que la nulidad no haya sido subsanada expresa o tácitamente. 2º — Si la sentencia es nula conforme al artículo 361 (de acuerdo con el artículo 361 la sentencia es nula por omisión de los motivos). 3º Si contiene violación o falsa aplicación de la ley. 4º — Si ha pronunciado acerca de cosa no demandada. 5º — Si ha adjudicado más de lo que fue pedido. 6º — Si no se ha pronunciado sobre alguno de los extremos de la demanda deducidos en conclusión especial, salvo la disposición del Artículo 370 párrafo último. 7º — Si contiene disposiciones contradictorias. 8º — Si es contraria a otra sentencia precedente pronunciada entre las mismas partes, sobre el mismo objeto y firme como cosa juzgada, siempre que haya pronunciado sobre la excepción de cosa juzgada..."

Los términos **violación** o **falsa aplicación** se interpretan generalmente en el sentido de que por **violación** se consideraba la infracción directa de la ley o la errónea interpretación de la misma y por **falsa aplicación**, el caso en que la ley era correctamente interpretada pero aplicada a una hipótesis no prevista en ella.

2. En relación con los **defectos en el juicio de derecho**. (**Violación o falsa aplicación de la ley**), expone Chioyenda, en su conocida obra "Principios de Derecho Procesal Civil: "La expresión del Artículo 517: 'violación o franca aplicación de la ley' no da exactamente el sentido de esta norma como aparece aclarado por la tradición. Puesto que 'violación o falta aplicación de la ley' también existe cuando se aplica una norma a un hecho inexistente o se niega aplicarla a un hecho existente; y en este caso (esto es, de ilegalidad o ilegitimidad), hemos encontrado la misma expresión en el Art. 22 de la ley sobre el Consejo de Estado (16 III C). En el Art. 517, Código de Procedimiento Civil, violación de la ley significa error en el juicio de derecho esto es, negación o mal entendimiento de una norma abstracta de la ley existente, o afirmación de una norma abstracta inexistente (IV A 5). 'La falsa aplicación' es, una forma de violación de ley que se da ordinariamente cuando, aun entendiendo rectamente una norma en sí misma,

se hace aplicación de ella a un hecho no regulado por ella, o se aplica de un manera de llegar a consecuencias jurídicas contrarias a las queridas por la ley; pero a través de la censura de 'defectuosa fundamentación' se llega de hecho a extender, como veremos en breve, más allá de este sentido, la falsa aplicación' (Tomo II, página 536".

Sobre las cuestiones de hecho expresa el mismo expositor:

"En cambio se excluyen del examen por la Corte Suprema los eventuales defectos en el **juicio de hecho**. No es tachable el juicio mediante el cual el Juez de fondo afirma haber ocurrido o no un hecho. Sin embargo es preciso aclarar y limitar este principio.

"Llámase **cuestión de hecho substraída al examen por la Corte de Casación**, cualquier cuestión sobre la existencia o inexistencia de las circunstancias **propias** de la relación jurídica (si una declaración ha sido emitida; si una carta ha sido escrita; si un documento es auténtico o falso; si un daño es inminente; si se deriva de una causa o de otra, etc. etc.). Pero no caben, sin más, en esta noción todas las cuestiones relativas a un hecho.

En particular:

a). — **No es cuestión ni juicio de hecho**, sino de derecho, el relativo a la **naturaleza jurídica** de un hecho, esto es, si un hecho estimado verdadero, está o no regulado por una cierta norma. b) — Es cuestión de hecho, **pero no substraída a la censura de la Corte de Casación** cualquiera cuestión que pueda resolverse con las "máximas de experiencia" (1) son estos juicios **generales** y no propios de la particular relación jurídica, fundados en la observación de cuanto sucede ordinariamente, y que, como tales, pueden formarse en abstracto por cualquiera persona de buen entendimiento y mediana cultura. Toda norma supone para su aplicabilidad una cantidad de estos **juicios generales** de hecho, y todo juicio de hecho contrario a una máxima de experiencia en cuanto sea tomado a base de la aplicación de una norma se resuelva en una falsa aplicación de ley y es censurable en Casación. Así puede ser censurable el juicio de que la causa de un contrato sea contraria a las buenas costumbres o al orden público. Con este principio se entiende cómo y en qué medida puede ser objeto de censura en Casación la **interpretación** de los negocios jurídicos hechos por el juez de fondo, ínterin el juez afirma que una declaración de voluntad frente a las circunstancias propias del caso concreto tiene un sentido, y no otro, su convencimiento no puede ser censurado ni aún a título de **desfiguración** (disfraz), pero si el juez deriva su afirmación de máximas generales de experiencia, aplicadas al caso concreto, también el juicio de hecho puede ser censurable en sus premisas generales. También se entiende que si las circunstancias que el juez afirma propias de la particular relación jurídica se presentan como **imposibles**, el juicio de hecho relativo a ellas es censurable en casación, puesto que a todos, y por consecuencia a la Corte Suprema, es dado juzgar si un hecho, en ciertas circunstancias, puede o no haber sucedido, y así sería censurable la sentencia que admitiese un medio instructorio para declarar una cosa imposible, o una cosa posible, en sí misma, pero que es imposible declarar. Al contrario, sería también censurable una sentencia que negase medios de prueba encaminados a declarar hechos que aparecen a la "experiencia" de la Corte Suprema verosímiles y concluyentes. De un modo análogo, es censurable el juicio de hecho ilógico, contradictorio, incompleto, en una palabra, todo convencimiento que no da razón de sí, de manera que cualquiera puede decir, sin examinar los hechos afirmados, que el razona-

miento hecho no conduce necesariamente a afirmarlos. Finalmente, es también un juicio de hecho, pero censurable, todo juicio contrario a lo que es **notorio**. Sin embargo, también aquí es necesario que el vicio de razonamiento se encuentra en una posible relación de casualidad con la decisión; si aparece que la decisión es independiente del juicio, de hecho defectuoso, se tendrá por firme. Todos estos vicios del razonamiento en la práctica son denunciados frecuentemente en casación, y un tanto por ciento, muy crecido, de las casaciones a ellos es debida. Esta práctica se desarrolla en torno a los Arts. 360 N. 6 y 361 N. 2 (omisión de motivos a la cual se ha venido equiparando la motivación (o fundamentación) **defectuosa, ilógica, contradictoria**); pero en realidad aquí se confunde la **nulidad** formal, esto es, de la sentencia como acto escrito, consistente en omitir los motivos de la sentencia, y el vicio intrínseco del juicio de hecho, que habiendo servido de base a la aplicación de una norma, se resuelve en una falsa aplicación (esto es, "aplicación aun hecho que no resulte completamente declarado): y en nota: Sólo quien tenga mucha práctica del juicio de casación puede confirmar la verdad de cuanto decimos en el texto, puesto que la mayor parte de las decisiones de este género escapan por su naturaleza a los repertorios de sentencias. Ejemplo fundamental de la amplitud de censura consentida la Casación en este campo es la sentencia de Septiembre de 1912 de las Secciones Unidas en el pleito Mangarini-Colonna. Entre los muchos defectos del juicio de hecho, denunciados por nosotros en interés de Mangarini, como contrarios a la experiencia y censurados por la Corte, ésta reprobó al juez de fondo haber afirmado relativamente a dos edificios en Roma un hecho, cuya verdad excluía la orientación recíproca de los dos edificios, esto es, que uno privase al otro de la vista de la cúpula de San Pedro.

3. Observa Calamandrie, en relación con los errores **injudicando** que la Corte de Casación sólo debería conocer de ellos en cuanto estuviere amenazada por los mismos la exacta interpretación jurisprudencial del Derecho Objetivo; anota, enseguida, que constituyen desviaciones introducidas por la práctica a este principio; a — error respecto de **un hecho notorio**; b) — error contra una máxima experiencia; c) — interpretación de los de los negocios jurídicos; d) — **defecto de motivación**; y concluye así:

"Los cuatro ejemplos que he recogido en el párrafo anterior son más que suficientes para demostrar una fortísima tendencia a salirse de los límites que el legislador le ha impuesto y a adentrarse en el examen del mérito de las controversias aun cuando de este examen no derive ningún influjo regulador sobre la interpretación jurisprudencial". (La Casación Civil, edición española, tomo II, Nos. 121 y 122).

Cumple anotar que las obras de Chiovenda y Calamandrei fueron publicadas mucho antes de la expedición del nuevo Código de Procedimiento Civil de Italia.

4. El nuevo Código de Procedimiento Civil, expedido en el año de 1942 establece en el artículo 360 "las sentencias definitivas pronunciadas en el grado de apelación o en única instancia, excluidas las del conciliador, podrán ser impugnadas mediante recurso de casación: 1º — Por falta de jurisdicción. 2º — Por violación de las normas sobre competencia, cuando no esté prescrita la regulación de competencia. 3º — Por violación o falsa aplicación de normas de derecho. 4º — Por nulidad de la sentencia del procedimiento. 5º Por haberse omitido el examen de un hecho decisivo para el juicio que haya sido objeto de discusión entre las partes.

Sobre la disposición transcrita explica Carnelutti: "La limitación del **error in iudicando** relevante en casación al error de derecho, aunque tenga un fundamento racional, **se tolera mal en la práctica, como se señaló hace poco, porque una vez comprobado el error, cualquiera que sea su naturaleza, se tiende a su reparación, y, por ello, ante todo, a la rescisión de la sentencia viciada por aquél** Se ha dicho que esta aspiración irrefrenable ha determinado durante la vigencia del Código anterior la ampliación o incluso la degeneración del concepto de falta de motivos, por medio del cual el tribunal de casación terminó por atribuírse un control de la **sentencia también en cuanto al juicio de hecho (supra n. 543)**. Al querer reducir el procedimiento de casación a los límites de su función era natural que el nuevo legislador tratase de reprimir esta tendencia, lo que ha creído poder hacer sustituyendo la falta de motivos en general por una de sus clases más graves, la que consiste en la "falta del examen de un hecho decisivo para el juicio que ha sido objeto de discusión entre las partes" (Art. 360, número 5). Esta intención ha sido viciada, sin embargo, por el falso concepto de la omisión de los motivos, que se trató de rectificar hace poco (**supra** número 543); cuando se leen en la sentencia los fundamentos de la decisión, la falta de declaración o la falta de valoración prevista en el N.º 5 no determina en absoluto la falta, sino la injusticia de los motivos; por otra parte, si no se leen es nula la sentencia y puede casarse, según el n. 4; por ello, creyendo que excluía o, por lo menos, que limitaba un motivo de casación admitido en el Código anterior, ha llegado el legislador a un resultado contrario; la omisión de los motivos, si verdaderamente lo es continúa permitiendo la casación de la sentencia impugnada; y el error previsto en el n. 5, como es un verdadero error de fondo en cuanto al hecho en vez de derecho, ha dado lugar a la introducción como motivo de casación del error de hecho que antes se excluía totalmente, aunque se ha limitado a un tipo concreto: no declarar un hecho relevante para la decisión de no valorar este hecho cuando se ha declarado no tiene nada que ver con la existencia sino con las justicias de los motivos y por ello consiste en un error de hecho que se admite hoy en el juicio supremo". (Nuevo Proceso Civil Italiano).

Debe anotarse que el texto del numeral 5º, a que se refiere el comentario transcrito, fue modificado, en el año de 1950 así: "Por omisión, insuficiencia o contradictoria motivación acerca de un punto decisivo de la controversia discutido por las partes o declarable de oficio" (5º **per omessa, insufficiente o contraddittoria motivazione circa un punto decisivo della controversia prospettato dalle parti o rilevabile d ufficio**).

Ahora bien independientemente de la expresión "o declarable de oficio", el nuevo texto amplió, sin duda, la posibilidad del recurso, al aceptar su admisibilidad en el caso de que el juez omita examinar las circunstancias de hecho invocadas por las partes para concluir en la existencia o en la inexistencia de un hecho constitutivo o extintivo de la relación jurídica. Buen número de autores añade que con el nuevo texto el Juez de fondo debe explicar por qué su decisión ha sido en determinado sentido, habida cuenta de la argumentación de las partes sobre el hecho y que, por otra parte, la explicación debe ser lógicamente persuasiva. (Ascarelli, Le Fait, Le Droit Vant La Cour De Cassation Italienne).

La argumentación de las partes debe ser, pues, objeto de un examen. Para que el recurso sea procedente los vicios del razonamiento deben ser tales que la argumentación resulta ambigua. Se ha observado que con el antiguo

texto había motivación cuando el Juez había examinado alguno de los elementos concernientes al "hecho decisivo"; en cambio, con el nuevo texto, la falta de examen de uno de los elementos invocados por las partes puede llevar a la Corte a indagar si el examen del hecho por el Juez no hubiera conducido a una solución diferente.

De las transcripciones hechas se desprende claramente:

Que por las causas indicadas por Calamandrie, la práctica llevó a la Corte de Casación, durante la vigencia del Código de Procedimiento de 1865, al ejercicio de funciones propias de un tribunal de instancia y, por tanto, al examen de cuestiones de mero hecho;

Que entre tales causas se encuentra la de la admisión del error por defectuosa motivación, anotada también por Chioyenda;

Que contra la práctica de que se habla, trata de accionar el legislador de 1942, con la disposición del ordinal 5º del Art. 360 de dicho Código; y

Que con la reforma de esta disposición,, en el año de 1950, se ampliaron las posibilidades de casación.

Que, como lo observa Ascarelli, comparada con la tradición de otros derechos, la tradición italiana puede dejar la impresión de una cierta ampliación del control de la Corte de Casación, lo que se vincularía a la tradición que existía en Italia de una tercera instancia con anterioridad al establecimiento de la Corte de Casación. Esta observación, que ya había sido hecha por Calamandrei (obra citada), no indica que la Corte de Casación de Italia no ve en el mismo grado que la tradición francesa, en la noción de casación, un instrumento para salvaguardar la ley, expresión de la voluntad general.

Que Calamandrei, en su citada obra, ya había observado, después de señalar los errores **in iudicando**: "Todos los otros **errores in iudicando** que no se comprenden en las hipótesis antes enumeradas no pueden, a mi entender, constituir motivos de casación: veremos una aplicación de esta opinión más adelante (en el n. 121), cuando al hablar de la extensión dada en la práctica a la casación por "alteración", por errónea interpretación de los negocios jurídicos, por error contra el hecho notorio, consideraré todos estos casos como indicios de la **tendencia de la Casación a aproximarse al sistema, tradicional en Italia, de la Tercera Instancia**".

— II —

## BELGICA

6. El artículo 95 de la Constitución, consagró, en Bélgica, el restablecimiento del Tribunal de Casación establecido en Francia por la Asamblea Constituyente. 1. — ("**Il y a pour toute la Belgique une Cour de Cassation. Cette cour ne connaît pas du fond des affaires, sauf le jugement des ministres**"). La ley de 4 de agosto de 1832, sobre organización judicial, confirmó el carácter de la institución.

Se aceptan generalmente, como caracteres de la institución:

La Corte de Casación no ejerce, en el sentido propio de los términos, el poder jurisdiccional. No conoce el fondo de los negocios, y no puede, por consiguiente, estatuir definitivamente sobre los litigios pendientes entre las

partes; su misión es la de asegurar la unidad de la jurisprudencia y controlar la aplicación de la legislación nacional. Puede decirse que la Corte juzga la legalidad de las decisiones que le son sometidas sin juzgar los litigios con ocasión de los cuales tales decisiones han sido proferidas.

Llamada a verificar la realidad de una violación de la ley invocada por la parte recurrente, la Corte de Casación está, en principio, obligada a admitir los hechos de la causa tales como los jueces del pleito los han determinado.

Debe advertirse, sin embargo, que el juez no puede constatar los hechos de la causa en condiciones ilegales o tenerlos por establecidos con violación de las reglas legales sobre las pruebas, cuando estas han sido regularmente invocadas, sin incurrir en una violación de la ley, violación que puede ser acusada por parte perjudicada.

Pero cuando los hechos de la causa han sido regularmente establecidos, la Corte de Casación debe necesariamente limitarse a determinar si los jueces del pleito han cometido, al aplicar el derecho a los hechos de la causa, la ilegalidad alegada por la parte recurrente.

7. En un importante ensayo (**La distinction du fait et du Droit Devant la Cour de Cassation de Belgique. Communication faite au Centre National de Logique le 7 Février 1959**), expresa Paul Foriers, Profesor de la Universidad Libre de Bruselas, que toda sentencia se presenta como la conclusión de dos premisas y se reduce, por consiguiente a un silogismo, así: **premisa mayor**: la norma jurídica; **premisa menor**: la descripción de los hechos del caso particular realizada de determinada manera y acompañada generalmente de una **apreciación** de tales hechos, que implica la calificación de los mismos; **conclusión**: la decisión propiamente dicha, en la cual se determina si el hecho o hechos descritos en la menor entran o no dentro del campo de aplicación de la norma jurídica y se fijan las consecuencias que de ello se desprenden.

La dificultad no consiste en desprender la conclusión de las premisas sino en establecer estas con certidumbre. A este respecto, la **menor** tiene una importancia fundamental ya que los hechos descritos deben corresponder a los términos empleados en la **mayor**. Se trata de colocar **lo concreto** bajo el dominio de **lo abstracto**.

Ahora bien: las condiciones cuya realización debe producir la consecuencias señaladas por la norma jurídica pueden ser, sin embargo, de diversos órdenes; puede tratarse de circunstancias llamadas de mero hecho (la edad de una persona por ejemplo, para determinar si se trata de un mayor o de un menor), otras veces son **actos humanos** de tal suerte que la descripción implicará problemas de voluntad que constituyen problemas de hecho en tanto que consideren al individuo y su conciencia, pero con mayor frecuencia los hechos sólo tendrán incidencia en relación con la mayor cuando estén acompañados de una apreciación jurídica, o en otros términos si aparecen **calificados** (por ejemplo la culpa o el vínculo de subordinación).

Habrà, en consecuencia, **cuestión de hecho o cuestión de derecho** según sea la descripción de los hechos pura y simple o aparezca acompañada de una calificación.

Después de citar las decisiones de la Corte de Casación en que se advierten vacilaciones y contradicciones sobre lo que debe entenderse por

**cuestión de hecho** y por **cuestión de derecho**, expresa el mencionado expositor: "Bien se comprende que desde entonces la materia de la distinción del derecho y del hecho ante la Corte de Casación goce de una reputación bien establecida de oscuridad, de inseguridad y de duda".

8. Anota que como toda jurisprudencia, la de la Corte de Casación no está exenta de vacilaciones y de cambios pero advierte que tal jurisprudencia no es estática sino que está sometida a una dinámica cronológica que explica tales vacilaciones y cambios.

Esa aparente diversidad encierra, según la opinión a que se hace referencia, mayor unidad y claridad de lo que se piensa. En efecto: **en principio y habida cuenta de la jurisprudencia actual de la Corte** constituye una cuestión de derecho, respecto de la cual la Corte se reserva el control, toda cuestión de **calificación**, es decir, de atribución por el Juez, de un **carácter legal** a hechos establecidos por él soberanamente. Transcribe, como ejemplo, lo pertinente de una sentencia de 13 de junio de 1959, en la cual se lee: "considerando que ninguna parte del haber social ha enriquecido el patrimonio de los demandados y que al deducir de esto que la atribución de títulos que les fue hecha en el acta de 29 de junio de 1936, constitutiva de la S. A. The excellent raincoat — Le roi du caoutchouc, no tiene el carácter de beneficio profesional gravable, el Juez del fondo ha atribuido a los hechos que el ha constatado soberanamente un **carácter legal** cuyo control corresponde a la Corte". Corresponde, por tanto a la Corte de Casación, verificar si los hechos establecidos por el Juez del pleito justifican las consecuencias que la sentencia atacada ha deducido en derecho.

9. La Corte parece inclinada a ampliar progresivamente su competencia en este dominio. Esta tendencia se advierte en la jurisprudencia relacionada con la noción de culpa así como en la concerniente a lo que se conoce con la expresión de vínculo de subordinación.

**CULPA.** — La responsabilidad establecida en el Artículo 1382 del Código Civil ("**Tout fait quelconque de l'homme qui cause á autrui un dommage oblige celui par la faute duquel il est arrivé á le réparer**") se origina en la reunión de dos factores: **un factor concreto y un factor abstracto**. Un factor concreto, compuesto de tres elementos: a) — Un hecho o una abstención del hombre; b) — Un perjuicio; c) — Una relación de causalidad entre el hecho y el perjuicio. Un factor abstracto: **La culpa**, que le imprime carácter ilícito a los elementos que constituyen el **factor concreto**.

De acuerdo con ésto, la existencia del hecho, del perjuicio y de relación de causalidad **son cuestiones de hecho** que establecen soberanamente los jueces del pleito. En cambio, le corresponde a la Corte de Casación, por tratarse de una **cuestión de derecho** apreciar si los hechos aseverados por los jueces, constitutivos del factor concreto, tienen, o no, un carácter ilícito, o sea si constituyen **culpa**, o sea violación de un deber legal de no causar daño a otro, sin necesidad, que acarree la responsabilidad establecida en la ley. En otros términos: lo que se refiere al factor concreto es **cuestión de hecho**; lo que se refiere al factor abstracto es **cuestión de derecho** (Simont, Des Pourvois en Cassation en Matière Civile, Bruxelles, 1933, página 185). (1)

(1) Arret du 20 octobre de 1927.

"Le caractère fautif de l'abandon par l'Etat dans le fond de l'Escaut d'un obstacle auquel s'était heurté un bateau était— il une question de fait ou de droit? Tel était le

**VINCULO DE SUBORDINACION.** — En un contrato de trabajo, la **subordinación** es elemento esencial: el obrero o el empleado, según el caso, está colocado bajo la autoridad y vigilancia del empleador. Es necesario, por tanto determinar si los hechos establecidos por el juez del pleito permiten, o no, deducir un vínculo de subordinación. Ya si, por tanto, la Corte, puede examinar la **calificación** dada por el juez del pleito.

La Corte de Casación, en varias ocasiones, ha decidido que la existencia del vínculo de subordinación no es un hecho puramente material sino un hecho jurídico. En consecuencia, la Corte puede indagar si el juzgador, en la sentencia recurrida, ha deducido legalmente tal vínculo de las correspondientes estipulaciones contractuales.

A este respecto puede citarse un fallo de 19 de junio de 1964 en el cual se lee: "**Ttendu que l'existence d'un lien de subordination est un fait juridique; que la cour a compétence pour vérifier si le juge du fond a pu légalement déduire de faits qu'il constate l'existence de pareil lien**" (Journal des Tribunaux, 1964, pág. 541).

10. Dice Forier: "Creemos que, para resumir en una palabra la tendencia actual de la Corte, puede decirse que la idea de **calificación** domina. Si el juez del pleito **ha calificado** los hechos soberanamente establecidos por él habrá una cuestión de derecho respecto de la cual la Corte ejercerá, en principio su **control**".

## ESPAÑA

11. Según el Art. 1691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el recurso habrá de fundarse en una de estas causales: "1) — Infracción de ley o doctrina legal en la parte dispositiva de la sentencia. 2) — Haberse quebrantado alguna de las formas esenciales del juicio. 3) — Haber dictado los amigables componedores la sentencia fuera del plazo señalado en el compromiso o resuelto puntos no sometidos a su decisión o que, aunque no hubiesen sido, no fueran de índole civil o estuviesen comprendidos en la excepción consignada en el párrafo 2º del Art. 478 de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

De acuerdo con el artículo 1692 hay lugar al recurso de casación por infracción de ley o de doctrina legal: (1) — Cuando el fallo contenga violación, interpretación errónea o aplicación indebida de leyes o doctrinas legales aplicables al caso del pleito. 2. — Cuando las consecuencias no sean congruentes con las pretensiones oportunamente deducidas por los litigantes. 3. — Cuando el fallo otorgue más de lo pedido o no tenga declaración sobre algunas de las pretensiones oportunamente deducidas en el pleito.

problème á résoudre. M. l'avocat général Gesché distingue finement": "Les motifs de l'arrêt attaqué, dit-il, ne constituent des constatations souveraines qu'en tant qu'ils déterminent le dommage et en attribuent la cause au fait, par l'Etat, d'avoir laissé subsister dans le fond de la rivière l'obstacle auquel s'este heurté le bateau de la défendersse. Ils sont en droit en tant qu'ils déduisent de ces constatations l'existence des conditions requises pour l'application de l'article 1382 du code civil c'est-à-dire la démonstration d'une faute entraînant par le demandeur l'obligation de réparer le dommage subi par la défendersse. Le fait auquel la cause du dommage a été otribuée apparait-il comme un "fait illicite"? Toute la régle de l'article 1382 tient dans ces deux mots. Et vous avez á en determine le sens précis". "La Cour adopta cette leçon et ne la modifia plus".

4º— Cuando el fallo contenga disposiciones contradictorias. 5º— Cuando el fallo sea contrario a la cosa juzgada, siempre que se haya alegado esta excepción en el juicio. 6º— Cuando por razón de la materia haya habido abuso, exceso o defecto en el ejercicio de la jurisdicción, conociendo en asuntos que no sean de la competencia judicial o dejando de conocer cuando hubiese el deber de hacerlo. 6º— Cuando en la apreciación de las pruebas haya habido error de derecho o **error de hecho, si este último resulta de documentación o actos auténticos que demuestren la equivocación evidente del juzgador**".

Conviene llamar la atención sobre el numeral 7º, que permite al tribunal de casación entrar en el terreno de los hechos.

12. De La Plaza, al tratar sobre las limitaciones que tiene el recurso de casación, expone:

"Limitación es también, en armonía con el designio propio de la impugnación, la que obsta a la censura de los hechos. En nuestro sistema, sólo es posible ejercerla (número 7º del art. 1692 a través de un documento auténtico; y, por doctrina jurisprudencial, sólo en el supuesto de que, con equivocación evidente, y sin relación alguna con las demás probanzas, se hayan sustentado afirmaciones que las contradigan. Esa limitación, que a muchos extraña y contra la que no pocos se revuelven, porque desconocen o aparentan desconocer lo que la casación es, no supone en rigor ataque al principio fundamental. Lo poco frecuente del supuesto, y las garantías que se adoptan para regular su tratamiento jurídico, muestran que el aludido principio sigue manteniéndose. Y si esto se dice del llamado error de hecho, ninguna duda cabe que en el de derecho, rectamente entendida la norma que a su respecto contiene el expresado núm. 7º, lo que en casación se denuncia, no es la existencia del hecho mismo, cuya afirmación es de la exclusiva competencia del Tribunal **a quo**, sino, lo que es bien distinto, su valoración jurídica, con infracción de una norma que, **preceptivamente**, disponga cómo ha de hacerse, y cohiba las libres facultades de apreciación del Tribunal de instancia. (La Casación Civil, pág 121).

El mismo autor anota que no es fácil la separación entre la **cuestión de hecho** y la **cuestión de derecho**, y después de citar los antecedentes del numeral 7º del Art. 1692 expresa:

"Todos esos antecedentes, apuntaban una posibilidad de apreciación que no versaba ciertamente sobre la **quoestio juris**; y para el que los examina serenamente, explican de sobra cómo vino a nuestra casación, en uno de sus más interesantes aspectos, el núm. 7º del art. 1692; porque, adelantando ideas que pronto vamos a exponer con más extensión, en el recurso de casación, tal como lo concibe la mentalidad española, es dado combatir el juicio sobre los hechos, no ya sólo desde el punto de vista de su valoración probatoria (cuestión eminentemente jurídica), sino, lo que es más interesante, desde el punto de vista **de su existencia**; siquiera la actividad que en es punto ejerce el juzgador de casación, **esté limitada** por la naturaleza del acto o documentos que **inequívocamente** (recordemos lo que decía el Derecho común) patentice la equivocación del juzgador."; y, en otra parte:

"Posiblemente, en un sistema de casación **puro**, el problema no podrá presentarse; porque, dogmáticamente, a la casación no pueden venir sino cuestiones **exclusivamente jurídicas**. Sin embargo; la **desviación doctrinal**,

que es casi un derecho común en la ciencia y en las legislaciones, **muestra cómo, en el trance de no poder distinguir en muchos casos, con verdadera precisión, lo que es de derecho y lo que constituye cuestión de facto**, se ha optado por un sistema, en cierto modo colectivo, en que **lo ordinario** es que, por razón de esta última, no se abra paso al recurso, pero sin excluir algunos casos que, por lo extraordinarios y anormales, confirman la regla general". (1)

## FRANCIA

13. La Corte de Casación, conforme a la ley que la estableció "bajo ningún pretexto y en ningún caso podrá conocer del fondo de los asuntos". No constituye, en consecuencia un tercer grado de jurisdicción. Por tanto debe abstenerse de toda incursión en el dominio de los hechos.

Ahora bien: como acertadamente lo anota Besson, la distinción que consiste en separar **el examen de los hechos del examen del derecho** y de no atribuir a la Corte de Casación sino el conocimiento de la cuestión de derecho con exclusión de los elementos de hecho del proceso reservados a los jueces del pleito, **parece teóricamente sencilla pero en la práctica suscita graves dificultades**. Para indagar si los jueces han violado la ley, la Corte de Casación está obligada a apreciar los hechos en cierta medida. La línea de demarcación es frecuentemente confusa y difícil de señalar. (V. Dalloz Repertoire de Procédure Civile et Commerciale. Tomo I. - 1955-).

14. A este respecto debe llamarse la atención sobre la jurisprudencia, referente a la interpretación de los contratos y de los testamentos, de la cual se desprende un principio general que ha sido aplicado a todos los actos jurídicos.

(1) En la primera ley que se dictó en Colombia sobre el recurso de casación o sea la 61 de 1886, que fue tomada de la ley de enjuiciamiento civil de España, se estableció: "Son causales de nulidad, para el efecto de interponer el recurso de casación, los hechos siguientes: ... 8º— Haberse incurrido, en la apreciación de las pruebas, en error de derecho o en error de hecho, si este último resulta de documentos o actos auténticos que demuestren la equivocación evidente del juzgador", es decir se adoptó el mismo principio consagrado en la ley de enjuiciamiento civil de España y se emplearon los mismos términos.

La Ley 105 de 1890 dispuso, en relación con la causal por violación de ley sustantiva; "Es entendido que al ocuparse la corte en el examen de la sentencia con motivo de esta causal, es sobre la base de que son verdaderos los hechos en que se apoya la sentencia: a menos que se alegue por el recurrente contra la apreciación de determinada prueba, y del expediente mismo resulta que en efecto, se incurrió en error de derecho o en error de hecho, siempre que este último se acredite de modo evidente, con documentos ó autos auténticos que obren en el proceso". Fue la ley 169 de 1896 la que, por primera vez estableció: "Si se alegare por el recurrente mala apreciación de determinada prueba, la Corte no podrá variar la apreciación hecha por el Tribunal sino en el caso de error de derecho o de error de hecho, siempre que este último aparezca de un modo evidente en los autos". Se amplió, así, el concepto error de hecho en la apreciación de las pruebas.

El señor Caro, en luminoso informe presentado al Consejo de Estado en septiembre de 1889, se refirió al establecimiento de la Corte de Casación en Colombia, en los términos siguientes: "La libertad crítica de los jueces está ocasionada a la diversidad de jurisprudencia; la diversidad de jurisprudencia mina al cabo la unidad legislativa y destruye en cierto modo la identidad del derecho; luego debe discurrirse un modo de remediar esta diversidad, pero sin arruinar tampoco la libre acción de los juzgadores con la uniformidad de jurisprudencia mecánica y servil. Resuelven tan difícil problema

En un principio, el Tribunal de Casación, asimilando el contrato a la ley, se reservaba el derecho de controlar si los jueces habían interpretado correctamente la voluntad de las partes.

Un fallo de las Salas reunidas de la Corte inauguró en 1808, la jurisprudencia sobre las atribuciones de los jueces de instancia en la interpretación de los contratos. El fallo citado decide, en efecto, que los jueces tienen un poder soberano para interpretar las cláusulas de un contrato de sociedad y que, aun cuando aparezca que han juzgado equivocadamente, es decir, que han hecho una mala interpretación de la voluntad de las partes, el Tribunal Supremo no puede casar la respectiva decisión. La sentencia, que es muy corta, dice: "Considerando que la Corte cuyo fallo se ataca, al decidir que la sociedad contratada el 24 de octubre de 1.800, **entre Mocke et Wancareghem**, era simplemente en comandita, lo ha hecho según la interpretación que ha dado a las cláusulas del contrato social y a las cartas circulares escritas en ejecución de este contrato; que por esta interpretación, **que estaba dentro de sus atribuciones**, la Corte no ha violado ninguna ley". (Henri Capitan. Les grands arrêts de la jurisprudence civile, 4ª edición, 1. 9-64). (1)

15. En la evolución de la jurisprudencia francesa tiene especial importancia la sentencia de once de junio de 1.872 conforme a la cual la decisión del Tribunal de instancia cae bajo la censura de la Corte de Casación cuando **se desnaturalizan** los términos del contrato cambiando la sig-

las Cortes de Casación. Siguiendo el ejemplo de Francia y de otras naciones, hase establecido en Colombia una Corte Suprema que regule la interpretación judicial; pero sin salir ella misma de la órbita de esta especie de interpretación. Ni la apreciación de los hechos, (el error de hecho establecido como causal de nulidad perturba hondamente este sabio mecanismo) que corresponde soberanamente ya a los jurados, ya a los tribunales superiores, ni la reglamentación de la ley, que es facultad esencialmente ejecutiva, son atribuciones de este Tribunal Supremo, encargado únicamente de rectificar la aplicación del derecho, anulando razonadamente las decisiones judiciales últimas que lo hayan infringido. (M. A. Caro. —Obras Completas.— Tomo VII Págs. 192/93).

(1) En el fallo citado, la Corte acogió las conclusiones del Procurador General el ilustre juriconsulto Merlin:

Primera.— Los jueces reconocen el contrato realmente existente y le atribuyen su verdadero carácter, pero dispensan a una de las partes de ejecutar la obligación que le corresponde. Entonces hay violación de la ley protectora del contrato y recurso de casación. Hay verdaderamente violación del artículo 1134 del Código Civil. Segunda.— Algunas veces los jueces reconocen la existencia de todas las cláusulas de un contrato pero al conjunto de éstas cláusulas le dan una calificación contraria a las definiciones de la ley. En lugar de decir que ese contrato es, por ejemplo, una compraventa, dicen que es un arrendamiento, un contrato de empresa, o una sociedad, cuando todas las cláusulas del contrato son reconocidas por la ley como cláusulas de un contrato de venta. En este caso también hay violación de la ley que define el contrato y por consiguiente, recurso de casación. Tercera.— Cuando el único error de los jueces consiste en haber definido el contrato contrariamente a la opinión común, o en no haber aprehendido el verdadero significado de sus cláusulas, esta violación del contrato no ofrece el carácter de una violación de la ley. El contrato ha sido mal interpretado. Eso es todo. Ninguna ley propiamente dicha ha sido violada. La Ley del contrato no ha sido violada; es el contrato mismo el que ha sido mal interpretado. No hay lugar a casación. La Corte de Bruselas no ha dicho que ella dispensara a Wancareghem una obligación preexistente. No ha juzgado contrariamente a las definiciones de la ley; simplemente ha interpretado erróneamente la cláusula del contrato; la ha calificado contrariamente a los principios aceptados; su decisión no puede ser violación de la ley; no hay lugar a recurso ante la Corte de Casación.

nificación y el alcance de cláusulas claras y precisas. Se trataba del caso de una sociedad que había puesto un aviso en su fábrica en el cual prometía el pago de una prima de trabajo a los obreros, pero agregando que, en todos los casos tal prima sería facultativa. **El conseil des prud'hommes**, a pesar de la indicada reserva, condenó a la sociedad a pagar la prima a un obrero que había efectuado su trabajo en las condiciones determinadas. La Corte de Casación invalidó el fallo. (1)

16. Así, la Jurisprudencia distingue los contratos oscuros o ambiguos, de una parte y los contratos claros y precisos de otra. Los contratos oscuros o ambiguos quedan sometidos a la apreciación soberana de los jueces de instancia. A estos, sin embargo, les está prohibido, a pretexto de interpretación, desnaturalizar el sentido de las convenciones claras y precisas. Esta Jurisprudencia de la Corte de Casación ha suscitado críticas doctrinales en cuanto abre la puerta a la arbitrariedad ya que el límite entre la claridad y la oscuridad de los actos, base de la distinción expuesta por la Corte, es en extremo difícil de fijar. Al criticar esta distinción, algunos autores le niegan a la Corte toda incursión en el dominio del hecho. (Faye: La Corte de Casación). En cambio otros consideran que, en todos los casos el contrato debe ser considerado como una ley cuya interpretación puede ser siempre apreciada y controlada por la Corte de Casación. (V. Dalloz, ob. citada, pág. 421).

Acerca de lo cual puede observarse que la Corte de Casación, en Francia, tiene por única misión la de asegurar la exacta aplicación de la ley, es decir, de controlar la manera como los jueces la interpretan. Ahora bien: un contrato no es una ley. Es la ley de las partes pero no una ley general, esto es una ley en el verdadero sentido de la palabra. Es un acuerdo entre dos o más personas. La interpretación del contrato no interesa a la colectividad; la interpretación de la ley interesa a todos los ciudadanos. Un error en la interpretación de un contrato no compromete el orden social, el orden público, al paso que diversas interpretaciones de una ley pueden causar una perturbación en las relaciones jurídicas.

A lo dicho puede agregarse que la Corte de Casación ha extendido su control, al formular e imponer su interpretación respecto de contratos de empréstito por medio de emisiones públicas así como la de cláusulas con-

(1) La Cour: Vu l'art 1134 c. civ; Attendu qu'aux termes de cet article, "les conventions légalement formées tiennent lieu de loir á ceux qui les ont faites"; qu'il n'est pas permis aux juges, lorsque les termes de ces conventions sont clairs et précis, de dénaturer les obligations qui en résultent et de modifier les stipulations qu'elles referment; —Attendu que la clause invoquée par les demandeurs en cassation por refuser le payement des primer réclamées par Pringault en execution d'un avis réglementaire effiché dans l'usine de a société veuve Foucauld et Coulombe, porte en termes exprés "qu'il est bien entendu que, pour n'importe quel cas, la prime demeurera facultative"; Que cette clause para laquelle ladite société stipule qu'elle ne pourra être contrainte au payement de la primer est formelle et opposable dans tous les cas aux ouvriers de l'usine; Qu'en vain, pour n'en point faire l'application aux litiges soumis á sa juridiction, le conseil des prud'hommes de Flers s'appuie, d'une part, sur ce que Pringault aurait effectué son travail conformément á l'avis dont il s'agit, et, ráutre part, sur ce qu'il aurait précédemment touché des primes; —Qu'en effet mes, comme depuis en refusant de les accorder á Pringault, ont usé de la faculté dont ils s'étaient réservé, par le clause susvisée, de faire ou de ne pas faire usage, suivant leur volonté; —D'oú il suit qu' en condamnant la société veuve Foucauld et Coulombe á payer les primes réclamées para Pringault, le jugement attaqué a formellement violé les dispositions de l'ar 1134 c. civ; —Par ces motifs cass 1...." (Capitant, obra citada, pág. 256).

tenidas en contratos de adhesión como el contrato de seguros. En el empréstito de la ciudad de Tokio, la Corte de Bessancon le dió una interpretación a una cláusula del contrato; la Corte de París había dado una interpretación contraria. La Corte infirmó el fallo de la Corte de París e impuso su interpretación. Podía en ese caso hablarse de **cláusulas claras y precisas** cuando había interpretaciones contrarias de dos Cortes de apelación?

17. En relación **con los testamentos** ha dicho la jurisprudencia que la interpretación, sea cual fuere, no puede constituir sino un juicio erróneo y no una violación de la ley. Solo puede dar lugar a casación cuando esta interpretación **tiene por efecto desnaturalizar los términos del testamento** (Daloz, ob. citada, N° 1691). (1)

18. Como ya se ha dicho, las decisiones de la jurisprudencia que se refieren a los poderes respectivos de apreciación de los jueces y de la Corte de Casación comprenden todas las materias del derecho y son en extremo numerosas. Los principios sobre los cuales descansa esta jurisprudencia han sido elaborados con ocasión de la interpretación de los testamentos y de los contratos. Pero la aplicación que se ha hecho a este respecto permite desprender un principio más general que se extiende a todos los actos jurídicos. (V. Daloz, ob. citada).

En apoyo de lo expuesto pueden citarse las siguientes decisiones de la Corte de Casación, que se encuentran en la ya nombrada obra de Daloz:

El control de la Corte de Casación **en materia de responsabilidad civil** ha evolucionado considerablemente. La Corte Suprema reconocía antes, de una manera general la soberanía del Juez en esta materia, teoría que no estuvo exenta de críticas. En la actualidad, el control de la Corte se ejerce, tanto sobre la culpa como sobre el perjuicio y la relación de causalidad entre la culpa y el perjuicio". (N° 1921). "La relación de causa a efecto está sometida al control de la Corte de Casación". (? 1967). (Nótese el contraste con la precisión de la jurisprudencia Belga, citada atrás, N° 9).

"Los jueces aprecian soberanamente, en materia de investigación de la paternidad, si las enunciaciones de determinados escritos encierran una confesión inequívoca. **Pero los jueces que tienen ese poder soberano de apreciación de la existencia de la confesión**, se exponen a la censura de la Corte de Casación cuando **desnaturalizan el escrito que les ha sido sometido** (1.605)".

"Los jueces verifican soberanamente una confesión judicial y aprecian el significado y el alcance de la misma. Les corresponde apreciar si los elementos de una confesión extrajudicial se encuentran en una carta producida por una de las partes. (2014)".

"La indivisibilidad de la confesión es una **cuestión de derecho** que depende del control de la Corte de Casación".

"Corresponde a la Corte de Casación examinar si las piezas invocadas como comienzo de prueba por escrito son escritos **amanados** de la parte

(1) "Puesto que la Corte de Casación se declara juez, sobre el punto de saber si la convención es clara, o si no lo es, si ha sido o no desnaturalizada por el juez de hecho, es evidente que se reserva la última palabra. La experiencia, por otra parte demuestra, desde hace mucho tiempo que la distinción del hecho y del derecho no es sino una abstracción y que en realidad no se las separa jamás". (Plantol, tratado elemental, N° 452. 1952).

a la cual se les opone. De la misma manera la Corte controla si el documento invocado constituye un escrito".

"La Corte de Casación, que tiene el poder de rectificar los errores de los jueces de hecho cuando esos errores aparecen desmentidos por las piezas mismas del proceso, **debe casar el fallo que desnaturaliza el dictamen pericial sobre el cual apoya su decisión, atribuyéndole, a consecuencia de un error material, una afirmación que no contiene** (2.091)".

Con razón anotó Calamandrei al estudiar los motivos de casación que la doctrina francesa expresamente enumera y reconoce: "debemos, sin embargo, observar que en las manifestaciones prácticas del instituto, la casación por error **in indicado** tiene lugar muchas veces por motivos que, estrictamente considerados no entrarían en la enumeración arriba indicada"; y agregó que del examen de los hechos declarados ciertos desde el punto de vista jurídico "es fácil pasar insensiblemente al examen **de verdaderas y propias cuestiones de hecho**; y en efecto, si examinamos la jurisprudencia de la Corte de Casación encontraremos por todas partes indicaciones más o menos evidentes de este tránsito, por las cuales el recurso de casación tiende a provocar, junto a la **revisión in jure** de la relación controvertida, también su **revisión in facto**. Esta tendencia se aprecia de una manera muy evidente si se sigue en la jurisprudencia francesa el debate al cual ha dado lugar la casación por falsa interpretación de un contrato o de otro negocio jurídico; ya que la Corte de casación, después de una serie de vacilaciones, se inclina ahora a admitir el recurso por violación de la voluntad contractual (la llamada **violation de la loi du contrat**), el recurso sirve en este caso para provocar **la revisión de una cuestión de hecho**, como es la relativa al concreto significado de una voluntad privada, la cual nada tiene de común con la interpretación de la voluntad abstracta de ley, que sólo la Corte de casación debería vigilar (en nota: Véase FAYE, Cassation, págs. 191 y sigs., quien demuestra claramente que de este modo a la Casación se le hace servir para fines bien diversos de aquel para el que está instituída. También LA GRASSERIE, Casation, pág. 17, reconoce que "une cassation fondée sur la fausse interprétation d'une convention no se soutiendrait plus, car le **but politique initial est absent**". (Obra citada, Tomol, volumen II, págs. 155 y 156).

En próximo artículo veremos el problema del hecho y del derecho en la Legislación Colombiana.

## LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Por **Hernando Morales M.**

Tradicionalmente llámanse Colegios de Abogados las instituciones integradas por éstos que desarrollan sus funciones en determinado territorio, las cuales propenden al ejercicio digno, honrado y eficiente de la profesión. Los Colegios también deben cuidar que sus miembros cumplan con las obligaciones de su elevado ministerio.

La ley de las XII Tablas hacía ya referencia a los abogados, y en época de Rómulo se mencionan ellos y los patronos, quienes debían defender a sus clientes. La complejidad de las instituciones, condujo a la formación de técnicos en derecho que terminaron organizándose en los "Collegium Togatorum". En Grecia, oradores destacados acompañaban a sus amigos necesitados de defensa ante el Areópago, y los historiadores citan a Antígonas como el primero que prestó servicios remunerados y a Pericles como el primer abogado profesional.

En Francia las Capitulaciones del año 802 establecieron las primeras normas relacionadas con la abogacía y a partir de entonces los letrados se agruparon en una Orden que principió a elaborar preceptos que sin ingerencia extraña rigieran el ejercicio profesional, en cuanto a la licencia indispensable para ello y acerca de la conducta que debían guardar sus miembros.

La Revolución, que terminó con las Corporaciones, contra la opinión de Robespierre clausuró la Orden de los Abogados y autorizó el libre ejercicio de la profesión, sin ningún control de carácter moral o de competencia; mas como los hechos son superiores a las normas, cuando aquéllos son el producto de la realidad social, no se pudo suprimir la función de abogar que implica fundamentalmente la defensa de la justicia y el amparo de la debilidad. Se recuerda que abogar viene de **ad vocare** que equivale a llamar y es sinónimo de defender, auxiliar, asesorar.

Restituida por Napoleón la profesión de abogado, la agrupación privada de abogados que mantuvieron dichos profesionales durante la prohibición, que se conocía con el nombre de "**Les Avocats du Marais**" y que siempre seleccionó a sus miembros, obtuvo que el estado asumiera la tutela de la Orden a través del Poder Judicial, principio abrogado desde 1.822, año en que se restauró su independencia, la cual más tarde se ha cimentado mediante normas dictadas en 1.830 y 1.870.

En 1.920, se estableció la obligatoriedad de la inscripción o matrícula ante los Consejos de la Orden, que fueron mantenidos después de la segunda guerra mundial.

En Bélgica e Italia la influencia francesa se hizo sentir y prácticamente la situación de los Colegios de Abogados es la misma, basada siempre sobre el principio fundamental de la **colegiatura obligatoria**. Al respecto dice el abogado argentino Diego R. May Zubiría: "Las funciones de unos y otros Colegios son análogas a las de las Ordenes Francesas con el gobierno de la matrícula y de la disciplina. La ética profesional es rigurosa. En Bélgica no está permitida la publicidad comercial ni la realización de cualquier otro acto de competencia ilícita para atraer clientela y en Italia se tiene declarado que no extingue la mancha al honor del abogado la prescripción de la acción penal correspondiente" (Conferencia dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Publicación del Instituto de Derecho Procesal, 1.960, pág. 52).

En Alemania antes de la mencionada guerra, la afiliación era obligatoria y las Cámaras de Abogados ejercían la potestad disciplinaria, principios mantenidos por la República Federal Alemana después del conflicto.

De esta manera, ninguna profesión ha tenido un desenvolvimiento tan marcado en forma corporativa, aún en vigencia del régimen liberal estricto porque atravesó el mundo, a tal extremo que como lo anota algún autor, es curioso que en pleno período individualista, la profesión de abogado haya requerido la agremiación para poder actuar en los países cultos.

Pero hay algo más: En Rusia, luego que la revolución bolchevique prohibió en 1.917 el ejercicio de la profesión de abogado, en 1.912 el Gobierno creó los Colegios de Abogados con gobierno de la matrícula y el ejercicio del poder disciplinario, moviéndose sus miembros dentro de los principios primordiales de la abogacía intervenida por el Estado.

En España, a partir del siglo XVII comenzaron a reunirse los Colegios de Abogados, que mantienen hasta nuestros días el control de la matrícula y la potestad de aplicar las sanciones disciplinarias.

En Latinoamérica, entre otros países Bolivia, Costarrica, Chile, Guatemala, Haití, el Distrito Federal y los Territorios de México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico y Venezuela tienen establecida la colegiación obligatoria de los abogados con la facultad para los colegios de sancionar disciplinariamente a sus miembros, y varios de ellos con la atribución de conceder la matrícula profesional. Igual ocurre en las Provincias de Buenos Aires, Tucumán y Salta en la República Argentina, pero solo en lo relativo a la matrícula.

Las características de los Colegios de Abogados varían según la importancia, jurisdicción y autonomía que les reconozca la ley, por lo cual se suelen clasificar en dos grandes grupos; Los Colegios oficiales y los no oficiales o privados. Estos, que son los que existen en Colombia, constituyen simples agremiaciones en defensa de los intereses profesionales, por lo cual equivalen, guardando las proporciones, a sindicatos que persiguen conquistas de dicho orden y a veces asistenciales como la representación única o mayoritaria de sus miembros y un cierto control sin poder coercitivo del ejercicio honesto de la profesión, así como la regulación de las tarifas y el reconocimiento de prestaciones sociales.

En cambio el Colegio de tipo oficial, viene a ser un organismo institucional del estado bajo cuya jurisdicción se encuentra la inscripción o matrícula para el ejercicio profesional y la facultad de aplicar las sanciones

previstas por la ley y por los reglamentos a los profesionales que incurran en actos contrarios a la conducta que debe guiar al abogado en su vida y en sus relaciones con los clientes y con la justicia.

En algunos lugares existe un sistema mixto en cuanto se refiere al Poder Judicial el control de la matrícula y lo relacionado con sanciones disciplinarias de los no colegiados, más el Colegio posee carácter oficial, tendiente a mantener la integridad profesional y, en cuanto a sus miembros se refiere, busca su beneficio desde el punto de vista social.

Desde luego es misión de los Colegios, cualquiera que fuere su naturaleza (y de ello hay notorios y valiosos ejemplos en nuestra patria, principalmente en épocas luctuosas para la democracia), propender por el imperio de la ley, así como propiciar estudios sobre cultura jurídica, auspiciar proyectos de normas positivas benéficas para la comunidad, y aún organizar consultorios jurídicos gratuitos cuyas excelencias se desconocen en Colombia.

El destacado abogado argentino Dr. Rogelio de Miguel expresa al respecto acertadamente (pág. 39, opúsculo citado): "Mientras tanto, refiriéndome a cual debe ser el límite de la actividad de los colegios de abogados, diré que existen atribuciones no enumeradas, cuyo examen no pueden eludir: Una, la crítica de los actos de cualquier poder, que afecte la independencia del poder judicial; otra la defensa de la ley escrita y del orden institucional de la República".

Es innegable que la asociación corporativa constituye el mejor resguardo para juzgar la actuación de los abogados, expuesta generalmente a la difamación; los recién graduados se benefician con el ejemplo y consejo de colegas veteranos e ilustrados; quienes actúan en la vida pública, tendrán siempre en mente el juicio de sus compañeros; el buen Juez encontrará un respaldo muy importante en su vida de sacrificios; en la agrupación florece el mutuo respeto y la tolerancia, base de la solidaridad profesional, que se hace más necesaria cuanto la vida diaria es cada vez más agitada y confusa en las sociedades contemporáneas.

Por otro lado, la profesión debe perseguir un mejoramiento permanente y obtener garantías estatales obvias, como la eliminación del ejercicio activo a quienes ejerzan cargos públicos, a fin de colocar ante el juez a los abogados que gestionan en igualdad de condiciones, de modo que entre uno y otro no pesen en la clásica balanza sino las reclamaciones de las partes.

La abogacía cada día cobra más auge por razón del rumbo de las nuevas orientaciones socio-económicas. De pocos años a esta parte se le han transferido al Estado cargos y cargos de diverso tipo, que en definitiva se concretan en la creación y funcionamiento de organismos para-estatales con problemas de orden administrativo y fiscal, además de que las leyes sociales cuyo círculo se amplía y el intenso tráfico comercial nacional e internacional, sacan al abogado de su antiguo molde para colocarlo como pieza fundamental en las nuevas figuras del negocio jurídico.

Todas las actividades descritas son de radical trascendencia; mas insistimos en que la función capital de los Colegios de Abogados debe consistir en la vigilancia de la conducta profesional de sus miembros, encuadrándola dentro de las normas de carácter disciplinario. Nos parece que las objeciones de los individualistas a **outrance** contra la colegiatura obligatoria que

es la base de la organización de los Colegios llamados oficiales, y que se hacen consistir en que ella atenta contra libertad de trabajo y de asociación nadie puede sostenerla con éxito. Como dice el Dr. De Miguel, "en el fondo sin ahondar el discutido tema que hoy no tiene más que un valor histórico, el triunfo de la corporación de tipo legas se debe a un elemento imponderable: su creación obedece a un interés público. El valor de la función social de la abogacía y su vinculación con la justicia, exige el resguardo de una asociación de tipo rígido, que al mismo tiempo defienda el libre ejercicio de la profesión, asegure la libertad de la defensa en juicio del ciudadano y de sus derechos, y por encima de todo vele por el decoro y la conducta del abogado y la dignificación del poder judicial" (obra citada, pág. 17).

Todo lo anterior conduce, en nuestro sentir, a propugnar por la creación de los Colegios de Abogados de carácter oficial que son las únicas instituciones que pueden garantizar el control efectivo en el ejercicio de la profesión. Sin entrar en detalles y anotando que discrepamos de algunos puntos secundarios, somos abiertos partidarios del proyecto de ley aprobado por el Senado en 1.960 presentado por el ilustre jurista Dr. Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, y que se "ahogó" en la Cámara gracias a argumentos inconsistentes de orden constitucional, que en el fondo solo reflejan intereses personalistas, ya que tal proyecto se orienta precisamente sobre la entronización en Colombia de los Colegios de Abogados de tipo oficial, los que tienen su apoyo en el Art. 39 de la Carta en cuanto después de garantizar la libertad para escoger profesión u oficio dice que ley puede "reglamentar el ejercicio de las profesiones".

El fracaso del control profesional por parte de los Tribunales no puede ser más ostensible; desde la vigencia de este sistema su acción ha sido casi nula por razones que no es el momento de profundizar.

Por fortuna la denominada "Contra reforma Judicial" ha previsto la autorización para el Gobierno de reglamentar el ejercicio de la profesión de abogado; quizá se aproveche esta oportunidad para encontrar el camino adecuado que se sintetiza en el principio de que a los abogados solo pueden juzgarlos disciplinariamente sus pares, por lo cual el Estado debe establecer los Colegios con facultades de inscripción o matrícula y de aplicación de sanciones, aceptándose inclusive, por tratarse de un país en que la desconfianza desempeña papel, que en casos graves pueda existir el recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones finales de dichos Colegios.

## LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA\*

Por Alvaro Tafur Galvis

Tradicionalmente se ha definido a la Sociedad de Economía Mixta como "una Sociedad Anónima en la cual las acciones pertenecen en parte a capitalistas privados y en parte al Estado, o a las personas públicas que se encuentren asociadas en su gestión".

De la anterior definición, podemos extractar como elementos principales y característicos, los siguientes:

1) — **Personería Jurídica:** La Sociedad de Economía Mixta, al estructurarse como una Sociedad Comercial Anónima, comporta la calidad de Persona Jurídica. Pudiendo en consecuencia, actuar directa o independientemente en la vida jurídica, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones.

2) — **Patrimonio Mixto:** Las acciones que representan el patrimonio social-capital social, para hablar en los términos de Derecho Comercial —pertenecen a los particulares— personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y al Estado o a una persona jurídica de Derecho Público.

3) — **Origen:** En cuanto al *origen* (creación) de las Sociedades de Economía Mixta podemos enunciar varias hipótesis:

Puede provenir de un contrato de Sociedad Comercial en el cual uno o varios socios son entidades estatales y otros, personas privadas.

Así mismo, en ocasiones la Sociedad de Economía Mixta, es organizada con base en un Acto estatal (Ley) de creación.

Otras veces, la Sociedad de Economía Mixta deviene a serlo por la intervención efectiva del Estado en un servicio público, inicialmente en concesión.

\* Resumen de una parte del Libro en preparación "Las Entidades Descentralizadas y las Instituciones de Utilidad Común".

## Clasificación

Las clasificaciones que proponemos se encaminan, a dilucidar el carácter de "Entidades Públicas o Privadas" que pueden tener en esencia las Sociedades de Economía Mixta.

Para algunos autores extranjeros, franceses, principalmente, teniendo en cuenta su organización como Sociedad Anónima Comercial, la Sociedad de Economía Mixta debe ser siempre considerada, desde el punto de vista jurídico, como persona de Derecho Privado.

Para otra para de la Doctrina, el carácter de entidad de Derecho Público o Privado de la Sociedad de Economía Mixta, depende de la calidad de accionista mayoritario o minoritario que tenga el Estado. Así estaremos frente a una "*Empresa Pública*", con participación privada, cuando el Estado o entidad pública detentare la mayoría de las acciones representativas del capital social y delante de una "*Empresa Privada*" con participación estatal, cuando el accionista o accionistas particulares sean los titulares de la mayoría de las acciones de la Sociedad.

En el Derecho Colombiano el criterio que debe servir de base para el encuadramiento dentro del sector público o el privado de las Sociedades de Economía Mixta, es el que acabamos de esbozar, por la siguiente razón: El artículo 4º de la Ley 151 de 1959 que interpreta con autoridad y desarrolla el contenido del artículo 64 constitucional, establece que se entiende por empresas o instituciones en que tenga parte principal el Estado, las Compañías, Establecimientos Bancarios, Institutos, Asociaciones u organismos en que la Nación, los Departamentos, los Municipios u otras personas jurídicas de Derecho Público separada o conjuntamente, tenga o tengan el 50% o más del patrimonio o capital de la respectiva empresa o institución". Aunque es cierto que esta clasificación legal se hace para establecer aquellas entidades que no perteneciendo totalmente al Estado, están sujetas al control fiscal de los organismos estatales especializados, y para evitar la percepción de dos o más asignaciones por parte del Tesoro Público; vemos en ella una base de diferenciación en cuanto se puede deducir que todas las empresas en las cuales tenga participación el Estado o entidades de Derecho Público, pero en que no se cumpla la exigencia del artículo 4º, precisado, no son Tesoro Público, sino Tesoro Privado.

A manera de conclusión podemos decir que en nuestro Derecho, teniendo en cuenta la participación cuantitativa del Estado en las Sociedades de Economía Mixta se distinguen dentro de ellas entidades Privadas y entidades Públicas, sin perjuicio del Régimen Jurídico aplicable a unas y otras.

## Régimen Jurídico de las Sociedades de Economía Mixta

Haciendo abstracción a la calidad de persona jurídica de Derecho Público o de Derecho Privado, que pueda tener en un momento dado una Sociedad de Economía Mixta, es necesario saber en general qué

régimen jurídico regula su organización, funcionamiento y actividad; si esas normas son en esencia totalmente diferentes de las ordinarias que rigen la organización y actividad de las sociedades mercantiles anónimas o si por el contrario son idénticas a ellas, o, en fin, si están sujetas a un régimen jurídico mixto, público y privado a la vez.

En primer término se debe hacer esta aclaración: la calidad de pública o privada de la Sociedad de Economía Mixta no determina necesariamente la clase de normas llamadas a regirla, pues es sabido y aceptado que en ocasiones el Estado y las entidades públicas se sujetan a las prescripciones de Derecho Privado (puede pensarse aquí en las llamadas Empresas Industriales o Comerciales del Estado).

Como un enunciado de principio podemos afirmar que el régimen jurídico regularizador de las Sociedades de Economía Mixta es el mismo que rige la organización, el funcionamiento y la actividad de las Sociedades Anónimas de Derecho Privado Comercial.

En este punto parece conveniente distinguir dos aspectos:

I) — El régimen jurídico aplicable a la organización y funcionamiento interno de la Sociedad.

II) — El régimen jurídico aplicable a la actividad cumplida por la Sociedad, con miras a obtener el objeto social.

## I

En cuanto al primer aspecto acogiendo la doctrina tradicional, si es cierto que el régimen en principio aplicable es de Derecho Privado Comercial, sin embargo ese régimen puede sufrir derogaciones según, creemos, la finalidad perseguida por la entidad estatal que participa como accionista... En efecto, y como lo expresa el Profesor francés Andrés de Laubadere "Las sociedades de Economía Mixta no tienen todas la misma razón de ser. A este respecto es necesario hacer una distinción esencial: en ciertos casos, los más numerosos, la Sociedad de Economía Mixta ejerce una actividad de interés general y su creación es debida frecuentemente a una iniciativa del poder público; el Estado suscita la creación de la Sociedad porque estima que se trata de una actividad de interés general; la Sociedad de Economía Mixta aparece entonces como un modo de gestión de servicios públicos. En otros casos, hace una simple colocación de acciones, una mera inversión financiera".

La participación pública no crea una situación de economía mixta, sino cuando ella expresa una voluntad de intervención. También conviene excluir del campo de la economía mixta la participación pública, en la cual la persona pública, persigue un fin exclusivamente financiero, sin ejercer sus prerrogativas de accionista para tomar parte en la dirección de la sociedad.

Haciéndose accionista de manera activa, el copartícipe público confronta su interés con el de los asociados que persiguen un provecho. El problema consiste en saber cómo se sitúan estos dos intereses, a primera vista opuestos, el uno con relación al otro: es necesario que exista una coincidencia suficiente para poder fundirlos sin ambigüedades en la dirección de la empresa. Pero pasa que en ocasiones el móvil perseguido por la persona pública excluye el ánimo de lucro; y en otras no.

En ciertas ocasiones la participación pública tiene por objeto asegurar una servicio en el cual la noción de lucro se encuentra subordinada a consideraciones de interés público; el Estado se coloca como accionista en sociedades que funcionan con su ayuda, o que él es obligado a conservar porque su actividad no puede ser interrumpida o disminuída o porque es necesario que las tarifas de las mismas deban conservarse bajas. La intervención pública, entonces, se debe en gran parte a la destinación que de las utilidades hace el accionista privado; pues al Estado principalmente le interesa la satisfacción de los intereses generales de los asociados, pero, por otra parte, el actuar así, se menoscaban los derechos de los accionistas privados que ingresan a la sociedad, ante todo con ánimo de ganancia.

En otros casos la participación pública se hace en sociedades en las cuales la persecución de un provecho económico, no está en contradicción con el interés del servicio. Se trata de empresas que, hecha la abstracción de la calidad de sus propietarios, deben producir rentas. En estos casos la coincidencia de intereses es posible si hay de parte del Estado ciertos móviles específicos como servir de impulsador a empresas útiles, este es el verdadero móvil, la ganancia viene por añadidura, como un complemento legítimo y necesario.

Según lo anterior, cuando el Estado participa buscando un determinado fin de interés general, al cual debe estar subordinado el interés financiero de los particulares, el régimen ordinario de las sociedades se ve derogado por cláusulas exorbitantes que tienden a garantizar la finalidad perseguida por el accionista público, que constituyó el móvil de su participación en la Sociedad.

Pero, cómo se sabe, en determinadas ocasiones cuál es la finalidad del accionista público, ya que hoy por hoy las empresas y entidades netamente privadas cumplen actividades de las llamadas de servicio público, a través de las cuales se satisfacen necesidades de interés general? La "voluntad de intervención" (como lo llaman los autores franceses Alain Chazel y Hubert Poyet, debe buscarse en cada acto de creación. Evidentemente cuando la administración persigue determinados fines para cuyo cumplimiento requiere una cierta primacía frente a los accionistas privados, establecerá en el correspondiente acto de creación (Ley o Escritura de Constitución) ciertas cláusulas exorbitantes que garancen ello. Así por ejemplo, se establece que el Estado o la entidad pública, cuando concurren como accionistas minoritarios, tienen una mayor representación a la que tuvieran si se sujetan enteramente al prin-

principio del Derecho Comercial, según el cual la representación y la influencia de los socios es proporcional al valor de sus acciones. También es frecuente que se establezca un determinado número de representantes de la entidad estatal en la Junta Directiva, que permitan asegurar la mayoría en las decisiones. Además, suele en ocasiones establecerse una clasificación de las acciones dentro de las cuales haya unas que sólo pueden ser suscritas por el Estado y cualquier transacción sobre ellas debe ser aprobada por el Gobierno.

Cláusulas semejantes a éstas, indican de manera inequívoca que el Estado persigue la satisfacción de una necesidad de interés general al entrar en Sociedad, que debe oponer y garantizar frente a los intereses económicos egoístas de los accionistas particulares.

En otras ocasiones cuando el Estado al suscribir acciones de una determinada sociedad, sólo persigue una ganancia económica, no es necesario el establecimiento de cláusulas exorbitantes, si no que se sujeta a las normas de Derecho Comercial.

Tenemos, pues, que un posible régimen de Derecho Público, al cual se someta la organización y funcionamiento de la Sociedad de Economía Mixta, depende de la necesidad que tenga el Estado de subordinar los intereses privados al general que persigue al entrar en sociedad.

## II

Por lo que respecta al régimen jurídico, regulador de la actividad, en sí misma considerada, que desarrolla la sociedad para la conservación del fin social, podemos afirmar que él es enteramente de Derecho Privado.

Generalmente, las actividades que constituyen el objeto social de las Sociedades de Economía Mixta, son aquellas que no están incluidas dentro de las funciones exclusivas del Estado para las cuales se necesitará el ejercicio de las prerrogativas inherentes a él (para esas actividades se ha reservado la forma de organización denominada Establecimiento Público), sino que se trata de actividades que en efecto han cumplido los particulares o que pueden cumplir en un momento determinado, y que consecuentemente deben regirse por las normas que en general regulan la actividad de los particulares.

Nos referiremos en forma específica a dos aspectos de la actividad social que se han prestado a controversia, en cuanto al régimen a que están sometidos:

I) — Los contratos de la Sociedad de Economía Mixta.

II) — Las relaciones entre la sociedad y sus empleados y agentes.

## I

En cuanto a los contratos que celebra la Sociedad de Economía Mixta en cumplimiento de su objeto social, podemos afirmar que ellos se sujetan al derecho privado, civil o comercial, según el caso.

Si tenemos en cuenta que quien contrata no es el Estado o la entidad de Derecho Público, sino la Sociedad de Economía Mixta directamente, no hay dificultad para esa solución. Algunos autores, no obstante, basados en que el Estado siempre es Estado, que jamás puede despojarse del imperio que le es inherente, consideran que todos los actos de las Sociedades de Economía Mixta, por el hecho de participar en ellos el Estado, están sujetos a normas especiales. Esto no parece exacto pues, si bien es cierto que el Estado en todas sus relaciones es Estado, también es cierto que él puede acudir a ciertas relaciones y desarrollar determinadas actividades —en el caso específico que nos ocupa, por ejemplo— sin hacer uso de sus prerrogativas, por considerar que las finalidades perseguidas se alcanzan mediante el régimen ordinario de los particulares.

En el Derecho Colombiano los contratos de las Sociedades de Economía Mixta, son de Derecho Privado, por las razones aducidas. No parece que en tales contratos se pueda pactar la cláusula de caducidad. Además, el Código Contencioso Administrativo en su artículo 254, limita ese privilegio a la Administración Nacional y según el Decreto 550 de 1960 la Administración Nacional se integra por: a) — La Presidencia de la República; b) — Los Ministerios; c) — Los Departamentos Administrativos; d) — Los Establecimientos Públicos.

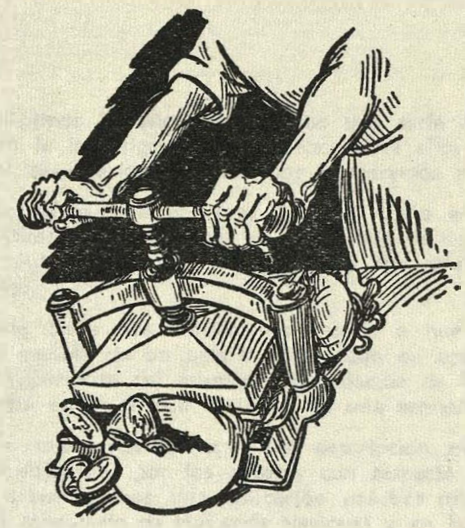
## II

Las normas que regulan las relaciones de la Sociedad de Economía Mixta con sus servidores, siguiendo la orientación general de este estudio, son las mismas que regulan situaciones semejantes en tratándose de empresas enteramente privadas: las del Código Sustantivo del Trabajo y en general las leyes laborales.

La razón aparece muy clara si tenemos en cuenta que las relaciones de trabajo no se establecen directamente con el Estado o la entidad pública, sino con la Sociedad de Economía Mixta directamente; y como dejamos claro, la actividad por ella desarrollada es siempre de aquellas susceptibles de ser ejercidas por los particulares, por tanto no se ve la razón para que los empleados de la entidad estén sometidos a régimen diferente. Inclusive, si en términos extremos se aceptara que una Sociedad de Economía Mixta determinada, fuera entidad de Derecho Público; en razón de su actividad (industrial o comercial) sus empleados, según el artículo 4º del Decreto 2127 de 1945, estarían vinculados a ella por contrato de trabajo y de los litigios que se ocasionaran debe conocer el juez laboral y no el juez especial de la administración

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

LA ECONOMIA DEL DIPENDIENTE DE SALARIO EN  
EL PERU Y LA ECONOMIA DEL PERU EN EL  
DIPENDIENTE DE SALARIO



# ECONOMIA



## LA TEORIA DEL DIFERENCIAL DE SALARIOS COMO HERRAMIENTA PARA EL HISTORIADOR ECONOMICO

Por José Agustín Linares Patiño \*

### INTRODUCCION

Durante los últimos 20 años han surgido una serie de nuevos temas en la ciencia y en la investigación económica. Entre ellos tenemos la teoría del diferencial de salarios del cual nos ocuparemos a continuación.

El diferencial de salarios podemos definirlo como el cociente de dividir el salario promedio del personal no capacitado. Aunque, en ocasiones no se utiliza el promedio sino la relación entre dos salarios ubicados en diferentes categorías.

Esta definición tiene sus limitaciones debido a que el concepto de trabajo calificado cambia de un país a otro y aún de una región a otra. Sin embargo, lo importante del asunto es la relación de los salarios y la dinámica de aquella es el devenir histórico de una economía.

En este artículo intentaremos hacer una descripción rápida pero completa de la teoría elaborada por los autores con respecto al tema mencionado, y además presentaremos una aplicación práctica mediante los datos investigados en el Ministerio de Hacienda Nacional y en la empresa manufacturera de vidrio, Fenicia S. A.

### Consideraciones teóricas

Se acostumbra a dar dos clasificaciones al diferencial de salarios: el diferencial de salarios entre ocupaciones y el diferencial interindustrial de salarios. En el primer caso se incluyen las relaciones salariales entre diferentes ocupaciones. La relación entre el salario de un supervisor y el de un tornero, por ejemplo. "Supervisor" y "Tornero" son las ocupaciones.

El diferencial interindustrial incluye las relaciones de salarios de una misma o de diferentes ocupaciones entre una industria o sector de características diferentes. Un ejemplo para este último caso podría ser la relación salarial para la ocupación "supervisor" en dos industrias o sectores distintos.

\* Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Industrial de Santander en 1964. Magister en Economía de la Universidad de los Andes, 1967, Profesor de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Estas ideas preliminares nos sirven de portada al esbozo de la teoría desarrollada en torno al movimiento de los diferenciales salariales, que presentaremos en las siguientes páginas.

### I — Diferencial de Salarios entre Ocupaciones (1)

Los estudiosos de la materia han señalado una serie de causas que aumentan o disminuyen el diferencial de salarios entre ocupaciones. Generalmente se incluyen como fuerzas que disminuyen tales diferenciales las siguientes:

- a) El proceso inflacionario
- b) La presión sindical
- c) Los incrementos en el campo educativo
- d) El sentimiento de igualdad
- e) El desarrollo industrial, y
- f) En cierto modo, el alto nivel de movilidad social.

Aumentan el diferencial entre otras causas las siguientes:

- a) La depresión económica
- b) La emigración del campo a la ciudad
- c) El desempleo, y
- d) La baja productividad agrícola en los países en desarrollo.

Existen otras fuerzas de evolución tecnológica, que puede afectar en un sentido o en otro el diferencial, según el desarrollo económico y el uso de los factores productivos por la tecnología. En los países subdesarrollados el progreso tecnológico tiende a aumentar el diferencial.

### 1 — Fuerzas que Disminuyen el Diferencial de Salarios.

El margen del diferencial comienza a disminuir a medida que el entrenamiento y la educación incrementan la oferta de trabajadores entrenados y desaparece el exceso de población rural como fuente de trabajo inexperto. Este fenómeno viene acompañado del desarrollo industrial (2) que aumenta la movilidad social y la proletarianización, creándose un sentimiento más grande de igualdad.

Siguiendo el anterior orden de ideas se han considerado como factores importantísimos que afectan conjuntamente el diferencial, el incremento del sentimiento igualitario y la inflación.

En algunos países el sentimiento de igualdad se refleja en la determinación centralizada del gobierno sobre los niveles mínimos y sobre la estructura general de salarios; en otros por la presión de los sindicatos en los cuales es poderosa la influencia de los trabajadores no preparados.

Bajo condiciones de inflación de salarios y precios, como la que ha prevalecido después de la segunda guerra mundial, el incremento de los salarios se ha distribuido en tal forma que el diferencial ha disminuído. Cuan-

(1) Tomado de JOSE AGUSTIN LINARES P. Análisis de Diferenciales de Salarios en Colombia. Tesis de Grado. Escuela de Economía para Graduados. Universidad de los Andes, 1967.

(2) El desarrollo industrial de los países subdesarrollados, generalmente, se presenta con inflación.

do precios suben persistentemente, el interés de los trabajadores se concentra en los niveles absolutos de los salarios, haciendo caso omiso de la estructura de los mismos, pues a raíz del aumento de los precios, la presión sobre los salarios bajos es más crítica. En efecto, los incrementos que se hacen en las negociaciones entre las empresas y los sindicatos se basan en el criterio simplista de aumentar todos los salarios en igual cantidad, de tal manera que los salarios reales de los no capacitados aumenten, y los de los capacitados disminuyan.

En países en donde el sentimiento de igualdad es grande y los salarios son centralmente determinados; donde la inflación ha sido grande a pesar del desempleo; donde la educación masiva ha excedido el ritmo de la industrialización, los diferenciales son extremadamente reducidos. Estas condiciones se han dado en Francia e Italia, por ejemplo. Bajo condiciones completamente diferentes, es decir en países en los cuales el sentimiento de igualdad es relativamente débil, donde la inflación ha sido relativamente pequeña, donde la industrialización ha crecido más rápidamente que el entrenamiento de la fuerza laboral, donde los salarios son determinados por la fuerza del mercado, los diferenciales son grandes. Tal es el caso de algunos países de Centro América.

### 2 — Fuerzas que Aumentan el Diferencial de Salarios

Parece razonable esperar que el diferencial de salarios se incremente durante períodos de serio desempleo puesto que los trabajadores desalojados de ocupaciones más altas aumentan la oferta de mano de obra común. Por otra parte, el desempleo en altas magnitudes se presenta a causa de inmigraciones, generalmente de campesinos; de recesiones y depresiones económicas y por insuficiente desarrollo económico. Por lo tanto es lógico señalar como fuerzas que aumentan el diferencial de salarios a las causas que producen desempleo.

El diferencial también aumenta cuando la demanda de mano de obra se incrementa en relación a la común. Este cambio estructural de la demanda de trabajo tiene entre las causas más visibles el avance tecnológico, que aumenta la necesidad de empleados con entrenamiento y cambia los requerimientos tradicionales de los oficios.

Existen otras fuerzas que afectan los diferenciales como las diferenciales raciales, el sexo, y la posibilidad de competencia entre los semientrenados y no entrenados, cuyo análisis omitimos por ser de importancia secundaria.

De acuerdo con las consideraciones teóricas expuestas hasta el momento, las fuerzas que han afectado en el pasado la estructura ocupacional de salarios actúan reduciendo el diferencial entre personal entrenado y el no capacitado (3). En el futuro la tendencia podría cambiar de dirección pues el diferencial aumentará a causa de ciertas fuerzas que afectarán la estructura de salarios en tal sentido. Entre ellas el deseo común por la estabilidad de precios y la política económica del gobierno para eliminar la inflación. Además la mecanización y la automatización en una economía de pleno empleo aumentará la demanda de mano de obra capacitada en relación a la no capacitada.

(3) La evidencia estadística ha ratificado esta teoría. Ver PEARLMAN RICHARD. Forces Widening Occupational Wage Differentials. Review of Economics and Statistics. Mayo 1958.

## II — Diferencial Interindustrial de Salarios

Un modelo interindustrial de los cambios en el salario promedio por hora está dado fundamentalmente en términos de los siguientes factores: variaciones de la productividad (4), cambios en el producto, proporción de los costos de mano de obra, condiciones competitivas en el mercado de bienes, y los cambios en las calidades y requerimientos ocupaciones de la industrial.

Según los estudios realizados por Dunlop existe una tendencia de los salarios a incrementarse cada vez más en las industrias con mayores crecimientos en la productividad y cada vez en menor magnitud en aquellas con menores incrementos de la misma.

Dunlop argumenta que existen dos canales por los cuales los cambios en la productividad afectan el salario promedio hora. El primero representado en el sistema de incentivos mediante el cual parte del incremento de la productividad es directamente apropiada por los obreros. El segundo canal es a través de la supuesta identidad de "la industria de empleo creciente y la industria con productividad creciente" ("Employment and productivity expanding industry"). Cuando la productividad se incrementa es necesario aumentar los salarios con el fin de que la fuerza laboral se expanda. Desde luego que esto supone la existencia de un mercado laboral limitado como el que prevaleció en los Estados Unidos de Norteamérica durante el período 1923-1940, o sectores que requieren mano de obra calificada en países subdesarrollados.

Otros autores hacen hincapié en la influencia del sindicalismo. En efecto, no hay duda de que ha sido una poderosa fuerza que en sus primeras etapas de organización genera diferenciales salariales entre las industrias con sindicatos y las sin ellos. Aunque, una vez establecidos los diferenciales, éstos permanecen invariables por largos períodos de tiempo.

También la concentración de la producción ha sido considerada como una base para predecir la posibilidad de reducción de costos e incrementar la productividad y por ende estimar efectos sobre los diferenciales interindustriales. La relación entre la concentración de la producción y los cambios en los salarios (jornales) se puede explicar de diferentes maneras. La estructura oligopólica del mercado favorece la reducción de costos permitiendo el aumento de salarios, pero para que esto en realidad suceda se requiere la existencia de una presión especial sobre éstos. La fuente obvia de tal presión es la organización sindical pero también pueden existir otras como el deseo de algunos patronos por aparecer como líderes que mejor pagan en la localidad, o patronos interesados en introducir imperfecciones en el mercado con el fin de sacar ventajas futuras.

Resumiendo la opinión de los autores podemos concluir que la variación estructural industrial de salarios depende del efecto de un gran número de factores, pero fundamentalmente se explica por los tres siguientes: los cambios de productividad, la concentración de la producción y la organización sindical.

(4) La productividad se define como la medida del producto por hora-hombre.

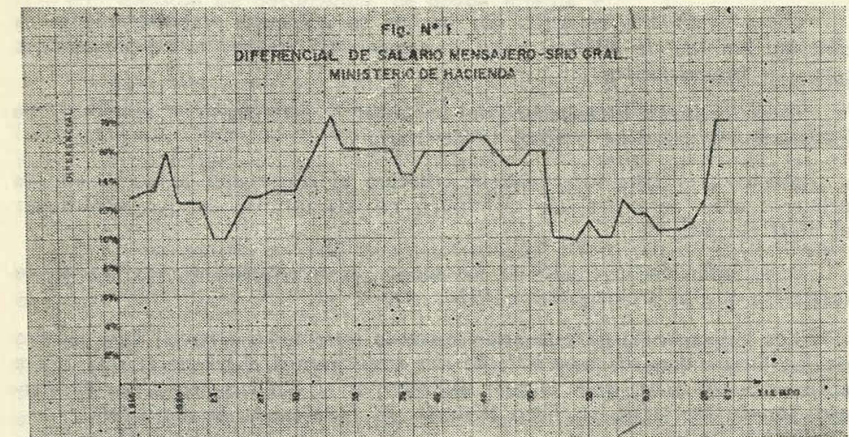
## Aplicación de las teorías sobre las diferencias de salarios

Para llevar a cabo el estudio en mención hemos escogido una dependencia oficial y una empresa privada. La dependencia oficial es el Ministerio de Hacienda y la empresa es Fenicia, S. A.

La razón de esta escogencia es averiguar las modalidades de comportamiento del diferencial salarial en una unidad del sector público y en otra del sector privado.

### I — El Diferencial Salarial Mensajero — Secretario General en el Ministerio de Hacienda (5)

El movimiento de este diferencial de salarios se puede apreciar en la figura N° 1, mediante la cual se indican las magnitudes del diferencial en porcentajes para cada uno de los años comprendidos entre 1916 y 1967. Así, por ejemplo, en 1916 el diferencial es de 12,7%, es decir, el salario del mensajero fue de 12,7% del salario del Secretario General.



Durante las situaciones de depresión y profunda crisis económicas, se observa que dicho diferencial tiende a disminuir, contradiciendo la teoría generalmente sostenida de que en tales circunstancias el diferencial salarial aumenta. En efecto, se presenta una disminución continua del diferencial pasando de 12,7% a 16% durante los años 1916-1919 de profunda crisis económica, caracterizada por un gran déficit fiscal y grave trastorno del co-

(5) Tomado de JOSE AGUSTIN LINARES P. Análisis de Diferenciales de Salarios en Colombia.

mercio exterior a causa de la primera guerra mundial, agravándose por la participación de los Estados Unidos en la guerra desde 1917. La mayor disminución del diferencial fue en 1919, año de mayor déficit fiscal y de crítica situación del comercio exterior (6). En verdad, aunque la gestión administrativa del presidente José Vicente Concha se dedicó fundamentalmente a la defensa económica de la nación, el período gubernamental de Marco Fidel Suárez (1918-1921) se inició con un déficit fiscal de cinco millones de pesos, entonces una cifra muy apreciable.

El diferencial aumentó considerablemente en el año 1920. para luego permanecer más o menos estable hasta el año 22, época de una leve recesión económica.

La relativa inmovilidad económica de los primeros años en la década de 1920 se tornó paulatinamente, a partir de 1923, en una dinámica actividad nacional que se prolongó hasta fines de 1928. Los principales factores que causaron esta inmovilidad fueron:

1) "El ejercicio del crédito público y privado en una escala hasta entonces desconocida en Colombia".

2) El pago que se inició en 1923 de los 25 millones de dólares provenientes del tratado celebrado con el gobierno de los Estados Unidos de América, mediante el cual se puso fin a las cuestiones pendientes relativas a la separación de Panamá.

Como resultante de estos dos hechos se aumentó progresivamente la cantidad emitida de billetes y se incrementaron tanto las exportaciones como las importaciones.

Estas políticas desencadenaron un ascenso persistente y acelerado de los precios, es decir un proceso inflacionario (7).

Mientras el país soportaba la inflación el diferencial aumentó en los primeros años pero después disminuyó en los últimos aunque, sin llegar al nivel del año 19.

A la inflación le siguió un fenómeno de consecuencias más graves, la depresión que se prolongó hasta 1934.

Los antecedentes de esta crisis merecen un estudio especial pero dentro de las limitaciones de este artículo nos reduciremos a presentar una breve descripción de éstos, para la cual utilizaremos el análisis hecho por Guillermo Torres García en su libro Historia de la Moneda en Colombia.

Las circunstancias y políticas que precedieron a la depresión son en orden lógico las siguientes:

- 1) Aumento de la población en 34,08% durante el período 1919-1929.
- 2) Aumento de las compras al exterior (122,47%) muy por encima del aumento de las ventas al exterior (17,02%).
- 3) Desequilibrio entre la producción nacional y el consumo doméstico.

(6) El comercio se redujo considerablemente en los países contendores con los cuales comerciaba Colombia.

(7) Ver Apéndice.

- 4) Balanza de pagos desfavorable durante los años 1923 a 1929, artificialmente equilibrada con empréstitos externos.
- 5) Suspensión de las operaciones de crédito externo y consiguientes efectos del déficit en Balanza de Pagos.
- 6) Demanda de giros y exportación de oro para saldar la situación adversa de las cuentas internacionales.
- 7) Reducción de las reservas metálicas.
- 8) Reducción de billetes en circulación y consiguiente contracción del numerario.
- 9) Aumento del poder adquisitivo interno de la moneda.
- 10) Baja general de precios y
- 11) Depresión económica.

La fórmula planteada por el gobierno para restablecer el equilibrio contempló como puntos importantes los siguientes:

- a) Disminución de los gastos públicos
- b) Aumento de las rentas
- c) Emisión de documentos de deuda interna y
- d) Empréstito en el exterior.

Durante esta crisis económica observamos que el diferencial disminuye desde 13,3% en 1929 a 18,6% en 1933 (8). Esto es lógico, puesto que en la depresión se disminuían sueldos como única manera de afrontar el déficit, y con tal disminución, por razones políticas (9), salían perdiendo los directivos. En el sector privado, los directivos seguían igual y se liquidaba a los de abajo.

En 1934, cuando el país se recuperaba, el diferencial aumentó permaneciendo constante hasta 1938, época de relativa estabilidad económica y de incremento progresivo del tipo de cambio (10).

El alza de precios en 1939 coincidió de nuevo con un aumento del diferencial, que se mantuvo más o menos estable entre 1941 y 1947 mientras se desarrollaba un fenómeno inflacionario desde 1942 (11). Esta condición estática del diferencial cambió en movimiento ascendente durante los siguientes años, también de inflación, hasta un valor máximo en 1954.

La inflación, después de una relativa estabilidad de precios en los años 55 y 56 se ha prolongado hasta el presente año. Mientras tanto el diferencial no presentó una tendencia definida hasta 1964 en que se

(8) Se debe tener en cuenta que en 1933 los precios comenzaron a reaccionar debido a las medidas gubernamentales y a los efectos de la guerra con el Perú.

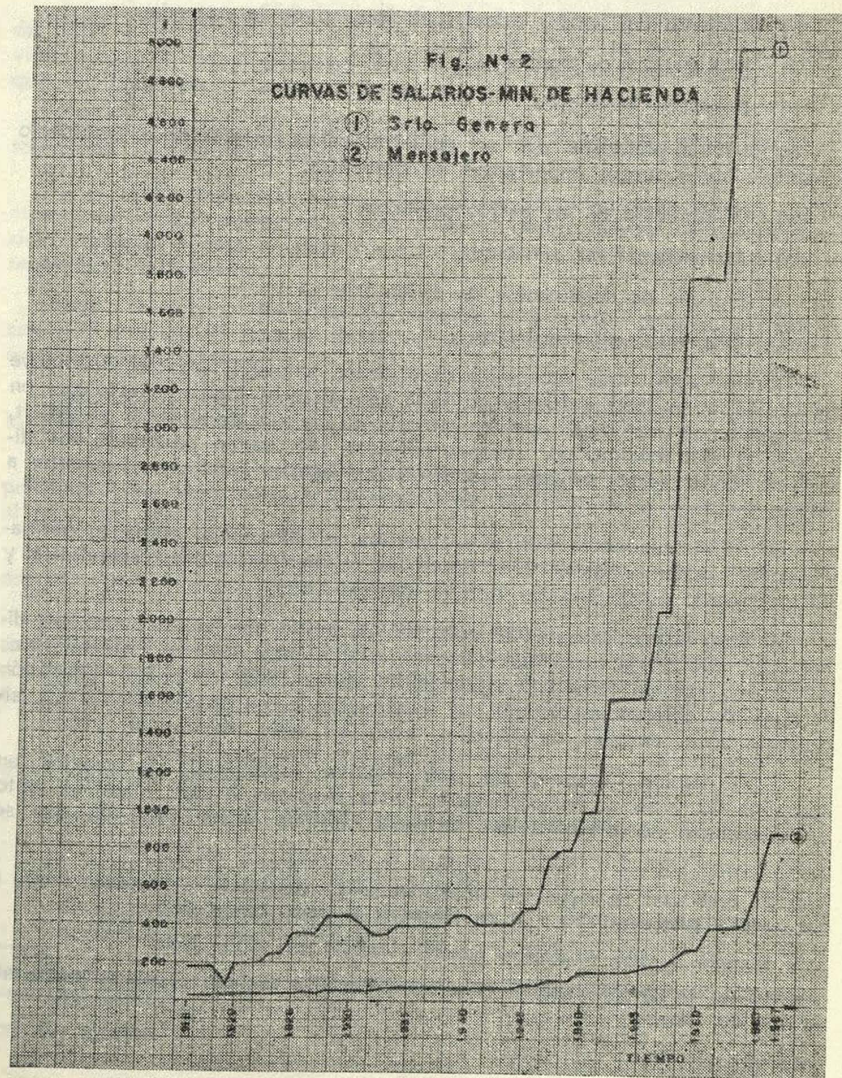
(9) Durante la crisis el gobierno adeudaba sueldos por varios meses.

(10) El día 19 de Nov. 1938, el Congreso, mediante la Ley 167, ordenó la devaluación al tipo del 175%.

(11) Op. Cit. (7).

inició una carrera descendente alcanzando un valor mínimo en 1967. De esta manera por primera vez en condiciones de inflación, el diferencial ha disminuído notoriamente.

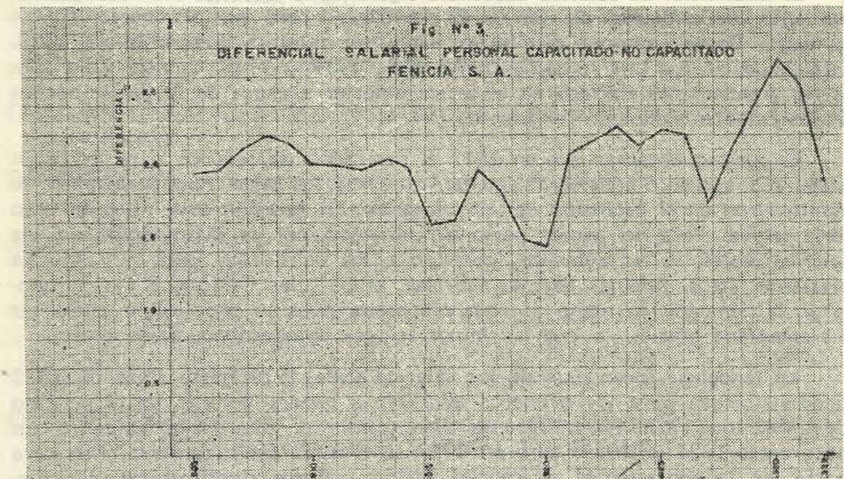
Durante las épocas inflacionarias el diferencial no disminuyó debido al alto desempleo creado por el insuficiente desarrollo económico y las emigraciones, a veces masivas, del sector rural a las ciudades. Por otra parte, el gobierno creaba grandes cantidades de cargos con el fin de disminuir el desempleo de tal manera que se hacía imposible aumentar los salarios bajos en la misma proporción de los directivos.



Finalmente se puede deducir de la figura N° 2 otras dos observaciones:

1ª) Durante las depresiones el salario del mensajero nunca disminuyó, en una ocasión (1932) aumentó, mientras que el del secretario general siempre tuvo reducciones aún durante la segunda guerra mundial, cuando no hubo descenso de precios y el país vivió una situación restringida a causa de los trastornos en el comercio exterior.

2ª) Los salarios han sido bajos principalmente a nivel de secretario general, lo cual ha impedido contratar mediante nómina del ministerio personas verdaderamente idóneas; esta falla se ha acentuado en los últimos diez años en que ha sido apremiante la presencia de directivos capaces en el sector público (12). Por otra parte el salario del mensajero en los últimos años ha mejorado considerablemente situándose a un nivel aceptable.



## II — Salarios y Diferencial de Salarios en Fenicia, S. A.

En este caso el diferencial promedio anual entre los salarios del personal capacitado y del no capacitado sigue un movimiento más o menos cíclico, según podemos observar en la siguiente figura:

En efecto, el diferencial asciende continuamente desde 1905 hasta 1909, cuando comienza a descender. Esta tendencia coincide con el gobierno del

(12) Ver JOSE AGUSTIN LINARES P. Análisis de Diferenciales de Salarios en Colombia. Bogotá, Dic. 1967.

General Reyes cuya política económica se orientó en primer lugar hacia la estabilización de la moneda mediante la contratación del numerario y la reducción del p por moneda al tipo de 10.000% (Ley 59 de 1905); en segundo lugar a eliminar el déficit fiscal y a proteger la industria nacional. Esta política probablemente condujo la economía a una recesión. Esto se refleja en el hecho de que los salarios del personal capacitado tuvieron una tendencia alcista.

La caída de los salarios en 1909 parece explicarse por la inestabilidad política y económica de aquel año como consecuencia de la dura oposición y el estado de transición gubernamental que siguió a la caída del General Reyes. El notable ascenso de 1910 nos informa sobre una probable inflación (13), y la pequeña tendencia descendente hasta fines de 1913, cuando se comenzaron a pagar en pesos oro (14) nos sugiere que los precios no ascendieron, probablemente debido a la política libre-cambista del gobierno. Al incremento de los salarios en 1914 también siguió una alza de precios causada por el cambio del gobierno y la iniciación de la primera guerra mundial.

El diferencial de salarios descendió ligeramente durante los tres primeros años de gobierno de Carlos E. Restrepo, pero en el cuarto (1914) aumentó. Desde entonces disminuyó hasta un mínimo guarismo en 1920. Esta tendencia fue interrumpida en los años 1917 y 1918 cuando Colombia se vió grandemente afectada en el sector exterior a causa de la participación de los Estados Unidos en la guerra.

Es curioso observar que en 1917 el promedio de salarios para personal preparado aumentó considerablemente, mientras las otras remuneraciones se mantuvieron en el promedio del año anterior. En recesión con inflación esto sería lógico. Para no perder personal calificado por la disminución en los salarios reales, se les aumenta; pero no a los calificados pues hay mucha oferta de éstos. Además algunas fábricas, entre ellas Fenicia, S. A. aumentaron la demanda de mano de obra preparada pues su producción pudo ser incrementada gracias a que las importaciones competitivas descendieron.

La tendencia ascendente de los salarios desde 1919 hasta fines de 1931 tiene su origen para los primeros años en la guerra y luego en el período de inflación (1924-1928). Durante este último el diferencial aumentó un poco entre 1924 y 1925, pero en 1927 se redujo repentinamente. Por otra parte, en la depresión el diferencial alcanzó valores significativos, sin embargo en 1932, todavía en la crisis, (15), cayó a un nivel muy inferior al de los años anteriores.

La imposibilidad de reunir datos fiables y suficientes para continuar nuestro estudio nos obliga a detener el análisis en el año de 1932. De todas maneras en el transcurso de este informe hemos presentado una metodología, mediante la cual dibujamos un cuadro de la historia económica de Colombia durante el presente siglo, valiéndonos de la teoría del diferencial de salarios como única herramienta.

(13) Decimos probable inflación, porque no existen datos estadísticos sobre precios antes de 1923.

(14) Aunque la conversión de la moneda quedó establecida desde 1905, sólo hasta el gobierno de Carlos E. Restrepo, en cumplimiento de la Ley 70 de 1913, se emitieron los primeros billetes representativos de oro.

(15) Los precios habían descendido a un índice mínimo. Ver apéndice.

## CONCLUSIONES

El análisis precedente nos conduce, entre otras cosas, a las siguientes conclusiones:

1. — El diferencial de salarios es una herramienta de invaluable utilidad para la descripción histórico-económica de un país. Tal es la aplicación que hemos hecho en Colombia.

2. — La dinámica del diferencial de salarios es distinta en el sector industrial, pues las fuerzas que lo afectan no actúan con la misma intensidad o dirección.

3. — Aceptamos que el diferencial de salarios constituye un instrumento valioso de análisis económico, principalmente para los países en desarrollo.

4. — El diferencial de salarios en la industria colombiana tiene un movimiento semejante al que se presenta en la norteamericana, aunque con diferencias de intensidad (16).

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CRUZ SANTOS ABEL. La República Unitaria 1886-1942. Economía y Hacienda Pública.

GALENSON WALTER. Problemas Laborales de los Países en Desarrollo. Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). México.

GARBORINO JOSEPH W. A Theory of Interindustry Wage Structure Variation. *Quartely Journal of Economics*. Mayo 1950.

KEAT G. PPAUL. Long-Run Changes in Occupational Wage Structure 1900-1956. *Journal of Political Economic*. Dec. 1960.

OSPINA VASQUEZ LUIS. La Industria y Protección en Colombia..

OZANNE ROBERT. A Century of Occupational Differentials in Manufacturing. *The Review of Economics and Statistics*. Agosto 1962.

PHILIP W. BELL. Cyclical Variations and Trend in Occupational wage differentials in American Industry since 1914, *Review of Economics and Statistics*. Nov. 1951.

PEARLMAN RICHARD. Forces Widening Occupational Wage Differentials. *Review of Economics and Statistics*. Mayo 1958.

REDER M. W. The Theory of Occupational Wage Differentials. *American Economics Review*. Dec. 1955.

ROSS and GOLDNER. Forces Affecting the Interindustry Wage Structure 1933-1946. *Quartely Journal of Economics*. Mayo 1950.

TORRES GARCIA GUILLERMO. Historia de la Moneda Colombiana.  
URRUTIA MONTOYA MIGUEL. The Development of the Colombian Labor Movement.

(16) Ver Harry Ober — Occupational Wage Differentials 1907-1947. *Monthly Labor Review*, 71 August, 1948.

APENDICE

LOS INDICES DE PRECIOS PARA CONSUMO EN BOGOTA

Año Base 1923 = 100%

Año	%	Año	%
1923	100	1924	113
1925	126	1926	150
1927	151	1928	143
1929	166	1930	140
1931	122	1932	87
1933	90	1934	114
Año	%	Año	%

INDICE ANUAL DE PRECIOS DE VIVERES EN BOGOTA

Indice Enero 1933 = 100%

Año	Total (Anual)	Año	Total (Anual)
1940	175,9	1952	717,1
1933	110	1945	326,2
1934	147,9	1946	356,2
1935	146,3	1947	447,9
1936	157,5	1948	515,8
1937	154,3	1949	542,9
1938	164,7	1950	674,3
1939	193,1	1951	737
1941	170,6	1953	768,3
1942	195,4	1954	903,4
1943	227,6	1955	870,7

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN BOGOTA \*

(Base julio 1954 — Junio 1955 = 100%)

Año	Empleados	Obreros
1955	101,3	100,0
1956	106,7	107,0
1957	120,7	123,3
1958	137,6	141,3
1959	147,9	151,5
1960	155,3	157,3
1961	167,4	171,0
1962	176,4	175,2
1963	221,9	231,2
1964	252,6	272,0
1965	269,1	281,6
1966	318,3	337,5
1967	252,4	364,9 Septiembre

\* Promedio

Fuente: Revista del Banco de la República.

LA MONEDA PAPEL Y EL DOGMA DE LOS DOCE MILLONES

Por Jorge Echeverri Herrera

DE INOCULTABLE satisfacción hicieron gala los adversarios políticos de Núñez cuando éste terminó su primer período de Gobierno y fue sucedido por el doctor Francisco Javier Zaldúa. El grupo mandatario fue conquistado habilidosamente por los grupos hostiles al Regenerador, y desde la propia Presidencia tuvieron su vocero más eficaz en el planeamiento organizado del asedio a su obra y a sus programas políticos.

No obstante que el doctor Zaldúa había llegado a la Primera Magistratura con la venia de Núñez, aquel no tardó en atender las consejas contra éste y en convertirse en su enemigo más definido. Núñez había llegado a la conclusión fría y lógica de que el tratamiento político y económico que se le había dado a la República era obsoleto, inoperante y funesto. Pero los beneficiarios del caos querían que subsistiera. De allí la disparidad entre la falsa oligarquía de entonces, y el nuevo cerebro sensato que precisaba la verdad en su integridad formal e intrínseca.

Grave confusión padecían a la sazón los círculos financieros que usufructuaban la política, pues habituados a que la precaria riqueza nacional se circunscribía a sus cabezas, consideraban inocuo tender a proyectarla al resto de sus compatriotas. Si desde la primeras letras de la ciencia moderna se destaca la enseñanza de enriquecer al vecino como la norma más conducente al propio enriquecimiento, para aquella época y dentro del medio colombiano predominaba precisamente la conciencia contraria.

Así las cosas, la Nación no sólo estaba impedida de avanzar, sino que estaba signada de fatal retroceso. Ya se sabe que los frutos de exportación, no sólo agrícolas sino minero-lógicos, habían concluído melancólicamente su edad de oro. La carestía de la vida, el desempleo, el consiguiente atrofiamiento de la creación de bienes y el necesario subconsumo, eran la característica dramática de la época.

Núñez, que se había apersonado de la revolución ideológica encaminada a reparar tan magna catástrofe, no podía silenciarse ante la irrupción agresiva de sus contrincantes. Muy por el contrario, tenía la obligación histórica, inminente, inescusable, de pronunciarse a fondo cuando se pretendía desfigurar, alevemente, el contenido honesto de su misión de hombre público, al servicio de una causa clamorosamente justa.

Estos supuestos explican por qué, en tanto que el Presidente Zaldúa aprovechaba su alta investidura para dirigir las operaciones pertinentes contra Núñez, éste buscara y obtuviera hacerse fuerte en el Congreso para debilitar al primero. La pugna entre el Ejecutivo y el Legislativo no arreglaba nada en forma inmediata, pero resultaba permisible y necesaria para la transformación apetecida, y cuando la oposición, en cambio, se ocupaba en pensar.

Como el Senado negara la Ley de Presupuesto, los comerciantes se aprestaron a ofrecer a Zaldúa fondos privados en cuantía equivalente. Los sectores mercantiles de entonces hicieron una manifestación insólita de "generosidad patrótica", movidos no tanto por un anhelo de servicio a su patria, cuanto por un hondo instinto de preservación de sus patrimonios individuales. La actitud de los nuñistas puede aparecer seguramente extrema, pero correspondía a una postura de defensa insobornable, frente a la conspiración sombría de las castas jerárquicas.

Que esta conspiración existía, y que para llegar a su culminación afortunada no había límites que impusieran la duda, la reflexión o el arrepentimiento lo demuestra la historia posterior con el atentado fraguado contra la vida del doctor Núñez. Si faltara algo para confirmar el aserto, bastaría con tener presente el relevo estudiado que se hizo después de la nómina tanto civil como militar, que contaba con poder e influencia en los distintos ángulos de la Federación. Es obvio que este cambio se hizo en favor de personajes adversos al Regenerador.

El celo oficialista por frenar el paso a la política que representaba Núñez inhibió al Gobierno de planear el nuevo orden económico y social y por el cual venía clamando. Mientras nada fecundo se hacía en este terreno, la vida del Presidente Zaldúa tocaba a su fin. Fue melancólico el término de su existencia; pues habiendo tenido la excepcional oportunidad de morir con gloria, sólo legó a los colombianos, como último capítulo de su destino, una aberrante confusión política sumada a un peligroso desquiciamiento económico, que condujeron a Colombia, otra vez, y muy pronto, a una nueva conflagración civil.

En vísperas de la muerte de Zaldúa, su Secretario de Hacienda, señor Miguel Samper, había propuesto al Senado el regreso al libre cambio. Equivalía aquello a una declaración de que la Nación era impotente para producir y trabajar organizadamente, y de que, por ende, su demanda tendría que ser satisfecha con bienes importados. La teoría era demasiado simplista, pues un país que no produce bienes porque no trabaja, tampoco está en capacidad de importar, por impedimento físico para crear dinero. De suerte que el subconsumo se cernía sobre el país como una consecuencia fatal de la torpeza en el manejo de los resortes económicos y financieros. Poco amable era el porvenir, y nada brillante la tarea cumplida por los mandatarios y hombres de Estado de aquel tiempo.

Es claro que la muerte de Zaldúa desconcertó profundamente al grupo humano que gozaba de los atributos capitalistas y, de contera, usufructuaba las prebendas públicas. Núñez, a pesar de ser Primer Designado, no quiso asumir la Presidencia, para otear, sin embargo, el nuevo panorama de los hechos políticos. No quería ocuparla en esa forma, sino mediante un nuevo debate popular, del cual su nombre saliera victorioso. En consecuencia, ingresó al Palacio, en su reemplazo, el señor Otálora, mientras el filósofo de El Cabrero viajaba a Cartagena para aprestarse a una batalla singular, fría y porfiada.

Sabedores los radicales de que contaban con un enemigo peligroso, apreciaron su lucha valiéndose de todos los recursos. Se ingeniaron el modo de halagar la vanidad de un notable de provincia que pudiera despertar simpatías con el sector nuñista, como para arrebatarle, con la ayuda de aquellos, la adhesión y la fama al Regenerador. Creyeron encontrar al personaje ideal en el General santandereano Solón Wilches, partidario y amigo de tiempo atrás, de Núñez, pero sobornable cuando se le brindaban perspectivas de honores convencionales.

Núñez, como es elemental, resultó más avisado que su contrincante, y, por lo tanto, la batalla, si bien fue tesonera, sorprendió en resultados favorables a él. Convencido de que el país no podía seguir andando por los senderos trillados y tortuosos que había recorrido, sin horizonte claro desde los días inmediatamente posteriores a su configuración independiente, expuso tesis del más puro sabor nacionalista, de las cuales se destacaba aquella noción selectiva acerca de las personas que podrían y deberían dirigir los negocios públicos, y que el sagaz político francés contemporáneo, Mendes France, ha sabido sintetizar con lujo cuando ha dicho "gobernar es escoger".

De allí se desprende que Núñez pretendía borrar las fronteras entre los partidos, cosa por lo menos aparentemente fácil, ya que se trataba de fronteras evidentemente falsas, y sólo dibujadas por rivalidades personales y apetencias temporales. Hizo, desde luego, todo lo posible por unir al liberalismo; como el liberalismo, más que como una doctrina, era entendido por un reducto de la oligarquía por sus mejores usufructuarios, muy poco interés a estos que se restaurara su unidad, pues su deseo más vehemente e inmediato era el de derrocar a quien personificaba el mayor riesgo a la amable vid burguesa de la minoría.

Las circunstancias a que se alude en el párrafo que antecede explican el por qué Núñez se reincorporó a la Presidencia, gracias a la votación de los conservadores. Pero este hecho, a su vez, resalta los efectos que produjo, vale decir, la insurrección verbal y física del radicalismo. De nuevo la carta de Rionegro se convirtió en trinchera desde la cual se apuntaba de manera deliberadamente hostigante contra el Jefe del Ejecutivo. La presión capitalista de hacer del Presidente un "prisionero de Palacio", tiene en Colombia antecedentes más remotos de los que se suelen sospechar.

En grave aprieto se encontraron, empero, los afortunados, cuando por segunda vez asumió el doctor Núñez, en 1884, la Primera Magistratura. A primera vista, las circunstancias le eran propicias; pero en el fondo le eran funestas. Con efecto, coincidió el nuevo ingreso de Núñez a la Presidencia, con el vertiginoso descenso en la curva de los precios mundiales de la quina. Parejamente, ocurría otro tanto en el mercado internacional del café. Culminaba, pues, precisamente en ese tiempo, la catástrofe económica nacional en todos los frentes.

Ya los ricos no iban a poder contar con compradores. El país estaba endeudado en doce millones de pesos, por concepto de una luenga, abundante e indiscriminada importación de mercancías. No contaban los colombianos con reservas en dinero suficiente para satisfacer esa deuda, y los recursos de una extracción de bienes vernáculos para simular una compensación por los caminos del trueque, estaban abolidos.

Pero la insensatez de nuestros hombres públicos no admitía receso, ni mutación de ningún género, ni abrió las puertas del raciocinio sereno en



presencia del cataclismo arrollador que se estaba viviendo. El pecado de la soberbia, más que cualquier otro pecado, una vez cometido, engendra heterogéneo sistema de resabios que parece que lo obligaran a hacerse indarraigable y vitalicio.

A pesar de los porfiados esfuerzos de Núñez para conservar incólume la unidad del partido liberal, los Congresistas afiliados a éste abandonaron al Jefe del Estado; le negaron, de consiguiente, todo el aporte de su voluntad, aprestaron las armas de su equivocada dialéctica para aplicarla en contra de aquella, Núñez no podía paralizar su Gobierno para complacer a sus detractores, incorporó a su antiguo equipo administrativo a los más salientes jefes del partido conservador. Aquí radica la explicación de lo que nuestra historia política ha bautizado difamatoriamente invirtiendo términos y antecedentes, como "la traición del doctor Núñez".

Véase, pues, como, mientras las corrientes económicas de Colombia iban quedando más exhaustas y escuetas, la oposición ciega y terca del filibusterismo político, tan tropical y escaso en la concepción de las cosas, desatendía por entero los temas ajenos a la moneda y a los cambios; a la producción y al incremento del ingreso; a la diversificación industrial y agrícola; a los problemas de la salud y del alfabeto del pueblo; a la colonización y el análisis de los posibles nuevos recursos nacionales.

La acogida que brindó Núñez al conservatismo no fue una experiencia suya que pudiera evaluarse en los términos burdos de una entrega prosaica. La frondosidad, la lucidez moderna y el alcance de sus ideas, no le habrían permitido un vuelco negativo como este. El partido conservador no era "mejor" que el partido liberal como suele referirse en algunos concilios domésticos. Ambos estaban igualmente ausentes de la historia, en su interpretación verdadera. Lo que ocurre en Colombia es que en las fotos instantáneas que se toman de los partidos, dichas estampas favorecen a la colectividad opositora, porque no tiene en sus manos la oportunidad de la que manda, de equivocarse casi sistemáticamente.

Buscada la aleación liberal-conservadora, Núñez pretendía en primera instancia encontrar el umbral conducente a la creación del partido nacional. Sería este un partido que se pusiera cara a cara con la Patria, no en ademán agresivo sino de protección y vigilancia. Sería un núcleo de ideólogos, de investigadores y de ejecutores de un vasto programa que cubriera todos los frentes económico-sociales, abandonados y desguarnecidos desde hacía tantos años. Sería un lazo que compactara los mejores hombres de Colombia, para hacer de ella una República que resonara a la postre en el concierto internacional, y no un inédito archipiélago remoto, como venía aconteciendo, en donde ningún observador del Atlas tenía que detenerse, porque Colombia no contaba como fuente creadora, ni orientadora, ni decisiva en ninguno de los términos de su idiosincrasia.

Pero mientras bullían en el cerebro de Núñez estas fantásticas lucubraciones, el país volvía a manifestarse tal como era. La soberanía de nuestros Estados; el absurdo legado de la Convención de Rionegro; el crucigrama geográfico y político en el que se había convertido la Nación, todo esto, digo, le brindó a cada región una conciencia de isla sin relación con las otras; pero con graves incidencias sobre el resto cuando se desorganiza una de ellas.

Esto se hizo patente cuando la errada política económica del General Wilches, Presidente del Estado de Santander, suscitó la catástrofe en todas sus provincias. A la bancarrota que asoló a la región, el Presidente Wilches sumó el imperdonable yerro personal suyo de haber tratado de impedir que el General Salgar le sucediera en el Gobierno, actitud descabellada que provocó el levantamiento en armas contra aquél, de toda la población de Santander.

Es entonces cuando el doctor Núñez, sin vacilar ni discutirlo, envía una comisión de arbitros a Santander. Con esta intervención, el señor Presidente pretende no sólo imponer la paz, como lo obtiene, en una región de la República donde la misma ha sido quebrada, sino sentar el precedente histórico de que la Federación no es un dogma inmodificable cuando el Ejecutivo se encuentra en sus manos.

Que este conato de rebelión había sido una nueva aventura del radicalismo, lo confirma el hecho de que una vez que Núñez intervino en Santander prendieron la llama en Cundinamarca, en esta ocasión contra el General Aldana. Experimentos de análoga beligerancia se llevaron a cabo en Panamá, en Antioquia y en el Tolima. Tuvieron la intrepidez de tomarse a Barranquilla, y de apropiarse de la totalidad del dinero, encontrado en la Aduana. Simultáneamente en la Convención de Santander cumplieron el más desenfrenado plan de sabotaje contra Núñez.

Temo dar la impresión de haberme sustraído en el presente escrito a los términos y a las fronteras económicas dentro de las cuales he debido realizar este exámen histórico. Sin embargo, precisaba dejar en claro la plétora de circunstancias críticas que rodearon al Presidente Núñez durante su segundo mandato, y cuyas raíces, socabadas en virtud del análisis, aparecen hundidas en tiempos muy pretéritos. Este escurtino ha sido necesario, como medio para hallar las premisas contentivas de explicaciones válidas a su gestión en el complejo campo de las finanzas y la economía.

Durante su primer Gobierno, Núñez como se dijo oportunamente, dió la debida importancia al Presupuesto de Guerra, no porque pensara provocarla sino precisamente como prenda de paz. En este momento en que la paz volvía a interrumpirse, idéntica preocupación volvió a su mente, pero con acento más apremiante y más profundo. Ha llegado la hora de la decisión, en que el país, con un hombre de inquebrantable voluntad frente a sus destinos, conoce por primera vez en el discurrir azaroso de su economía el régimen del papel moneda.

La escasez de metales preciosos era tan absoluta, que no permitía al Gobierno Nacional mantener en pie nuestros símbolos de dinero con aquel respaldo. La trascendencia externa que tuvo el mal manejo de los negocios públicos y privados en Colombia hacía, por otra parte, imposible, la obtención de un empréstito, extranjero, para restaurar el valor de nuestra moneda. Así las cosas, y aún cuando Núñez se había declarado partidario, en 1856, de la teoría cuantitativa de los signos de pago, en esta oportunidad revisó su vieja filosofía, y admitió con claridad y desenfado que la moneda es apenas un signo representativo, un patrón variable de medida del valor de las cosas.

Consecuente con este pensamiento, el Ejecutivo expidió el 19 de febrero de 1886 el Decreto número 104, en el cual se disponía que a partir del primero de mayo del mismo año ese patrón monetario sería para Co-

lombia el billete del Banco Nacional, de la serie de un peso. En virtud del Decreto mencionado, los billetes del Banco Nacional de diez pesos o menos deberían admitirse como equivalentes a moneda metálica tanto en las operaciones comerciales públicas como en las privadas. Los billetes de valor superior a diez pesos los cambiaría el Banco, desde la fecha dicha por billetes de valor inferior.

Se prevenía en el Decreto que las diversas sumas en metálico que el Gobierno no adquiriera eventualmente, las consignaría éste en el Banco Nacional, a manera de protección y seguro del dinero circulante. Posteriormente se dijo (Decreto 448 de 1886) que todos los billetes del Banco Nacional circularían bajo la responsabilidad estatal, y que, para los efectos legales, serían considerados como equivalentes, a las monedas de plata de 0.835. Parecía garantizada la convertibilidad de los billetes por estas monedas, para la fecha futura en que el Gobierno dispusiera recogerlas de nuevo del mercado.

Los historiadores de nuestra moneda destacan la aparición del papel plata, cuando la costumbre y la Ley tradicionales habían situado al oro a la cabeza, como símbolo y tipo de respaldo monetario. Pero, en verdad, fue mayor la audacia de la medida adoptada, pues la deficiencia de nuestros metales de todo orden les brindaba un valor eminentemente teórico a este respaldo, y auspiciaba la aparición de un dinero fiduciario, en la más extrema de las acepciones.

Aunque el Gobierno fue de parecer y dispuso que la emisión de billetes se limitase a cuatro millones de pesos, el Congreso autorizó una emisión adicional de otro millón. El Congreso continuaba en el convencimiento de que sería fácil adquirir un empréstito de tres millones de libras esterlinas, lo cual no era factible por que las circunstancias adversas continuaban vigentes. Presentados así los hechos, los Legisladores autorizaron al Banco Nacional para facilitar al Gobierno un crédito anual de novecientos mil pesos, con el cual se obligaría a cubrir el déficit de un millón producido precisamente por el imprudente empirismo de Legislativo.

En el mismo año de 1886 se autorizó la acuñación, por los particulares, de monedas de plata de 0.500 de Ley en las casas de moneda, con piezas, alhajas o barras de ese metal, procedentes de nuestras minas, o de las extranjeras. Fue este un paso también improvisado, pues se consideró a priori que dichas monedas podrían ser recogidas y cambiadas por billetes del Banco Nacional, con el hipotético concurso del crédito en libras esterlinas, que pretendía obtener ilusamente. Es de observar que el Congreso desfiguró el alcance realista del pensamiento de Núñez, pues queriendo extremarlo, quizás con buenas intenciones, lo que obtuvo fue hacerlo dañino y complejo.

Evidentemente: tras disponer, por virtud de la Ley 116 de 1887, que las piezas de cinco centavos, de 0. 666 de Ley, lo mismo que las de dos y medio emitidos por el Estado, y las extranjeras, gastadas o dañadas, serían cambiadas en las Casas de Moneda por signos reacuñados de 0.500, cayó en la cuenta de que el empréstito de 3.000.000 de libras esterlinas, en que venía soñando, podría ser insuficiente. De manera que contempló la idea irreal como la que más, de nuevos empréstitos adicionales, encaminados a extinguir los billetes de curso forzoso.

El hecho de haber partido de falsos supuestos, consistentes en disponer la confección y cumplimiento de una política económica y monetaria basada en un contrato de crédito externo, autorizado por la parte prestataria, pero ni siquiera sometido a la consideración de la parte prestamista, llevó al propio poder ejecutivo, y a los legisladores a ampliar el margen de emisiones a doce millones de pesos.

De suerte que una vez comprometido el Gobierno Nacional a retirar del mercado la moneda papel, tuvo por fuerza de las circunstancias que hacer una variación radical en su planteamiento y que crear más dinero de este tipo, sin respaldos distintos de la forzosa aceptación del público.

Esta emisión fue la que recibió el nombre de "dogma de los doce millones". A ella se vió obligado a llegar el doctor Núñez como resultado de la soberanía del Legislativo en estas materias, y de la ligereza de éste en la apreciación y en el estudio de un tema tan delicado, tan grave y tan complejo. Fue una medida audaz e inevitable, a pesar de su modalidad burda y azarosa. Habida consideración de los intrincados antecedentes que la generaron, resalta como consecuencia fatal, sin alternativas, en el instante en que el país se vió obligado a admitirla.





## DOS PAGINAS DE ANTOLOGIA DE DON TOMAS RUEDA VARGAS

(Se cumplieron en agosto 25 años de la muerte del gran escritor Colombiano DON TOMAS RUEDA VARGAS Con tal motivo la Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario quiere hacerle un homenaje, publicándole dos páginas literarias suyas que son características de su estilo).

### AURIGAS Y CARRUAJES

Notre vie est assurément devenue moins pénible, mais elle a perdu en sensations ce qu'elle a gagné en commodités.  
(Abel Bonnar, Saint Francois d'Assise)

Segun datos de Don JOSE MARIA RESTREPO SAENZ en su excelente obra Gobernantes de Antioquia, quién primero intentó traer carruaje a Santafé de Bogotá fué Don ALONSO TRUJILLO DE YEBRA, concesionario y fundador de la Casa de Moneda de la ciudad y Gobernador de la provincia de Antioquia por el año de 1630.

No le embarcaron el tal coche en Sanlúcar de Barrameda "haciéndole presente las dificultades que ocasionaría su transporte, y resolvió venderlo". El Señor Trujillo de Yebra, es, pues, precursor de los caballeros elegantes y de gusto que, durante la colonia y la República, trajeron a la Sabana, a lomo de mula, por los rodaderos del Sargento y del Trigo, esos carruajes que les permitieron, con infinidad de contratiempos y a elevado costo, dar cortos paseos por los alrededores de la naciente ciudad. Son ellos, en verdad, los impulsores del mejoramiento de las vías, pues sin la presión de tales sujetos para la creación y ampliación de las carreteras se habría demorado infinitamente el citado mejoramiento.

De las páginas de Restrepo Sáenz se deduce que era el señor de Yebra hombre de comodidades, amigo del lujo y persona de mucha empresa, pues, aparte de la casa de moneda, proyectó un negocio grande sobre explotación de las arenas auríferas del río Nechí. A Santafé, donde llegó en 1622, trajo un séquito de más de cincuenta personas y un equipaje fastuoso. Murió en esta ciudad a fines de 1634.

Me dice mi amigo el inteligente investigador Guillermo Hernández de Alba, que el primer carruaje efectivo que circuló por los camellones de Santafé pertenecía al Señor Berrío y Mendoza, representante de la estirpe de

los Quesadas. Siempre hemos olvidado hablar de la berlina de los Virreyes, y el nombre de las vueltas del Virrey, dado a los paréntesis que se ven todavía en el Magdalena, cerca de Puente Aranda, y varios otros puntos entre Chapinero y el Puente del Común, sobre la antigua carretera ocupada hoy por la carrilera del ferrocarril del Norte, confirma el objeto con que fueron hechos aquellos semicírculos, que no era otro que el de poder dar la vuelta al pesado carruaje virreinal, tirado por varias parejas de mulas.

El Arzobispo Caballero y Góngora, muerto en Córdoba en 1789, legó a Santafé además de otras cosas, de mucho precio, un coche y una berlina. "El coche era nuevo, de cuatro asientos; la berlina de dos, y ambos estaban forrados de nuevo y tenían todos sus cristales de la Fábrica de San Ildefonso, que ha mandado su Excelencia ponerles en lugar de los que le robaron los ingratos diocesanos. Las guarniciones para seis mulas se remitirán a Santafé".

Con cierta fruición de conocedor de las cosas del campo, se ocupa todavía el señor Caballero y Góngora, en la antesala de la muerte, por las cinco mulas bayas de su berlina, que, de acuerdo con su voluntad, han de embarcarse para Santafé con destino al servicio de su sucesor en el Arzobispado, y advierte que "la que había muerto será reemplazada por otra del mismo color". ¡Ah! La preocupación estética de esos refinados del agro!

El llanero Páez se ufana años después en sus memorias, más que de una victoria, de haber conseguido en un día poner en un solo color —el blanco— los dos mil caballos de su tropa... ¡Como nos encontramos tarde o temprano, los intelectuales y los analfabetos en un mismo plano común para saborear con el mismo paladar ciertos detalles de la afición!

Hacia fines del siglo XVIII había en Santafé, según Ibáñez, cinco coches: el del Virrey, el del Arzobispo, el de los Marqueses de San Jorge, el de don Pantaleón Gutiérrez y el de la familia Vergara. Según el mismo autor, los paréntesis a que hemos aludido se abrieron en los dos esbozos de carreteras existentes con el objeto de que pudiera dar la vuelta la monumental carroza que el señor Caballero y Góngora regaló a la Capilla del Sagrario "para que reemplazase a la silla de mano en las procesiones suntuosas".

El señor Cordovéz Moure, en artículo reproducido por Senderos en la entrega correspondiente al mes de septiembre de 1935, dice que el primer coche moderno que se conoció en Bogotá fué el de Bolívar, traído por don Juan Manuel y don Manuel Antonio Arrubla, quienes lo vendieron al gobierno de la antigua Colombia junto con el palacio de San Carlos, amueblado.

Agrega el autor de las reminiscencias que el tal coche "era suspendido, estaba pintado de amarillo y negro, con caparazón que protegía los asientos de atrás, pescante elevado y zaga para lacayos de honor".

Debieron ser jamegos de poca estampa y dudosa genealogía, los que tiraron del coche de los Arrublas en los primeros tiempos, pues aquí no había entonces crías de caballos de tiro. Antes de la independencia eran las mulas, a la usanza andaluza, las que ocupaban en este oficio; durante la guerra se descuidaron los pocos caminos carretables que había, y mulos y caballos fueron llamados, sin distinción de clases sociales, al servicio de los beligerantes en lo que a carga y silla se refiere.

¿Cuál fué el primer tronco de caballos especializados en el tiro que trabajó en Bogotá, de caballos técnicos como dirían hoy? Vamos a verlo.

En julio de 1828 el caballero norteamericano Silas E. Burrows despachó de New York para Cartagena en uno de los buques de su propiedad una pareja de caballos de tiro americanos que enviaba como obsequio al Libertador; y como no le conociera personalmente, se valió del señor Beaufort T. Watts, Ex Ministro de los Estados Unidos en Bogotá, para que anunciara el regalo al agraciado. Existe copia de la carta remitora en el Tomo VIII de las cartas del Libertador coleccionadas por Lecuna.

El 9 de Agosto se recibieron en Cartagena en buen estado los dos caballos "bayos amarillos colicortados y buenas crines, de tiro, y buenas proporciones para este servicio". Así lo comunica el general Montilla al Presidente, advirtiéndole que no le parecen aplicables a la silla, pues deben ser sus movimientos violentos y fuertes, y que los situará en Turbaco para que se vayan "alimentando y enseñando a los alimentos del tránsito", lo que se fué cumpliendo normalmente, pues para fines de agosto los caballos seguían bien y esperaban órdenes de su Excelencia comiendo con agrado el malajo y el maíz, hasta que el 27 de noviembre, bajo el cuidado del Capitán Casano a, fueron embarcados en un champán expreso que debía subirlos a Mompóx, y de allí por Ocaña a Bogotá, a donde llegaron en los primeros días de 1829, sin otra novedad que el violento mal de orina que tuvo a la muerte en el Socorro a uno de los dos catires.

Poco o nada debió disfrutar el Libertador del obsequio de su generoso admirador, pues se hallaba a la sazón adelante de Popayán tratando de desbaratar la insurrección de Obando y López, y ordenando las directivas para la guerra con el Perú. De Quito regresó a la capital a fines del año, y el 8 de mayo de 1830 dejó a Bogotá para siempre. Ignoramos que fué de los bayos, ya que del coche presidencial informa Cordovéz Moure que "rodó con fortuna varia hasta que, agobiado por los años y el servicio, sucumbió en un mal paso de la Sabana en 1874".

Consta, sí, en la Biografía de Santander que escribió el doctor MANUEL JOSE FORERO, que el coche de los Arrublas, antes de entregarse al villano servicio que acabó con él en una chamba del camino de occidente, fué usado en Palacio durante la primera administración granadina. Márquez fué hombre de a pié, y el general Herrán hacía sus paseos y visitas a caballo, y siempre en las horas de la mañana. Se sabe que el General Domingo Caicedo, murió a bordo de su coche particular, frente a Puente Aranda, cuando en 1843 marchaba a tierra caliente en busca de salud.

Cordovéz Moure trae, en cuanto a carruajes oficiales, la noticia del que hizo importar el general Mosquera, durante su primera presidencia, y de la victoria que envió de regalo con su correspondiente tronco de caballos al presidente de México, General Santana, al general López, en 1849. De ahí en adelante creo que no vuelven a tener coche nuestros presidentes hasta el del señor Otálora en 1883.

Da también curiosas noticias el señor Cordovéz Moure sobre carruajes particulares, y sobre los de empresas de servicio público. Remitimos a los lectores a ese criterio, que proporciona noticias más o menos hasta el año de 1880. Procuraré, completarlas de allí en adelante hasta donde me sea posible y llenar algunos vacíos que encuentro en el artículo de Cordovéz.

Se precipitaba la liquidación del liberalismo cuando por la muerte del presidente Zaldúa vino a acupar el solio el primer designado, don José Eusebio Otálora, en los últimos días del año de 1882. Un incidente un tanto pintoresco, vino a determinar la compra del landeau que usaba Doña María Castello. Un buen día el señor Lunders, Ministro de Alemania, tomó el camino de San Carlos, donde debía ser recibido en audiencia solemne. Iba a pié en grande uniforme; era hombre extraordinariamente alto, y no menos flaco, y como debía recorrer las calles principales, bién pronto atrajo la curiosidad de los chinos, que en regocijada y cada instante más numerosa banda, le siguieron hasta las puertas del palacio. La prensa de oposición tomó el caso por su cuenta, exigiendo la compra de un carruaje oficial que evitase semejantes espectáculos. Cedió el señor Otálora a tan justo clamor, y bién caro le costo. El Congreso tomó cartas en el asunto, y no faltaron oradores que tronaron contra el "despilfarro" y hablaron de la "humillación" ante los gobiernos extranjeros que significaba por parte del nuestro la aceptación de tal "imposición". ¡Que cosas tan mezquinas suscita la envidia en un centro escaso en población y más aún en dinero!

Don Carlos Holguín puso al landeau presidencial un gran pié de elegancia. Por entonces alternaban con los moros, que iban ya volviéndose rucios, un par de alazanes de grande alzada que, por encargo de Alejandro Urdaneta, había traído de los Estados Unidos Roberto Narváez; se llamaban el Po y el Adije, y a Urdaneta los compró don Carlos para palacio por dos mil pesos. Ocupaba el pescante el negro Eduardo, jamaicano de presencia imponente, y muy ducho en el arte de manejar los caballos, y lucirlos como Dios manda. Eduardo empinaba el codo con alguna frecuencia era en extremo leal, y en su conversión al catolicismo, porque era protestante, se ocupaban una tras otra, con apostólico empeño, las señoras presidentas, hasta que a poco de salir el señor Caro de San Carlos murió el negro, sin el agua bautismal pero literalmente blindado por escapularios de todas las cofradías religiosas.

Era tan marcada la aversión que por los alazanes tenía Eduardo que había que vigilarle muy de cerca para que no les dejara sin beber, y tan vivo su cariño por los rucios, que invariablemente, todos los años, el día de inocentes, la gente menuda de la familia presidencial se divertía haciéndole creer que uno de sus favoritos había muerto, lo que le sumía siempre en la más honda aflicción.

Para quienes de niños lo contemplamos llenos de admiración, con su gran librea, sus botas relucientes, su sombrero de copa adornado con una cucardá tricolor, siempre en la altura del pescante y manejando siempre con cierta solemnidad, lentamente y con una profunda convicción de la importancia de su misión, para los niños de entonces, fué y sigue siendo "el negro de palacio" la estampa viva del cochero integral, de auriga máximo que todos quisimos ser en nuestra primera aspiración de chiquillos, como es el anhelo de los de hoy llegar a ser algún día grandes choferes.

En un balcón situado frente a lo que es hoy el "Edificio Córdoba", miraba yo agarrado de los balaustres y oprimido por las rodillas de las personas grandes, el desfile de coches y caballos que iban a las carreras, una tarde de l año 87, probablemente.

¡Ahí viene el presidente! "Ya a pasar el viejo Núñez!" gritaron las avanzadas del balcón a los que estaban en las salas. Mi situación contra la baranda se hizo más y más apurada, pero conocí al odiado viejo. Era el mis-

mo de las cajetillas de cigarrillos "Legitimidad", no quedaba duda. Forrado en un abrigo de paño muy grueso, el hombre parecía mortificado en extremo por el frío; del interior del carruaje miraba hacia la calle con una expresión fría y vaga, sin fijarse especialmente en nadie. Tiraba del coche una pareja de mulitas pintadas, vivarachas y siempre alerta. "Vean las mulas que le regaló Teófilo Soto a Núñez" dijo uno de los del balcón. Y agregó: "Se las lleva para Cartagena".

No volví a ver jamás al hombre; pero no he olvidado la mirada gris de sus ojos claros, ni las orejas de las mulitas pintadas que se movían atrás y adelante por sobre los jaquimones enchapados de níquel, con ese ritmo tan expresivo y tan variado en que está lo mejor del lenguaje de las calumnias hijas del pollino.

El 10 de febrero de 1906 fué cruzado a balazos el coche en que iba el general Reyes con su hija doña Sofía de Valenzuela. Lo manejaba el cochero Bernardine a quién acompañaba en el pescante el oficial de policía Faustino Pomar. Luego trajo el general el primer automóvil para el servicio de palacio. Poco a poco fueron relegándose los coches, y jubilandose a los cocheros. Isaías, que lo fué del señor Marroquín, vive actualmente como empleado en la casa presidencial.

El general Pedro Nel Ospina, gran aficionado a los caballos, archivó el automóvil y pidió a los Estados Unidos un tronco de famosos negros que prestaron servicios durante su administración, y hoy tiran de un carro mortuario. Fué el general Ospina el último presidente que usó coche. Otro caballero de gusto refinado y también de mostachos soberbios a la usanza antigua, don Luis Gutierrez Robledo, no se desmontó de su elegante coupé sino para morir. José Joaquín Vargas resistió airado hasta el último día la tentación igualitaria y ramplona de la gasolina. ¡Honor a estos valientes!

Dos soberbios zainos trajo de Inglaterra el general Antonio B. Cuervo, junto con la landeau de los talleres franceses de Binder Ainé, el carroceros de Napoleón III. Quizás son estos los mismos "dos poderosos cabellotes" que ya rodillones, dialogaron con el moro cierta apacible tarde sabanera en una manga de Yerbabuena.

Una pareja de yeguas negras y lustrosas como el azabache, venidas de Francia, tiraba la victoria de don Carlos Uribe, quien heredó de don Francisco Antonio, su padre, el gusto por las buenas bestias, y por las cosas elegantes. La nota dominante era aquel fin de siglo derrochador y galante, la daba la victoria del señor Guillermo Boshel con su tronco de caballos —un alazán y un rucio— altos, tallados, de tipo ligero, que hicieron pensar a los aficionados de entonces en ir relegando a servicio de más peso y menos categoría a los caballos cruzados con la raza percherona que había importado a la Sabana don Eusebio Umaña. De igual casta, y de otras varias, trajeron más tarde al Corzo famosos ejemplares los Angel; don Carlos Rasch había importado un americano de tiro, don Napomuceno Santamaría desde 1881 un alazán de raza Drloff, don José María Valenzuela un Hackney y don José María Sáiz otro americano.

Un poco más tarde se distinguieron también, entre los carruajes elegantes, la victoria de don Marcelino Vargas con sus zainos, descendientes del cheveland que trajo a las Monjitas don Carlos Michelsen, y otros que se me escapan a la memoria.

Paralelo a este renglón elegante, que dejó consagrado Silva en aquella agua fuerte del paraguas del Padre León... "Un coupé negro y brillante, tirado por un soberbio tronco de alazanes, un coupe que parecía una joya de ónix, manejado por un cochero inglés, correcto y rígido bajo su casaca de paño blanco, y que cruzó bajo el foco de luz eléctrica..." paralela a la línea chic del alto mundo, veíamos salir de tarde en tarde por las épocas de veraneo, hacia las haciendas, los coches pesados, sólidos, muy firmes sobre herrajes más aceitados que pintados; los coches de los ricos tradicionales, comerciantes y hacendados que poco gustaban de exhibirlos en los días de carreras y de matrimonios, por temor a las desbocadas o a que los creyesen demasiado ricos. Los tiraban parejas de caballos anchos, gruesos, muy mansos, con esa gordura de potrero que hace como almohadillas de grasa sobre las ancas y en el cuello. Los guiaban cocheros de confianza, barbudos, Casimiro, Juan Bejarano, el otro Juan, Tulio, Paulino —puesta la ruana, cubierta la cabeza por el jipa de cinta ancha y copa alta, empuñadas las riendas fuertemente con ambas manos, listo el zurriago a castigar a los chicos que se prendieran a la zaga.

De años atrás, la prolongación y mejora de las carreteras del norte y del occidente favoreció el establecimiento regular de líneas de carruajes. Entre la plazuela de San Victorino y las ventas de los Manzanos, adelante de Facativá, con parada para remudar caballos y almorzar en "Cuatro Esquinas" (hoy Mosquera), hacía el servicio la empresa del general Ramón Soto; y entre la plazuela de San Francisco y el Pedregal, a un lado de Nemocón, los hacían los omnibus y coches de la Franco-Inglesa, compañía fundada por el francés don Juan Giléde y el inglés don Enrique Alford, quienes la vendieron más tarde a los señores Antonio Caipa y Martiniano Tibaquirá, laboriosos vecinos de Engativá. Sobre la puerta de la agencia en el atrio de la catedral decía la gran muestra roja y dorada: Compañía Franco-Inglesa de carruajes, Alford y Giléde. Dejaron los nuevos dueños intacta la primera parte de la leyenda y, al pie, en el sitio de los apellidos europeos, pusieron muy campantes: Caipa y Tibaquirá.

Muchas veces he pensado en este singular letrado, delante de leyes, costumbres y modas de origen extranjero, propagadas y practicadas por Caipa y Tibaquirá.

Mucho antes de la línea del norte debió establecerse la de Occidente, pues durante la revolución de 1876 ocurrió por allí un curioso incidente. Los sobrevivientes de nuestras guerras civiles recordarán que la primera operación de los beligerantes consistía en echar recogida, esto es, apoderarse de cuantas bestias mulares y caballares había en los campos. Las menos valiosas pasaban a filas, y la parte considerable de las otras, se deslizaba en el trayecto hacia los solares de los más vivos, viniendo a constituir lo que en la jerga del oficio llamábamos caballos quiteños (del verbo quitar). Fieles a estas costumbres, y antes de que los contrarios les ganaran de mano, los gobiernistas empotraron en la Estanzuela numerosa caballada que fue sorprendida y raptada una noche por la guerrilla de Mochuelo. Iban ahí todos los caballos que habían sido tomados días antes en Cuatro-esquinas a la empresa de carruajes de Occidente.

Planearon después los Mochuelos un asalto nocturno sobre el destacamento liberal que se acuartelaba en la casa perteneciente a dicha empresa, situada donde está hoy la de los padres salesianos; pusieron en fuga a los soldados que la guarnecían, pero hé aquí que cuando se ocupaban los vencedores en celebrar el triunfo fueron advertidos de que sobre ellos venía

de Funza una tropa enemiga a recuperar el puesto. Bajaron prontamente a tomar los caballos para huir, y aquí fue Troya. Los patones que tenían más resabios que jaca de gitano, se mostraron rebeldes al látigo y la espuela, y los Mochuelos tomaron las de Villadiego a pié, hacia Canoas, por los pantanos de Balsillas. "Y se los dejamos aperados" me decía al referirme el cuento don Antonio María Díaz, el indio viejo.

A Alfredo Clement se debe la mejora efectiva sobre los coches de alquiler. Fué él quien los presentó aseados, con sus cocheros bien vestidos y sobre todo bien sentados. Las parejas con la crín y la cola chirrieadas, siempre erguidas y nerviosas. Recordamos todos con especial cariño a Teófilo, su cochero de lujo, y entre los caballos a dos criollos, Chavel y Dátil, rucio palomo el uno, alazán quemado el otro, pequeñones, ágiles y lucidos como pocos.

Francisco y Pedro Plata Uribe, para el 20 de julio del primer año de este siglo, echaron a la calle, de sus cocheras de Paiba, veinte fiacres nuevecitos, como coches de plaza, pagados a la hora con tarifa fija. Fué esta una gran mejora para la ciudad. Los fiacres estaban muy bien tenidos, y los aurigas, que para entonces ya no se dejaban llamar cocheros ni siquiera postillones, llevaban larga librea gris y cubilete de hule del mismo color. Uno a uno fueron terminando tristemente a medida que empezó a reventar la gasolina en las calles de Bogotá.

También han ido hundiéndose en la sombra mis buenos amigos los cocheros de entonces. Un día de estos vino a buscarme un hombre envejecido y pobre en quien difícilmente pude reconocer a uno de los más elegantes aurigas de mi tiempo. Cómo iba a conocer en él a aquel Juan Pablo Montenegro que manejó con tanto garbo la victoria de Ricardo Portocarrero y Luis Uribe; la victoria Paría con el ruano canario, y Huracán el castaño? Nos pusimos a hablar, a recordar... Y Fidelino?... Murió, señor don Tomasito... Y el Manchado? —También murió... Y Bombita? Murió...

No me hubiera sonado más triste el "hermano de morir tenemos" en el patio silencioso de una cartuja, que la respuesta uniforme de este sobreviviente melancólico de tantos días hermosos como habíamos vivido ellos y yo acariciado el oído por el chasquido de las fustas adornadas de azahares y el patear de los caballos sobre el empedrado mientras la espuma mancha de blanco los arneses charolados... Y tantas caras de mujeres bajo los sombreros de paja coronados de plumas, que se asoman un momento por las portezuelas donde luce un casco orlado por lema que dice *Amour et Cheveaux*.

Se acuerda el señor de Chumin y Apolo? Tan bien que manejaba el Agustín Guerra. —Y qué es de Agustín?, le pregunté. Fue a morir a Cucunubá, su pueblo, me respondió. Sólo quedan unos pocos que llevan las coronas a los entierros, añadió.

Si yo fuera rico, pensé, me daría el lujo de fundar una casa para estos sobrevivientes de una especie desaparecida. Una casa de campo con sus potreros y sus cuadras en el que no solo, se asilaran los aurigas, sino también los viejos coches y los caballos venidos a menos, para que todos ellos, —hombres, carruajes y bestias— prolongaran en la turbia retina otoñal una ilusión de primavera... Pero si yo fuera rico no haría nada de eso porque estaría ocupado en la defensa de una estéril riqueza.

## "¡OH TRISTE COCHE QUE EN MI MEMORIA RUEDAS!"

Por la última navidad presenté en esta revista una carta que me enviaron de Barranquilla, a propósito de algo que había escrito yo meses antes aquí mismo, tratando de hacer menuda historia sobre aurigas, carruajes y caballos. Contenía ella interesantes anotaciones sobre el particular, y resultó ser su autor el señor Luis Nieto Torres, quien a sus dotes de caballero de gran mundo añade, según lo muestra de sobra aquella epístola, la de un diestro manejador del idioma y un ameno narrador de lo que vio.

Resulta, pues, y de ello me felicito, que el tal teca, insignificante en apariencia, ha sido del agrado de muchas gentes: precisamente de las gentes que a mí me place complacer. La prueba está en que a raíz de mi publicación de nochebuena, recibí otra carta, escrita también con gran soltura, gracia y agilidad, en la cual se me hacen, mejor dicho, se hacen a mi corresponsal de Barranquilla rectificaciones que conviene hacer conocer del público aficionado a estas cosas; y no menos interesa que mis lectores de a caballo me ayuden, como en la otra vez, a descubrir el verdadero nombre que oculta el seudónimo *Sesentón* con que viene firmada la carta que se leerá en seguida.

L. C., Nochebuena de 1937.

Señor don Tomás Rueda Vargas, Santa Ana. (Municipio de Usaquén.)

Mi viejo amigo:

Como viejo aficionado a coches y a todo lo que de cerca o de lejos con ellos se roza, me veo en el caso de dirigirte la presente, con el fin de rectificar algunas graves aseveraciones de tu escrito de hoy en *Crómos*, que no encuentro rigurosamente exactas, tanto tuyas como de tu anónimo corresponsal de Barranquilla.

Para que me tomes a lo serio debo confesarte que soy de algo más de los "sesentas", a que haces referencia; tú, no: tienes bastanticos menos; no sé por qué coquetaría te encimas algunos abriles; te advierto que conocí al niño de misía Bivianita, de vestido marinero de paño azul, cordón con pito atravesándole el pecho, ancho sombrero de paja y las medias escurridas.

No te ocurrirá mi nombre entre los "sesentones" que dices nos encontramos en los entierros, y que, como muy bien lo traes, no sabemos si es nuestro propio cadáver el que va allí o es el de otro, ni creo tampoco entre los compañeros de bailes, de paseo o de juerga, a que aludes. A todo esto le "jale" a su tiempo: piquetí en Chamicera, el Tintal y el Tintalito, Franco y San José, y muchas otras haciendas, con magníficos cuartetos y queridos amigos, casi todos desaparecidos. No creo equivocarme al recordar que en no pocas ocasiones, contigo, no dejábamos que "se supiera a vidrio" el Otard y el Tres Estrellas, con que los "orejones hife" obsequiaban a los amigos en las frecuentes ocasiones en que nos reuníamos con el pretexto de negocios o de rifar el Coquito o el Pincel, al incierto rodar de los marfiles.

A fin de que concedas a mis aseveraciones toda la importancia necesaria, creo conveniente hacerte saber que antes de mi "conversión" a los caballos de trote, magníficos patones pasaron por mis piernas; tequendamunos y chucuanos, rizunos y canogüeros, mansos y nobles los primeros; chúcaros y picarones los otros, había que taparles los ojos y sacarlos con cuidado, porque salían "chupaos" y requerían, para dominarlos, jinete de buenas piernas y muy gallo. Supe de las fruiciones del pateado, y la trocha y el picado y llegué a penetrar los misterios de las "sentadas" con una o ambas riendas, haciendo rastrillar las patas en los empedrados, hasta hacer brotar las chispas.

Te agrego también que durante mucho tiempo usé zamarros de cuero de león paramuno, cortados por David Silva, ruana enteriza de lana natural, encargada especialmente a Tasco, pañuelo en el cuello imitación *rabuegallo* de a 8 pesos donde el buchón Rodríguez, finísimo jipijapa de donde Antonio Ferro; monté en galápagos *Camille* con gualdrapa de lana de monograma, apero de rejo tejido con toda clase de filigranas, freno de Suesca y estribos de cobre lisos, de los llamados *latorrunos*: creo, pues, mi querido señor de Santa Ana, que después de lo que te he relatado me concederás beligerancia y me considerarás tan digno como tú de usar también el viejo manatí sogamoseño.

Ya en el terreno de las rectificaciones, comienzo diciéndote que los primeros percherones no fueron introducidos al país por don Eusebio Umaña, sino por don Manuel Vicente, para la hacienda de Tequendama.

¿Cómo llamar parejita a los alazanes de don José María Valenzuela, que descollaban por su grande alzada? El *landeau* que éstos tiraban fue el mismo en que años más tarde iba el general Reyes cuando fue atacado en Barrocolorado y que todos vimos pasar por nuestras calles con los impactos de los disparos.

Los caballos de don Carlos Rasch no fueron de procedencia "húngara" ni "pure englisr hackney": fueron los primeros *Cleveland* que vinieron al país.

La *victoria* de don Juan Manuel Herrera no era "colgante", ni "suspendida", ni fue la misma de Marceliano. El cochero no se llamaba

Mauro, sino Pío Galarza, hermano de Juan, el que por tantos años manejo el *landeau* de los Cubillos.

El Huracán, patón de prodigio, pasó a formar, con otro castaño, la pareja del *landeau* de aquel gran cachaco que fue Federico Montoya.

Las yeguas negras de don Carlos Uribe no fueron importadas por Alejandro Urdaneta, sino por el general Cuervo, quien se las vendió. Un día que las enganchaban en el patio de la casa llegó el indio Avelino, servidor de don Carlos, el Malachí. Este le preguntó su opinión sobre las yeguas, agregándole que le habían costado \$3.000. El indio marrajo le respondió: Patrón, yo digo como mi taita, que no se deben tener animales que valgan más que uno.

Los maravillosos alazán y rucio que tuvo Guillermo Boshel, no los importó Tomás Ribón: fueron traídos por Manuel Muñoz junto con dos coches para su uso; una noche los rifaron a las "físicas muelas de Santa Polonia", en la casa de Simón de la Torre, donde los ganó Boshel.

Ni tú, ni tu corresponsal nombran el *landeau* de don Ramón Jimeno, con la bellísima pareja de zainos, y que, según cuentan, dio origen al famoso dicho de "vamo a votá".

Cayó también en olvido el faetón, enganchado a una linda pareja de caballos pajizos, que, entre muchos dueños, perteneció al indio Gutiérrez y a Mamertico Montoya, y cambiaba de dueños diaria y nochemente sobre las carpetas verdes del Círculo del Comercio. Raro que no lo recuerdes, pues en él iban frecuentemente a la casa de Puente Aranda, cuando veraneaban en ella Pichili y su señora, con las Caritos, un grupo de alegres cachacos.

No me meto con la historia de la procedencia del ruano de París, pues en esto de genealogías de caballos o de personas, si se pone uno a escudriñar, a lo mejor da con sorpresas desagradables.

Un crimen de lesa hípica el de tu barranquillero, al mezclar los finos o pasudos con los de carrera o sangre inglesa.

Te puedo aclarar el origen legítimo de tu birlocho: éste fue uno de los dos coches que trajo Manuel Muñoz; después de Carlos Uribe, después de Guillermo Boshel, y entonces también lucieron en él las señoritas Restrepos Mejías, cuyas siluetas, como tú lo recuerdas, quedaron enredadas en las admirables estrofas de Las Cigüeñas Blancas, del bardo de Popayán. Más tarde tu birlocho perteneció al chisgo Espinosa, quien al alguna ocasión lo alquiló por una temporada al que estas líneas escribe.

Creo que estarás satisfecho y agradecido de que te haya demostrado el puro origen de tu ex-carruaje, al que, como dicen en la conocida zarzuela, "la antigüedad le da un mérito atroz"; pero debo agregarte, además, que estoy seguro de que él salió de algunos de los aristocráticos talleres de Binder, Labourdette, Rothschild o Mubacher, mar-

cas que sabíamos apreciar en lo que valían los conocedores en estas cosas de fines del siglo pasado.

Me dan tentaciones de recoger por mi cuenta el guante que lanzas al barranquillero, y porponerte nos juntáramos en alguna ocasión con Carlitos Holguín, como lo indica tu corresponsal anónimo, a ver si te cundo —como tú dices— a nombres de caballos y jinetes, historias hípicas y genealogías, desde Bucéfalo y Babioca hasta nuestros días, y convencerte también de que supe correr con propiedad "las del gallo", de la cincha a las verijas, a pasudos y trotones.

#### SESENTON

¿Cómo no conceder la beligerancia a quien para pedirla principia confesando lo que él llama su "conversión", y yo no vacilo en llamar apostasía? Porque apostasía es en la Sabana eso de abandonar la causa de los caballos finos para afiliarse a la de los brutos. Su defección pudo dimanar de una de dos fuentes, a saber: cierto snobismo que suele acometer a los campesinos, y que lleva a deplorables y anties-téticas caídas, como es, por ejemplo, la del cambio de elegante y fino jipa por el casco francés, ni de sal ni de dulce, que he visto cubriendo las cabezas de mis colegas de cierto tiempo para acá, y que maldita la gracia que les hace: combinado con la jerga, sombreando nuestras caras terrosas y nuestra breva abrillantada por el sol, no podrá jamás resistir la comparación que inevitablemente hacemos los viejos con aquellos suazas que usted compraba donde Antonio Ferro y los menos platudos nos procurábamos en el Brazo Fuerte o en otra cualquiera de las tiendas de la calle de San Miguel. Vea usted, amigo Sésentón, con que inconsciencia asesinamos los colombianos en cualquier momento una bella industria que nació y creció aquí, como esa de los jipas que, falsificados hoy en las Antillas, y con el nombre antipático de "panamás", se los pelean nuestros compatriotas en las playas europeas y norteamericanas. Quizá reimportados y rebautizados, podamos volver a verlos por aquí algún día.

Más infierno de su estilo y de la clase de reminiscencias que hace, que es usted hombre de refinado gusto y buen origen, y por tanto, no debe ser un snob de tres al cuarto. Su apostasía procede entonces de que quizá no llego a penetrar del todo en los misterios de la hípica criolla, exigente y resabiada como pocas, y llegó a preferir el trotón, que si más fuerte y peligroso de montar, es dueño de una sensibilidad menos delicada y fina que el otro. No quiero ofenderlo: los jinetes de carácter un tanto impetuoso suelen precipitar a los caballos pasudos al punto de "tablearlos" y aún de "endosarlos"; al tratar de volverlos al paso, se impacientan, y las relaciones entre la montura y el caballero se hacen imposibles. Me induce a sospechar que algo de esto hay en su abandono de los patones tradicionales, cierto error que noto cuando habla usted de las "sentadas" con una o ambas riendas. No, mi buen amigo, jamás se ha sentado un caballo con una sola rienda; esto equivaldría a perderlo. La sentada, operación de alta técnica, casi de refinado instinto (y que acá entre nos, no pude realizar nunca),

jeros, antes que a una sólida afición, está la voluntad cumplida por don Predo, con perseverante empeño, de pasar los últimos años de su vida de gran trabajador, de propulsor de industrias, de creador de riqueza, inteligente y atrevido, en la paz del campo, contemplando la naturaleza, en uno de los rincones más bellos y evocadores que hay en este valle de los Alcázares, rumiando su pasado, desde el sereno recogimiento de su limpia conciencia de luchador y de patriota.

Olvidas, por otra parte, que por alianza tu padre está unido a gente de grandes ejecutorias rurales. Don Carlos Michelsen, y aquí rectifico a mis dos glosadores, fue el primer importador de los Cleveland, raza de tiro ligero, de excelente calidad. El Favorito y la Botón de Rosa, traídos por él de Inglaterra a Las Monjitas, hacia 1878, dejaron numerosa y excelente descendencia. Con don Juan de Dios y don Carlos Carrasquilla introdujo un grupo de ganado Durham (el Duque de Colombia y sus consortes la Fucsia y la Duquesa de Colombia). Horsa y Lufrina, primeros perros de San Bernardo venidos a la altiplanicie, fueron igualmente debidos a la afición de don Carlos, que no era un empírico sino un verdadero agrónomo que aplicó su variada y nutrida ciencia a combatir la rutina, sin renegar de la experiencia acumulada por orejones viejos. En "El Agricultor", revista que no ha sido siquiera igualada, y de cuyo cuerpo de redacción hizo parte don Carlos, con el doctor Camacho Roldán y el doctor Carrasquilla, constan sus numerosas y sabias observaciones sobre régimen de lluvias, sobre cosechas, abonos, enfermedades de los ganados y otros temas. Fue el primer jefe de la sección de agricultura del ministerio de fomento, y a su iniciativa se debe la traída del profesor Vericel a quien tanto debe la ganadería en Colombia. ¡Qué bello y útil libro sería el que llevara este título: "Historia del Trabajo en Colombia", y qué ejemplar cada capítulo que allí consagrara las hazañas incruentas de aquel gran señor, dechado de amigos, espejo de caballeros!

Y ya ven ustedes cómo, siguiendo el rastro a nuestros tranquilos compañeros los animales, topamos de golpe con los hombres buenos que los comprendieron y los amaron con amor puro de pastores de égloga.

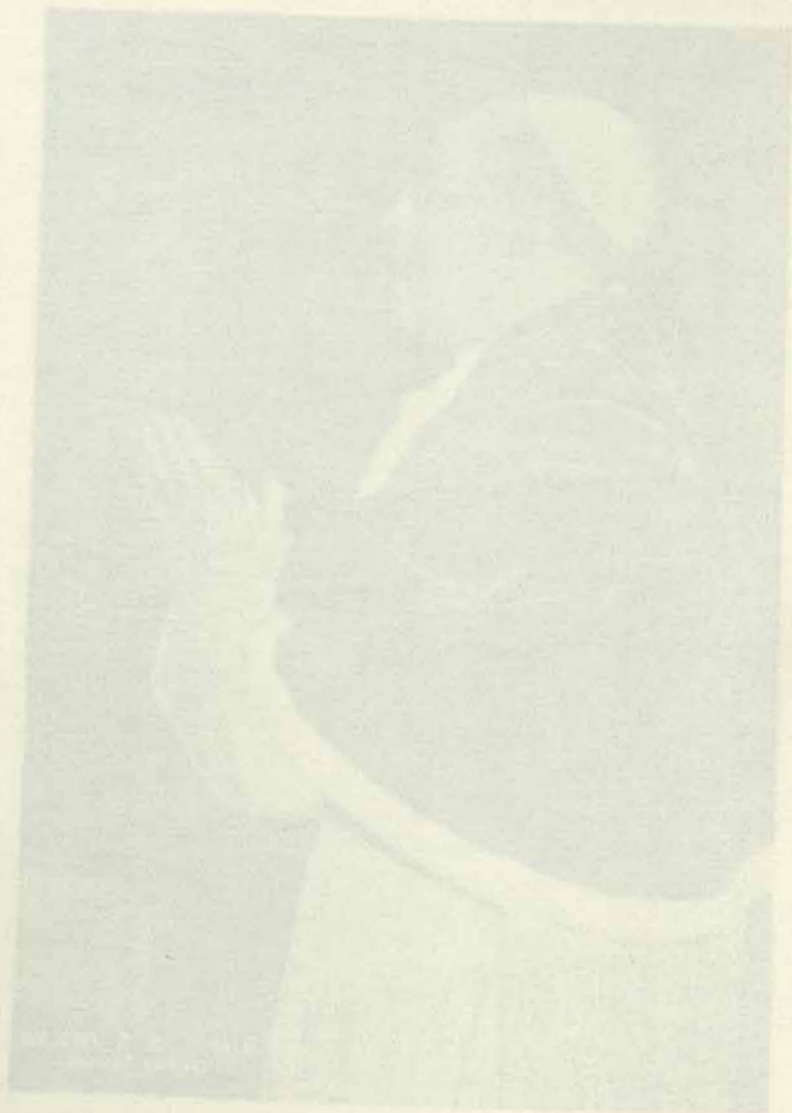
Arropado en el capote de mis recuerdos voy encontrando figuras conocidas de hombres y animales, figuras desaparecidas que sólo viven en la memoria de los menos. Como en las madrugadas de mis años mozos, voy bajando por la calzada que trazó el Oidor, a caballo en mi rosado rizuno; de la niebla espesa salen sombras que van precisándose al acercarse. Inquieto, ha parado las orejas mi rosillo; el ruido de un cascabel se hace más distinto. De la revuelta del puente que alindera la estancia que fue de Juan de Aranda, y también mía, al compás del cascabel, una parejita de pajizos avanza a trote parejo y largo. Por encima de las cabezas vivarachas de los jacos, sobre el asiento alto de la carreta distingo —visión de juventud y de esperanza— la silueta de mi Encomendera...

Julio 2 de 1938.



# HUMANIDADES





## PREGON DEL AÑO SANTO EN COMPOSTELA

Por **Eugenio Montes**

(De la Real Academia Española)

Tres eran tres, como las hijas de Helena. Tres eran tres las romerías cristianas: a los Lugares Sacros donde nació, vivió, murió el Cristo; a Roma, del cristiano mundo cabeza; y a Santiago, donde nació el occidente. Tres eran tres: y se llamaba peregrinación a la última: "In modo stretto non s'intende pellegrinose non chi va verse la casa di san Jacobo, o viede" precisa Dante en la "Vita Nueva" In modo stretto. Largos y angostos son los caminos del mundo; romería, la existencia.

"Id —Había dicho la divina voz— y predicad a todas las gentes". Los apóstoles fueron artesanos errantes. No hay periplo más conmovedor que sus "Actas". Barca de Pedro. Nave incesante de Pablo, por bonanzas y procelas, con viento propicio o adverso, recaladas y naufragios. Esa odisea paulina se cumple en el horizonte antiguo. Su ámbito geográfico es el pelisonore mar de la historia clásica. Con luz sobrenatural ilumina el justo perfil del humanismo. Al Atlántico no alcanza directamente. Termina allí, donde la hélade posterior a la caída tartésica puso sus resignados mojonos. Pues un día, en la remota alba cretense, las columnas de Hércules habín sido clarines de ataque al Océano incógnito, pero desde la época cartaginesa señalaba un triste acabóse.

Por caminos de tierra, por calzadas firmes había ocupado el romano la península. Cuando la legión de Décimo junio recibe orden de vadear el limia y llegar al Finisterre, la soldadesa quiso desbancarse antes de cruzar lo que suponían el Leteo, río del olvido, de la pérdida del mundo. Un terrible temblor estremece la prosa de Tito Livio al narrar la llegada del Procónsul al misterio del Océano. Entre ulular de vientos y el sufrir de las olas en las peñas, retrocedían los caballos, y los veteranos curtidos en cien campañas empalidecían cual difuntos; pues no les amedrentaba escita del desierto o herminio de la sierra, pero sí el sol hundiéndose en la lejanía infinita. Ese del "religioso horror" fué hacia el finisterre, a donde Santiago vino con religioso amor.

El hijo del Zebedeo sintió la llamada del Oeste, el suspiro de estos vientos en que las almas pedían la luz y la gracia de la buena nueva. En una alta cumbre habitaba el dragón de la paganía druídica.

Las piedras de los dólmenes sabían del gemir de la sangre humana en sacrificio a oscuras deidades de los bosques. Trajo su predicación y cuando una tarde hierosolimitana los soldados de Herodes Agripa le dieron el contento del martirio, sus discípulos pusieron el cuerpo mártir en una barca, rumbo al país predilecto.

El desembarco fué en Iría, lugar de nombre ligur, llamado después El Padrón, por la piedra donde los marineros amarraron la barca apostólica. Enterraron la marmórea arca en un lugar solitario. O acaso hubo un culto, pero la hiedra fué cubriendo el túmulo. Ocho siglos orballaron el cielo melancólico hasta el glorioso día del descubrimiento. Brilla en los anales el júbilo de esa hora afortunada, resuena feliz en el gozoso latín del himno antiguo:

Grande, foelix Hispania,  
loetis exultans mentibus

Hic est ille magnificus  
Qui post mortem sententiam  
Navi deductor Iriam.

Cuatro siglos antes por sus propias culpas, porque todo pasa en la tierra, y por el furor del bárbaro, se había derrumbado el imperio, con dolor del orbe y de la urbe. En el Capitolio triscaban las cabras, mordiendo en el mármol sílabas de epitafios roídos, al triste son de un pífano. El coro que escuchara la togada elocuencia de Marco Tulio oía ahora albanés. En el Norte, aullaban los lobos; en el Rhin y el Mosa era siempre invierno. El mediterráneo había perdido su memoria. El siroco del desierto cegara la luz de las ideas y la media luna segara el señorío clásico: figura y palabra, diálogo, comunicación. Pero en al año 800, el Señor hizo dos milagros. El jefe de los francos, el rey de aquellos rudos hombres nórdicos, bajó a Roma, a arrodillarse humilde ante su pasado, y a consagrar su corona de hierro, recibéndola del Sumo Pontífice, la noche navideña. A la vez, en el Finisterre, en un campo olvidado y oscuro, pacen luceros. Por el cielo nocturno camina una plateada claridad: Galaxia. Ese sincronismo de la coronación de Carlomagno y la resurrección del arca marmórica, merece ser destacado. Hay ahí como una armonía preestablecida. Ambas notas surgen paralelas, y paralelamente caminan como en el discante, hasta que compenetran y funden en un solo cantar. Chances de Geste. Luchando y cantando, los héroes carolingios abrirán, por entre la morisma, camino: paso franco a Compostela.

Ese sincronismo, decisivo para la suerte de la cristiandad, en el que late y se acusa el corazón de Europa, quizás ha dejado un eco en el propio nombre bautismal. Analizada con precisión etimológica. Compostela, tanto puede ser campus Stellae como compositum. Si la primer etimología esplende con el prestigio de las luminarias celestes, la segunda tiene una resonancia mental hermosa. Alude a lo bien dispuesto,

a lo ordenado, vínculo que pone su acorde en lo vario y lo aprehende y configura en su sentido. Compostela sería así la bien compuesta, el punto en que la europeidad se compuso.

Falta le hacía. Jamás el mundo sufrió más pululamiento y desarraimiento anárquico. Entre la maleza y pobreza de los tiempos, solo crece una fecundidad egoísta. Esos siglos se hallan bajo el signo del aislamiento y la dispersión. Aislados, en heroica y arisca soledad que nadie del norte europeo socorre, los grupos cristianos españoles. Dispersos, los barones transpirenaicos.

El temple de Carlomagno consigue un momento darle a la dispersión compañía; y a la compañía, finalidad, objetivo. Venir a Compostela. Abrir el camino a Finisterre. Socorrer a los hermanos en apuro.

Per vos totz lo cors mi dol.  
Amors de terra lenhdana

Solo la altura del Emperador, su mano vigorosa, su mirada esclarcida, por las estrellas santiaguesas, pueden iniciar una misión así, del tan ancho, noble y luminoso horizonte. Cuando esa mano queda sin sangre y sus ojos son cerrados a la luz de la muerte, otra vez la floresta ululante y bárbara cubre el ecúmeno. Pero el gesto había sido tan poético que la poesía lo recoge; y, al trote del alejandrino, por San Juan de la Peña y Roncesvalles, los doce pares.

Entrerent en Espagne, et par pointe de lance,  
conquisterent de Saint Jacques la plus mestre  
habitance.

Al menos Roldán y Oliverio subieron por el Pirineo a la gloria:

Morz est Rollant, Deus en ad l'amees cels.

Por ellos repican jubilosas cada 25 de julio las campanas de Compostela, y en la noche de vísperas, al quemarse en la fachada del Obradoiro la rosa de fuego de la cohetería, se adelantan los cohetes a saludarlos al paraíso:

Deus me confunde, se la geste en desment!

España era entonces más peninsular que nunca, porque era isla en sí misma, Islote de San Juan de la Peña, islote astur. Naufrago, el pequeño grupo evetense, agarrado al madero de la cruz, vió en la luminaria Jacobea que Dios le hacía señas de salvación.

Fué Payo, eremita el primero en advertir la señal, cuando decía su misa en un lugar apartado y silvestre. Avisado el Obispo de Iría Flavia, se preparó con ayunos y penitencias para acercarse, reverente, al milagro. Luego, apartaron la maleza. Poderosa vegetación encubría un

pequeño edículo enlosado de mármol. La carta del Papa León III puntualiza que el apóstol había sido enterrado en un templete, con altar, después perdido.

Acude, desde su parva corte evetense. Alfonso II. Su virginal pureza merecía la gloria de que en su reinado aconteciese el prodigio. Los recursos del reino eran tan escasos que solo fué posible erigir una iglesia modestísima, provisional. Pero con ancho territorio en torno. ¿Quién le pone puertas a la esperanza?

El señorío gallego comprendió la magnitud de su deber, a cuanto le obligaba su misión; y sé entregó a la grandeza de la obra. Una familia ilustre en linaje, sabiduría y santidad, la de San Rosendo, vive a mayor gloria jacobea.

Entre acosos del Sur y del Norte, azotada por el viento arenoso del Islam y el pirático de los Viquingos, tiembla y brilla la compostelana estrella. Viquingos, digo. Cuentan que en su vejez vió Carlomagno una flota remontando un río. Eran unos barcos dragonados con gentes terribles. "Temmo por mi Imperio", dijo.

Venerunt normanerum, claman, aterradas, las crónicas de la época. De su furor libra San Rosendo a Santiago. Otro Obispo, muere combatiéndoles, atravezado por una flecha. Un tercero, en fin, ora con tanta fe, que la escuadra normanda se hunde sobre ella.

Pero nada como la frenética algarada de Almanzor. El templo, arrasado. En la pila de agua bendita, abreven, sacrílegos, los caballos. La tumba misma sufre profanación. El Obispo Pedro de Mezonzo lloraba fuertemente a sus ojos.

Era cerca del año 1000. Parece que en los ritmos cósmicos, en el palpar de la historia, los milenarios señalaban el momento de máxima agonía. Nos acercamos al segundo, de nuestra era. La misma desventura, iguales tribulaciones nos prueban. Para horas así dejó el obispo de Iría un consuelo. Salve Regina. De sus lágrimas, hizo arco iris. En medio del arco, un ruseñor cantó. ¿La primera golondrina de donde vino? El abril fué poso después del milenario. Sí, en el XI tuvo Europa su flor; su estío en el XII; el fruto, en el XIII.

La flor se llama Chanson de Roland, trovadores, vidriera, romántico. Se llama Compostela. Peregrinando viene la cultura, decía el padre Feijoó, como si intuyese en concreto lo que la investigación actual descubre: pues ha descubierto, con Bedier, que las gestas medievales son itinerarios de romería. Sus cantares cuentan pasos peregrinos; son en verdad ecos de Bordones. Y los más sonados, aquellos que avanzan por las dos rutas francas a Compostela. Ahí, en las abadías donde los peregrinos se acogían, ahí se acunaron los epos.

Tres gestas hubo en Francia la guarnecida. La suprema, la del camino real a Santiago.

N'et que trois gestes en France la garnie;  
Du rei de France est la plus seignorie.

Esas que hace sonar bronces de triunfo en Barbastro, cuerno de melancolía en Roncesvalles.

En el sitio de Barbastro participó con su hueste el Conde de Poitiers. En su palacio amanece la poesía lírica, literalmente la primera estrofa, acaso también ese "dolce stil nuovo", ese Gay Saber tenga relación con el camino a Compostela; alivio profano de las jornadas sacras. Será casualidad. Pero ya no puede ser un azar en el hecho de que, simultáneamente, cante el serventesio en el castillo provenzal de los héroes pirenaicos, en el arpa toscana colgada al hombro del peregrino Guide Cavalcanti, y en los atrios de las iglesias románicas de Galicia, desde la Compostelana hasta las ermitas humildes, entre chirimías y panderos.

Se oye un ritmo de alborada; es del caballero Nuño Fernández Torneol:

Levand' amigo que dormides as manhanas frias:  
toda —las aves de mundo d'amor dizian,  
leda m'and'eu.

Responde la gaita de Xoan Zorro:

Bailemos agora, por Deus, ai vélidas,  
se aquestas avelaneiras frelidas  
e que for velida como nos velidas,  
se amigo amar,  
se aquestas avelaneiras frolidas  
verrá vailar.

Tercia el Meendinhe:

Sedie — m'eu na ermida de San Simón  
e cercaron — m'as ondas que grandes son  
en etendend'e meu amigo!  
Estava na ermida, ent'e altar  
e cercaron — m'as ondas grandes do mar,  
en etendend'o meu amigo.

Absorta, estática, no había advertido el paso peregrino del tiempo; ese tránsito a que el compostelano Xean Airas es tan exquisitamente sensible, como leal a cuanto permanece y dura.

Toda — las cuosas en vejo partir  
de mund' eu soian seer...  
mais non se pod'o coracon partir  
do meu amigo de me querer ben.



¿Conocéis en la poesía universal ronda de mayor hermosura? Solo la piedra compostelana.

Al historiador Kingsley Porter se le ocurrió un día comprar la fotografía del arte romántico y los itinerarios a Santiago: encontró que coincidían. Su tesis puede resumirse así: trazad en un papel algo húmedo los caminos de la peregrinación. Las líneas se extenderán en débil marcha a cada lado. Pues bien: ahí hay románico y solo ahí, en todo el vasto mundo.

Esta tesis ha sido aceptada por la investigación. Es un hecho. Dentro de eso ya me importa menos discutir que vino y que volvió, o sea que ha nacido de la idea y que a la vuelta. Lo decisivo es la perfección y esta canta en la compostelana acrópolis de la cristiandad.

Es obra de la voluntad de los Obispos y los artistas. Cuatro genios hicieron este partenón católico. Los Obispos: Peláez y el Gran Gelmírez. Los artistas: el maestro de la puerta de Platerías, y el de la Gloria.

Pocos conocen el nombre del maestro de Platerías: Roberto. Le costó a la investigación averiguarlo. Tanto lo había escondido. Y pensar que nosotros firmamos un artículo! Y pensar que Roberto vale bien Donatello!

Su David, preludia migueangismo de Mateo. Solo que Buenarotti era sublimemente atormentado; Mateo, sublimemente sereno, definitivo, como en sí mismo, en fin, eternidad lo hizo, como en sí mismo eternidad nos hace. Pleronía de la escultura; plenitud de los eros; juicio final de la luz siempre joven; alegría de la beatitud sin noche.

No hay, en nuestra rota época, prosa capaz de hacer honor a este apocalipsis de la sonrisa. Solo los silogismos de la Summa que, desde su convento dominicano de la rue Saint-Jacques, en París, compuso el ángel de piedra, teólogo de Aquino. Solo los tercetos dantescos. O la misa al Papa Marcelo. ¿Por qué me falta coraje para añadir: o los compases del himno de los peregrinos flamencos?

Dice el Código medieval: "Unos cantan al sonido de las cítaras, otros al de liras, otros al de tímpanos, otros de trompetas, otros de violas, otros de ruedas británicas y gálicas, otros de psalterios... No hay lenguas ni dialectos que no resuenen allí (en santuario).

Las puertas de la Basílica no se cierran ni de día ni de noche. Las tinieblas huyen del augusto recinto, que resplandece como el mediodía". Así, como en el doscientos será estío, en el gran día meridiano del año santo. El universo de lenguas y dialectos cabe en la majestuosa plaza del hospital. Ahí, a demostrar a los particularismos cuan ancho es el mundo; y a los tiempos, que la plenitud de lo eterno ningún viento se la lleva. Pues lo que el viento se llevó fueron tres

carabelas. El viento del Santo espíritu. El de los peregrinos que desde lo alto del pico sacro ponían en el cielo su hermoso grito: ¡Útreya!

Herru Santiago! Get Santiago — Eultreya, enseja! A esa invocación respondió el eco con la noticia del descubrimiento de América; y responderán este año santo los que, bien nacidos, vengan a darle su fervor al patrón el 25 de julio, ante el Obradoiro.

Los caminos del mundo son infinitos. Pero en Europa solo se entra — ho, americanos — por una puerta: la del maestro Mateo, el Pórtico de la Gloria.

Ai Santiago, padrón probado,  
ves m'adrugades o meu amado!  
sobre mar ven quen froes d'amor ten.



## TECNOLOGIA FRENTE A HUMANISMO LA ALIENACION DEL HOMBRE MODERNO

Por Jaime Sánchez Farrut

Se puede definir la alienación humana como "todo lo que arranca al hombre de sí mismo", todo lo que le impide realizarse, todo lo que le captura, le hace volver hacia atrás o le detiene en el sitio y le hace estancar, todo lo que se opone a su florecimiento. La alienación es multiforme, hay una alienación económica, la alienación del trabajador dentro del trabajo, una alienación política, etc... hay múltiples formas de alienación, constituyendo algunas el arrancamiento del hombre a sí mismo y otras el extrañamiento del hombre con respecto a sí mismo, no reconocimiento del hombre por el hombre...

Nos vemos obligados a añadir a la lista de las alienaciones que no se encuentran tipológicamente definidas, pero sí esbozadas: alienación ideológica, alienación política, alienación religiosa, etc...

### La alienación tecnológica

He aquí el objeto de discusiones apasionadas: Existe una alienación tecnológica?

La tecnología, el crecimiento de la técnica es acaso la realización del hombre en su esencia, o contiene por el contrario peligros nuevos?

Para aquellos que adoptan la tesis del optimismo integral, a saber, que la realización del hombre es la técnica, o inversamente que la técnica aporta al ser humano su desarrollo por sí misma, no hay alienación tecnológica... Pero para los otros, hay una alienación tecnológica que no es ni todopoderosa, ni definitiva; todo lo que humanamente es histórico tiene una historia, es decir un comienzo y un fin: si hay alienación tecnológica, ha tenido un comienzo y tendrá un fin; por lo tanto es posible superarla... la cuestión está primero que todo en saber si ella existe, sin obscurecerla con falsas consideraciones sobre su eternidad posible.

Seguramente que hay una alienación tecnológica propia del mundo moderno; la multiplicidad de las señales que condicionan, que imponen una conducta, es ya una alienación en el seno mismo de la vida social. Por otra parte, se puede estudiarla desde más cerca a nivel de la máquina; no es en absoluto la del trabajador de antaño, que sudaba y sufría, o que siempre repetía el mismo gesto.

Estas formas de alienación del trabajo y del trabajador están sobrepasadas, por lo menos en las industrias de avanzada... pero hay otra forma de alienación, aquella por ejemplo del operador de tablero: así por ejemplo, en los yacimientos de gas de Lacq, en Francia, los operadores tienen que vigilar los tableros que tienen cincuenta lámparas; si tal lámpara se enciende, es que va a explotar un pozo, y para intervenir, un rápido relevo humano es indispensable; la automatización se ha llevado hasta el máximo, pero, en cierto momento, siempre hay un relevo humano porque hay que tomar una decisión y hay una elección por hacer...

La automatización nunca es absoluta, y siempre hay de por medio una voluntad y un poder de decisión; ahora bien, el hombre que debe tomar esta decisión está inmóvil durante horas ante su tablero, vigilando el encendido eventual de las lámparas, y, cosa extraña, los especialistas de esta cuestión no saben lo que pasa en el cerebro de este hombre mientras espera así durante horas...

No se trata de un caso general, pero en la industria avanzada y en cierto número de casos significativos, el trabajo se ha trocado en no-trabajo, lo que supone la intervención de nuevas facultades humanas, destinadas a entretener la atención de una manera de la cual no sabemos muy bien si es pasiva o activa durante horas...

Hay ahí una nueva forma de alienación que no es la del hombre que debe permanecer inmóvil durante horas. Eso es tan cierto que se les dan, en un cierto número de casos, falsos trabajos por hacer, especialmente marcar inscripciones que no sirven para nada...

A nivel de la máquina, hay una alienación tecnológica, en el sentido de que un cierto número de trabajadores son rechazados de la especialización en trabajos altamente calificados, en una empresa de flujo continuo y altamente automatizada; hay un cierto número de técnicos que están al corriente de todo proceso de producción, que están clasificados como obreros pero que en realidad ya son técnicos...

Ahora bien, cierto número de individuos están relegados a trabajos inferiores como barrer, limpiar, recoger con garlancha los sobrantes: en el yacimiento de gas de Lacq, en Francia, por ejemplo donde el azufre es cargado automáticamente en los vagones, pero que siempre cae al lado en parte, ciertos obreros deben recogerlo a garlancha y son obreros que siempre se quedarán así...

En el interior mismo de la empresa, encontramos una desigualdad en el desarrollo técnico: aún dentro de aquellos que se califican como obreros, hay gentes que alcanzan un alto grado de especialización, pero hay otros que han sido echados, descalificados...

Esta alienación tecnológica, existe también y sobre todo en la escala de la sociedad global y del mundo entero. En efecto, vemos en los países modernos, una tendencia a la constitución de una nueva capa social, y aún, dicen algunos, de una nueva clase social, vinculada a la tecnicidad y a la burocracia técnica.

Nuestra sociedad moderna, está en efecto, sometida con sus exigencias técnicas, a una jerarquización extremadamente estricta, debido a la técnica a las tecnicidades de aquellos que están situados en tal o cual escala, esta jerarquización no parece completamente del régimen político o

social pero parece tener sin embargo ciertos caracteres propios y por lo consiguiente una relativa autonomía con relación a la historia y al régimen económico (no es una autonomía completa y absoluta, no es algo constante, inmutable, que se desborde en todas las sociedades que se modernizan) —por todas partes, se ve este fenómeno de jerarquización por el hecho de que hay técnicas más importantes que otras y de que hay conocimientos técnicos mayores en ciertos individuos que en otros, de que hay una ascensión que se hace grado por grado y que constituye la carrera de cada individuo, dadas las técnicas de que dispone...

Hay simultáneamente tendencia (y no ley absoluta) a la jerarquización burocrática y a conocimientos técnicos reales, incontestables. Tenemos desde hace alrededor de 18 años en Francia, por ejemplo, el aumento de la techno-burocracia y allí se asiste a una lucha encarnizada aunque sorda entre las fuerzas de la democracia y muchas otras fuerzas, incluso la tendencia a la jerarquización techno-burocrática. Ahora bien, se parece el caso colombiano al francés?

Vemos pues aparecer la alienación tecnológica en diferentes niveles.

Hay ahí un nuevo tipo de alienación, un nuevo peligro para la realización plena y entera del hombre y de su libertad. Si consideramos el problema a escala mundial, estaremos abocados a atribuir toda su amplitud a una noción célebre: la del "desarrollo desigual"; aumenta la distancia entre los países más evolucionados técnicamente y los países subdesarrollados, atrasados técnica y económicamente. Y se puede imaginar perfectamente que dentro de cincuenta, cien o más años, habrá una élite humana, una élite tecnocrática o tecnológica que explorará las galaxias, que dispondrá de navíos interplanetarios y aún interestelares, mientras que otros hombres en la cordillera de los Andes o en la India continuarán removiendo la tierra con el azadón y pasando hambres. Puede que esto no se realice tal vez pero es perfectamente concebible actualmente...

La desigualdad del desarrollo tecnológico entre estos diferentes centros de progreso técnico y las regiones atrasadas del planeta no dejan de agravarse, como se sabe. Por lo consiguiente, si nada de nuevo se produce, la hipótesis que acabamos de ver es perfectamente concebible y entonces la alienación tecnológica tomaría una forma planetaria...

Para que el hombre se realice hay que superar todas las alienaciones, incluso la alienación tecnológica, alienación característica del mundo contemporáneo, que no es todopoderosa; el hombre moderno no es un aprendiz de brujo, que haya desencadenado una fuerza, definitivamente más poderosa que él, el hombre contemporáneo ha provocado contradicciones nuevas en su propio mundo que hay que resolver.

# ADMINISTRACION







## LA PREHISTORIA DE LA ADMINISTRACION CIENTIFICA

CAPITULO INEDITO DEL LIBRO PROXIMO APARECER  
"TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"

Por **Aryeh Attir**

En algunas ciencias, lo que se hizo en el pasado no sirve sino para investigaciones históricas, para conocer el pensamiento sobre la materia en aquellos días. No es así en la administración científica. El administrador moderno puede aprender mucho de lo que se logró con esta ciencia ayer, y aun en épocas más antiguas.

Desde este punto de vista, se puede repetir la frase antigua de que: "No hay nada nuevo bajo el sol". Es bien sabido que la idea de la máquina a vapor es muy antigua, que la sensación de alguna fuerza misteriosa en la materia existió muchos siglos antes del descubrimiento de la electricidad, que el problema de la aviación ocupó muchas mentes antes de su realización. Se puede decir que todos los pensadores del pasado forman parte del desarrollo de la ciencia moderna.

En esta conferencia voy a mencionar casos y personalidades que contribuyeron promienetemente al desarrollo de la ciencia de la administración.

Empecemos, como es justo, por la Biblia.

En la Biblia existen muchos ejemplos interesantes para un administrador. La historia de la **Torre de Babel** puede servir de ejemplo en materia de **comunicaciones**. Los **Almacenes de José**, en Egipto, son un ejemplo de **planeación a largo plazo**. El **Censo de Moisés**, que hizo en el desierto, probablemente para evaluar el potencial militar del pueblo, es no menos que un ensayo de **estadística administrativa**. Los **Diez Mandamientos** son un código moral para unificar una nación.

Pero lo más significativo lo encontramos en el Libro Segundo de Moisés. Exodo, Capítulo 18, versículos 13 a 23: "Y aconteció que otro día se sentó Moisés a juzgar al pueblo; y el pueblo estuvo delante de Moisés desde la mañana hasta la tarde". "Y viendo el suegro de Moisés todo lo que él hacía con el pueblo, dijo: ¿Qué es esto que haces tú con el pueblo? ¿por qué te sientas tú solo, y todo el pueblo está delante de tí desde la mañana hasta la tarde?". "Y Moisés respondió a su suegro: Porque el pueblo viene a mí para consultar a Dios": "Cuando tienen negocios, vienen a mí; y yo juzgo entre el uno y el otro, y declaro las ordenanzas de Dios y sus leyes". "En-

tonces el suegro de Moisés le dijo: No haces bien: "Desfallecerás del todo, tú, y también este pueblo que está contigo; porque el negocio es demasiado pesado para tí; no podrás hacerlo tú solo". "Oye ahora mi voz, yo te aconsejaré, y Dios será contigo. Estás tú por el pueblo delante de Dios, y somete tú los negocios a Dios". "Y enseña a ellos las ordenanzas y las leyes, y muéstrales el camino por donde anden, y lo que han de hacer". "Además inquiere tú de entre todo el pueblo varones de virtud, temerosos de Dios, varones de verdad, que aborrezcan la avaricia; y constituirás a éstos sobre ellos caporales sobre mil, sobre ciento, sobre cincuenta y sobre diez". Los cuales juzgarán al pueblo en todo tiempo; y será que todo negocio grave lo traeran a tí, y ellos juzgarán todo negocio pequeño: Alivia así la carga de sobre tí, y llevarlas ha ellos contigo". "Si esto hicieres, y Dios te lo mandaré, tú podrás persistir, y todo es pueblo se ira también en paz a su lugar".

Analicemos los versículos: Moisés era **centralista** y Yethro le aconsejó **delegar la autoridad** porque "el negocio es demasiado pesado" y "no podrás hacerlo tú solo". Ahora sigue la **división** del trabajo entre Moisés y sus ayudantes. Moisés dejó para sí la **representación**: "Está tú por el pueblo delante de Dios y somete tú los negocios a Dios". Luego tenía que publicar leyes y ordenanzas —podríamos decir— la reglamentación. Después viene el **entrenamiento** "y enseña a ellos las leyes". Al fin viene el **reclutamiento**. Aquí podemos ver también algunos principios de reclutamiento "**concurso general**", "inquiere tú de entre todo el pueblo". Lo único especial que podemos observar es que invitó al concurso únicamente a varones y no a señoritas, y tal vez tenía razón. Por último, vale mencionar que no se olvidó Yethro del **alcance del control** y de **estructura jerárquica** porque dijo: "ú constituirás a éstos sobre ellos caporales sobre mil, sobre ciento, sobre cincuenta y sobre diez". Tomemos nota de cuántos principios importantes pueden hallarse en estos pocos artículos: **La división del trabajo y la dedegación de autoridad**, las prerrogativas o si se quiere, las **funciones del jefe** que son: Representación, Reglamentación, Decisión en asuntos graves, Reclutamiento y Entrenamiento; orden e jerárquico y alcance del control. En el reclutamiento tenemos el **concurso general** y las **calificaciones** requeridas: "varones de virtud, temerosos de Dios, varones de verdad, que aborrezcan la avaricia" (enérgicos, entendidos, sabios y honestos).

Estos consejos de Yethro se realizaron, como se puede ver en el Libro Deuteronomia, Capítulo 1º, versículo 9 a 18. En este capítulo la Biblia usa el tiempo pasado, es decir, nos cuenta hechos sucedidos, no planes: "Tomé los principales de vuestras tribus...", etc.

El consejo de Yethro tiene, sin embargo, algunos defectos, si los analizamos técnicamente, ¿cuáles son?

1º—El pueblo contaba con más de 600.000 personas y Yethro sugirió como la más alta posición la de los caporales sobre 1.000 o sea 600 jefes directamente responsables ante Moisés.

2º—Rompió la división sagrada y natural en tribus (12) y en realidad cuando Moisés no pudo continuar con el recargo de trabajo, el señor le instruyó nominar 70 ancianos como dignatarios de un Consejo Nacional,

En la Biblia tenemos otro ejemplo de buena administración: la **estandarización** en la construcción del tabernáculo (Exodo, Capítulos 25 y 26): "Y harás para el tabernáculo tablas de madera de Sittim, que estén derechas —la longitud de cada tabla será de diez codos, y de codo y medio la anchura de cada tabla...—", etc.

Principios de estandarización están aplicados también en conexión con los vestidos sagrados para los sacerdotes Aarón y sus hijos (Exodo, Capítulo 28).

Tenemos una descripción de un censo que tuvo lugar en tiempos del Rey David. No podemos siempre tomar, sin reserva, los datos que los antiguos nos dejaron. Si, por ejemplo, los datos del censo de David fueron correctos, tendríamos en su reinado una población de 240 almas por kilómetro cuadrado, una densidad increíble en un país agrícola.

Sin embargo, si queremos, podemos retroceder a la prehistoria y buscar los primeros pasos de la administración en los templos de los **Sumerios**. Por primera vez lograron los sacerdotes concentrar materiales y bienes en cantidades inmensas. Se hizo necesario manejar cantidades de ganado, rebaños, tierras e instrumentos de producción. Los sacerdotes se encargaban de **registrar** toda esta riqueza y de informar periódicamente a sus superiores sobre el estado de los asuntos. Es así como tenemos los primeros **sistemas de contabilidad, registro e informes**.

### Administración Egipcia

Egipto tenía una economía planeada y un sistema administrativo amplio y bien elaborado. El gobierno central era muy poderoso, recolectaba minuciosamente impuestos, administraba en forma comunal muchas tierras y bienes y prestaba importantes servicios. Todo esto requería una burocracia bien organizada y disciplinada.

Como ejemplo de una administración estatal efectiva se pueden tomar las obras de las pirámides.

La construcción de la pirámide de Heops, puede ser un ejemplo interesante de cómo los antiguos solucionaban problemas de organización y manejo. Los egipcios tuvieron que emplear 100.000 trabajadores durante diez años. Todo el mantenimiento del campamento de los obreros estaba bajo la responsabilidad del gobernante. Entre otros problemas tenían los organizadores el solucionar transporte y levantamiento de bloques de granito, cuyo peso era de 350 toneladas cada uno. Todo esto necesitaba mucha **planeación** y buena **organización**.

Sobre un **Censo de Población** leemos en los libros de **Confucio** acerca de uno que se realizó 2300 años A. C.

Confucio (551-479 A. C.) dijo una vez: Aunque un hombre pueda recitar los 300 versos famosos, si no muestra habilidades en la ejecución de un trabajo administrativo, ¿de qué serviría entonces?

Aquí vemos la apreciación de la administración. Los discípulos de Confucio desempeñaron funciones importantes en la jerarquía gubernamental.

Los temas de la escuela de Confucio fueron: **moralidad y armonía**. Uno de los discípulos le preguntó una vez: ¿Cuáles son los requisitos para que un gobierno sea próspero? La respuesta fue: El pueblo debe tener suficiente **alimentación**. Tiene que tener un **ejército bien organizado** y el pueblo tiene que confiar en su soberano. Se podría quitar el ejército, se podría vivir con pocos recursos y escases de alimentos, pero sin confianza en el soberano ninguna nación puede subsistir.



¿Cómo se puede ganar la **confianza del pueblo**? Si los amigos no confían en uno, nunca se logrará la confianza de la nación. ¿Y cómo se gana la confianza de los amigos? Si uno no es cariñoso con sus padres, nunca confiarán en uno los amigos. ¿Y cómo se puede ser cariñoso con los padres? Si uno no es **fiel a sí mismo** nunca podrá ser cariñoso con sus padres. Existe solamente una manera de ser fiel a sí mismo. Si uno **no sabe obrar bien, nunca será fiel a sí mismo**.

Confucio recomendó que todos los que ocuparan posiciones públicas, conocieran las condiciones del país, tomaran en cuenta diferentes opiniones e hicieran estudios imparciales. Para ejercer una posición gubernamental, se requiere un espíritu **público**. No deben tolerarse ni favoritismo ni partidismo. Deben seleccionarse funcionarios honrados, desinteresados y capaces.

Otros filósofos, Mocius y **Han-Fu-Tzu** destacaron aspectos más prácticos de la administración. Mocius buscó el sistema para lograr eficacia y Han-Fu-Tzu la regla de "colocar el propio hombre en el propio lugar".

Los **Incas del Perú** tuvieron una organización social muy interesante. Todas las tierras y los instrumentos de producción y el trabajo mismo, eran del Estado. Alimentos y ropa eran administrados a cada un "ciudadano" en forma igual. Esto no podrían haberlo logrado sin sistemas adelantados de **inspección y registro**.

Los **Griegos** —como lo hicieron en muchas ciencias— contribuyeron en forma significativa al pensamiento administrativo. Mencionaremos únicamente algunas ideas sobresalientes.

**Sócrates** buscó los rasgos que son comunes a cualquier jefe.

**Platón** destacó el papel de la clase ejecutiva —los filósofos.

Aristóteles mencionaba los tipos diferentes de administradores para **diferentes tipos de organización**. Además, diferenciaba entre el elemento **legislativo, ejecutivo y judicial** en la administración. El también observaba la necesidad de **dividir el trabajo** en organizaciones grandes. Asimismo consideraba la posibilidad de **centralizar** algunas funciones, como mantenimiento. **Julio César** fue, probablemente, el creador del **Servicio Civil**. El sabía cómo escoger hombres para altos cargos en el gobierno y en ellos delegaba muchas de sus actividades. Comprendía la importancia de las **relaciones públicas** y la **opinión pública** y creó un periódico llamado "Acta Urbis". En Roma se inventó el sistema de **hacer copias**, que fue muy usado para fines comerciales (avisos en los muros). La **contabilidad** romana es bien conocida y de ella se derivó el sistema de las columnas "Debe" y "Haber". La administración del Impuesto Romano era notoria y más específicamente, la de Metrópoli y de las Provincias. **Diocleciano** (284-305 D. C.) estableció en las provincias un sistema administrativo con **diferentes grados de autoridad**. Bajo el Emperador venían los prefectos pretorianos, después de ellos los vicario o gobernantes de la diócesis y subordinados a ellos los gobernadores de provincias hasta llegar finalmente a los funcionarios de menor importancia. Gracias a la administración romana, que subsistió aún en las épocas tumultuosas del Estado, Roma pudo subsistir tantos siglos.

Durante la **época medieval** muchas instituciones perecieron. Las que lograron subsistir se las debemos al dueño feudal. Este protegió los monasterios y es precisamente allí en donde se llevaron los libros de **contabilidad y los registros** de nacimientos, defunciones y matrimonios. Después de las

Cruzadas vino la época de las **ciudades libres**, donde se formaron **gremios** o (**cofradías**) de artesanos. Los reglamentos estrictos de los gremios fijaron tres **categorías de artesanos**: aprendices, asistentes y maestros, con **exámenes** para poder pasar de una categoría a otra. Los gremios, además, fijaron **horas de trabajo, remuneración** según la categoría, la **calidad** de los materiales para la fabricación y los precios de los productos.

El gran volumen del comercio, del transporte marítimo y de las operaciones financieras en las ciudades de Italia, necesitaba una administración perfecta. Se destacó especialmente **Florenia** con su alto nivel de producción, con **sistemas de ventas, oficinas bancarias, sistemas de cheques, contabilidad, etc.**

En los principios de la **época moderna** nos encontramos con dos personalidades:

a) **Nicolo Machiavelli** (1469-1532) en Florenia.

Era partidario de la **unidad de mando**: "Mejor un jefe mediocre que dos jefes de excelentes capacidades". Dijo además que el éxito del **líder** dependía de la **calidad de consejos** que le dieran, y que por eso un buen administrador sabe a quien tomar como asesor.

Su famoso libro "El Príncipe" trata, entre otros, los problemas del nivel bajo de la administración pública en Italia, comparado con el de Francia y España. La recomendación de Machiavelli es: "Tenemos que definir las **calificaciones** necesarias para altos cargos, con el fin de que desempeñen sus funciones en una forma eficaz. Las calificaciones son: lealtad al régimen del Estado; la facultad de adaptar al régimen; la facultad para desempeñar la función.

b) **Tomás Morus**.

En su libro "Utopía" que se publicó en el año de 1516, describe la vida comunal perfecta, organizada según principios racionales, partiendo de la base de que por **observación y planeación** razonables se puede lograr un orden social perfecto. Se mencionan en el libro la **especialización y división del trabajo**, los **vestidos funcionales** y de forma estándar. Morus escribe, entre otras cosas, lo siguiente: "La preocupación primordial de los elegidos por el pueblo será la de velar porque no se hallen hombres desocupados y cada uno desempeñe su profesión con **diligencia, pero sin esfuerzo supérfluo**. Una labor desde la madrugada hasta la noche sería nada más que una esclavitud". Según el autor, seis horas diarias de trabajo sería suficientes para producir todo lo que fuere necesario. En el capítulo sobre construcción de edificios dice Morus que se repare inmediatamente cada daño, pero como política general se inspeccionen, para prevenir los daños, con lo cual los edificios duran muchos años. Este asunto se llama en la administración moderna "**mantenimiento preventivo**".

**John Amos Comenius** (1592-1671)

Se le llama en forma popular "el educador de los pueblos", y es también conocido como filósofo religioso. Pocos saben que él fue también uno de los precursores de la educación para la eficacia personal. Muchas veces se repite en sus obras la frase: "Todo depende de un **buen orden**", lo cual demuestra, sin duda, una relación positiva con la organización. Es

interesante comparar los pensamientos que expresó Comenius hace 300 años con la teoría de la administración. Algunos de los teóricos modernos definieron la **eficacia como la facultad mental y física de un hombre para realizar tareas en una forma mejor, más fácil y mas rápida**, para lograr sus fines.

Comenius expresa lo mismo en una forma más sencilla: "**Hacer lo que sea indispensable y descartar lo innecesario**".

En uno de sus libros Comenius repite el consejo del satírico romano Marcus Terencius: "No compres lo que deseas sino lo que en verdad necesitas. El mundo es un mercado grande y muchos son los vendedores y compradores, pero pocos saben distinguir entre lo necesario y lo superfluo. Sin distinción se exhiben unas al lado de otras, cosas buenas y malas, útiles e inútiles, con valor y sin valor. Es asombroso ver cómo las cosas inútiles y dañosas se venden más fácilmente que las buenas y útiles. El mundo quiere ser engañado".

Comenius prescribe exactamente las **condiciones para un trabajo eficiente**. El se pregunta: "¿Qué se necesita para hacer una labor eficiente?". Y sus respuestas son las siguientes:

1º—Se necesita un **objetivo único y constante**: Si existiesen varios objetivos, se debe fijar el **orden de preferencia** poniendo el objetivo primordial en primer lugar.

2º—Se tiene que usar un **método** seguro, que haya pasado la prueba de la experiencia, pero si se hallare la necesidad de hacer un experimento con otro método, tiene que hacerse con gran cuidado.

Para darles una noción de la mente extraordinaria de este filósofo, vale citar los siguientes conceptos de sus libros.

"Nos faltan muchas cosas necesarias porque nos esforzamos por obtener las superfluas. No llevamos a cabo lo que debemos porque nos ocupamos de asuntos inútiles. No logramos los objetivos que deseamos porque no utilizamos los medios necesarios para ello".

"Para manejar seres humanos se necesita corazón: La fuerza y la coacción no son los medios propios para lograr disciplina y lealtad entre los hombres".

**Los Cameralistas** eran un grupo de profesores alemanes y austriacos que iniciaron sus estudios en 1550, pero llegaron a un verdadero florecimiento en el Siglo XVIII, durante los reinados de Federico Guillermo de Prusia y María Teresa de Austria.

Los Cameralistas se interesaron en asuntos económicos, pero también apoyaron la **sistematización de la administración pública**. Crearon una tecnología administrativa sobre aspectos de la **administración financiera y agrícola**.

Uno de los Cameralistas, Johann Von Yusti dijo: "La gran administración estatal descansa virtualmente en las mismas reglas que otras administraciones deben observar. En ambas empresas el **propósito último es obtener los medios para asegurar lo que se ha logrado y usar razonablemente estos bienes poseídos**. La administración interna del Estado se da mayor importancia y exclusión que aquélla de una persona privada".

En conclusión, podría decirse sobre esta escuela que creyeron en el **control** y en la **planeación** del gobierno, y consideraron que hay **similitud entre la administración estatal (o pública) y la particular**.

### La Organización de la Iglesia Católica

Antes de pasar a los desarrollos modernos de la ciencia de la administración, cabe mencionar dos organizaciones de las más antiguas y potentes del mundo: la Iglesia Católica y el Ejército.

La Iglesia Católica es el organismo más potente entre los existentes, y el único que ha persistido desde los tiempos antiguos. Encontramos en ella la aplicación de todos los principios importantes de una organización.

1º—La **autoridad suprema, coordinadora**, está representada por el Papa.

2º—A pesar de la tremenda extensión de sus dependencias, la iglesia es en esencia **centralista**.

3º—El principio de la jerarquía o de la **cadena gradual**, se preserva estrictamente desde el Papá hasta el último de sus súbditos.

4º—Al mismo tiempo que el orden lineal, persiste la **organización funcional**, según la cual existen 7 órdenes del ministerio (presbíteros, diáconos, subdiáconos, acólitos, exorcistas, lectores y guardianes) y cada uno con una función especial.

La diferencia funcional se manifiesta en la distinción del **clero secular** (los sacerdotes) y el **clero regular** (las órdenes monásticas).

5º—El **estado mayor** está representado por el **Consistorio de Cardenales y los Concilios Ecuménicos**.

Los rasgos característicos son: a) **Servicio obligatorio de estado mayor** (benedictinos); b) **Independencia del estado mayor** (jesuitas).

### La Organización Militar

La eficiencia militar surge en primer término de la **moral** que comprende: valor, fortaleza, resolución y, sobre todo, confianza.

Conducen a esta moral la **disciplina** y la **técnica** que a su vez resulta en la **unidad de la doctrina**. Las grandes operaciones militares requieren **centralización del comando, descentralización de la ejecución**.

Descentralización implica delegación. Ejecución inteligente (obediencia activa), permite la aplicación de principios y no de meras reglas.

La **delegación** (la cadena gradual) en el ejército, es muy larga, ejércitos, cuerpos de ejércitos, divisiones, etc. La división es un ejército pequeño, en miniatura, pues abarca todas las armas y funciones y además su propio Estado Mayor.

Lo **funcional** en la organización militar surge de la distinción de las armas: infantería, caballería, artillería y luego aviación, cohetes, bombas, etc.

El **Estado Mayor** aparece formalmente en el Siglo XVII con el "cuartelmaestre".

El Estado Mayor General coordina los servicios de información, asesoramiento y supervisión, pero además transmite y a veces interpreta las órdenes (véase anexo 2).

### Inglaterra en el Siglo XVIII

Los cambios en el comercio y en la agricultura que se manifiestan en los siglos XVI y XVII y en los principios del Siglo XVIII, fueron una base para la **revolución industrial** de Inglaterra. A mediados del Siglo XVIII. En los años de 1720 a 1740 la producción industrial en Inglaterra estaba todavía basada en las **simples herramientas y los métodos de la industria doméstica**. Pero el comercio y las actividades financieras estaban ya organizadas con bases más amplias. La ampliación de los mercados y la acumulación del capital que buscaba urgentemente en dónde hacer inversiones lucrativas, fueron grandes incentivos para el aumento de la producción. Los capitalistas llegaron a la conclusión de que por medio de privilegios no podrían guardar sus mercados y que la mejor vía para lograr este objetivo era la de **producir mercancías con menos costos, de calidad superior y a precios más bajos que los competidores**. Se creó la necesidad de hallar nuevos **sistemas y medios de producción**. A los comerciantes no les faltaba el capital necesario y lo invirtieron en la búsqueda de nuevas invenciones y métodos, esperando que ello les traería el aumento de la producción y la rebaja de los gastos. Por esto, no es extraño que Inglaterra hubiera sido prácticamente inundada en el siglo XVIII con invenciones industriales de primera importancia. A nosotros nos interesan algunos de los pensadores de esta época, quienes podrían servir como expresión de la revolución ocurrida.

#### Adam Smith

Adam Smith, el fundador de la ciencia de la economía política, destacaba en sus obras la **importancia de la división del trabajo** y de la **especialización profesional**. Su ejemplo clásico es: Un equipo de 10 hombres logró producir cuarenta y ocho mil alfileres en un día, porque dividieron el trabajo, obligando a cada uno el desempeño de una fracción del proceso de la producción. Aquí, tenemos, pues, los principios importantísimos de la división del trabajo y de la especialización.

Varios inventores utilizaron sus pensamientos sobre división del trabajo y construyeron máquinas, que correspondieran a las diferentes fases del proceso de producción.

#### Robert Owen

El nombre de Robert Owen está vinculado con el primer experimento de aplicar las **"Relaciones Humanas"** en la industria.

A nosotros nos interesa la forma como Owen llevó a cabo sus pensamientos. En esta época de la revolución industrial, muchos de los fabricantes deseaban aprovecharse de la oportunidad y ganar mucho en corto tiempo y sin gran esfuerzo. No era así como actuaba Robert Owen.

En los años de 1800 y 1829 Owen dirigió las grandes fábricas de tejidos de New Lanark, Scotlandia, en donde realizó con éxito un experimento interesante en el campo de "relaciones humanas", el cual se hizo famoso

en toda Europa. ¿Qué hizo Owen? Convirtió una población de 2.500 almas, la mayoría obreros de sus fábricas, muchos de ellos degenerados de vivir en pésimas condiciones, en una comunidad floreciente en donde desaparecieron la embriaguez, la policía, los tribunales de justicia y la asistencia social.

La explicación de esta metamorfosis puede hallarse en el hecho de que Owen dio a sus empleados **condiciones humanas de trabajo** y prestó mucha atención a la educación de los niños. La idea del "Kindergarden" se originó por primera vez en la mente de Owen y se realizó en New Lanark. Cada niño que cumplía 2 años, era puesto en un "Kinder". Los niños se sentían tan bien en dichos institutos, que no querían volver a sus casas.

En la época en que los competidores de Owen exigían a sus trabajadores 13 horas diarias de trabajo, él, en cambio, estableció **un día** de trabajo de 10 horas y media únicamente. Cuando se presentó una crisis en el ramo de las industrias algodoneras y el trabajo en las fábricas se suspendió durante cuatro meses Owen pagó a sus obreros los salarios regulares durante todo el tiempo.

Las consecuencias de esta aplicación de las relaciones humanas en la producción no se demoraron. Owen duplicó el valor de sus negocios y aumentó sus ganancias.

### Producción en masa en los Estados Unidos

La industrialización en los Estados Unidos comenzó en el año de 1860, cien años después que Inglaterra. Como consecuencia de las guerras napoleónicas y la interrupción de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, los habitantes de los Estados Unidos se vieron forzados a producir todo lo que necesitaban para su consumo. Nuevamente las máquinas sirvieron para responder a la gran demanda, pero la realidad mostró que la mecanización sola no podría solucionar el problema. Se aplicaron entonces medidas adicionales: **división del trabajo, producción en masa y automatización**. La división del trabajo se tomó de los ingleses, pero las dos últimas medidas fueron de origen americano.

El padre de la automatización fue **Oliver Evans**. En su juventud, Evans conoció la industria de molinos que en esa época era primitiva. En el año 1782 comenzó a planear un molino perfeccionado. La idea central era la de producir sin utilizar fuerza humana. En el año 1787 completó su plan con éxito. En el molino trabajaba una serie de máquinas vinculadas con la rueda de agua, por medio de cintas transmisoras. El flujo del material se producía con base en embudos horizontales y verticales que utilizaron, en forma máxima, la gravitación. En el molino trabajaban dos personas únicamente: una para echar los granos en un lado y la otra para cerrar los sacos. Más tarde, en el año 1816, Evans perfeccionó la automatización en sus molinos, introduciendo máquinas para cerrar los sacos de la harina. Esta inversión revolucionaria aplicó el principio de la administración moderna, **la separación de la planeación y la ejecución**.

Vale la pena mencionar aquí el nombre de **Alan Whitney**. El tenía que suministrar al gobierno de los Estados Unidos 15.000 rifles. Los obreros eran hombres de poca inteligencia y no podían producir partes idénticas en sus medidas y calidades. Whitney introdujo **instrumentos de medición y control**. La fábrica fue dividida en departamentos; cada departamento se

especializó en una parte del producto y el último se destinó a montar los rifles, cuyas partes se podían cambiar sin dificultad por ser iguales. Este fue el primer ejemplo de la **producción en masa**.

El seguidor de Whitney, pero en gran escala, fue **Henry Ford**. Ford no creó nuevas ideas, su importancia para la administración científica está en el desarrollo y la aplicación de las ideas de Evans y Whitney. Su famosa "**cinta de ensamblaje**" obligó a los obreros a trabajar según el ritmo de la máquina. Todos los detalles de la producción fueron planeados con precisión, según las especificaciones del producto final. Un equipo de especialistas ayudó en las etapas del trabajo; las máquinas fueron montadas en orden del flujo de la producción. Pero, más que todo, el éxito de H. Ford se puede aplicar por su extraordinaria **personalidad**. El era un hombre que nunca desesperaba, que siempre se esforzó por introducir innovaciones y nunca se sentía satisfecho con lo que lograba. Tenía ideas brillantes y las pasaba a sus ayudantes para que las desarrollaran. Por último, no debe olvidarse su costumbre de visitar diariamente sus fábricas para cambiar impresiones personales.

Por medio de su sistema de producción en masa, logró bajar el precio de un automóvil de US\$ 950.00 a US\$ 290.00, convirtiendo de esta manera un artículo de lujo en un medio popular de transporte, atrayendo así como sus clientes a las masas de la clase media y aún a humildes obreros.

#### **Woodrow Wilson**

Muy temprano en su carrera (en el año de 1887) Wilson, futuro presidente de los Estados Unidos, publicó en el "Political Science Quarterly", de la Academia de Ciencias Políticas de la Universidad de Columbia (Nueva York), un artículo llamado "El estudio de la Administración" (Véase Anexo 3). Alrededor de esa fecha se había iniciado la Reforma del Servicio Civil en Estados Unidos y Wilson, aunque consideraba que la ciencia de la administración era eminentemente práctica, exigía que se enseñara en las universidades porque su conocimiento era indispensable para mejorar la organización y los métodos de trabajo en las oficinas públicas.

Wilson reconoce la importancia de la administración, pero quiere **conciiliar la tesis democrática sobre el control público con la idea sobre una administración eficiente que tiene sus propios criterios y procedimientos**.

La solución es la división entre la **esfera de la política** y la **esfera de la administración**. La política dicta los objetivos para la administración, pero no debe interferir en sus actividades rutinarias.

La **opinión pública** (como base de la democracia) debe ejercer su control en los asuntos principales de la administración sin entrometerse en lo detallado y accidental).

Muy interesante es el concepto de Wilson sobre **autoridad y responsabilidad**. "...**amplios poderes y discreción sin impedimentos** me parecen ser las **condiciones indispensables de la responsabilidad**... No hay peligro en el poder si no se es irresponsable. Si la autoridad está dividida entre muchos se oscurece la responsabilidad..."

Wilson exige un **Servicio Civil** técnicamente adiestrado y no tiene el temor de que se pueda convertir en un "oficialismo" (otra expresión para burocracia) por su vinculación con el pensamiento del pueblo y la crítica democrática del último, sobre sus actuaciones.



## PERFIL DE UN MAGISTRADO

Por Guillermo Nannetti Concha

### Alcance del Culto Prócer

En el culto de los hombres memorables se expresa un sentimiento de justicia y gratitud, de orgullo colectivo y de instintiva sabiduría popular.

El culto prócer es ofrenda de reconocimiento a quienes consagraron sus vidas al Bien Común y contribuyeron a edificar una Nación. Hay, asimismo en ese culto, la justa altivez —que se traduce en confianza propia— a comprender que, de la arcilla de nuestro pueblo, se pueden moldear figuras que exaltan la nación ante los extraños; porque en síntesis, las patrias no son otras que unos cuantos hombres que iluminan la historia.

Pero hay algo más: los pueblos cifran en sus hombres egregios los valores morales y pautas de conducta —individual y pública— esenciales, no tan solo para la convivencia civil sino para que el Ser Nacional se configure, adquiera signos propios y busque metas de excelcitud en su camino por el tiempo.

Héroes, apóstoles, conductores y sabios encarnan y promueven el civismo frente al egoísmo; la ética frente a la concupiscencia; la disciplina frente al caos.

De ahí la exaltación de los hombres señeros que se elevan, como banderas, en la cumbre de las sociedades señalando la meta distante a las multitudes de hoy y a las generaciones de mañana.

Tancredo Nannetti —encarnó cual pocos colombianos— el principio del Derecho como alero de la persona humana y de la justicia, como norma de equilibrio social. Fue un magistrado integérrimo, el paradigma del magistrado.

Su aporte a la creación de una conciencia jurídica, al ennoblecimiento y la consolidación de los cuadros judiciales y al desarrollo de la jurisprudencia, como interpretación viva de la ley, representa alta empresa de ciencia y cultura y consituye una columna jónica en el Capitolio de las instituciones colombianas.

Cumplo un deber ciudadano, al decir a mis compatriotas lo que sé y lo que pienso acerca de mi padre, porque creo que su personalidad y su vida ejemplares pertenecen a Colombia y constituyen motivo de fe y de estímulo para los colombianos. Porque en el tuétano cultural de Colombia se nutrió esta personalidad cuyo valor paradigmático está a la altura del que puedan ofrecer, orgullosamente, otras culturas próceres.



## Impronta de la Colombianidad

Estudiar su infancia es rastrear la raíz de un sano nacionalismo nuestro; es descubrir influencias culturales capaces de fundir, en un alma colombiana, esencias espirituales variadas que se hacen propias y reciben la impronta de la Colombianidad.

Su madre, Delfina Gutiérrez y Sumontes procede de estirpe castellana; el bisabuelo Don Joaquín Gutiérrez y Brioncos, oriundo de la Villa de Aranda de Duero, en Castilla la Vieja, es abogado, y el abuelo, Joaquín Gutiérrez de Illera, es Bachiller en Jurisprudencia, graduado en Popayán en 1837. A estos Gutiérrez se refiere el Maestro Valencia en uno de sus más logrados sonetos:

"Al doctor Tancredo Nannetti,  
Al enviarle la reja de hierro que perteneció a la casa de los señores Gutiérrez de Illera, sus antepasados, quienes percibían los Reales Tributos en Popayán en siglos pretéritos.

A Gutiérrez de Illera (que Dios guarde)  
Del vetusto salor de tus mayores  
y los míos al par, traigo esta reja  
cuya herrumbrosa trabazón añeja  
alude a los hispanos moradores.

En apiñada cifra sin labores,  
que una racial austeridad refleja,  
en nombre de tu prosapia vieja  
de Alféreces, justicias y Factores.

A Gutiérrez de Illera (que Dios guarde)  
iba el quinto real con honra y brillo,  
bajo el belfo Borbón y Calomarde.

A través de ese mudo ventanillo,  
cuánta diestra gentil sin vano alarde  
pasó luciendo el blasonado anillo!"

Su padre es de Toscana. Es un florentino que ha intervenido, en plena adolescencia, en las luchas de Garibaldi. El abuelo ha sido médico del ejército libertario. La abuela, Clénice Puccini, nacida en Lucca, emparentada con el célebre compositor del mismo apellido y ardiente garibaldina, envía a su hijo menor, Giocondo, a investigar el paradero del mayor, Mauricio, que ha emigrado a América, en busca de libertad. Una mujer colombiana define el destino del joven emigrante. Se radica en Popayán, cuyo paisaje evoca la dulce patria toscana y establece allí su hogar, fundiendo dos corrientes culturales: Toscana y Castilla, en ideales, costumbres, aficiones, libros, artes. Así, en la antigua casa del Humilladero —el solar de los Nannettis— se hermanan en la Biblioteca, Cervantes y Boccaccio; Dante y Juan de la Cruz; Galdós y Manzoni; Becquer y Leopardi, símbolos de las aspiraciones vitales y espirituales de una nueva estirpe americana. Estas dos influencias latinas —española e italiana— se acrisolan en un substractum criollo, arraigado profundamente al suelo y la historia.

## Las Normales Alemanas

La infancia se desarrolla en momentos estelares de nuestra vida intelectual, cuando preside el Estado Soberano del Cauca, César Conto, y Jorge Isaacs lo acompaña en la rectoría de la educación pública. Recibe las primeras letras de Carlos Albán —roussonianos inconforme como un volcán, que prefiere las laderas pastorales del Cauca a las aulas de clase porque, "la Naturaleza debe ser el primer libro de enseñanza".

Posteriormente ingresa a la Normal Alemana, donde institutores prusianos, invitados por Dámazo Zapata, hijos de la revolución cultural de Fichte, alumnos de Froebel, y dirigidos por el Profesor Pankow, han establecido, conjuntamente con la formación de maestros, escuelas modelos, en los niveles primario y secundario.

En aquella época, dice "la instrucción pública tuvo un florecimiento maravilloso. Estudiábamos historia natural en los jardines y huertos de a escuela y hacíamos allí, mediante la observación colecciones de plantas, minerales y animales. Se procedía de adentro hacia afuera, como quiere la naturaleza en el desarrollo de los seres orgánicos. La atención era la cualidad que mayor desarrollo adquiría. El doctor Antonio Muñoz Feijóo, espíritu ampliamente cultivado, fue mi subdirector".

Las Normales Alemanas dieron a nuestra vida intelectual impulso que se siente hasta comienzos del Siglo XX. Alumnos de las Normales fueron, en Antioquia, Rafael Uribe Uribe y Baldomero Sanín Cano; en la Costa, Abel Carbonell; en el Cauca, con Tancredo Nannetti, Arcesio Arango, Adriano Muñoz y muchos más.

Así se llega a la adolescencia cuando el Romanticismo y el Modernismo se funden en nuevos moldes estéticos y espirituales. Por los robledales que bordean el Cauca o por la Colina de Blén deambula el joven soñador del brazo con Hugo y Lamartine, con Carducci, Verlaine y Mallarmé, con graves tomos de Buckle, Von Hihering o Carle, depurando sus ideales de estética, patria, libertad y justicia.

## El Externado de Colombia

Esos ideales vitales se afirman en la Universidad, cuando su padre, el irreductible garibaldino, resuelve enviarlo al más luminoso centro del pensamiento libre: El Externado de Colombia de Nicolás Pinzón Warlostain. El paso por el Externado de Colombia fue definitivo para la formación y la carrera de Tancredo Nannetti. La fundación de este Instituto —como refugio y vivero de una ideología vencida y perseguida honra a la inteligencia de América. Pinzón Warlostain llamó a los más claros exponentes del pensamiento progresista del país para transfundir su espíritu y se ejemplo a la juventud colombiana: Santiago Pérez, Salvador Camacho Roldán, Francisco Eustaquio Alvarez, Nicolás Esguerra, Juan Félix de León, Ramón Gómez, Aníbal Galindo, Froilán Largacha, Juan Manuel Salgar, Leoncio Barreto, Juan David Herrera, Juan Manuel Rudas, Alejo de la Torre —cifras de intelectualidad, carácter y patrio amor— se trocaron en maestros de una juventud ansiosa de cambio. Todos asumieron sus cátedras gratuitamente y actuaron como apóstoles de una rectificación histórica. Las ciencias de la Naturaleza, de la Sociedad y del Espíritu se enseñaron encuadradas y animadas por la Filosofía Positivista finisecular. El esfuerzo realizado por Ignacio V. Espi-

nosa, para traducir y difundir el pensamiento de Comte y de Spenser, como substancia de una formación filosófica, es máxima hazaña del pensamiento colombiano.

En el ambiente de exaltación sectaria que media entre las dos guerras civiles del 85 al 90, el Externado de Colombia formó una generación imbuída en principios de alta civilización política y dotada de una actitud científica para el análisis de los hechos sociales. Generación convencida de que, solamente sobre bases de justicia y tolerancia podrán consolidarse la estabilidad política y la paz social, y, con ellas, el progreso económico y la dignidad de la vida.

Son sus condiscípulos Carlos Arturo Torres, Lucas Caballero, Nemesio Camacho, Ricardo Ochoa González, Ricardo Hinestroza Daza, Santiago Ospina, Guillermo Camacho Carrizosa, Tomás O. Eatsman, Celso Román y tantos otros que ingresaron a la vida y quedan en la historia nimbados de inteligencia, civismo y decoro. Es una generación en que el Romanticismo —templado por el Modernismo— domina las emociones y el Positivismo disciplina el pensamiento. Esa juventud fraterniza en reuniones políticas y culturales, se agita en causas generosas, respalda la independencia de Cuba, defiende a perseguidos políticos, lucha por la libertad de la prensa.

### La Conquista de Bogotá

El estudiante payanés gana, desde la entrada, el afecto y la admiración de profesores y compañeros. Pronto es el primero en clase y de su ascendiente dan prueba diplomas de honor, suscritos por próceres de la Patria. Uno de sus condiscípulos, Domingo Samper, por Antonomasia "El Vate", dejó un librito, editado en 1891, por otro externadista, Arturo Quijano, futuro director de la Imprenta del Aguila Negra, una serie de retratos instantáneos en verso, plenos de ingenio y gracia. De Tancredo Nannetti dice lo siguiente:

De facciones correctas, tipo sano  
Es este atravesado italiano  
Que parece un tonel  
Y puede con el tiempo ser un Tasso  
O hacer en la Tribuna un gran papel.

No resisto a insertar el retrato de Carlos Arturo Torres, cuya miopía extrema no impedía luminosa la visión de la sociedad y de la vida.

Sublime inspiración! Vate fecundo  
Va a ser quizás la gloria del país  
Y sin embargo, en el ingrato mundo  
se dice que este genio sin segundo  
No na visto más allá de la nariz.

Cuando el Vate alude a las dotes oratorias de Tancredo Nannetti, se refiere a un episodio que le abrió las puertas de la intelectualidad, la prensa y la sociedad bogotanas. Fue en los funerales de Felipe Pérez, a quien Colombia y especialmente el Liberalismo rindieron conmovido homenaje multitudinario.

Ya habían intervenido los mejores oradores del país y el público, impaciente y fatigado, esperaba ansiosamente el discurso de Castro Ñoro, entonces en el ápice de su fama, cuando ascendió a la tribuna un joven estudiante designado por el Externado de Colombia. La muchedumbre protestó. El clamor Castro Ñoro; Castro Ñoro! se extendió atronadoramente. Con ojos centelleantes y la arrogancia de sus años, el estudiante apostrofó a la multitud: "La juventud también tiene derecho a ocupar esta Tribunal" Un silencio subrayado por una salva de aplausos, siguió al valiente gesto estudiantil. Nannetti pronunció un discurso que mereció una ovación. La prensa registró el hecho y el payanés conquistó a Bogotá.

### La Profesión y la Vida

Su grado se celebró en 1898, presidido por Nicolás Esguerra, con una tesis sobre Las Municipalidades, cuyos planteamiento están vigentes. Con un diploma de abogado, firmado por los próceres del país, regresa a Popayán bajo el íncubo de la guerra civil.

Pleno de idealismo y energía inicia su vida profesional con Adriano Muñoz como socio y funda, con Jeremías Cárdenas Mosquera, el periódico "La Imprenta". Estos dos compañeros de labores profesionales e intelectuales revelan la personalidad de Tancredo Nannetti, porque cada hombre se asocia con sus pares.

Adriano Muñoz es cumbre moral que honra al Foro Colombiano por su rectitud y versación.

Jeremías Cárdenas Mosquera es intelectual de asombrosa cultura; estilista clásico al par que moderno, político y parlamentario generoso que propicia el entendimiento de grupos y partidos arrojando por la borda, con bohemia elegancia, sus propios intereses. Se aleja de la Patria con ella en el corazón. Hoy duerme en suelo extranjero pero prolonga la luz de su espíritu en una noble estirpe.

Signo crucial de esta vida armoniosa fue la presencia del amor. Es estimulante contemplar a un noble idealista que halla, en la realidad, la verdad de sus sueños. El encuentro de Tancredo Nannetti y Susana Concha Plaza selló una comprensión y solidaridad que habrían de iluminar todo su sendero vital. Susana Concha Plaza, hija de José Antonio Concha Ozaeta y Filomena Plaza Patiño, es una criatura rubia y delicada en quien la belleza física y moral y la inteligencia llegan a la perfección ideal. Pianista y violinista consumada, ella y sus hermanas han hecho de su hogar atrayente centro social y cultural.

El sectarismo del ambiente político —liberales y conservadores eran Capuletos y Montescos— los separan. Pero vencen el carácter y el amor. Porque aquella niña delicada "de fisonomía expresivamente latina" como dice un diario de la época, tiene firmeza de diamante".

Esas calidades morales y espirituales darán a Tancredo Nannetti apoyo y estímulo ininterrumpidos hasta el trayecto final.

Conjuntamente con el bufete profesional y la actividad periodística, regenta cátedras de Derecho Civil, Derecho Internacional Público y Economía Política, en la Universidad del Cauca.

En aquella época y con motivo de la distribución de premios de la Universidad —acto a cual se impartía singular importancia— pronunció un memorable discurso como anticipo visionario de lo que habría de ser su misión vital. Este discurso es elogiosamente recibido y merece un obligado comentario del Profesor Luchelli, de la Universidad de Roma.

Prontamente adquiere sólido prestigio profesional. Sus alegatos de casación se editan y se comentan en el país como piezas magistrales.

### La Renovación de 1910

Por aquella época —comienzos de 1910— se reúne la Asamblea Nacional y corre por Colombia un hábito renovador de la vida institucional Ramón González Valencia y su Ministro de Gobierno Antonio José Cadavid, aspiran a reconstruir la Corte Suprema de Justicia, minada en sus bases, por los excesos del Quinquenio, Cadavid, condecorador del Foro Colombiano, prepara las ternas de magistrados que han de someterse a la Asamblea Nacional y llama a los mejores juristas de todas las regiones de Colombia: Luis Eduardo Villegas, Herrera y Euse, y Antonio José Angarita, de Antioquia; Constantino Barco, de Santander; Ramón Rodríguez Diago, de la Costa; Juan N. Méndez y Germán D. Pardo, de Cundinamarca. En Popayán se señala unánimemente a Tancredo Nannetti. Un grupo de notables, encabezado por Monseñor Jesús María Cadavid, envía la terna de candidatos del Cauca. Esta consiste en un solo nombre repetido tres veces: Tancredo Nannetti.

Presentada la candidatura, por el Presidente González Valencia, la Asamblea Nacional elige a Nannetti por unanimidad. Así se define una misión que habrá de durar veinticinco años y rendirle al país contribución incalculable para el reinado del Derecho y desarrollo de la jurisprudencia y las instituciones judiciales.

### En la Corte Suprema de Justicia

Durante un cuarto de siglo, se consagra a la Magistratura. Por cinco veces, los congresos de Colombia ratifican su investidura de juzgador. A su labor científica, honesta, tesonera, innovadora, responde el respeto de la Nación. Su despacho está siempre al día, a pesar de que, en el estudio de cada caso, agota el análisis de los hechos en busca de la equidad e interpreta las normas para iluminar, consolidar y renovar la jurisprudencia, como expresión de tutela social. Excelsas dotes de escritor confieren a su obra elegancia, nitidez y sobriedad clásicas, traducidas en páginas ejemplares y perdurables.

Es caso excepcional el de este magistrado que, durante veinticinco años, dicta millares de sentencias recibidas con respeto por vencedores y vencidos. El mismo relata lo sucedido con el doctor Emiliano Restrepo, patricio del foro, a quien habían dictado sentencia desfavorable: "Al día siguiente, dice, nos encontraremos en la calle".

—Hijo mío —así me decía este ilustre octogenario— con que me dictó sentencia en contra?

—Sí doctor le repuse— pero le acompañó en sus opiniones un ilustre magistrado que salvó el voto.

—Qué le parece mi amigo —se adelantó a decir bondadosamente— que yo más bien me inclino por la sentencia.

Es imposible, en este breve ensayo, concretar el alcance de tan vasta tarea jurídica. Ya llegará la hora en que se editen, debidamente seleccionadas y anotadas las magistrales páginas en que consta. Baste enunciar algunas sentencias desfavorables que tuvieron amplio significado para la vida institucional de Colombia y los derechos civiles de los colombianos.

Algunas se refieren al sistema monetario del país; sientan las bases legales que lo regulan, afianzan el privilegio estatal de emisión y sanean la circulación, proscribiendo la moneda simulada competitiva, como las célebres sentencias sobre el Banco de la República, los billetes ingleses y las bancarias fraccionadas.

Otras determinan el marco legal del régimen minero y consolidan las reservas petrolíferas del Estado sobre el subsuelo nacional, en baldíos adjudicados a partir de 1873.

Varias afirman las libertades públicas —personal, de prensa y de asociación—. No pocas tienen alto alcance social para proteger a los colonos y tenedores de tierra en general y, específicamente, a quienes crearon, para la Nación, la riqueza del Valle de Risaralda y de la región aledaña a Puerto Berrío.

Trascendentales para las instituciones colombianas fueron la que declaró exequible la ley prohibitiva del voto de las fuerzas armadas y la que permitió las expropiaciones para la construcción de vías públicas. Finalmente, citaré la sentencia sobre perjuicios morales que provocó la atención de cortes y juristas extranjeros y que exaltan Mariano d'Amelio, en Roma, y Henry Capitant, en París, como notable conquista del Derecho.

Estos y otros innumerables fallos representan intensa y constante labor científica de cinco lustros y permanecen como pilares inmovibles en la estructura jurídica de la Nación.

### El decoro del juzgador

Así se desarrolla la vida de esta personalidad armoniosa. A su labor científica y profesional, se agregan sus actividades deportivas y sociales.

Juega, invariablemente, al golf en sus días de descanso en el Country Club y, por las tardes, al tresillo, en el Club de Abogados.

Los estudiantes de la época solíamos asistir a las sesiones de tresillo, para escuchar la conversación apasionante de los tresilleros: Tancredo Nannetti, Eduardo Rodríguez Piñeres, Félix Cortés, Abel Casabianca, Héctor José Vargas y otros que, durante el juego de naipes, cambiaban impresiones, reminiscencias históricas y vitales, comentarios jurídicos, conceptos de crítica e información literaria y artística, dentro de la más ingeniosa y sutil amenidad.

Su espíritu, animado por benévolo escepticismo, siempre acogedor y cordial, reaccionaba tempestuoso e inexorable, ante la justicia. Tal sucedió cuando un ilustre periodista lanzó un cargo, no por honroso menos grave e injusto, a la Corte Suprema de Justicia. Recogido el cargo por un parlamentario, Tancredo Nannetti exhortó a la Cámara de Representantes a que citara a los magistrados firmantes del fallo controvertido. Aquel acto, sin precedentes en los anales institucionales del país, provocó reacción de alarma en la Corte Suprema. Los magistrados deliberaron sobre la actitud que pudieran asumir en las circunstancias planteadas.

—Doctor Nannetti —decía el entonces Presidente de la Corte e ilustre jurista Juan N. Méndez—, La Corte no ha sido acusada formalmente y, en cambio, va a someterse a un debate público cuyas proyecciones no podemos prever.

Señores, en este caso está de por medio la honra de la Corte Suprema de Justicia y nuestros propios nombres, y yo, en su defensa, estoy dispuesto a ir al último extremo. Su decisión era inexorable. En sus espléndidos ojos latinos, de ordinario bondadosos y cordiales, relampagueaba la ira de la justicia militante.

Esta actitud definitiva correspondía a la esencia de su personalidad que se entregaba sin reservas a sus ideales y a las causas que los propugnaban. En tal estado de ánimo concurrió al memorable debate de la Cámara, a cuyo recinto acudieron los miembros del Senado, en tanto que tribunas y barras estaban atestadas con público que incluía, desde el cuerpo diplomático, altos funcionarios y corresponsales de la prensa, hasta un grupo numeroso de gentes interesadas en el sensacional encuentro. Cuando Tancredo Nannetti subió a la tribuna, con su sola actitud había ganado la partida. Una aureola de hombre justo, veraz y patriota lo envolvía, y ante su firme y perentoria indignación, el público en general, y hasta los propios adversarios, quedaron envueltos y subyugados por un ambiente de auténtica grandeza moral.

"He venido hasta vosotros, dice, no para responder a acusaciones o suspicacias porque sobre ellas se levanta enhiesta mi conciencia de magistrado, sino porque considero imprescindible para la vida de la Nación, que la confianza de Colombia en su Corte Suprema de Justicia quede incólume".

Y agrega: "un pueblo no tiene derecho a vivir, cuando su conciencia flaquea". Su exposición jurídica, científica, elocuente es conclusiva.

"La forma absolutamente nítida, honorable y ponderada como fue llevado a cabo hasta su consumación el proceso de aclaraciones exigibles reviste los caracteres de un hermoso episodio del Parlamento colombiano", dijo G. Manrique Terán en "El Tiempo".

El respaldo unánime de la Cámara, las congratulaciones entusiastas y la ovación con que culminó su discurso, así como la acogida de la prensa y el fallo de la opinión pública, galardonaron y justificaron su actitud.

Así transcurrió esa etapa constructiva en que la ciencia y la conciencia se consagraron a consolidar la vida jurídica de Colombia, fase esencial de la cultura, cimiento de las relaciones y el progreso de la Economía, premisa de la paz social y culminación del fin primordial de la convivencia civil. La realización de los fundamentales derechos del hombre.

### La personalidad y su ambiente

Existen múltiples caminos para analizar una personalidad. Pero hay un examen previo esencial, antes de adentrarse en honduras psicológicas: el ambiente que la personalidad se crea entre las gentes inmediatas a ella, y, en círculos más amplios, el concepto de quienes han tenido ocasión de tratarla.

La característica de Tancredo Nannetti fue su capacidad de inspirar hondos y perdurables afectos. Fue amado, con entrañable amor, por sus

padres, hermanas, esposa, hijos, amigos, discípulos y compañeros de trabajo. ¿Por qué? ¿De dónde provenían esa simpatía y respeto que a todos inspiraba? Había, en su personalidad, radical bondad, armonía platónica entre ideas, valores y formas vitales: sincera apreciación de los demás; filosofía en la vida que colocaba en su sitio real, personas, sucesos y cosas; culto místico por la familia y la amistad, sentido de caridad y entrega que hacían de este liberal positivista el más auténtico cristiano que he conocido y el mejor de los hijos, hermanos, esposos, padres, amigos, compañeros, en fin, de los prójimos, en la acepción evangélica del vocablo.

Quien así sembraba bondad, cosechaba amor. Uníase a esto la irradiación de su inteligencia vivaz y poderosa, nutrida por una cultura fundamental. Donde quiera que se presentaba, y en cualquier región o país, daba inmediata sensación de superioridad e importancia. En sus viajes por el sur de Colombia y el Ecuador, a principios del Siglo o en largas jornadas entre Bogotá y Popayán, durante la primera etapa de la magistratura, vióse a menudo, entre tribus indígenas o pueblos primitivos que inmediatamente le rendían pleitesía y, con la misma elegante modestia pero evidente grandeza, actuaba en encumbradas esferas del Estado o sofisticadas audiencias diplomáticas o sociales. Finalmente, su formación filosófica, no solamente le brindaba un criterio para llevar una vida de dignidad e independencia, sino que defendía su actitud ante el mundo y el hombre, ante el Derecho, la Patria, la Libertad y la Justicia, tanto civil como social.

### Ideas y valores vitales.

Para él, la justicia arraiga sus raíces en la vida. Por el hecho de ser, el hombre tiene derecho de afirmar y desarrollar su persona moral, política, intelectual, física y económica. Toda la organización social debe encaminarse al logro de esta finalidad, y la justicia, ley de la vida, tiene como misión establecer la armonía entre los derechos individuales. La justicia, dice, "o sea el mantenimiento de la proporción del derecho en las relaciones humanas, es una ley natural. Así como la proporción y el equilibrio son factores de existencia en la naturaleza física, la justicia es elemento de vida, en las sociedades humanas".

El derecho", agrega, "tiene sus raíces en la vida del hombre y la armonía social resulta de la justicia o sea de la proporción del derecho". "Las manifestaciones del derecho, ya se llamen leyes internacionales, constitucionales, administrativas o civiles, ramas son todas del árbol de la vida, que tiene sus raíces en la justicia inmanente".

Este concepto de la justicia y del derecho cimentaba y delineaba, para él, la efigie de juez. El magistrado, por consiguiente, debía ser paradigma de probidad y de "los más altos ideales del humano linaje en su marcha hacia el bien". El mérito de Tancredo Nannetti estriba en haber logrado encarnar en sí mismo tan grandioso concepto de la justicia y el decoro.

Lo animaba una concepción orgullosa y una confianza ilimitada en el hombre colombiano. Creía en la Patria, en su pasado histórico, en su esfuerzo presente, en la promesa del porvenir. Aunábase a esto, la arraigada conciencia histórica, propia de los hijos de Popayán, esa ciudad a quien, según sus palabras, "cibe una corriente de aguas atormentadas y salobres y vigila, como lámpara del Santuario, un monte incendiado... y que tantas veces ha ardido, como cirio de ex voto en los patrios altares".

De aquí su devoción por los grandes de la Patria, a quienes rindió homenaje desde su sitio en la Academia de Historia. Presencia del pasado, culto por los héroes, fé en Colombia, inspiraban sus diarias acciones y su conducta de juzgador. El discurso sobre Camilo Torres, expresa esa mármora, clásica, soberbia concepción de la Patria.

Cómo, dice, "no venerar esta Patria que produjo semejantes hombres! Cómo no sacrificarse por esta tierra que ungiéron con su sangre! Cómo no amar este cielo que cobijó tanta gloria!

Esta concepción de la justicia, la patria, y la historia, se traduce en decoro y dignidad de la vida. Vida plena de majestad y de nobleza, esfuerzo, disciplina y sacrificio. Vida sin mistificaciones, rebozante de autenticidad en su grandeza y su modestia, en su tarea y sus realizaciones. Este concepto del decoro vital llegó a los extremos a que fuera citado, como se patentizó en el memorable debate del Senado y en los artículos polémicos que, bajo la firma de "Gutierrez de Illera", publicó en la prensa, siempre que lo requirieron los fueros de la Corte Suprema de Justicia. La presencia de la historia no conducía a un estéril tradicionalismo sino que estimulaba un espíritu invador en las luchas por la justicia y la libertad. Su concepción del Estado, como agente del bienestar y realizador de la justicia social se anticipa a la de modernos tratadistas de Derecho Público. "A la vieja lucha", dice, "del individuo contra el Estado, que fué la libertad, debe sustituirse el Estado amparador de la parte débil de la sociedad y propugnador del bienestar, que será la justicia".

Con visión futurista prevé el día en que según sus palabras "sea el interés general la norma de los gobiernos y el pan de cada día se distribuya con equidad entre el capital y el trabajo".

"A estos pueblos de América", agrega, "que padecieron del azote de 'os caudillos bárbaros, corresponde como misión histórica, hacer patente ante el mundo que no es preciso, para realizar la justicia social el aniquilamiento de la libertad... llegar a una distribución equitativa de las utilidades del esfuerzo común, entre la mente que organiza, el capital que fecunda y el trabajo que crea".

Estas palabras que pudieran suscribirse por John F. Kennedy corresponden a concepciones actuales del pensamiento libre sobre la misión del Estado, Ciencia, reflexión y experiencia buscaban senderos a su espíritu justiciero y nuevas formas a los viejos anhelos libertarios garibaldinos.

### Lección de dignidad.

El significado paradigmático de esta vida es la consistencia entre los principios y valores morales e intelectuales y la conducta pública y privada. Su vida cotidiana era, para propios y extraños, lección inmutable de dignidad, laboriosidad, alegría y tolerancia. En el hogar, dominaba y enseñaba con el amor. Sus hijos eran sus primeros y mejores amigos. Mantenía una constante inquietud intelectual por la ciencia la literatura, la música y las artes. Aprovechaba, gozosamente su tiempo libre para las expansiones de la inteligencia y el trato social. Según la vieja tradición europea, preparaba esmeradamente y con juvenil alegría, el período de sus vacaciones, en los veraneos de La Esperanza, Apulo y La Unión. Exploraba la naturaleza con

apasionante curiosidad. Desde el espacio —conocía el nombre de los astros y amaba deletrear las constelaciones en noches tropicales con éxtasis espiritualista— hasta los seres minúsculos que escrutaba con su microscopio de bolsillo y sobre todo... los libros. Además de sus lecturas filosóficas y profesionales conocía los clásicos griegos, latinos, españoles, franceses, ingleses e italianos. Se interesaba por la gran literatura rusa y se mantenía al día con el acontecer literario contemporáneo. Fué, él el propio sentido socrático, un hombre justo que hizo justicia. Su muerte fué duelo nacional. Sobre su tumba están gravadas estas palabras suyas que lo retratan:

"De la sombra de las generaciones que va devorando el tiempo, solo sobreviven las conquistas de la verdad y la justicia, luz y vida de la humanidad en su penosa marcha, reflejos de la Verdad Eterna y de la Justicia Infinita".



EL ESPEJO  
EN EL CAMINO

## EL ESPEJO EN EL CAMINO

NOTAS DE LA REDACCION

I

### CATOLICISMO NUESTRO DE CADA DIA

El ser católico comporta una conducta. Si en verdad ceñimos nuestros actos a sus preceptos evangélicos, se requiere también mantener en el orden del espíritu una vigilia, cuya trascendencia es de índole ecuménica. La Iglesia ha querido que el católico no lo sea de simple apariencia cumpliendo algunas ritualidades, pero sin que sus actos correspondan de veras a una conducta moral que se conforme con el mundo de Dios. Exige una dación, un tributo de agradecimiento a Dios. El verdadero amor del católico reside en el propio enriquecimiento por la caridad. Que la mano derecha no sepa del favor otorgado por la izquierda o viceversa.

El catolicismo exige, por tanto, una milicia, un orden interior, formas singulares de asceticismo. Sin que esto quiera decir que el católico no goce de los frutos y bienes de la tierra. Pero debe hacerlo con sobriedad y deslumbrante don comunicativo. El catolicismo es una comunión de hermanos y nuestros semejantes merecen el mismo trato que exigimos para con nosotros mismos. Si algo bello tiene el catolicismo es esa significación militante de sabernos comprometidos en una cruzada cuyos últimos fines terminan en Dios. Naturalmente el materialismo, el racionalismo, el hedonismo, todas las formas de paganismo, son contrarias a esta doctrina ejemplar y ejemplarizante.

Católico quiere decir habitante de un mundo transitorio, peana para alcanzar otros fines. Y sirve como perfeccionamiento de la personalidad y enriquece la vida. La Justicia, el Amor, la Caridad, el Bien, son sus columnas. Y existe un Decálogo que es preciso cumplir si queremos en verdad merecer el dictado de católicos practicantes. Cristo vino al mundo a redimir a los pobres, a la mujer, a ennoblecer nuestro mundo interior. Por eso condena la calumnia, el odio, la bafa, la ira, la maledicencia, la violencia, el terror, el miedo. Quiere una Iglesia de hijos fieles cuya vida sea un diario camino de superación.

No es fácil ser verdadero católico. En cambio decirlo no cuesta nada. Pero antes que la liturgia está el dogma. Antes que los golpes de pecho del fariseo está la humildad, la sencillez que no pregonan sus actos. Ojalá el Congreso Eucarístico deje en nuestras almas las enseñanzas necesarias para honrar a Dios, eterna fuente de toda Bienaventuranza.

## II

### LA SUPERSTICION DE LA TECNICA

El Siglo XX, y bueno es escribirlo ahora a propósito de la visita de su Santidad Pablo VI, heredero de Cristo y su Vicario en la tierra, es por definición el siglo de la técnica. Pero no así escuetamente. Sino en sus más agudos confines. La superstición de la técnica es un hecho decisivo en la historia de la humanidad. Como lo escribió Spengler, el técnico reemplazó al frayle del Medioevo y tiene poderes carismáticos absolutos.

Hijo punible del racionalismo, el técnico trae consigo como los brujos la salvación del género humano. Es un personaje de veras extraño y singular. No emplea la elocuencia antigua porque es enemigo de las palabras bellas. Aquello de que "en el principio era el Verbo", no tiene relación con esta nueva especie nacida en la selva de las máquinas. Su lenguaje, por tanto, es esotérico y cabalístico. El técnico no cree en la persona humana singularizada. Su mundo es el del rebaño, el de las grandes masas humilladas y desorbitadas frente a su poder y a sus filtros. Provisto de guarismos y legajos de estadísticas y armado de unas pocas palabras claves, el técnico cumple su tarea de matar el espíritu. Ancho es su mundo si lo tomamos como dimensión creadora. Pero enjuto y corto cuando se trata de que el técnico entienda la vida del hombre. Pues carece de toda universalidad y esta forma de ver el mundo en forma parcial es radicalmente anticristiana.

Colombia empieza a padecer los estragos de la técnica. Estamos ansiosos por salir de nuestro anticuado medioevo, para alcanzar otros horizontes. Allí donde el técnico cumple sus ritos. Naturalmente este impulso matará en nosotros al hombre verdadero. Como ya lo ha hecho en las más avanzadas civilizaciones. Es necesario deshumanizarnos lo más pronto posible. Ya lo hemos hecho en el campo de la Medicina. Los galenos ya no tienen pacientes, sino cifras. Un fichero gris. No hay tiempo para indagar en el enfermo sus dolencias morales. El antiguo médico de la familia, tiernamente evocado por los japoneses y los franceses entre otros, ha desaparecido. Porque todo se reduce a guarismo y la persona no es más que un número más en un Kardex. Es la realidad. Planificar se ha dicho. Palabra mágica, llave falsa para abrir los socavones del alma.

Colombia ha importado técnicos para todo. Planificadores a granel. En los despachos ministeriales duermen bajo el polvo piadoso millares de informes, de cuadros estadísticos, de palabras muertas y disecadas que pretendieron poner en circulación los especialistas. ¡Cuánto le ha costado en dólares al presupuesto nacional, o sea al contribuyente, todas esas Comisiones de Técnicos! Vaya usted a saberlo.

Nos decía el eminente economista Profesor Oreste Popescu, pero que además de su merecida fama mundial en economía es también un humanista auténtico, que la técnica ha traído consigo el hecho de que

nada importe la persona. Vale más un cerdo, un caballo, un galgo, un toro de determinada raza que la vida de un niño.

Ojalá tengan en cuenta las Universidades estos hechos. Porque de sus claustros saldrán los forjadores de la nueva Colombia. Por tanto, es preciso intensificar la búsqueda espiritual del hombre, formarle una cultura, enriquecer su personalidad. Con las solas herramientas de la técnica, de la especialidad, no llegará a conocer jamás ese territorio de la auténtica misión del hombre, que tiene mucho de intemporal.

## III

### RUSIA UN MONSTRUO CULTURAL

Es una utopía hablar de relaciones culturales con Rusia soviética. Precisamente allí es perseguida toda inteligencia libre. La cultura está totalmente regimentada y dirigida por el Estado. La violencia se ejerce contra cualquier intelectual que pretenda opinar con relativa libertad. Cárcel, Siberia, no son frases, sino realidades. El pueblo soviético únicamente lee lo que le permite el Estado de brazo largo y policía delatora. El intelectual ruso vive en una atmósfera sin dimensión intelectual y el Estado es allá ubicuo, está en todas partes e invade la vida privada del hombre aún en su más querida intimidad.

Luego una nación así, nada puede darnos culturalmente, salvo que haya quienes admiren un mundo policíaco, en el cual impera la voluntad omnimoda, una burocracia sangrienta, el espionaje elevado a categoría moral. Desterrar la cultura llamada burguesa, hacer flecos al hombre que tenga una partícula de esperanza, la posición dramática, agónica, descrita por escritores de la calidad de Virgil Gheorghiu.

Solamente la libertad crea clima propicio para la cultura. El dirigismo estatal es una monstruosidad contra la inteligencia. Y tal sucede en Rusia. Ya que los grandes escritores como Gogol, Andreiev, Dostoiewski, Chejov, no han sufrido aún el "deshielo" en ese trágico imperio, cruel y opresor como en el tiempo de los Zares. Es preciso, pues, dejar enfriar ciertos entusiasmos de deplorable candidez. Esto lo escribimos con ánimo sereno, con patriotismo y porque el Presidente de Colombia es un hombre de pensamiento, que siente profundamente el SER nacional.

## IV

### POESIA Y EVASION

Escribía Goethe "que el poeta es el supremo legislador del mundo". Y tenía razón el genio alemán. Porque el poeta tiene la función de adivinar el futuro, entrever la belleza en esos hontanares a los cuales no llegan los ojos de nosotros los profanos. Es claro que la Poesía es una especie de furia interior, de anulamiento de fronteras concretas. El poeta resulta así, un evadido, pero paradójicamente es también un adivinador. La poesía es evasión de lo cotidiano para abarcar mundos

lejanos o entender el mensaje cifrado del hombre. Arrodillado frente a la galaxia, el poeta cumple un rito. Y hace de las palabras un instrumento moldeable, capaz de contener la emoción cósmica, el universo que no abarcan los ojos acostumbrados a confrontar certezas, sin ninguna forma de deslumbramiento.

La verdadera poesía es creación. Nace de la raíz del ser. Obedece a fuerzas interiores y no puede someterse únicamente a lo formal por hermoso que parezca. La poesía invita a la evasión, al viaje, parece un puerto del cual arranca un paquebot con su alegre marinería sobre cubierta. De ahí que en una confrontación rigurosa del panorama poético colombiano sean escasos los nombres que en verdad puedan cargar sobre el hombro la cruz atroz del lirismo. Qué es desgarrado y profundo como lo entrevieron los griegos. En este tiempo cercado de cautelas, vorazmente materialista, nosotros confiamos en que la juventud no abandone la poesía como una expósita. Un sólo poeta puede salvar una generación. Estamos a la espera del milagro. Y la esperanza es algo que reverdece todos los días en el clima espiritual donde crece el árbol que ha de convocar la centella.

## V

### ¿EXISTE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA?

Ya es hora de que nos hagamos esta pregunta. Porque la Universidad no puede concretarse a determinado pémsum docente, si los estudiantes no tienen bien abiertos los ojos y la mente para enriquecer su cultura. Es cierto que la investigación de esta clase está aún en sus comienzos. Que faltan profesores capaces de enseñarle al estudiante los caminos de la investigación. Por eso mismo todas las generaciones colombianas, desde la Independencia, en sus mejores cifras, han sido autodidactas. Porque han carecido de guiones, de orientadores, de un personal docente capacitado para ayudarlo a investigar, a confrontar un libro, a extraer de él lo esencial, el grano y aventar la paja.

Este es un aspecto. Pero existe otro ¿el actual universitario se encuentra de veraz interesado en llenar sus trojes, diversificar sus conocimientos, ser, en suma, un hombre culto? La sola rebeldía enarbolada como pendón no basta para encontrar mejores caminos de superación intelectual. Se requiere una especie de sed interior, un querer ser alguien más, el silencioso orgullo de singularizarse nó por la vanidad sino por el estudio. Exige paciencia, tiempo, disciplina y voluntad para investigar. Lo importante, a nuestro juicio, no es pasar en una materia con el jorobado 3 que nos liberta de una clase. Sino profundizar en ella, abondar en sus raíces. Para ello se requiere el método investigativo, pues, no conocemos otro en nuestro ambiente universitario.

Tenaz deseo de superarse. Un ímpetu de conocer, mirar, analizar. Investigar conlleva una especie de ansia devoradora y esclarecedora. Un querer SER. Nó simplemente sumarse al grupo anodino, laxo de voluntad. Teorema que suscita serias reflexiones.

## VI

### EL DRAMA DEL BACHILLER EN COLOMBIA

Cada año nos encontramos ante el problema que va adquiriendo perfiles catastróficos del bachiller colombiano. Aproximadamente reciben el título catorce mil muchachos de ambos sexos, quienes, como es lógico aspiran a ingresar a la Universidad. En primer lugar, preciso es confesarlo, el bachillerato actual viene en franca decadencia. Atiborran al estudiante con tal cúmulo de materias que bien se podría hacer con ellas un Diccionario de todas las ciencias. Naturalmente la enseñanza en esa forma resulta fraudulenta y estéril. Porque el estudiante nó puede acumular tántos conocimientos y todos ellos resultan superficiales. Un barniz de cada materia. Tanto en las llamadas básicas como en las especulativas y en los idiomas.

Salen del colegio y se presentan a las diferentes Universidades con la esperanza de obtener un cupo. Pero como la cantidad es tal y la calidad es ínfima, cerca de diez mil se quedan por fuera de la enseñanza superior. Son jóvenes prematuramente fracasados. Se forma en sus espíritus un vacío, una soledad, un complejo de frustración. Sus padres que soportan la agobiadora carga de mantenerlos seis años en el bachillerato quedan horrorizados, mohinos, viendo cómo el fruto de su esfuerzo fué inútil. Es un drama pavoroso. Que requiere alguna solución de parte del Estado. Porque de continuar así la juventud colombiana será una gigantesca tropa de jóvenes sin horizonte, un dinamita fácilmente explotable por la demagogia internacional de tipo comunista.

## VII

### RELEVO EN LA ESAP



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, es sin duda alguna una de las mejores Universidades de Colombia. Creada por la Ley 19 de 1.958, durante siete años estuvo al frente de su organización el doctor Guillermo Nannetti Concha, verdadero apóstol de la educación colombiana. Perteneció a una generación rosarista que aprendió de los labios elocuentes de Monseñor Rafael María Carrasquilla a amar a Colombia sin limitaciones. Por eso mismo, todo su empeño fué convertir la Escuela Superior de Administración Pública en una

entidad docente de alta calidad. Hoy es considerada la mejor en su género en América Latina. Los egresados de la ESAP han recibido becas del Gobierno de Francia, Inglaterra, Estados Unidos y han vuelto a su Patria para servirla como les enseñó ese apóstol insigne que se llama Nannetti Concha.

Para sucederlo en los destinos del joven claustro ha designado el Presidente Lleras a un elemento de gran categoría intelectual y moral, el doctor Guillermo Bernal Correa. Desde el comienzo de su carrera de abogado se sintió atraído por la ciencias administrativas y fué uno de los iniciadores del vuelco que empieza a dar una administración monocrorde, sin motivación alguna, ajena al concepto del Estado como algo fecundo y creador. El doctor Bernal Correa posee una clara noción del porvenir de la Universidad que se le ha confiado. Y quiere que mejore cada día en forma tal que la administración colombiana no sea un refugio de gentes incompetentes, abúlicas, sino que la impulse una nueva generación colombiana, con ideas propias y nuevos horizontes. Responsable de su tarea, quiere la formación del funcionario integral o sea aquel que aune en su mismo espíritu la técnica y el humanismo, la integración del hombre culto en el mejor sentido universitario.

Acompañado en su tarea por un egregio grupo de expertos extranjeros y por Decanos y Profesores colombianos de alta solvencia intelectual, la ESAP dará frutos admirables para un país en la encrucijada, cercada de conflictos, que se debate en el subdesarrollo y no atina con los caminos de su propia superación.

## VIII

### EL HOMENAJE A MONSEÑOR CASTRO SILVA

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Redacción de esta Revista quieren dar las gracias publicamente por la magnífica acogida que tuvo de parte de los colombianos y de las Universidades extranjeras, el número conmemorativo de los méritos, desvelos y glorias del ilustre Ex-Rector, Monseñor José Vicente Castro Silva. En verdad hubo ocasión de que la juventud universitaria de toda la nación y los grandes centros docentes de América y Europa conocieran las dimensiones intelectuales y morales de ese varón egregio, cuya muerte dejó un vacío incolmable en las filas de nuestra cultura. La Dirección de la Revista cumplió en la medida de sus capacidades el deseo de la H. Consiliatura y del señor Rector-Encargado para que el número dedicado a honrar la memoria del ilustre sacerdote estuviera a la altura de su bien ganado prestigio y de su humanismo integral. La prensa nacional nos colmó de elogios que solamente aceptamos en la medida en que contribuyan a dilatar el bien ganado prestigio del claustro rosarista, cuna de la República y piedra angular de nuestra vida universitaria, como también de la formación de un bachillerato que aprestie si cabe aún más, su bien ganada fama intelectual.

POESIA



Universidad del  
Rosario

Archivo  
Histórico

# Llanura

(Inédito)

*SENDA de arduo brillo  
donde abren mis ansias,*

*Conduceme a mi tiempo  
por ese claro abismo  
de parajes extremos*

*Sobre lo más agreste,  
junto al árbol de humo  
dame falaz albergue.*

*Dame lo proceloso,  
lo bello tras el riesgo  
y el miraje sin fondo.*

*En el seguir sin alto  
me ofusque la luz neta  
me abrace el viento largo.*

*Quiero la sed que crece,  
el rumbo que fatiga  
y en rojos del poniente  
La ciénaga encendida.*

*Déjame en la zozobra  
del insomne silencio  
del suelo que desborda.*

*Dame el desasosiego  
de ir sobrememorias  
si llego y si no llego*

RODOLFO MOLEIRO



## Un íntimo universo

(Inédito)

Lo he vivido y lo he soñado  
en tu silencio se alojan  
como un cielo sin márgenes.

Arden en tí noches insomnes,  
días de ímpetu y alas  
y nostalgia de fiestas.

Las voces recogiste  
del agua oculta  
y los trémulos pasos que volvían  
y miradas amigas y adioses.

Guardas en tu sentir  
cantos de adolescentes jubilosos,  
claros ríos de infancia  
y ramos abatidos de la muerte

En tí hallaron cabida  
el árbol en arrobos a la distancia,  
caminos de penumbra  
recodo de luceros donde amaste.

Hoy alzas fervoroso,  
desde la nada en que te abismas,  
un íntimo universo  
de formas y de música.

RODOLFO MOLEIRO

## Los que regresan

(Inédito)

MIRAS los que regresan,  
oyes sus pasos alegres  
y sus cantares.  
Van a sus tierras de vigilia  
donde el aire inquieto preludia  
lejanías de verde y alma

Van a su tierra de origen  
como a reino de fábula  
hecho de transparencia.  
Donde se oye un gran silencio  
de rumores distantes.

Al trasponer fieles umbrales  
escucharán historias  
de hermosura y violencia.  
Todos beberán del cántaro  
colmo de soles y delirios.

Tú quedas inmóvil y grave  
como entre rejas, entre límites.  
parece extraño a su goce,  
a su júbilo humilde.

Por sendero perdido  
van a poner a salvo  
su pasión que lo libre.  
Ellos, que bien conocen  
las ondas, las nieblas que viajan  
lo que duerme o canta en el día.  
Ellos, los que bien saben  
en la deshora la sorpresa:  
súbito silbo que recorre  
paisajes imprevistos,  
rojez que deja un ala  
prófuga en la luz última  
Mueven sus pasos decididos  
hasta el corazón de la noche,  
hasta el cielo nocturno sin confines  
y su fronda solemne.

Tú quedas entre rejas,  
Todo es crepúsculo en tu alma  
y tienes miedo de volver.

RODOLFO MOLEIRO

NUEVA POESIA

## “Mi mano busca angustias como una flor”

*Endosando muertes en el alma.  
Agria caligrafía que se enreda  
cual una voluta.  
Mi mano sigue los viejos caminos  
arando el polvo de días eternos.  
Mi mano es un pegaso  
que aletea como una mariposa latente  
por el río blanco del papel.  
Mi mano que busca angustias  
como cualquier pregunta.  
que es un costo de alturas.  
¡Qué tentación la brisa!  
¡Qué similitud la lluvia!  
Esta mano en ramo  
como un festón feraz.  
Esta inquietud de vocales oprimidas,  
de pastos ávidos, de leches contiguas,  
de bocas heridas por alguna palabra.  
Entonces todo en ella pesa  
y queda imprimido en su rastro.  
¡Sí, oh dolor,  
estas manos de poeta!*

(Del libro “ONICE Y ACUARELA”)

Igor Iván Valdéz L.

## Caminos olvidados

*Mis huellas están doradas  
por muchos soles.  
Conozco muchos caminos porque soy  
como un miriápodo.  
Las playas saben de mis pasos  
y las selvas me han visto ensilvestrado.  
He disuelto neblinas y quebrado cielos  
pero de mi camino no conservo recuerdos  
porque los recuerdos están hechos  
de paisajes mirados  
y yo soy un viajero ciego.*

Gustavo Augusto Urrego Avila

# Centros de estudios

Los centros de estudios en la Universidad de Rosario han sido creados para dar respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Estos centros se han desarrollado en diferentes áreas del conocimiento, como son la investigación, la docencia y la extensión universitaria. Su creación ha permitido un mayor acercamiento entre la universidad y la sociedad, así como un mayor compromiso con los problemas sociales y culturales de nuestra región.

# RESPECTIVAS HUMANAS DEL FACULTAD DE CIENCIAS

El presente documento tiene como objetivo principal describir el desarrollo de las respectivas humanas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Rosario. Este desarrollo ha sido el resultado de un proceso de constante evolución y adaptación a las necesidades de la sociedad y de la comunidad universitaria. Las respectivas humanas han sido creadas para dar respuesta a las demandas de la sociedad y de la comunidad universitaria, así como para promover el desarrollo integral de los estudiantes.

# EL DRAMA DE LA UNIVERSIDAD

## PERSPECTIVAS HUMANAS DEL PROBLEMA UNIVERSITARIO

Por Jorge Yarce Maya

*“La Universidad es un ideal, ante todo humano, abierto a la generación joven, que espera verse realizado y proyectado en la sociedad”.*

JESUS ARELLANO

I. La reflexión sobre la crisis de la universidad colombiana puede encuadrarse dentro de un doble horizonte. De un lado el horizonte-límite señalado por el progresivo agotamiento de estructuras caducas que no soportan el paso del tiempo ni las exigencias del desarrollo humano de nuestra sociedad. De otro lado el horizonte apertura, pues el panorama universitario no es un callejón sin salida. Las posibilidades a elegir son muchas y la mayoría de ellas exigen realismo, audacia, conocimientos y visión futurista. La crisis aquí designada no es una situación negativa momentánea —sería una crisis ridícula— sino un ámbito existencial de amplia gestación de cambios que demandan largos períodos de tiempo para llegar a su efectividad plena. Sus resultados no se logran en pocos años. Esto quiere decir que hoy debemos renovar la universidad para los colombianos del año dos mil.

La crisis es a la vez de limitación y de apertura, de agotamiento y de cambio. Las perspectivas a las que nos referimos en estas líneas abarcan uno y otro sentido de la cuestión universitaria. La *primera perspectiva nos* pone de presente la actitud básica del hombre comprometido en la misión universitaria: saber enfrentarse a los problemas, a ese apasionante problema que es la universidad, con una conciencia de cambio radical que excluye cualquier desaliento. Significa, en la práctica, saber lo que se quiere que sea la universidad colombiana, saber lo que puede dar de sí actualmente y conocer a fondo las disponibilidades humanas para la acción conjunta en la solución del problema que se tiene delante. Esta actitud desemboca en otra: la acertada conciencia histórica acerca de la educación superior en el país.

II. La *segunda perspectiva* nos lleva a valorar el significado de la tradición: recoger como lección de experiencia —no como lección de historia patria— lo que no debe repetirse. Es necesario, en este punto, un valeroso esfuerzo por la autenticidad, con el fin de poder comenzar de otro modo. Una conquista correcta de lo ocurrido hasta hoy trae, entre otras, las siguiente consecuencias:

1) Hasta el S. XIX se llama universidad a instituciones trasladadas de Europa más o menos adultas. En muchos casos copia exacta de las existentes ahí. A pesar de los esfuerzos hechos, nunca se dió una verdadera adecuación a nuestros ambientes humanos. Se trataba de una cultura de serie, sin raíces nacionales. La universidad se limitó a formar “patriotas”, “cultos” o “profesionales”.

2) Durante ese período la universidad constituye un reducto aristocrático, no de sangre ni de inteligencia sino de clase burocrático-política. No hay lugar para la investigación ni vocaciones para la docencia, o sea, prácticamente no hay universidad tal como hoy la entendemos.

3) Con la independencia política, las universidades inician, aparentemente, una nueva época. Pero de hecho, como en otros aspectos de la vida del país, se impuso la subordinación de la enseñanza superior a los criterios e intereses políticos de partido.

4) Al carecer de cauces históricos progresivos, la universidad se ha encontrado incompetente ante las exigencias de una sociedad de masas cuyo desarrollo demanda como presupuesto básico la educación en todos sus niveles, presidida por la enseñanza universitaria.

5) Las universidades no se hacen cargo de la función educadora nacional. Implantadas en una sociedad plena de sentido, apenas le han vuelto su mirada, pues poseen una estructura artificiosa y falta de nivel. En síntesis, su escasa labor investigadora, la formación de profesionales y el pensamiento que las anima no operan sobre la realidad social colombiana.

6) El desarrollo intelectual de las jóvenes generaciones de los siglos XIX y XX es muy pobre en resultados conjuntos. Así lo atestiguan muchos factores psicosociales y metodológicos: bajo rendimiento escolar, alta mortalidad universitaria, deficientes niveles de investigación, reducida producción intelectual, cultural y artística, diferencias enormes entre el número de egresados por carreras y las exigencias reales del país...

7) El contorno social de las instituciones universitarias —ambiente, grupos, partidos, burocracia, administración y gobierno— ha creado un clima violento, plagado de trabas legales, académicas, financieras y estudiantiles, que dan a la vida de la universidad colombiana un sello peculiar y en muchas ocasiones las hacen aparecer como sociedades educativas deficitarias y descontroladas.

8) Antes, cuando los problemas sociales crecían y la universidad les daba la espalda, había una polarización hacia los estudios humanísticos, descuidando el cultivo de las ciencias técnicas. En los últimos años se ha operado, en cierto modo, una situación inversa, que deja mucho que desear cualitativamente. El país necesita, hoy más que nunca, humanidades y ciencias del espíritu cultivadas con profundidad de pensamiento y originalidad. De lo contrario seguiremos siendo colonia de ideas extranjeras.

9) La ausencia de investigación y de métodos pedagógicos modernos ha convertido la enseñanza superior en labor rutinaria, sin espíritu creador, no por incapacidad humana sino por falta de iniciativa, de estímulo y jerarquía en el desarrollo de los objetivos de la política educacional.

10) La desproporción entre el valor social de los títulos universitarios y su correspondencia real —formación, ciencia, cultura— creó un tipo de hombre ya clásico en la vida nacional: el “doctor”. El escala con su título toda clase de posiciones directivas de la sociedad, lo cual hace realidad entre nosotros el clasismo del universitario.

11) Desde comienzos de este siglo los estudiantes manifestaron un claro descontento con la situación existente en la universidad. Está, presa por el medio social, recibió muy débilmente los ecos de aquella rebeldía, entre otras razones porque los universitarios eran parte y causa. Los esfuerzos atomizados y la discontinuidad de proyectos y reformas han favorecido y favorecen hoy el permanente estado de descontento, con sus aciertos y con sus inevitables errores.

12) Hay en muchos ambientes colombianos, como consecuencia, desconcierto general en materia de ideas y de conocimientos fundamentados acerca de la propia realidad educativa, que conserva en muchos aspectos ciertos rasgos coloniales.

13) Podría unirse a todo lo anterior la ausencia casi generalizada de ejemplaridad: son escasos los maestros modeladores de juventud, los profesionales y científicos con escuela, los espíritus renovadores en las ciencias de la educación, en pocas palabras, las directivas y profesores universitarios capaces de pensar y de llevar a la práctica las soluciones para la universidad colombiana, y capaces de enseñar a pensar y a poner en movimiento vital productivo el pensamiento de otras.

III. Una *tercera perspectiva* humana nos la facilita la consideración de ciertos problemas del estudiante universitario. Por regla general, es grande su desacuerdo en el ingreso. Su bachillerato, que debería ser propedéutico respecto a la universidad, le confiere poca preparación intelectual. Abunda la mala orientación de las capacidades personales, la cultura general caótica, y el saber memorístico. Estas desviaciones empujan en el bachillerato y sus consecuencias revierten en el nivel superior, dando lugar a bastantes deserciones y a una despoticización humana.

La importancia dada al deporte, tan decisivo en la higiene mental, continua siendo escasa. Los problemas de rendimiento intelectual, desarrollo de capacidad y actitudes y metodología del estudio demandan una especial atención, pues hasta ahora no han sido abordados por la universidad a suficiente escala y nivel científico.

Al estudiante se le tiene acostumbrado a un estilo de vida pasivo ante su propia formación, ante la cultura y el saber profesional que la sociedad demandará de él en un futuro inmediato, casi siempre lleno de sorpresas vitales debido a que la universidad no le preparó de verdad para esa tarea. Dentro de una mentalidad renovadora, el diálogo intenso y la docencia compartida —aprende quien enseña y quien es enseñado— no son concesiones a un determinado espíritu democrático sino la única manera de que la enseñanza tenga un carácter vivo y atrayente, fundamentado y con capacidad de compromiso social efectivo.

La responsabilidad de la vida universitaria reside primeramente en profesores y alumnos. De parte de estos últimos es lógico entenderla como una respuesta personal e intransferible a la expectativa puesta en ellos, que se hace posible por el ejercicio de un derecho, también suyo, de esperar el cumplimiento acabado y completo de la función docente por parte del profesorado. Cuando este principio cardinal de la vocación universitaria decae, surgen los constantes quebraderos de cabeza y las tensiones inútiles acerca del límite de los derechos y deberes de unos y otros.

IV. La situación del profesorado universitario nos indica una *cuarta perspectiva*. El déficit actual es exorbitante. Lo mismo sucede en la enseñanza primaria y media. Son bajas la cantidad y la calidad. Al profesor corresponde la misión docente en propiedad, pues él asume los principales momentos del quehacer universitario. Si no lo cumple con eficacia, causa un doble daño: a sí mismo, porque se engaña, y al estudiante, porque lo deja a mitad de camino, o no lo lleva a un adecuado nivel humano y profesional que le permita cumplir exitosamente su vocación en la sociedad.

Bien claro está que no se ha resuelto el tema de los profesores de dedicación completa sino en escasa medida, en parte por una causa que media en toda consideración sobre los profesores: falta un pago equitativo a sus servicios, una garantía profesional que asegure la estabilidad económica de los mismos. Al asomarnos a este aspecto humano vemos cojear por ahí todo el edificio educativo. Al alto riesgo que trae la docencia superior —formar el caudal humano básico para el país— no corresponde un congruo apoyo social a las personas que la ejercen. Por eso frecuentemente es mirada como un ideal sacrificado — en el peor de los sentidos—, cediéndose en la práctica a una concepción cómoda y funcionalista de la universidad: el pluriempleo basado en la lección magistral mal pagada.

No hay planificación, por integral que sea, capaz de contemplar todas las soluciones a los problemas humanos de profesores y alumnos.

Se trata, en el fondo, de un problema de libertad que actúa en forma de trabajo generoso, de esfuerzo continuo dedicado a la fuente más importante del desarrollo: sacar a la luz las virtudes de los hombres, educarlos y hacerles capaces de servir a la sociedad en un frente definido, con la mayor altura profesional posible. Una planeación de los recursos humanos del país debe tener presente que su objetivo primero es romper el círculo de hierro de nuestra educación: malos graduados porque hay malas facultades; malas facultades porque hay malos profesores, pocos y mal pagados; malos universitarios porque hay malos bachilleres; malo el nivel académico de las facultades porque es mala la investigación; malos bachilleres porque es malo el nivel de la primaria, por falta de buenos profesores; malos profesores por falta de especialización, por improvisación en los escalafones (un profesor graduado para primaria termina enseñando hasta en la universidad), por falta de medios, por deserción hacia otros frentes de trabajo y por incapacidad numérica y técnica de las facultades de educación, no pensadas para resolver problemas de formación en masa con técnicas modernas. Y así, otra vez se podría volver a comenzar el recuento.

V. Una *quinta* y última *perspectiva* es la de la autonomía exigida por el trabajo universitario. Conviene dar a la universidad colombiana una “separación” social —autonomía plena y dinámica— que le permita cumplir mejor con sus fines. Esta “separación” tiende a beneficiar directamente al alumno: se traduce en el suficiente aislamiento de tensiones y preocupaciones ajenas a lo que constituye la vida universitaria. Esto quiere decir, en nuestro caso, que urge aplicar una terapéutica de desintoxicación política que saque fuera de la universidad la lucha de partido y el manejo ideológico de las aulas universitarias.

Para realizar esta misión es necesaria, en cada universitario —profesor o alumno, o autoridad— una convicción personal de autocontrol libre. “Separación está tomada aquí como derecho de la universidad a que la sociedad respete y favorezca su libre desenvolvimiento, y derecho, a su vez, de la sociedad a esperar de la universidad el cumplimiento de su misión, para lo cual es oportuno que profesores y alumnos permanezcan al margen de ciertas tareas que no les corresponden. Esto no significa de ningún modo marginar a los universitarios y a la universidad de los grandes problemas del país —históricos, sociales, económicos y políticos— ni de la acción social directa para colaborar en su solución.

Por otra parte, tal como está configurada la universidad colombiana, parece utópico pensar en una “separación” social al estilo de las universidades europeas o norteamericanas. Nuestro desarrollo social reclama una temprana y presurosa atención de los estudiantes a las cuestiones sociales y políticas. Pero el modo, la oportunidad y la sede de la actuación deben ser revisados si se quiere alcanzar perfiles definidos y propios de la comunidad universitaria, en su íntima relación con la sociedad que la circunda.





## ALOCUCION DEL SUMO PONTIFICE EN EL TEMPLETE

El texto completo de la alocución del Sumo Pontífice dice:

“!Hermanos, hijos, amigos todos carísimos en Cristo!

Queremos dirigiros unas sencillas palabras. Ellas suponen que todos nosotros aquí presentes y cuantos lejos escuchan nuestra voz, estamos firmemente persuadidos de la verdad del título que se ha dado al misterio eucarístico para definir este Congreso: vínculo de caridad. Se ha tratado así de penetrar en las intenciones del Señor, el cual en este Sacramento quiso unir su vida divina a la nuestra tan íntimamente, tan amorosamente, hasta convertirse en alimento nuestro y de este modo hacernos partícipes personalmente de su sacrificio redentor, representado y perpetuado en el sacramento eucarístico. Pero no quiso con ello acabar, en el ámbito de cada uno de los comensales de su mesa sacramental, la onda de su caridad, sino injertar y llevar a cada uno de nosotros en el designo de salvación, abierto a toda la humanidad y realizado en aquellos que se dejan absorber por la unidad efectiva de su cuerpo místico que es la Iglesia. La finalidad, la gracia, la virtud de la Eucaristía que brota del amor de Cristo hacia nosotros, tiende a difundir este amor desde nosotros a los demás. Quien se nutre de la Eucaristía, debe por esto mismo comprender su vocación a la caridad para con el prójimo, debe dilatar el espacio de la caridad desde sí mismo a los otros, debe poner en conexión el vínculo sacramental de caridad, que lo incorpora vitalmente a Cristo, con el vínculo social de caridad, mediante el cual debe unir la propia vida a la vida de los demás hombres, transformados virtualmente en hermanos suyos.

Esta es la premisa, éste es el punto de acuerdo del que todos debemos estar convencidos.

### *La caridad*

Por ello, al celebrar en medio de vosotros, con vosotros y para vosotros, esta santa Misa, no tenemos otra cosa sino deciros esta: en nombre de Cristo y como empujados por su caridad interior, haceos todos y cada uno promotores de su caridad. Dejaos colmar de su amor en el secreto de vuestra intimidad personal, y después, procurar que este amor rebose, se extienda idealmente en el círculo universal de la humanidad y prácticamente en la esfera de vuestras relaciones familiares

y sociales. Que la chispa de amor, encendida en cada uno de los corazones, se convierta en fuego, que arda en el ámbito comunitario de nuestra vida. Haced del amor de Cristo el principio de renovación moral y de regeneración social de esta América Latina, a donde hemos venido también para suscitar la llama de esa caridad que se une al manantial supremo de nuestra salvación y transforma la convivencia humana, tan necesitada de superar sus divisiones y sus contrastes, en una familia de hermanos. El amor es el principio, la fuerza, el método, el secreto para lograrlo. El amor es la causa por la cual vale la pena actuar y luchar. El amor debe ser vínculo para transformar a la gente sencilla, amorfa, desordenada, sufrida y a veces maliciosa, en un pueblo nuevo, vivo y activo; en un pueblo unido, fuerte, consciente, próspero y feliz. Al decir amor, entendemos el amor a Cristo, su misteriosa caridad, divina y humana; el amor de Dios que trasciende el amor a los hombres y que, siendo distinto de éste, es su luz y su manantial.

No prolongaremos nuestro discurso, sino para dirigir a las categorías más numerosas y más representativas de esta asamblea, una palabra relacionada con esta objeción que puede surgir en la mente de todos: ¿basta la caridad? ¿Es suficiente el amor para levantar el mundo y para vencer las innumerables dificultades de diversa índole que se oponen al desarrollo transformador y regenerador de la sociedad, como la historia, la etnografía, la economía, la política, la organización de la vida pública, nos la presentan hoy? Estamos seguros de que, frente al mito moderno de la efectividad temporal, la caridad no es pura ilusión ni una alienación? Tenemos que responder sí y no. Si la caridad es necesaria y suficiente como principio propulsor del gran fenómeno innovador de este mundo imperfecto en que vivimos. No, la caridad no basta si se queda en pura teoría verbal y sentimental y si no van acompañadas de otras virtudes, la primera, la justicia que es la medida mínima de la caridad, y de otros coeficientes, que hagan práctica, operante y completa la acción inspirada y sostenida por la misma caridad, en el campo específicamente variado de las realidades humanas y temporales.

### *Crisis profunda*

Bien sabemos que tales realidades en América Latina, en el momento en que el Papa viene por primera vez a visitar este Continente, se encuentran en una situación de crisis profunda, verdaderamente histórica, la cual encierra tantos, excesivos, aspectos de preocupación angustiosa.

¿Puede el Papa ignorar este fermento? ¿No habría fallado una de las finalidades de este viaje si él volviese a Roma sin haber afrontado el punto central del problema que origina tanta inquietud?

Muchos, especialmente entre los jóvenes, insisten en la necesidad de cambiar urgentemente las estructuras sociales que, según ellos, no consentirían la consecución de unas efectivas condiciones de justicia

para los individuos y las comunidades; y algunos concluyen que el problema esencial de América Latina no puede ser resuelto sino con la violencia.

Con la misma lealtad con la cual reconocemos que tales teorías y prácticas encuentran frecuentemente su última motivación en nobles impulsos de justicia y de solidaridad, debemos decir y reafirmar que la violencia no es evangélica ni cristiana; y que los cambios bruscos y violentos de las estructuras serían falaces, ineficaces en sí mismos y no conformes ciertamente a la dignidad del pueblo la cual reclama que las transformaciones necesarias se realicen desde dentro, es decir, mediante una conveniente toma de conciencia, una adecuada preparación y esa efectiva participación de todos que la ignorancia y las condiciones de vida, a veces infrahumanas, impiden hoy que sea asegurada.

### *Doble esfuerzo*

Por tanto, a nuestro modo de ver, la llave para resolver el problema fundamental de América Latina, la ofrece un doble esfuerzo, simultáneo, armónico y recíprocamente benéfico: proceder, sí, a una reforma de las estructuras sociales, pero que sea gradual y por todos asimilable y se realice contemporánea y unánimemente, y diríamos como una exigencia de la labor vasta y paciente encaminada a favorecer la elevación de la "manera de ser hombres" de la gran mayoría de quienes hoy viven en América Latina. Ayudar a cada uno a tener plena conciencia de su propia dignidad, a desarrollar su propia personalidad dentro de la comunidad de la que es miembro, a ser consciente de sus derechos y de sus obligaciones, a ser libremente un elemento válido de progreso económico, cívico y moral en la sociedad a la que pertenece; esta es la grande y primordial empresa, sin cuyo cumplimiento, cualquier cambio repentino de estructuras sociales sería un artificio vano, efímero y peligroso.

Esa empresa, bien lo sabéis, se traduce concretamente en toda actividad apta para favorecer la promoción integral del hombre y su inserción activa en la comunidad: alfabetización, educación de base, educación permanente, formación profesional, formación de la conciencia cívica y política, organización metódica de servicios materiales que son esenciales para el desarrollo normal de la vida individual y colectiva en la época moderna.

¿Podemos esperar que el grave problema será examinado y justamente comprendido a la luz también del misterio de la caridad que estamos celebrando? ¿Sabréis sacar de este misterio, vosotros, queridos Hijos de América Latina, la fuerza necesaria y eficaz para dar a cada uno su debida y urgente aportación afín de resolverlo? Sí. El Papa lo espera. El Papa tiene confianza en vosotros.

Por nuestra parte, queremos recalcar aquí, ante vosotros, representantes calificados de todas las categorías sociales de América Latina, nuestra alcance, en el esfuerzo en orden a la realización de los intentos mencionados, intentos y propósitos que ya proclamamos al mundo en la Encíclica "Populorum Progressio".

Diremos una palabra especial a vosotros, estudiantes, a vosotros estudiosos y hombres de la cultura: es necesario que vuestra caridad se empeñe sobre todo con el pensamiento y tenga la sed, la humildad y la valentía de la verdad. Es incumbencia vuestra especialmente liberar a vosotros mismos y a nuestro mundo intelectual de la supina adhesión a los lugares comunes, a la cultura de masa, a las ideologías que la moda o la propaganda convierten en fáciles e irresistibles; y sois vosotros los que habéis de encontrar en la verdad, la única que tiene derecho a comprender nuestra mente, la libertad de obrar como hombres y como cristianos. Y toca a vosotros, entre todos, ser apóstoles de la verdad.

#### *El camino a seguir*

Queremos también deciros a vosotros, trabajadores, cuál nos parece el camino para desplegar vuestra caridad, alimentada por la fe y por la comunión en Cristo; el camino que conduce al encuentro con vuestros compañeros de fatiga y de esperanza; este camino es la unión, es decir, la asociación no como simple estructura organizativa o como instrumento de sumisión colectiva, en manos del despotismo de algunos jefes inapelables, sino como escuela de conciencia social, como profesión de solidaridad, de hermandad, de defensa de las intereses comunes y de empeño ante los comunes deberes. Vuestra caridad debe por tanto tener para sí misma la fuerza: la fuerza del número, del dinamismo social; no la fuerza subversiva de la revolución y de la violencia sino la constructiva de un orden nuevo más humano, en el cual se satisfagan vuestras legítimas aspiraciones y como factor económico y social converja en la justicia del bien común. Ya sabéis como en vuestro esfuerzo por este orden nuevo y mejor la Iglesia es, singularmente para vosotros, hombres del trabajo "Madre y Maestra".

Y a vosotros, hombres de las clases dirigentes, ¿qué os podemos decir? ¿En qué dirección debe dilatarse esa caridad que también vosotros queréis sacar de la fuente encarástica? No rehuséis nuestra palabra, aunque os pareciere paradójica y hostil. Es la palabra del Señor. A vosotros se os pide la generosidad. Es decir, la capacidad de sustraeros al inmovilismo de vuestra posición, que puede ser o aparecer privilegiada, para ponerlos al servicio de quienes tienen necesidad de vuestra riqueza, de vuestra cultura, de vuestra autoridad. Podríamos recordaros el espíritu de la pobreza evangélica, la cual, rompiendo las ataduras de la posesión egoísta de los bienes temporales estimula al

cristiano a disponer orgánicamente de la economía y el poder en beneficio de la comunidad. Tened vosotros, señores del mundo e hijos de la Iglesia, el espíritu instintivo del bien que tanto necesita la sociedad. Que vuestro oído y vuestro corazón sean sensibles a la voces de quienes piden pan, interés, justicia, participación más activa en dirigir la sociedad y en la prosecución del bien común. Percibid y emprended con valentía, hombres dirigentes, las innovaciones necesarias para el mundo que os rodea; haced que los menos pudientes, los subordinados sean beneficiosos. La promoción de la justicia y la tutela de la dignidad humana sean vuestra caridad, que percibisteis que ciertas grandes crisis de la historia habrían podido tener otras orientaciones, si las reformas necesarias hubiesen prevenido tempestivamente, con sacrificios valientes, las revoluciones explosivas de la desesperación.

#### *Los hogares cristianos*

Y ¿cuál será vuestra caridad, familias cristianas, que hoy rodeáis nuestro altar, como representando a las innumerables familias que componen las poblaciones de América Latina? Repliega sobre vosotros mismas vuestra caridad, que percibisteis de Cristo. Debéis ser los hogares de aquel primitivo amor humano, que el Señor elevó, mediante el Sacramento del matrimonio, al grado de caridad, de gracia sobrenatural. Padres, madres e hijos de familia, convertid vuestra casa en una pequeña sociedad ideal, donde el amor reine soberano y sea escuela doméstica de todas las virtudes humanas y cristianas.

Y para terminar recordaremos a todos que Cristo se ha dado a Sí mismo en la Eucaristía como memorial de su sacrificio. Por esto nosotros no podremos hacer derivar de este sacramento el amor, del cual es signo y realidad, para ofrecerlo nosotros mismos como don a los hermanos sin sacrificio. El amó y se sacrificó: dilexit et tradidit semetipsum. Nosotros deberemos imitarlo. He aquí la Cruz. Tendremos que amar, hasta el sacrificio de nuestras personas, si queremos edificar una sociedad nueva, que merezca ponerse como ejemplo, verdaderamente humana y cristiana.



## ALOCUCION DE PABLO VI EN EL TEMPLETE

*Las siguientes fueron las palabras de Su Santidad Paulo VI, al ordenar a 161 sacerdotes y 61 diáconos, en el templete:*

“Señor Jesús! Te damos gracias por el misterio que acabas de realizar Tú, mediante el ministerio de nuestras manos y de nuestras palabras, por obra del Espíritu Santo.

Tú te has dignado imprimir en el ser personal de estos elegidos tuyos una huella nueva, interior e imborrable; una huella que les asemeja a Ti, por lo cual cada uno de ellos es y será llamado: otro Cristo. Tú has grabado en ellos tu semblante humano y divino, confiriéndoles no sólo una inefable semejanza contingente, sino también una potestad y una virtud tuyas, una capacidad de realizar acciones, que sólo la eficacia de su Palabra atestigua y la de tu voluntad realiza.

Tuyos son, Señor, estos tus hijos, convertidos en hermanos y ministros tuyos, por un nuevo título. Mediante su servicio sacerdotal, tu presencia y sacrificio sacramental, tu evangelio, tu Espíritu, en una palabra, la obra de tu salvación, se comunicará a los hombres, dispuestos a recibirla; se difundirá en el tiempo de la generación presente y de la futura una incalculable irradiación de su caridad e inundará de tu mensaje regenerador esta dichosa nación y este inmenso continente, que se llama América Latina, y que acoge hoy los pasos de nuestro humilde, pero incontenible, ministerio apostólico.

Tuyos son, Señor, estos nuevos servidores de tu designio de amor sobrenatural; y también nuestros, porque han sido asociados a Nos, en la gran obra de evangelización, como los más cualificados colaboradores de nuestro ministerio, como hijos predilectos nuestros; más aún, como hermanos en nuestra dignidad y en nuestra función, como obreros esforzados y solidarios en la edificación de tu Iglesia, como servidores y guías, como consoladores y amigos del pueblo de Dios, como dispensadores, semejantes a Nos, de tus misterios.

Te damos gracias, Señor por este acontecimiento, que tiene origen en tu infinito amor y que, más que hacernos dignos, nos obliga a celebrar tu misericordia misteriosa y nos incita solícitamente, casi con impaciencia, para salir al encuentro de las almas a las cuales está destinada toda nuestra vida, sin posibilidad de rescate, sin límites de donación, sin segundas intenciones de intereses terrenos.

“Haz que comprendamos

Señor, en este momento decisivo y solemne, nos atrevemos a expresarte una súplica candorosa, pero no falta de sentido: haz, Señor, que comprendamos.

Nosotros comprendemos, cuando recordamos que Tú, Señor Jesús, eres el mediador entre Dios y los hombres; no eres diafragma, sino cauce; no eres obstáculo, sino camino; no eres un sabio entre tantos, sino el único Maestro; no eres un profeta cualquiera, sino el intérprete único y necesario del misterio religioso, el solo que une a Dios con el hombre y al hombre con Dios. Nadie puede conocer al Padre, has dicho Tú, sino el Hijo, y aquel a quien el Hijo, que eres Tú, Cristo, Hijo del Dios vivo, quisiera revelarlo (1). Tú eres el revelador auténtico, Tú eres el puente entre el reino de la tierra y el reino del cielo: sin Ti, nada podemos hacer (2). Tú eres necesario, Tú eres suficiente para nuestra salvación. Haz, Señor, que comprendamos estas verdades fundamentales.

Y haz que comprendamos cómo nosotros, sí, nosotros, pobre arcilla humana tomada en tus manos milagrosas, nos hemos transformado en ministros de ésta tu única mediación eficaz (3). Corresponderá a nosotros, en cuanto representantes tuyos y administradores de tus divinos misterios (4) difundir los tesoros de tu palabra, de tu gracia, de tus ejemplos entre los hombres, a los cuales desde hoy está dedicada totalmente y para siempre toda nuestra vida (5).

Esta misma mediación ministerial nos sitúa, hombres frágiles y humildes como seguimos siendo, en una posición, sí, de dignidad y de honor (6), de potestad (7), de ejemplaridad (8), que califica moral y socialmente nuestra vida y tiende a asimilar el sentimiento de nuestra conciencia personal el mismo que embargó tu divino corazón, oh Cristo (9), habiéndonos convertido nosotros también, casi conviniendo contigo, en Tí (10), en sacerdotes y víctimas al mismo tiempo (11), dispuestos a cumplir con todo nuestro ser, como Tu, Señor, la voluntad del Padre (12), obedientes hasta la muerte, como lo fuiste Tú hasta la muerte de cruz (13) para salvación del mundo (14).

(1) Cfr. Mt. 11, 27; Jo. 1, 18.

(2) Cfr. Jo. 15,5.

(3) Cfr. S. Th. III, 26, 1, ad 1.

(4) Cfr. I Cor. 4, 1; I Pet. 4, 10.

(5) Cfr. 2 Cor. 4, 5.

(6) Cfr. 2 Cor. 3, 7.

(7) Cfr. I Cor. 11, 24-25; Jo. 20-23; Act. 6, 22; 1 Pet. 5, 2, etc.

(8) Cfr. I Cor. 4, 16; 11, 1; Fil. 3, 17; 1 Pet. 5, 3.

(9) Cfr. Fil. 2, 5; Ef. 5, 1.

(10) Cfr. Gal., 2, 1.

(11) Cfr. Gal. 2, 19.

(12) Cfr. Ps. 102, 21; Heb. 13, 21.

(13) Fil. 2, 8.

(14) Cfr. I Cor. 11, 26.

## Dios y el Hombre

Pero ahora, Señor, lo que quisiéramos entender mejor, es el efecto psicológico que el carácter representativo de nuestra misión debe producir en nosotros y la doble polarización de nuestra mentalidad, de nuestra espiritualidad y también de nuestra actividad hacia los dos términos que encuentran en nosotros el término del punto de contacto y de simultaneidad: Dios y el hombre, en una analogía viviente y magnífica contigo, Dios y hombre.

Dios tiene en nosotros su instrumento vivo, su ministro y por tanto su intérprete, el eco de su voz; su tabernáculo, el signo histórico y social de su presencia en la humanidad, el hogar ardiente de irradiación de su amor hacia los hombres. Este hecho prodigioso (haz, Señor, que nunca lo olvidemos) lleva consigo un deber, el primero y el más dulce de nuestra vida sacerdotal: el de la intimidad con Cristo, en el Espíritu Santo y por lo mismo contigo, oh Padre! (15); es decir, el de una vida interior auténtica y personal no sólo celosamente cuidada en el pleno estado de gracia, sino también voluntariamente manifestada en un continuo acto reflejo de conciencia, de coloquio, de suspensión amorosa, contemplativa (16). La reiterada palabra de Jesús en la última cena: "manete in dilectione mea" (17) se dirige a nosotros, amadísimos hijos y hermanos. En este anhelo de unión con Cristo y con la revelación abierta por El en el mundo divino y humano, está la primera actitud característica del ministro, hecho representante de Cristo e invitado, mediante el carisma del Orden sagrado, a personificarlo existencialmente en sí mismo. Esto es algo importantísimo para nosotros, es indispensable. Y no creáis que esta absorción de nuestra consciente espiritualidad en el coloquio íntimo con Cristo detenga o frene el dinamismo de nuestro ministerio, es decir, retrase la expansión de nuestro apostolado externo, o quizá sirva también para evadir la molesta y pesada fatiga de nuestra entrega al servicio de los demás, la misión que se nos ha confiado; no, ella es el estímulo de la acción ministerial, la fuente de energía apostólica y hace eficiente la misteriosa relación entre el amor a Cristo y la entrega pastoral (18). Más aún, es así como nuestra espiritualidad sacerdotal de representantes de Dios ante el pueblo, se orienta hacia su otro polo, de representantes del pueblo ante Dios. Y esto, fijaos bien, no solo para prodigar a los hombres amados por amor a Cristo, toda la actividad, todo nuestro corazón, sino también y en una fase anterior psicológica, para asumir nosotros su representación: en nosotros mismos, en nuestro afecto, en nuestra responsabilidad, recogemos al pueblo de Dios. Somos no solo ministros de Dios, sino también ministros de la Iglesia (19); más aún, debemos tener siempre presente

(15) Cfr. Jo. 16, 27.

(16) Cfr. S. Gregorio, Regula Pastoralis I: "contemplatione suspensus.

(17) Jo. 15, 9; 15, 4, etc.

(18) Cfr. Jo. 21, 15 ss.

(19) Cfr. Enc. Mediator Dei, A. A. S., 1947, p. 539.

que el sacerdote cuando celebra la santa misa, hace "populi vices (20); y así, por lo que se refiere a la validez sacramental del sacrificio, el sacerdote actúa "in persona Christi"; mientras que en cuanto a la aplicación actúa como ministro de la Iglesia (21).

## "Somos el amor

Pidamos, pues, al Señor que nos infunda el sentido del pueblo que representamos y que llevamos en nuestra misión sacerdotal y en nuestro corazón consagrados a su salvación; del pueblo que reunimos en comunidad eclesial, que convocamos en torno al altar, de cuyas necesidades, plegarias, sufrimientos, esperanzas, debilidades y virtudes somos intérpretes. Nosotros constituímos, en el ejercicio de nuestro ministerio cultural, el pueblo de Dios.

Nosotros hacemos coincidir en nuestro carácter representativo y ministerial las diversas categorías que componen la comunidad cristiana: los niños, lo jóvenes, la familia, los trabajadores, los pobres, los enfermos y también los lejanos y los adversarios. Somos su voz, que adora y ruega, que goza y llora. Nosotros somos una expiación (22). Somos los mensajeros de su esperanza.

## Obras constructivas

Haz, Señor, que comprendamos. Tenemos que aprender a amar así a los hombres. Y también a servirlos así. No nos costará estar a su servicio, al contrario, esto será nuestro honor y nuestra aspiración. No nos sentiremos nunca apartados socialmente de ellos, por el hecho de que seamos y debamos ser distintos en virtud de nuestro oficio. No rehusaremos jamás ser para ellos hermanos, amigos, consoladores, educadores y servidores. Seremos ricos con su pobreza y pobres en medio de sus riquezas. Seremos capaces de comprender sus angustias y transformarlas no en cólera y en violencia, sino en la energía fuerte y pacífica de obras constructivas. Sabremos estimar que nuestro servicio sea silencioso (23), desinteresado (24) y sincero en la constancia, en el amor y en el sacrificio; confiados en que tu poder, Señor lo hará un día eficaz (25). Tendremos siempre delante y dentro del espíritu, a la Iglesia, una, santa, católica, en peregrinación hacia la meta eterna; y llevaremos grabada en la memoria y en el corazón nuestro lema apostólico: *Pro Christo ergo legatione fungimur*" (26)

(20) Pío XII, Alloc. Magnificate Dominum, A. A. S., 1954, p. 668.

(21) Cfr. Ch. Journet *L'Eglise du Verbe Incarné*, I, p. 110, n. 1, 1ª ed.; Cfr. S. Th. III, 22, 1; Cfr. 2 Cor. 5, 11.

(22) Cfr. 2, Cor. 5, 21.

(23) Cfr. Mt. 6, 3.

(24) Cfr. Mt. 10, 8.

(25) Cfr. Jo., 4, 37.

(26) 2 Cor. 5, 200.

Mira, Señor, estos nuevos sacerdotes, estos nuevos diáconos harán propia la divisa, la consigna de ser embajadores tuyos, tus heraldos, tus ministros en esta tierra bendita de Colombia, en este cristiano continente de América Latina.

Tú, Señor, los llamaste, Tú los has revestido ahora de la gracia, de los carismas, de los poderes de la ordenación sacerdotal en unos y diáconos en otros. Haz que todos sean siempre ministros fieles tuyos.

Nos te suplicamos, Señor, que, mediante su ministerio y su ejemplo, se conserve la fe católica en estos países; se encienda con nueva luz y resplandezca en la caridad operante y generosa; te pedimos que su testimonio haga eco al de sus obispos y robustezca el de sus hermanos, a fin de que todos sepan alimentar la verdadera vida cristiana en el pueblo de Dios; que tengan la lucidez y la valentía del Espíritu para promover la justicia social, para amar y defender a los pobres, para servir con la fuerza del amor evangélico y con la sabiduría de la Iglesia, madre y maestra, a las necesidades de la sociedad moderna; y, finalmente, te suplicamos que, recordando este Congreso, ellos busquen y gusten en el misterio eucarístico la plenitud de su vida espiritual y la fecundidad de su ministerio pastoral. Te lo pedimos! Escúchanos, Señor!”

## CRONICA ROSARISTA



RESOLUCION NUMERO 0878 DE 1.968  
( ABRIL 10 )

Por la cual se aprueban los cuatro primeros semestres de la Facultad de Medicina de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Comité Administrativo del Fondo Universitario Nacional, organismo que ejerce la asesoría académica del Fondo Universitario Nacional y por comisión de éste, practicó una visita de orden académico y de organización docente a la Facultad de Medicina de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario;

Que en cumplimiento de esa comisión, los doctores Hernando Croot, Rafael Casas Morales y Humberto Janer Ruiz rindieron un informe favorable para que se le imparta la aprobación a los cuatro primeros semestres de la mencionada Facultad;

Que con base en lo anterior, el Fondo Universitario Nacional recomendó al Ministerio de Educación Nacional la aprobación de cada uno de los cursos visitados, lo mismo que los certificados de estudio que expida la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y

Que conforme al Artículo 1º del Decreto Ley 1637 de 1.960 corresponde al Ministerio de Educación Nacional conocer de todos los negocios relativos al fomento, reglamentación e inspección de la educación,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. — Apruébase los cuatro primeros semestres de la Facultad de Medicina de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y reconócese los certificados de estudio que expida.

ARTICULO SEGUNDO. — Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E

Dada en Bogotá, D. E., a 10 de Abril de 1.968.

El Ministro de Educación Nacional,

(fdo.) GABRIEL BETANCUR MEJIA  
El Secretario, General, (fdo.) ALVARO BARRERA RUEDA

Es copia

## GRADOS EN JURISPRUDENCIA

*Enrique Murcia Pulido*: "Estudio sobre el fuero sindical".

*Liliam Suárez Melo*: "La ley 19 de 1.958 y los decretos extraordinarios dictados para su desarrollo".

*Nadyz Dow*: "Algunos aspectos de la ley 46 de 1.923".

*Blanca Delgado D.*: "Los títulos ejecutivos".

*Enrique Cala Botero*: "Operaciones bancarias".

*Alberto Hernández*: "Liberalismo económico y socialismo".

*Ramiro Carranza C.*: "Estudio crítico de la contribución de valorización en Bogotá".

Por Acuerdo Número 17 (junio 18 de 1968), se señaló fecha para elección de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por fallecimiento del titular, Ilustrísimo Monseñor José Vicente Castro Silva. El Texto del Acuerdo es el siguiente:

## ACUERDO NUMERO 17

De Junio 18 de 1968

Por el cual se señala la fecha para la elección de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y para el período comprendido entre 1968-1971 inclusive.

El Rector Encargado y los Consiliarios del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus facultades Constitucionales y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con las Constituciones dadas por el Fundador Don Fray Cristóbal de Torres, vigentes en lo que atañe al procedimiento para la elección de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por virtud del Decreto 517 de 1930 la elección debe hacerse en el mes de Diciembre de 1968;

Que la Consiliatura puede, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Número 5, de Mayo 24 de 1930, confirmado por el Gobierno Nacional, adelantar el tiempo de las elecciones señalado por el Fundador en la Constitución VII del Título II y,

Que en virtud del Acuerdo y Decreto antedichos, para que obre esa anticipación se requiere la aprobación del Señor Presidente de la República de Colombia, en su calidad de Patrono del Claustro.

## ACUERDA:

Artículo Primero: Señálase el día Martes 23 de Julio de 1968 para la elección de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Artículo Segundo: El período de tres años señalado por las Constituciones del Claustro comprenderá de 1968 a 1971 inclusive.

Artículo Tercero: El Rector Encargado señalará el sitio y la hora en que deban efectuarse las Juntas Previas y la elección, y convocará por Edicto a los Electores.

Artículo Cuarto: Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del Señor Presidente de la República en su calidad de Patrono del Colegio.

Dado en el Salón Rectoral a los Diez y ocho días del mes de junio del año de mil novecientos sesenta y ocho.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

El Rector Encargado,  
Los Consiliarios,  
El Secretario General,

Efectivamente el día señalado se produjo la votación por el Cuerpo Elector del Claustro y después de largas deliberaciones, obtuvieron votos para tan elevada posición los doctores Alberto Lleras Camargo y Gabriel Barrientos Cadavid. El primero obtuvo siete (7) votos y el segundo ocho (8). El doctor Lleras Camargo había sido Ex-Presidente de la República, y, el doctor Barrientos Cadavid, egresado de la Facultad de Jurisprudencia del Rosario, Presidente de la H. Corte Suprema de Justicia. El Cuerpo Elector está integrado por quince miembros, diez Colegiales, los tres H. Miembros de la Consiliatura, el señor Rector-Encargado y el señor Secretario General. Como no hubo unanimidad en la elección los dos nombres escogidos fueron enviados al señor Presidente de la República para que designara el Rector. Debe aclararse que en el acto de la elección no estaba presente el doctor Antonio Rocha A., miembro de la H. Consiliatura, por haber tenido que viajar a Caracas a cumplir una importante misión internacional del Gobierno colombiano. El doctor Rocha, dejó una carta a los otros dos conciliarios, delegando en ellos su voto previas dos condiciones 1ª) Que los dos Consiliarios estuvieran de acuerdo sobre un mismo nombre y 2ª) Que no recayera el nombramiento en ninguno de los miembros del Cuerpo Elector. Tales condiciones fueron cumplidas por sus dos compañeros de Consiliatura.

Por Decreto N° 2136 (agosto 5) fué designado Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el doctor Alberto Lleras Camargo. Dice así el texto de tal providencia ejecutiva:

#### DECRETO N° 2136

(Agosto 5)

Por el cual se designa Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en su carácter de Patrono del Colegio Mayor de Nuestra Señora de Rosario, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 517 de 1930, el Patrono dispuso volver al régimen electivo de las primeras Constituciones establecidas por el Fundador y de acuerdo con las facultades que al efecto le estaban reconocidas como tal Patrono;

Que el señor Rector Encargado ha puesto en conocimiento del Patrono que el Cuerpo de Electores, en ejercicio de las funciones que le están asignadas, ha propuesto dos personas para que de entre ellas escoja la que debe desempeñar el cargo de Rector durante el período que va del 23 de julio del presente año al 31 de diciembre de 1971;

Que conforme a las Constituciones del Fundador se ha de escoger el que se juzgue más a propósito para el buen gobierno del Rectorado,

#### DECRETA:

ARTICULO 1° — De la lista de candidatos propuesta por el Cuerpo de Electores al Patrono para que dentro de ella escoja la persona que deba desempeñar el cargo de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en el período comprendido entre el 23 de julio de 1968 y el 31 de diciembre de 1971, aquel designa al señor doctor Alberto Lleras.

ARTICULO 2° — Este Decreto rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

*Carlos Lleras Restrepo.*

El Ministro de Educación Nacional,

*Gabriel Betancur Mejía.*

#### EL EX-PRESIDENTE LLERAS SE DIRIGE AL ROSARIO

El Ex-Presidente Lleras no aceptó la Rectoría del Rosario, según comunicación de fecha agosto 14 y que dice textualmente:

Agosto 14 de 1968.

Monseñor Marco Tulio Cruz Díaz. — Rector Encargado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. — L. C.

Muy estimado Monseñor:

Me refiero a su muy amable nota del 12 de agosto, que recibí ayer, en la cual me informa usted de los pormenores de mi elección como Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario para el período comprendido entre 1968 y 1971, y me presenta los parabienes de la Consiliatura y los suyos.

Entiendo que de acuerdo con las Constituciones del Colegio al no ponerse el cuerpo elector de acuerdo sobre un solo nombre se pidió al Patrono, el señor Presidente de la República que decidiese el caso. Este determinó que yo fuese el Rector, por Decreto del 5 de agosto.

Ya he expuesto al señor Presidente las razones que tengo para no aceptar un nombramiento tan honroso. Pero debo a usted y a la Consiliatura la misma explicación para que la conozcan los estudiantes, antiguos alumnos y otras personas vinculadas al Colegio, que me han querido para que acepte tan destacada posición.

Desde luego me doy cuenta de que carezco de las calificaciones académicas que tácitamente han de exigirse a un rector del glorioso y centenario instituto. Al contrario, es bien sabido de mis compatriotas, y, además muy repetido por razones políticas, que no tengo más doctorados que los honorarios de universidades nacionales y extranjeras y que no concluí los estudios exigidos en mi tiempo para obtener el grado de bachiller entre ellos el de la Metafísica que debía hacerse en el Colegio Mayor o en el de San Bartolomé.

Pero, además, al término de mi carrera pública —y con el exclusivo objeto de trabajar, como lo hice por cuarenta años antes, para ganarme la vida y atender a mis obligaciones de familia— escogí mi antigua profesión de escritor, y me até por un contrato con una empresa editorial, condicionado, como es natural, a la más absoluta libertad de opinión, por respeto a los puestos a que me llevaron mis compatriotas. Entiendo que esa libertad debe preservarse rigurosamente, y que lectores pocos o muchos, de mi periódica columna, esperan y aprecian que no exista en la práctica ninguna limitación para la expresión de mi pensamiento, como no la ha habido hasta ahora.

La posición de Rector de una Universidad, establece, obviamente, limitaciones inexcusables. Requiere, en primer término, una dedicación exclusiva, y desde luego, ya en ella no se está en libertad de opinar sobre los problemas religiosos, políticos, sociales o económicos contemporáneos, sin comprometer intereses muy respetables, pero existentes, de la propia Universidad. Por lo pronto recuerdo que la Rectoría del Rosario exige de quien haya de ocuparla un solemne juramento de fidelidad a un sistema filosófico y específico, el tomismo, que Monseñores Carrasquilla y Castro Silva profesaban con honda sinceridad y enseñaban, con pasión, en la cátedra. Es este un ejemplo apenas de cómo los vínculos con un Colegio de tanta importancia en la vida del país, y de tan vigorosa tradición, no siempre han de coincidir con una libertad intelectual, como la que yo requiero para hacer un trabajo independiente y honesto de escritor público. No estoy por desventura, en condiciones de renunciar a esa profesión que me permite vivir en decorosa austeridad, como de seguro le gusta a los colombianos que vivan sus antiguos magistrados.

He aquí, en breve, algunas de las causas de mi renuncia al cargo que añadiría a mi vida de servicio público un lustre inmerecido, y que

tendría para mi, como usted lo recuerda, una mayor significación por haberle servido mi abuelo. Algunos de los electores del Rector conocieron a tiempo esta determinación mía. Pero insistieron en su voto. A ellos les envió el tributo de mi reconocimiento, tanto más sincero cuanto que son estudiantes, y no pocas veces he examinado las reacciones universitarias con una dura franqueza que según veo me ha dado nuevos amigos entre ellos, en vez de quitármelos.

Agradezco a usted, Monseñor, de la manera más viva, los términos gentilísimos de su carta, y le ruego que haga conocer estas razones, estrictamente personales, de la Consiliatura, el Claustro y los estudiantes, ya que son ellas las únicas que pueden motivar una resolución tan contraria a mis más íntimos deseos.

Soy de Usted, atento, seguro servidor y amigo,

Alberto Lleras

## CONMEMORACION

Con toda solemnidad se llevó a cabo en el día 3 del mes de junio el acto conmemorativo del primer centenario de la muerte de don Lorenzo María Lleras, quien fué Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. A dicho homenaje concurrió el Cuerpo Diplomático acreditado en Bogotá, el señor Presidente de la República Dr. Carlos Lleras Restrepo, el Ex-Presidente, doctor Alberto Lleras Camargo, los descendientes del ilustre patricio y un numeroso grupo de gentes de la sociedad colombiana. En el acto estuvieron presentes las Directivas de la Universidad, la H. Consiliatura, los Señores Colegiales, y el cuerpo de Decanos y profesores del Colegio Mayor. Toda la prensa del país se ocupó de la ilustre personalidad de don Lorenzo María Lleras y de su paso por la Rectoría de este Claustro tricentenario.

En el momento de descubrir la placa conmemorativa en honor de don Lorenzo María Lleras, llevaron la palabra en su orden, Monseñor Marco Tulio Cruz Díaz, Rector Encargado del Colegio Mayor y dió respuesta el Señor Presidente de la República Dr. Carlos Lleras Restrepo, en una hermosa improvisación. Se sirvió a continuación en los Salones de la Rectoría una copa de Champaña como homenaje a los descendientes del ilustre Rector cuyo centenario se conmemoraba.

Publicamos a continuación el magnífico discurso pronunciado por Monseñor Marco Tulio Cruz Díaz en representación del Claustro Rosarista.

### DON LORENZO MARIA LLERAS,

Rector magnífico del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Por **Monseñor Marco Tulio Díaz,**  
Rector encargado del Claustro

Así como en la liturgia católica, además del culto que por excelencia se tributa a Dios como a Creador y Soberano Dueño del universo, se dedica también una glorificación a los Santos, que fueron en la tierra sus siervos fidelísimos y en la eternidad son su corona y su esplendor, de modo semejante en este templo que la sabiduría edificó para sí, rendimos hoy homenaje a un varón insigne, que por su vida y sus enseñanzas mereció el derecho de figurar en el elenco de los preclaros hijos del Rosario.

El claustro venerable de Fray Cristóbal de Torres es cátedra de esencia y tiene como meta de todos sus esfuerzos hacer de sus hijos "ilustradores de la República con sus letras y con los puestos que merecerán con ellas, siendo en todo el dechado del culto divino y de las buenas costumbres, según el estado de su profesión". (Const. del Col.).

Enseña de modo perenne, sin descanso ni fatiga; en el pasado por medio de sus viejos maestros, quienes con los preceptos y con los actos de su vida plasmaron el alma de los héroes, de los estadistas y de los sabios; y en la actualidad sigue enseñando con el mismo tesón y con idéntico empeño, y sus lecciones son admiradas con creciente respeto y veneración.

Hoy hace cien años se alejó de estos claustros, donde fué Rector, don Lorenzo María Lleras, ilustre maestro de su tiempo y que en la actualidad sigue dictando lecciones de sabiduría.

Nació el señor Lleras en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, el 7 de septiembre de 1811, en una nobilísima familia de rancia alcurnia ibérica. Educado con esmero en su hogar en las primeras letras, desde muy temprana edad ingresó al Colegio del Rosario, donde antes de los



20 años alcanzó brillantemente su grado de doctor en leyes. Sus singulares dotes personales, encauzados y perfeccionados con los estudios universitarios, le dieron clara conciencia de su misión como maestro y educador, y así, aunque no dictó cátedras sino años después, en los artículos que casi a diario escribía en los periódicos de ese entonces, en sus innumerables cartas, en los textos y tratados que sobre muy diversas materias dió a luz pública, en sus actuaciones como político, como estadista o como simple ciudadano, se echa de ver su afán de enseñar y de hacer participar con generosidad sus ideas, sus sentimientos, sus pro-

yectos y aún sus mismas ilusiones. Fácilmente se comprueba cómo aquel espíritu fino y noble, además de asimilar con gran eficiencia las lecciones de sus maestros, aprendió en el Rosario el objetivo de su propia vida, ser ilustrador de sus semejantes, con sus letras y con su vida honesta y pura, no sólo en los momentos en que gozó de tranquilidad, sino en sus mismas polémicas donde palpita su afán no tanto de embestir y atacar cuanto de persuadir y enseñar lo que él creía con honradez que era la verdad.

Ilustrar y persuadir! He ahí el papel auténtico del verdadero educador. Ilustrar la mente y persuadir la conciencia de aquellos a quienes se dirige la lección, a fin de que piensen y obren de acuerdo con las enseñanzas que reciben. Vale la pena meditar por breves momentos sobre este tópico de fundamental importancia.

Si examinamos el vocablo mismo "educar", se comprueba fácilmente su origen latino: "ducere ex": o sea, sacar a alguien de un lugar, de una situación para colocarlo en otra en condiciones de ventaja. El primer término no es otra cosa que la triste ignorancia en que por fuerza está colocado todo sujeto a quien se pretende educar; el segundo es el estado de perfección que ese mismo sujeto ha logrado conseguir después de un proceso paciente y sacrificado, en el que es preciso adquirir normas y principios que ilustran la mente, y al propio tiempo, el temple de carácter que lo ha de hacer obrar en todo de acuerdo con esas normas superiores. Porque hay que recordar cuantas veces sea necesario que no es lo mismo ilustrar que formar y educar. El primer concepto expresa apenas, la labor de ofrecer luz al entendimiento, de enseñarle a discurrir, de ponerle en camino para la consecución de la verbal; el segundo, en cambio, es más amplio y más completo, porque alcanza al hombre todo, a su razón y a su voluntad, y complementariamente a sus mismos sentidos, a sus inclinaciones y apetitos. Las facultades que como soberanas rigen la vida del hombre, en cuanto es un ser racional y libre, son esencialmente su entendimiento y su voluntad. El entendimiento por su propia naturaleza busca la verdad, y no hay nada distinto que pueda satisfacerlo ni saciarlo: los oroveles, las apariencias, los espejismos, que por un momento producen cierto entusiasmo a causa de su novedad, al cabo nada dejan en la mente humana, y se rechazan como algo que no merece ni su consideración ni su afán. En esta búsqueda incansable esta noble facultad estará empeñada toda la vida sin que jamás llegue a conseguir su completa perfección: aquí abajo todo es fragmentario o imperfecto; sólo Dios, ser necesario e infinito puede ofrecer la suma verdad en toda su plenitud y magnificencia. Pero qué sería del hombre, aunque dotado de una clara inteligencia, si careciera sin embargo de esa otra facultad espiritual, que suele llamarse voluntad, y que es la encargada de regir, de gobernar la vida y la actividad del hombre hacia un objetivo noble y honroso, que le dé sentido a la existencia, significación al trabajo, y que en cada acto por insignificante que parezca descubre un tesoro misterioso de felicidad y satisfacción en el cumplimiento del deber. No es menos importante la acción de la voluntad que la de la mente, pues si bien a éste le corres-

ponde iluminar los caminos de la vida, a aquélla le toca gobernar la conducta del hombre, en orden a conseguir el bien, que, al fin y al cabo, es la meta de todo ordenamiento. "Homines sut volutates", enseñó el Doctor de Hipona, sentencia que guarda un profundo sentido, pues deja bien señalado que el hombre no vale tanto por su talento cuanto por su voluntad y su carácter. Al fin de cuentas, la inteligencia es un don que se recibió del cielo sin merecimiento de ninguna clase; en cambio, una voluntad reciamente formada, un temple indomable de acero es el fruto de toda una vida, en que el individuo aprendió a dominarse a cada paso, sin consideración ni apego o capricho o simpatía o comodidad, sino buscando en todo y por sobre todo el cumplimiento de un imperativo de la propia conciencia.

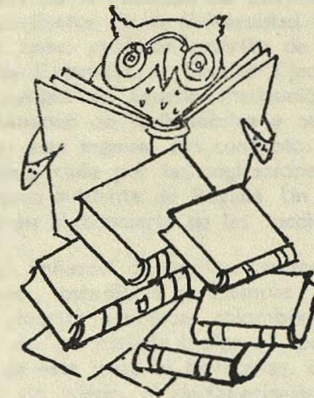
En este trabajo de formación está empeñado el Colegio del Rosario hace más de trescientos años; ha querido que sus hijos sean grandes letrados, pero sobre todo ansía que se formen como esforzados varones, listos a ofrecerlo todo en el altar del sacrificio y de la obligación. Leed la vida de todos aquellos ilustres hombres del Rosario y encontraréis la más fecunda lección de dignidad, de nobleza y de virtud. Si hubiera de establecerse una comparación, bien podríamos parangonarlos con aquellos viejos patricios romanos, que fueron ejemplo para sus conciudadanos y dignos de respeto para sus propios enemigos. Deteneos un instante en la vida y conducto de don Lorenzo María Lleras, y encontraréis lo que debe ser un ciudadano integérrimo, un auténtico patriota; ved cómo trabaja, se empeña, se sacrifica para defender la libertad y la dignidad del individuo, el bienestar de la sociedad y el honor de la patria. Quizá algunas de sus ideas pueden ser controvertidas; posiblemente algunas de sus actuaciones pudieron ser equivocadas, pero en todo caso fueron sostenidas y defendidas de buena fé, con honradez y sinceridad, aún a costa de su tranquilidad, de sus bienes, de su honra y de su libertad.

Así las cosas, el maestro debe hacer brillar una auténtica sinceridad en todas sus enseñanzas y lecciones. El es respetable no sólo por la verdad que enseña sino por la profunda honradez con la que enseña. Esta es una observación psicológica que se comprueba en la actitud de los discípulos frente al maestro; ellos suelen admirar al brillante expositor, pero respetan y veneran al verdadero educador, cuyas lecciones no son mera traslación de textos y de libros, sino la serena idea elaborada en el secreto taller del espíritu, donde cobra vida y forma y se convierte en elemento mismo del alma, y así, al ser expuesta, se presenta como expresión de vida, que no sólo ilustra sino que persuade y arrastra, según la expresión del antiguo poeta: "Verba docent, exempla trahunt".

Y finalmente el Rosario ordena a sus hijos que para ser verdaderos ilustradores y maestros, sean también dechados del culto divino. "El comienzo de toda sabiduría, dice el libro sagrado, es el temor del Señor". El hombre no es un ser perdido en la inmensidad del universo. Su origen se encuentra en las manos mismas del Altísimo, que le dió el ser;

su vida sobre la tierra es objeto de su providencia misericordiosa; y su meta suprema y última es la divinidad, en la que ha de encontrar su cabal perfección. Hay en la vida de todo hombre relaciones perennes e inmodificables que lo unen con Dios; y podríamos decir con toda verdad que el ser racional debe ser al propio tiempo un ser esencialmente religioso. Qué mucho, pues, que este Colegio, fundado por un piadoso Arzobispo, que tiene una Constitución íntimamente religiosa, que ordena profesar la filosofía de Santo Tomás de Aquino exija como fundamental elemento de formación una sólida calidad cristiana en sus maestros y alumnos. Pues bien, contra lo que muchos quizá pudieran imaginar, el señor don Lorenzo María Lleras fué un hombre de sinceras convicciones cristianas. Su constante actividad se halló siempre implicada en acontecimientos de diversa índole que quizá le restaron sosiego para cumplir ciertas prácticas exteriores de religión; pero su vida pública fue un ejemplo de nobleza y honradez; y la privada, un cabal dechado de cumplimiento de sus deberes como esposo y padre. La fundación del Colegio del Espíritu Santo, en que invirtió sus bienes con sobreabundante prodigalidad, nos demuestra cuál fue la recta intención de su alma, al entregarse con todo cuanto tenía a la nobilísima empresa de enseñar y ayudar a su prójimo. Y si alguna duda quedase sobre calidat tan importante en la vida del señor Lleras, basta leer con animo emocionado aquella carta, del 12 de septiembre de 1866, en que narra a uno de sus hijos la humilde y piadosa confesión que llevó a cabo al fin de su vida con el venerable sacerdote don José Antonio Delgadillo, quien al darle la absolución de sus culpas lo exhortaba a confiar en la misericordia de Dios, que conoce no solo las obras exteriores sino la recóndita intención de la conciencia. Creo con honda persuasión que este documento constituye la gran lección que don Lorenzo María dejó a sus hijos y a la posteridad. Murió cristianamente en su propia ciudad natal, el 3 de junio de 1868, hoy hace justamente cien años, rodeado de su esposa y de su numerosa prole, como uno de aquellos patriarcas del Antiguo Testamento, que antes de expirar trazaban una bendición sobre cada uno de sus hijos, y se despedían de ellos serenamente, para, ir a reunirse con sus antepasados en el abrazo de Dios...

Ved, señores, cómo el Colegio de Fray Cristóbal de Torres nos sigue dando lecciones por medio de sus venerados maestros. Las sombras de estos sabios preceptores, cuyas placas podéis leer y meditar, parecen levantarse cada día de sus tumbas y deambular por estos claustros vigilando y enseñando en silencio y recogimiento. Entre ellas se destaca ciertamente la preclara figura del amado Rector, desaparecido no hace mucho, que vela como perenne guardián de su heredad. La de don Lorenzo María retorna en el día de hoy, en su intento de seguir formando en estos claustros históricos a los futuros ilustradores de la República. Quiera él recibir nuestro sincero y devoto homenaje, que os ofrecemos también a Voz, Excelentísimo Señor, como a muy digno descendiente suyo, como a ilustre Patrono del Colegio, y como a sabio transformador y educador del país, por los caminos del progreso, de la civilización y de la paz.



## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

## BOYACA: PANORAMA GEOGRAFICO Y HUMANO

Por **Rafael Bernal Jiménez.**

Prensas de la Universidad de Tunja — Boyacá.

Rafael Bernal Jiménez, antiguo profesor de Sociología de este Colegio Mayor, Decano que fuera de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional, Ex-Rector de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Tunja, condecorado como profesor emérito de la Universidad Nacional, Delegado Permanente de Colombia al Comité Ejecutivo de la UNESCO en épocas de fecunda actividad de aquella Institución para la Educación la Ciencia y la Cultura, Senador de la República y adoctrinador de varias generaciones, condensa en este manual sus conceptos sobre la tipología boyacense. En una prosa desgarrada por las cogitaciones, de hondas reflexiones, nos presenta un panorama evidente de Boyacá. Un Departamento desconocido, una especie de isla en el concierto de las secciones de la República.

Cuna de la Libertad. Peñascal de águilas, camino de conquistadores, guerreros, místicos, truhanes, estadistas y caciques parroquiales, su historia es una página viva de nuestro acontecer colombiano. Muchas gentes desdeñan a Boyacá y hablan de "su malicia indígena", porque lo desconocen. Como lo señala el autor de este texto el boyacense, cuando dice a emprender una cruzada la cumple sin miedo, ni desfallecimiento. Es silencioso, melancólico e introvertido. Pero no es pueblo de holgazanes y pedigueños. Ni usa de ciertas formas de indignidad ciudadana, propia del jolgorio, la irresponsabilidad y la carencia de un mundo interior.

Ya es hora de que los colombianos le tomemos el pulso, pudiéramos decir, a este Departamento. Porque indudablemente allí reside gran parte de la futura grandeza de Colombia. Sus aparentes defectos vienen a ser más bien sus virtudes. Sobrio, religioso, templado en el sufrimiento. Capaz de voliciones desconocidas y azotado por una sensibilidad que le permite transformar en belleza todo lo que tocan sus manos: Desde el humilde "capador", del pastor de rebaños merinos hasta el pintor o el escultor que en el lienzo y en la piedra han dejado el testimonio de la raza. Que tiene su propia fisonomía y destila aquella nostalgia de los pueblos que han soñado grandes caminos.

Este libro de Rafael Bernal Jiménez reafirma sus títulos intelectuales y su amor por el terruño. Flotan las cláusulas en una atmósfera cristalina y los verdes, los ocrés y el cactus vigilante nos salen al paso para enseñarnos una nueva dimensión del misticismo.

## ADMINISTRACION Y DESARROLLO

Revista. Escuela Superior de Administración Pública. BOGOTA — COLOMBIA.

Hemos recibido el número 11 de la Revista "Administración y Desarrollo", órgano de la Escuela Superior de Administración Pública. Con un contenido de excepcional calidad, su lectura constituye un enfoque preciso, mediante, de la ciencia política. Entre los colaboradores figuran, el Ex-Director de la Esap, doctor Guillermo Nannetti Concha, Jaime Castro, Jean Jacques Chevalier, Maurice Duverger, Georges Burdeau, Michel Debre, Marcel Prelot, Rene Remond y otros. Una verdadera teoría de profesores universitarios de la Universidad de París, quienes, colaboran con ensayos penetrantes y apreciaciones novedosas. "La Ciencia Política es una Dialéctica de Fuerzas y Valores", sostiene Jean Jacques Chevalier. "La política es un arte, una ciencia, también una moral. El arte y la ciencia nada valen si no están guiados por un principio superior", sostiene, Michel Debre. "El historiador observa el acontecimiento pero no lo hace. El hombre político, en la medida en que hace el acontecimiento, no lo observa", sostiene Marcel Prelot. "El arte de gobernar de organizar y utilizar el poder, fué siempre tema de reflexión

para la Filosofía Política", sostiene a su turno Guillermo Nannetti Concha:

En verdad todos los textos de estas revistas son esclarecedores de rumbos. Y la publicación que tiene ya un sólido prestigio, le ha dado a la juventud universitaria un número que contiene material de primerísima calidad, que la hace acreedora a que subrayemos el hecho con entusiasmo. Es tan escasa nuestra bibliografía y de calidad tan dudosa que una revista como "Administración y Desarrollo", dilata los horizontes de la Universidad en sus fines académicos.

## LECTURAS SOBRE LA SOCIEDAD COLECTIVA

Por **Antonio Rocha A.**

Ediciones LERNER.

El Profesor Antonio Rocha A. Puede afirmarse que es un desvelado investigador de la ciencia del derecho. No se concede pausa en la investigación de sus corrientes históricas, en lo que el Derecho significa como forma de esclarecimiento de rutas para una sociedad, que por una curiosa paradoja, una vez que escribe las leyes, y las pone en vigencia procura hacerles fraude. Herencia española dicen algunos. Lo cierto es que aquí las normas jurídicas no son para cumplirlas sino para burlas, escarneciéndolas de paso.

Son pocos ya los profesores universitarios que en verdad se preocupan por investigar. Muchos se ciñen monocordemente a la rutina, sin preocuparse en lo más mínimo porque sus alumnos investiguen, se formen un concepto del derecho como una substancia integral, una nueva sangre del espíritu.

El Profesor Rocha A. dicta sus cátedras con una responsabilidad acrisolada. Nada de fantasías, escamoteo a sus discípulos, notas ligeras para salir de la tarea. Es un investigador de sus cátedras y tiene pasión y vocación docentes. De todo ello somos testigos quienes lo hemos visto siempre interesado en temas de derecho que, aunque no dejan de ser arduos para los profanos, se hacen accesibles por el lenguaje claro, la sintaxis rotunda, la luz que vierten sus exposiciones. Estas "Lecturas sobre La Sociedad Colectiva", así lo demuestran. Se halla el infatigable rastreo intelectual de una mente lúcida que conoce los principios y sabe qué objeto tienen las normas de la sociedad colectiva.

La sociedad está integrada. Obedece a normas y razones éticas. Es también comunitaria. Tiene algunos ideales que no pueden particularizarse. Todo ello la hace una máquina compleja y sus engranajes y relaciones difíciles. El humano egoísmo es el denominador común. Por eso mismo, el Profesor Rocha, expone teorías que son sistemas de agrupamiento para fines comunes. Por tanto, su libro trasciende la simple materia de una cátedra para hacerse algo importante para todos, ya que vivimos asociados y contratos, tributaciones, esperanzas, son formas ideales de una sociedad que pretenda organizarse. Felicitamos al eminente jurista por este nuevo aporte a la Bibliografía del derecho colombiano, escaso en auténticos valores positivamente intelectuales.

## ASPECTOS PRACTICOS DE UNA REFORMA ADMINISTRATIVA

Por **Carlos Ramírez Cardona.**

Publicaciones de LA ESAP.

Carlos Ramírez Cardona, Decano del Instituto de especialización en Ciencias Administrativas de la ESAP, viene estudiando en forma seria los diferentes aspectos de una auténtica reforma administrativa en Colombia. Precisamente en este opúsculo enfoca el problema procurando ceñirse a la realidad colombiana. Porque toda clase de reforma que se pretenda en cualquier país no depende de los programas en sí mismos, cuanto del personal capacitado para ponerlos en ejecución. La burocracia colombiana ha sido una masa informe, gris, perezosa, que deja fluir el tiempo. No encara los problemas y carece de motivaciones para ello. Es preciso, pues, transformar esos macilentos cuadros, en algo dinámico, con espíritu y con ética administrativa.

Teniendo en cuenta la idiosincracia nuestra, sin pretender que estamos legislando para Inglaterra, los Estados Unidos o Australia. Colombia tiene sus propias características y debe salirse a campo traviesa a encontrar su personalidad para así también estructurar una reforma administrativa que consulte la realidad. Ramírez Cardona se aproxima al tema con reflexión y fervor. Es claro que cree mucho en la planificación, la cual ha sido un fracaso en Colombia como se ha demostrado. Precisamente porque se escriben teorías, se succiona el pensamiento de otros hombres, pero se desconoce este cuero bronco de una República que ha tenido características complejas, y conformaciones etnológicas muy peculiares.

De todas maneras, el Profesor Ramírez Cardona se preocupa por algo esencial: Erradicar los viejos vicios burocráticos y crear una mentalidad nueva, un espíritu técnico, unas formas de servicio público que nunca interesaron a nuestros gobernantes, muchos de ellos molondros, perezosos, y amigos del dejar hacer y dejar pasar, tan grato al liberalismo del siglo XIX.

## LA OBRA DE ROBERTO GARCIA PEÑA

Se anuncia la próxima edición de la obra literaria de Roberto García Peña, contenida en su columna dominical de "El Tiempo", llamada "El Rastro de los Hechos". En verdad era ya hora de que el ilustre escritor recogiera en volúmenes, el trabajo de investigación de su espíritu. Pocos colombianos que gobiernen una prosa de las calidades de García Peña. Y que trace rumbos sin seguir caminos de simple evasión o de compromiso con los poderosos del mundo o con lectores que quisieran que sus íntimas apreciaciones de los problemas se vieran coreadas por escritores comprometidos con fórmulas caducas, estereotipias mentales, conformismo y renuncian a encarar interrogantes que se hacen patentes y dolientes. La prosa de García Peña, además del deslumbramiento literario, mantiene hilos conductores, gravita mentalmente sobre el lector. Trabaja su columna de "Rastro de los Hechos", con una pasión espiritual poco comun en Colombia. Donde el escritor gusta de la facilidad, el giro rápido, el desplazamiento o la simple contorsión gongorina.

García Peña siente la Patria profunda y yacente. Aquella que no es figuración, abalorios, simple barniz. Sino aquella silenciosa y terrible, envuelta en la noche, sin lámparas desveladas que alumbren su faz mestiza, tantas veces escamoteada en nombre de falsos símbolos y de una mitología delirante. El gran escritor sabe penetrar la esencia de las cosas, alancear con adarga espectral el pellejo vinoso y dejar que brote el zumo, procurando abrirle canchales, rastreando, olfateando en una realidad con olfato de animal de raza. Pero también sus ensayos vierten una melancolía trémula, cierta fuga hacia el pasado cuando la infancia y la juventud retozaban y el viento sigiloso corría en pos de nuestras huellas juveniles y casi aladas. Evoca y convoca sitios, paisajes sumergidos en el alma, resonancias de caracol. Por eso mismo una secreta vena de poesía corre por su prosa. Ya que su sensibilidad ha sido golpeada por el mundo y no ha tenido forma de cicatrizar las heridas del espíritu.

Mucho debe la inteligencia colombiana a este escritor que, en plena madurez recoge frutos dorados, de rica pulpa. Corteza tersa y pulpa de oro, que gotea como el líquido oro de una naranja en manos de un niño. Por eso mismo, el anuncio de la edición de su obra, conmueve a quienes hemos seguido de cerca su nobleza ejemplar, su amor por América, en vehemente anhelo por una Colombia egregia, donde superemos tanta pequeñez mental que aún nos encierra y cela, sin permitirnos ser nosotros mismos como pueblo de destino intransferible.

## "EL FORO" Y "TOPICOS"

La Revista del Rosario se complace en saludar la aparición de dos órganos de publicidad orientados por estudiantes Rosaristas y cuyos nombres son: "EL FORO" y "TOPICOS". Aspiran sus Directores y colaboradores expresar la nueva voz de la actual generación colombiana que estudia en el Colegio Mayor y tiene como toda generación nueva problemas e interrogantes a los cuales desea buscar caminos y soluciones. "EL FORO" tiene la siguiente planta de redacción: Director Jorge E. Garavito. Sub-Director Mauricio Luna Visbal. Consejo de Redacción: Germán Huertas Combariza, Luis Guillermo Sorzano y Agustín Morales. En la primera entrega colaboran entre otros, Gustavo Hernández López, Laura Posada, Teddy Dorswinsky, Miguel Laverde, Hernando de Plaza, Jorge Yarse.

"TOPICOS" esta dirigido por Víctor Manuel Flórez y Luis Nieto Arango. Nos complace que los Universitarios Rosaristas tengan sus órganos de expresión porque el periódico ha cumplido en Colombia una labor que bien podemos llamar docente por el magisterio que ejerce sobre la juventud colombiana. Además, toda nueva inquietud cultural en la Universidad merece nuestro encendido elogio.

## UN TRATADO DE ECONOMIA POLITICA EN SANTAFE

Con el sub-título de "El Enigma de Fray Diego Padilla", ha publicado el profesor Oreste Popescu, técnico de las Naciones Unidas en la Escuela Superior de Administración Pública, un interesante ensayo sobre Fray Diego Padilla, Sacerdote Agustino que brilló con luz propia en un tiempo en el cual las Colonias de España, estaban sometidas al Poder de Virreyes de gorgueras, corchetes, alguaciles, alza-fuelles y destripadores de la congrua economía de los "súbditos" de la llamada "madre patria". Se trata de un trabajo originalísimo del Profesor Popescu. Demuestra que ha rastreado con olfato de podenco en archivos antiquísimos que los mismos colombianos nunca nos tomamos el trabajo de consultar. En verdad Oreste Popescu es un investigador serio y responsable. No uno de tantos diletantes de la cultura que escriben de oídas o inventan hechos que solamente son producto de su imaginación febricitante.

Este manual, admirablemente presentado en edición pulcra, revela la personalidad polifacética del Padre Padilla, quien, se codeaba con los grandes escritores europeos de su tiempo y tuvo una visión anticipada del futuro americano y de la propia emancipación de las colonias. Aunque parezca extraño, Padilla era una especie de sacerdote, con una gran visión del futuro. Traducir a Rouseau por un sacerdote católico resulta algo paradójico. Pero si se estudia la personalidad del gran sacerdote agustino, se llega a la conclusión que era un voraz devorador de libros que pudiéramos llamar heterodoxos y muy cercanos a la hoguera de la Santa Inquisición. Hoy se le llamaría sacerdote modernista o reformador. Pero, en su hora, cumplió una misión intelectual de primer orden. De ahí el apasionado interés con el cual, una personalidad de la calidad de Oreste Popescu, cuya autoridad en materia de economía está mundialmente reconocida, se haya internado en la vida de este sacerdote que nunca creyó que el avance de la ciencia económica y el pensamiento de escritores que no eran hijos de la Teología, pudiera torcer sus propios rumbos y su amor humilde y ardiente por el Dios de los cristianos viejos.

Magnífico opúsculo este, escrito con apasionado fervor y en un tono de "suspenso", de novela moderna. El Profesor Popescu merece nuestro público agradecimiento.

# INDICE

## NOTA EDITORIAL

Un Fondo Ascético para la Iglesia Actuante, por C. E. H. .... 9

## MEDICINA

El Médico ante sus Deberes y Derechos, por R. P. Paradis S. J. . . 13

## JURISPRUDENCIA

El Gobierno de Facto en el Sistema Americano, por Alfredo Vázquez Carrizosa ..... 25

El Hecho y El Derecho ante la Corte de Casación en Derecho Comparado, Por Alberto Zuleta Angel ..... 38

Los Colegios de Abogados, por Hernando Morales M. .... 52

La Sociedad de Economía Mixta, por Alvaro Tafur Galvis ..... 56

## ECONOMIA

La Teoría del Diferencial de Salarios como Herramienta para el Historiador Económico, por Agustín Linares Patiño ..... 65

## PAGINAS MAESTRAS

Dos páginas de Antología de don Tomás Rueda Vargas ..... 87

## HUMANIDADES

Pregón del Año Santo en Compostela, por Eugenio Montes ..... 103

Tecnología frente a Humanismo, por Jaime Sánchez F. .... 110

## ADMINISTRACION

La Prehistoria de la Administración Científica, por Aryeh Attir .... 115

## BIOGRAFIA

Perfil de un Magistrado, por Guillermo Nannetti Concha ..... 127

## EL ESPEJO EN EL CAMINO

Notas de la Redacción ..... 141

## POESIA

Llanura (Inédito), por Rodolfo Moleiro .....	149
Un Intimo Universo (Inédito), por Rodolfo Moleiro .....	150
Los que Regresan (Inédito), por Rodolfo Moleiro .....	151
“Mi Mano Busca Angustias como una Flor”, por Igor Iván Valdéz L. ....	152
Caminos Olvidados, por Gustavo Augusto Urrego Avila .....	153

## EL DRAMA DE LA UNIVERSIDAD

Perspectivas Humanas del Problema Universitario, Por Jorge Yarce Maya .....	157
--	-----

## LA VOZ DE PAULO VI

Alocución del Sumo Pontífice en el Templete .....	165
Alocución de Paulo VI en el Templete .....	170

## CRONICA ROSARISTA

El Ex-presidente Lleras se Dirige al Rosario .....	179
Conmemoración .....	182
Don Lorenzo María Lleras, por Monseñor Marco Tulio Díaz .....	182

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Boyacá: Panorama Geográfico y Humano, por Rafael Bernal Jiménez .....	189
Administración y Desarrollo .....	190
Lecturas sobre la Sociedad Colectiva, por Antonio Rocha A. ....	191
Aspectos Prácticos de una Reforma Administrativa, por Carlos Ramírez Cardona .....	192
La Obra de Roberto García Peña .....	193
“El Foro” y “Tópicos” .....	194
Un Tratado de Economía Política en Santafe .....	195
Facsimil de una carta del Arzobispo Juan Manuel González Arbeláez al doctor Jorge Echeverri Herrera .....	200

+  
J.M.G. Ceuta, 16-XII-1961

J.M.G.

Jorge Echeverri Herrera.

Barcelo.

Muy estimado doctor y amigo:  
Nada, pienso, que pueda ser más o-  
ligrante para mí que su carta y la  
noble amistad que lo dicta. Pero se  
lo agradezco.

Hace ya muchos años que vivo  
entrenado voluntariamente en un ter-  
cio de silencio y de laboriosa olvido  
con respecto a mi Patria. No po-  
dré que cuanto pueda hacer  
por ella es orar incesantemente  
al Señor para que tenga piedad  
de tantas heridas y saque de sus  
dolores la remisión y el perdón.

La propuesta que su gentileza me  
hace - aparte todo lo adjacento -  
me toca en los pelos del alma. No

fueran sino las dos figuras excepcio-  
nales de sus antiguos Rectores, y ellas recata-  
no la entrada a los profanos...  
Como yo. Melonar es invitación  
es para mí un deber. Y le re-  
gala creo que me siento obligado a  
apreciar más los años en busca  
de la paz y evitación de conflictos  
vos.

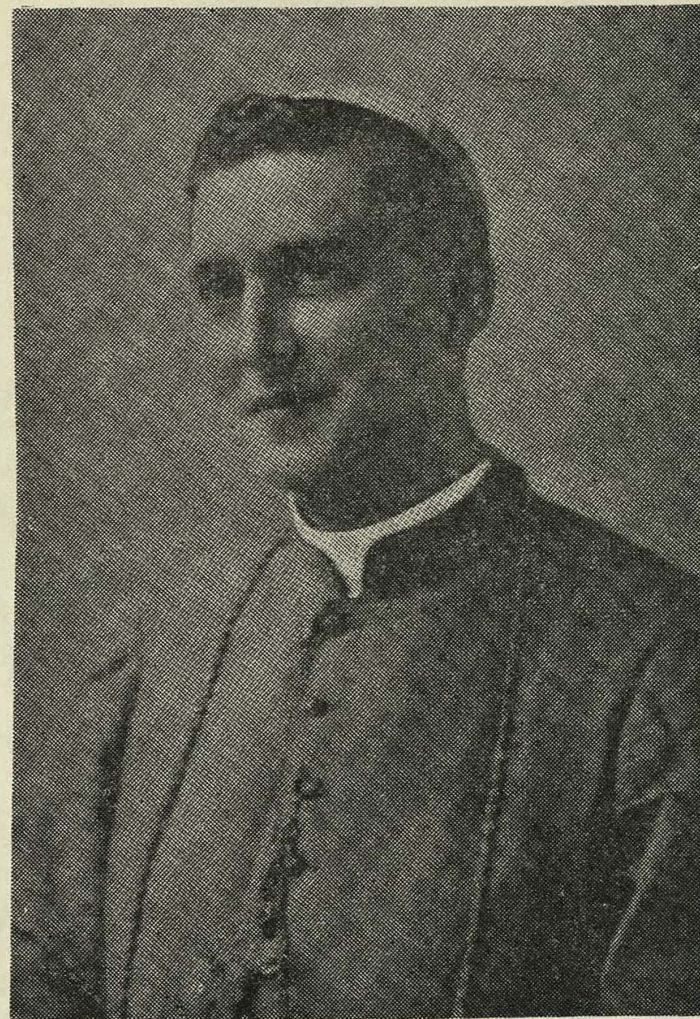
Dejeme recordarle aquel  
Serenissimo en Silencio,  
Serenissimo sans qui on y pense.  
Silence, Silence, Silence.

J'aurais aimé ajouter avec plus  
raison que P. Valéry: Qui un a-  
homme de Silence,  
à la chaise  
d'un fruit mûr.

Dejeme darle un abrazo in-  
tellectual del cual va mi agrado-  
simiento.

En Xr. Maria.

J.M.G. Arbelaez  
Arbelo, Cr.



EL ARZOBISPO JUAN MANUEL GONZALEZ ARBELAEZ



**la pausa  
que reanima**

**tinto doble  
en pocillo grande..!**



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Señor Administrador de Bienes Oficiales

No desampare este

patrimonio de los

colombianos

ASEGURELO CON NOSOTROS

**LA PREVISORA S. A.**

Compañía de Seguros

---

De conformidad con el  
decreto 2222 de 1962, los  
seguros sobre bienes oficiales  
deben contratarse con

**LA PREVISORA S. A.**



BUQUE "RIO MAGDALENA"

Nueva unidad de nuestra Flota Mercante Grancolombiana,  
recientemente inaugurada en el terminal de Barranquilla,  
como homenaje a la arteria vital del país.

Qué significan  
para el país  
las nuevas plantas  
de refinación  
de Barrancabermeja?

# producción de etileno y propileno como primer gran aporte de Colombia a la integración petroquímica dentro del grupo andino

ECOPETROL contribuye así en unidades de control e in-  
terconector, además y demuestra la capacidad  
de los colombianos para atender los desafíos  
de su industria petroquímica.



Petrolero y Petroquímico de Colombia S.A.  
Barrancabermeja - Colombia

Colaboran en el próximo número: Roberto García Peña, Oreste Popescu, Carlos Echeverri Herrera, Julián Motta Salas, Luis Vidales, José Umaña Bernal, Guillermo Fergusson, Alfonso Yanhure Z., José Raimundo Zojo, Hernando Morales M., Jesús Arango Jaramillo, Emilio Rico Escobar, Marco A. Moyano, Horacio Gómez Aristizábal, Carlos Ramírez Cardona, José Restrepo Posada.

